



BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Presidencia

2780 Decreto de la Presidencia n.º 2/2010, de 17 de febrero, por el que se nombra a don José Antonio Cobacho Gómez como miembro del Consejo Jurídico de la Región de Murcia. 8340

2781 Decreto de la Presidencia n.º 3/2010, de 17 de febrero, por el que se nombra a don Antonio Gómez Fayrén como miembro del Consejo Jurídico de la Región de Murcia. 8341

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

2782 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 15 plazas de la Categoría de Diplomado Sanitario Especialista / Opción Enfermero Especialista en Salud Mental del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre que fueron convocadas por la resolución de 22 de octubre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 08/11/2008), se designa el Tribunal Calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 8342

2783 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 2 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista/Opción Enfermero Especialista en Salud Mental del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 22 de octubre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 08/11/2008), se designa el Tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 8345

2784 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 2 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista / Opción Enfermero Especialista en Salud Mental del Servicio Murciano de Salud por el turno de promoción interna que fueron convocadas por la Resolución de 22 de octubre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 08/11/2008), y se da por finalizada la convocatoria. 8348

2785 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Grupo Técnico de la Función Administrativa (Analista de Sistemas), convocadas por Resolución de 25 de marzo de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de salud, (B.O.R.M. 23/04/2009), al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, se designa el Tribunal Calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 8350

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 2786 Orden de 10 febrero de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el fondo de bajas por adjudicación. 8353
- 2787 Resolución de 4 de febrero de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el 10 de julio de 2009. 8356
- 2788 Resolución de 3 de febrero de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el 10 de julio de 2009. 8358

Consejería de Agricultura y Agua

- 2789 Resolución de 31 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, por la que se concede el Título de Agrupación para Tratamientos Integrados en Agricultura a varias entidades. 8360

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración I.M.A.S.

- 2790 Corrección de error en Orden de 8 de febrero de 2010, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración sobre ayudas para programas de inserción, publicada con el número 2557. 8361

Consejería de Sanidad y Consumo

- 2791 Orden de 11 de febrero de 2010, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan dos becas de investigación para la realización de estudios y desarrollos en el portal sanitario de la Región de Murcia. 8363

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 2792 Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20 de enero de 2010 y normas urbanísticas, relativas a la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística Collados de Sotomayor, en Águilas. Expte. 117/05 de Planeamiento. 8373
- 2793 Resolución de 3 de febrero de 2010 de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2010. 8381
- 2794 Resolución de 3 de febrero de 2010 de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado o en su caso de renovación de la capacitación profesional de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera o por ferrocarril, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el año 2010. 8386
- 2795 Resolución de 5 de febrero por la que se designa a los miembros del Tribunal, complementando la Resolución de 4 de noviembre de 2009 de la Dirección General de Transportes y Puertos por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional para reconocer el cumplimiento del requisito de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2010. 8394

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 2796 Orden de 31 de diciembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia que hayan realizado actividades en colegios de educación primaria y/o colegios de educación infantil y primaria para la extensión del tiempo escolar durante el año 2009. 8397
- 2797 Orden de 20 de enero de 2010 por la que se convoca concurso entre los Institutos de Educación Secundaria y las Escuelas Oficiales de Idiomas del ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma para la asignación de Auxiliares de Conversación de lengua extranjera durante el curso 2010-2011. 8402
- 2798 Resolución de 1 de febrero de 2010 de la Dirección General de Centros de modificación de la zonificación del municipio de Archena. 8408

Consejería de Educación, Formación y Empleo

2799 Resolución de 2 de febrero de 2010 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Totana sobre desarrollo de la oferta formativa de educación de personas adultas. 8410

2800 Resolución de 2 de febrero de 2010 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Calasparra sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas". 8414

**Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia**

2801 Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia por la se crea la Sede Electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. 8418

4. Anuncios**Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas**

2802 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 8421

2803 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 8422

2804 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 8423

Consejería de Economía y Hacienda

2805 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio. Expte. 10/2010 (77/09 AG). 8424

Consejería de Agricultura y Agua

2806 Edicto notificación resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido. 8425

2807 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido. 8426

Consejería de Sanidad y Consumo

2808 Notificación de actos administrativos. 8428

**Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud**

2809 Rectificación de anuncio de contratación. 8429

2810 Rectificación de anuncio de licitación para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Salud de Moratalla. 8430

Consejería de Sanidad y Consumo

2811 Notificación a interesados. 8431

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2812 Edicto por el que se notifica resolución recaída en expediente de autorización cambio de embarcación. 8432

2813 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 8433

Consejería de Educación, Formación y Empleo

2814 Resolución de 27 de enero de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 0859/2008), contra la Orden de 17 de marzo de 2008 (B.O.R.M. de 11 de abril), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se aprueban las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos del Cuerpo de Maestros convocados por Orden de 4 de abril de 2007. 8437

Consejería de Cultura y Turismo

- 2815 Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de restauración de documentos y libros del Archivo General de la Región de Murcia. 8438
- 2816 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 00325/2009. 8439
- 2817 Edicto por el que se notifica resolución de expediente de baja en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Agencia de Viajes "Viajes Loran" C.I.MU.124.M. 8440
- 2818 Notificación a interesado. 8441
- 2819 Notificación a interesado. 8442

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

- 2820 Resolución de expediente sancionador 3C09PS0028. 8443
- 2821 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Línea eléctrica doble circuito a 66 kV entre la S.T. Mar Menor y la L/ La Unión-La Manga" en el término municipal de Cartagena y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma. 8444
- 2822 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el Proyecto Técnico y Estudio de Impacto Ambiental de la cantera denominada "Loma de las Avispas", sita en el paraje "Loma de las Avispas" en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 1.343/07 de E.I.A., promovido por D. Antonio Ortigosa Bernal. 8449

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Fomento****Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias**

- 2823 Resolución de 1 de febrero de 2010, de la 3.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y ocupación temporal y se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y Actas de Ocupación Temporal de los bienes y derechos afectados por el Proyecto de Construcción: "Línea Chinchilla-Cartagena. Tramo: Minateda-Cieza. Variante de Camarillas. Actuaciones de Mejora. Superestructura". 8450

Ministerio de Trabajo e Inmigración**Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia**

- 2824 Notificación resoluciones primera instancia. 8453

Ministerio de Trabajo e Inmigración**Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

- 2825 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 8454

III. Administración de Justicia**De lo Social número Uno de Cartagena**

- 2826 Autos 478/2009. 8484
- 2827 Autos 444/2009. 8485
- 2828 Autos 430/2009. 8486
- 2829 Ejecución 16/2010. 8487

**BORM**

	De lo Social número Uno de Cartagena	
2830	Autos 458/2009.	8488
2831	Ejecución 12/2010.	8489
2832	Autos 442/2009.	8490
2833	Demanda 1.835/2009.	8491
	De lo Social número Dos de Cartagena	
2834	Demanda 1.744/2009.	8492
	De lo Social número Dos de Murcia	
2835	Ejecución 246/2009.	8493
2836	Autos 765/2007.	8495
2837	Autos 625/2006.	8497
2838	Ejecución 6/2010.	8499
2839	Autos 527/2009.	8501
	De lo Social número Cuatro de Murcia	
2840	Ejecución 78/2009.	8503
2841	Ejecución 78/2009.	8505
	De lo Social número Seis de Murcia	
2842	Demanda 758/2009.	8507
2843	Demanda 160/2009.	8508
2844	Autos 1.115/2009.	8509
2845	Autos 1.111/2009.	8510
2846	Demanda 774/2009.	8511
2847	Demanda 166/2009.	8513
2848	Demanda 996/2009.	8514
2849	Demanda 72/2009.	8515
2850	Autos 1.922/2009.	8516
2851	Autos 1.140/2009.	8517
2852	Autos 1.114/2009.	8518
	De lo Social número Siete de Murcia	
2853	Autos 1.339/2009.	8519
2854	Demanda 1.337/2009.	8520
2855	Reclamación por cantidad 1.956/09.	8521
2856	Proceso 1.809/09.	8522
2857	Autos 1.806/2009.	8523
2858	Autos 1.304/2009.	8524
2859	Autos 1.029/2009.	8525
2860	Ejecución 201/2009.	8526
2861	Autos 1.076/2008.	8528
	Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia	
2862	Reclamación por despido 1.847/09.	8529
2863	Reclamación por despido 43/2010.	8530
	De lo Social número Veintinueve de Barcelona	
2864	Demanda 718/2009.	8531

IV. Administración Local

Alcantarilla		
2865	Exposición pública de la Cuenta General 2008.	8535
Blanca		
2866	Solicitud de interés público para instalación termosolar de 717 kw.	8536
Campos del Río		
2867	Oferta de empleo público para el ejercicio 2009.	8537
Cartagena		
2868	Anuncio de adjudicación definitiva.	8538
2869	Notificación de resolución sancionadora del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena por infracción a las ordenanzas municipales de 1926 en materia de limpieza en la vía pública.	8539
Ceuti		
2870	Nombramiento de funcionarios de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Ceuti.	8540
Fuente Álamo de Murcia		
2871	Estudio de Impacto Ambiental, el Proyecto y la Autorización Ambiental Integrada para Ampliación de Granja Porcina.	8542
Mazarrón		
2872	Exposición pública y anuncio de cobranza- Tasas por Mercadillos y Plazas de Abastos – Mazarrón y Puerto, (Primer Trimestre de 2010).	8543
2873	Lista definitiva de admitidos al proceso de selección de un trabajador social correspondiente a la oferta de empleo público de 2007.	8544
Murcia		
2874	Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. Única del P.P. ZU-AB2 de La Alberca. (Gestión-Compensación 115GC08).	8545
2875	Decreto de inicio de expedientes sancionadores urbanísticos 1198/09, 2256/09 y 62/2010 -DU.	8546
2876	Aprobación inicial del proyecto de Modificación del Estudio de Detalle de la manzana formada por las parcelas RCJ-3.01, RCJ-3.02 y RCJ-3.03 en el Plan Parcial del sector ZB-SD-Ch7 "Nueva Condomina", Churra.	8547
2877	Aprobación inicial de la expropiación de la parcela N.º 110.A de las afectadas por el proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Sur de Murcia. (Gestión-Expropiación 0191GE06-110.A).	8548
San Javier		
2878	Aprobación definitiva de la Disposición Adicional Segunda del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Javier.	8549
San Pedro del Pinatar		
2879	Calendario fiscal año 2010.	8550

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena		
2880	Convocatoria de elecciones para renovación reglamentaria de Síndicos y Jurados de Riego.	8551
Notaría de don Juan Pérez Martínez		
2881	Acta de notoriedad para exceso de cabida.	8552

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Presidencia

2780 Decreto de la Presidencia n.º 2/2010, de 17 de febrero, por el que se nombra a don José Antonio Cobacho Gómez como miembro del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Cámara de la Asamblea Regional de Murcia, en su sesión de 25 de noviembre de 2009, designando a don José Antonio Cobacho Gómez, como miembro del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico y 13.4 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento aprobado por Decreto 15/1998, de 2 de abril

Dispongo

Nombrar a don José Antonio Cobacho Gómez, como miembro del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 17 de febrero de 2010.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Presidencia

2781 Decreto de la Presidencia n.º 3/2010, de 17 de febrero, por el que se nombra a don Antonio Gómez Fayrén como miembro del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Cámara de la Asamblea Regional de Murcia, en su sesión de 10 de febrero de 2010, designando a don Antonio Gómez Fayrén como miembro del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 2/1997 de 19 de mayo del Consejo Jurídico y 13.4 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por Decreto 15/1998, de 2 de abril

Dispongo

Nombrar a don Antonio Gómez Fayrén como miembro del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 17 de febrero de 2010.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

2782 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 15 plazas de la Categoría de Diplomado Sanitario Especialista / Opción Enfermero Especialista en Salud Mental del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre que fueron convocadas por la resolución de 22 de octubre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 08/11/2008), se designa el Tribunal Calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 22 de octubre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 15 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista / opción Enfermero Especialista en Salud Mental por el turno de acceso libre que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 08 de noviembre de 2008.

2.º) La base específica séptima de dicha Resolución dispone: "7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 7.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 7.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 7.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o

“No Apto”, el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud”.

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por Resolución de 9 de febrero de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el B.O.R.M. de 19 de febrero de 2009.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitios en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n - Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D.ª M.ª Luisa Pujalte Martínez

Suplente: D.ª Isabel Illán Cano

Vocal Primero:

Titular: D.ª Ana M.ª Hurtado López

Suplente: D.ª M.ª Dolores Martínez Liarte

Vocal Segundo:

Titular: D.ª Carmen Isabel Gómez Cano

Suplente: D.ª Emilia Martínez Roche

Vocal Tercero:

Titular: D. Joaquín Cánovas Conesa

Suplente: D. Mariano Beltrán Monreal

Secretario:

Titular: D. Bartolomé Nicolás García

Suplente: D. Diego Hernández Ros

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 11 de abril de 2010, a las 10:00 horas.



Se informa a los opositores que la distribución de las facultades y aulas para la realización del ejercicio será publicada en los lugares señalados en el apartado segundo a partir del día 1 de abril.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 3 de febrero de 2010.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07) el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

2783 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 2 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista/Opción Enfermero Especialista en Salud Mental del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 22 de octubre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 08/11/2008), se designa el Tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 22 de octubre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista / opción Enfermero Especialista en Salud Mental por el procedimiento de consolidación que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 08 de noviembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tableros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 6.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 6.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la

misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud".

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por Resolución de 9 de febrero de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el BORM de 19 de febrero de 2009.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitios en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n - Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Doña M.ª Luisa Pujalte Martínez

Suplente: Doña Isabel Illán Cano

Vocal primero:

Titular: Doña Ana M.ª Hurtado López

Suplente: Doña M.ª Dolores Martínez Liarte

Vocal segundo:

Titular: Doña Carmen Isabel Gómez Cano

Suplente: Doña Emilia Martínez Roche

Vocal tercero:

Titular: Don Joaquín Cánovas Conesa

Suplente: Don Mariano Beltrán Monreal

Secretario:

Titular: Don Bartolomé Nicolás García

Suplente: Don Diego Hernández Ros

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 11 de abril de 2010, a las 10:00 horas.

Se informa a los opositores que la distribución de las facultades y aulas para la realización del ejercicio será publicada en los lugares señalados en el apartado segundo a partir del día 1 de abril.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 3 de febrero de 2010.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

2784 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 2 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista / Opción Enfermero Especialista en Salud Mental del Servicio Murciano de Salud por el turno de promoción interna que fueron convocadas por la Resolución de 22 de octubre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 08/11/2008), y se da por finalizada la convocatoria.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 22 de octubre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista / opción Enfermero Especialista en Salud Mental por el turno de promoción interna que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 08 de noviembre de 2008.

2.º) La base específica séptima de dicha Resolución dispone: "7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 7.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 7.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 7.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o

“No Apto”, el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud”.

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por Resolución de 9 de febrero de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el B.O.R.M. de 19 de febrero de 2009.

4.º) Concluido el plazo de reclamaciones contra la citada resolución provisional, ningún aspirante ha sido admitido para participar en las citadas pruebas selectivas.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitios en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n - Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Dar por finalizada la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista opción Enfermero Especialista en Salud Mental, por el turno de promoción interna.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 3 de febrero de 2010.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

2785 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Grupo Técnico de la Función Administrativa (Analista de Sistemas), convocadas por Resolución de 25 de marzo de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de salud, (B.O.R.M. 23/04/2009), al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, se designa el Tribunal Calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

1.º) Por Resolución de 25 de marzo de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron 6 plazas de la categoría del Grupo Técnico de la Función Administrativa (Analista de Sistemas), mediante pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 23 de abril de 2009.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: 6.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará la resolución que apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesta en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos apreciados. 6.2.- Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución definitiva de admitidos y excluidos, a la que se dará la publicidad prevista en el apartado 1.º de la presente base. La publicación del anuncio de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia servirá de notificación a los interesados. 6.3.- El lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la oposición se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con un mínimo de quince días hábiles de antelación a la realización del examen.

3.º) Conforme a lo dispuesto en la citada base específica, por Resolución de 19 de noviembre de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el B.O.R.M. de 2 de diciembre de 2009.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

Resuelvo

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitios en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n - Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Francisco J. Francisco Verdú

Suplente: D. ---

Vocal Primero:

Titular: D. José Manuel Alcaraz Muñoz

Suplente: D. ---

Vocal Segundo:

Titular: D. Francisco Javier Zapata Martínez

Suplente: D. ---

Vocal Tercero:

Titular: D. Vicente Hernando Sastre

Suplente: D. José Soler Marín

Secretario:

Titular: D. Francisco Javier Rubio Bethencourt

Suplente: D. ----

Cuarto.- Convocar a los 14 de marzo de 2010, a las 10,00 h.

Se informa a los opositores que el lugar de celebración y la distribución de aulas para la realización del ejercicio será publicado en los lugares señalados en el apartado segundo a partir del día 1 de marzo de 2010.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad



y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 4 de febrero de 2010.—El Director Gerente, (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07).—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

2786 Orden de 10 febrero de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el fondo de bajas por adjudicación.

La disposición adicional undécima de la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010 dispone lo siguiente:

“Durante el ejercicio 2010 los importes de las bajas de adjudicación del ejercicio corriente, correspondientes a los expedientes de contratación con cargo a créditos de inversiones que tramiten las consejerías y organismos autónomos, se declaran indisponibles en la cuantía y términos que se establezcan en la orden a que se refiere el párrafo siguiente. Dichos créditos quedarán a disposición de la Consejería de Economía y Hacienda que, o los restituirá a la partida presupuestaria de origen o bien los utilizará como fuente de financiación para incrementar los créditos de la partida presupuestaria a que se refiere el artículo 20.9 de la presente ley.

Mediante orden de la Consejería de Economía y Hacienda se regulará el importe mínimo a partir del cual las referidas bajas quedarán a disposición de la misma, así como el procedimiento para llevar a cabo el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.”

En cumplimiento pues, de lo dispuesto en la mencionada disposición adicional de la Ley 14/2009, se procede a regular el funcionamiento del Fondo de Bajas por adjudicación, instrumento creado no sólo para contener el gasto público regional sino también para racionalizar y agilizar la gestión de los créditos presupuestarios.

Por lo expuesto, a propuesta conjunta de la Dirección General de Presupuestos y de Intervención General, y en uso de la habilitación contenida en la disposición adicional undécima de la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular el procedimiento a que se refiere la disposición adicional undécima de la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente Orden se aplicará a las consejerías y organismos autónomos que integran la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, respecto de las adjudicaciones que recaigan en los expedientes afectados por la presente Orden desde el momento de su entrada en vigor.

Artículo 3. Documento contable de no disponibilidad de crédito.

En los expedientes de contratación a financiar con cargo a créditos del capítulo VI de "Inversiones" que tramiten las distintas consejerías y organismos autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuyo proceso de licitación se produzcan bajas de adjudicación en las que el importe correspondiente a la anualidad del ejercicio 2010 sea superior a 10.000 euros, los órganos gestores deberán emitir un documento contable de no disponibilidad de crédito por la diferencia entre el importe de licitación para el ejercicio 2010 y el importe de la adjudicación correspondiente a dicho ejercicio, con cargo a la misma aplicación presupuestaria contra la que se realizó la reserva de crédito.

Este documento y el A/ y/o R/ debidamente contabilizados todos ellos, deberán acompañar al documento D o AD preliminar que se elabora de conformidad con la propuesta de adjudicación provisional que ha de remitirse a Intervención para su fiscalización y verificación contable.

Si existiese diferencia en el importe de la anualidad del ejercicio 2010 entre la adjudicación provisional y la definitiva, los órganos gestores deberán emitir un documento contable de no disponibilidad de crédito por el importe de dicha diferencia, con carácter previo a dicha adjudicación definitiva y a efectos de su fiscalización por Intervención, y realizarán además los ajustes que procedan en los documentos contables D o AD, A/ y/o R/.

La Intervención no fiscalizará favorablemente ninguna propuesta de adjudicación si no se da cumplimiento a lo establecido en los párrafos anteriores, procediendo a la devolución del expediente al órgano gestor.

El documento contable de no disponibilidad de crédito, una vez contabilizado por el órgano gestor, solo podrá ser modificado o anulado por la Dirección General de Presupuestos.

Artículo 4. Comprobaciones y destino final de los créditos.

1. La Dirección General de Presupuestos comprobará periódicamente los documentos de no disponibilidad de los créditos realizados por los centros gestores y, a la vista de estos documentos, y en su caso de la documentación aportada por el órgano gestor afectado, y de la financiación de los créditos, emitirá informe propuesta a la Consejera de Economía y Hacienda para que mediante Orden se determine el destino final de los créditos.

En dicha Orden se acordará o bien el desbloqueo de los créditos para que vuelvan a quedar a disposición de la consejería u organismo autónomo correspondiente, o bien que continúen a disposición de la Consejería de Economía y Hacienda. En este último caso, tales créditos podrán ser utilizados como fuente de financiación para incrementar los créditos de la partida presupuestaria 13.03.00.633A.779.02 "Fondo de bajas por adjudicación", conforme a lo establecido en el artículo 20.9 de la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010.

2. Los expedientes de ampliación de créditos en la partida presupuestaria antes mencionada, se impulsarán y tramitarán desde la Dirección General de Presupuestos.

Disposición transitoria única. Aplicación de la Orden

En el caso de adjudicaciones que hayan recaído desde el 1 de enero hasta la entrada en vigor de la presente Orden, los centros gestores deberán realizar y contabilizar los documentos contables A/ o/y R/, así como el de no disponibilidad de crédito, en el plazo máximo de 15 días a contar desde la entrada en vigor.

Pasado este plazo, si los centros gestores no hubiesen cumplido lo establecido en el párrafo anterior, la Consejera de Economía y Hacienda elevará informe a Consejo de Gobierno para que adopte las medidas oportunas.

Disposiciones finales

Primera. Desarrollo de la Orden.

Se faculta a la Dirección General de Presupuestos y a la Intervención General a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 10 de febrero de 2010.—La Consejera de Economía y Hacienda, Inmaculada García Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

2787 Resolución de 4 de febrero de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el 10 de julio de 2009.

En fecha 10 de julio de 2009, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, adoptó un Acuerdo por el que se prorroga por un período de diez años a la empresa "Radio Sur 2000, S.A.", la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el municipio de Cartagena, (96.7 MHz.). y, para su público conocimiento, esta Secretaría General:

Resuelve

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 10 de julio de 2009, por el que se prorroga por un período de diez años a la empresa "Radio Sur, 2000, S.A.", la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el municipio de Cartagena, (96.7 MHz.).

Murcia, 4 de febrero de 2010.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza.

Por Resolución de la Subsecretaría del entonces Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de fecha 31 de julio de 1989 (BOE número 182, de 1 de agosto de 1989), se hizo público el acuerdo del Consejo de Ministros, de 28 de julio de dicho año, por el que se resolvió el concurso público para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, por el que, en lo que aquí nos atañe, le fue adjudicado a la empresa "Radio Sur, 2000, S.A.", en la localidad de Cartagena, frecuencia 96. 7 MHz, por un plazo de diez años. En fecha 15 de marzo de 2002, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó renovar dicha concesión por un período de diez años que finaliza el 2 de agosto de 2009.

Con fecha 17 de marzo del actual, la citada mercantil presento un escrito ante esta Consejería, solicitando la renovación de la citada concesión, por un período de diez años. El 28 de abril de 2009 remitió la documentación administrativa que le fue solicitada, que se estima correcta. En fecha 1 de julio del año en curso y tras la visita de inspección, efectuada al centro emisor de la emisora, se emitió informe técnico en el que se indica que sustancialmente el referido centro cumple con las características técnicas aprobadas por el Ministerio.

Por Real Decreto 2173/1993, de 10 de diciembre, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de radiodifusión, que fueron aceptadas y atribuidas por Decreto 48/1994, de 29 de abril.

Esta Consejería es competente para conocer y tramitar los expedientes de renovación de las concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, así como en los Decretos 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional y 324/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, así como en el Decreto 47/2002, de 1 de febrero.

La disposición adicional sexta, de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en su apartado 2,a), que la concesión se otorgará por un plazo de diez años y se renovará sucesivamente por períodos iguales, salvo que el titular haya incumplido alguna de las condiciones esenciales de la concesión o haya sido condenado mediante sentencia firme por vulnerar algún derecho fundamental. En su artículo 26.5, establece que las concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia serán otorgadas por las Comunidades Autónomas con competencia en medios de comunicación social.. El artículo 5.2 del Decreto Regional 47/2002, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y su inscripción en el registro de empresas de radiodifusión, dispone que el Consejo de Gobierno, a petición del interesado y a propuesta del Consejero competente en la materia, efectuará la renovación de las concesiones por períodos sucesivos de diez años, siendo determinante para conceder dicha renovación el cumplimiento de los requisitos y obligaciones exigibles a los concesionarios, así como las condiciones exigidas para la concesión.

En virtud de lo expuesto, vista la documentación y los informes obrantes en el expediente, examinada la demás legislación aplicable al caso, en ejercicio de las facultades que tengo conferidas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Renovar a la mercantil "Radio Sur2000, S. A.", la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el municipio de Cartagena, 87.6 MHz., por un período de diez años, que finalizará el 2 de agosto de 2019.

Segundo: La prestación del servicio se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, a las características técnicas del proyecto aprobado y con estricta sujeción a la normativa estatal y regional en la materia.

Tercero. Facultar a la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda para la firma del correspondiente contrato."

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

2788 Resolución de 3 de febrero de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el 10 de julio de 2009.

En fecha 10 de julio de 2009, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, adoptó un Acuerdo por el que se prorroga por un período de diez años a la empresa "Empalmadores y Celadores, S.A.", (EMCESA), la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el municipio de Cehegín, (87.6 MHz.). y, para su público conocimiento, esta Secretaría General:

Resuelve

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 10 de julio de 2009, por el que se prorroga por un período de diez años a la empresa "Empalmadores y Celadores, S.A.", (EMCESA), la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el municipio de Cehegín, (87.6 MHz.).

Murcia, 3 de febrero de 2010.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza.

" Por Resolución de la Subsecretaría del entonces Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de fecha 31 de julio de 1989 (BOE número 182, de 1 de agosto de 1989), se hizo público el acuerdo del Consejo de Ministros, de 28 de julio de dicho año, por el que se resolvió el concurso público para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, por el que, en lo que aquí nos atañe, le fue adjudicado a la empresa "Empalmadores y Celadores, S.A.", en la localidad de Cehegín, frecuencia 87.6 MHz, por un plazo de diez años. En fecha 8 de marzo de 2002, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó renovar dicha concesión por un período de diez años que finaliza el 2 de agosto de 2009.

Con fecha 21 de abril del actual, la citada mercantil presento un escrito ante esta Dirección General, solicitando la renovación de la citada concesión, por un período de diez años. El 22 de mayo de 2009 remitió la documentación administrativa que le fue solicitada, que se estima correcta. En fecha 22 del año en curso y tras la visita de inspección, efectuada al centro emisor de la emisora, se emitió informe técnico en el que se indica que sustancialmente el referido centro cumple con las características técnicas aprobadas por el Ministerio.

Por Real Decreto 2.173/1993, de 10 de diciembre, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia funciones y servicios de la

Administración del Estado en materia de radiodifusión, que fueron aceptadas y atribuidas por Decreto 48/1994, de 29 de abril.

Esta Consejería es competente para conocer y tramitar los expedientes de renovación de las concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, así como en los Decretos 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional y 324/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, así como en el Decreto 47/2002, de 1 de febrero.

La disposición adicional sexta, de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en su apartado 2,a), que la concesión se otorgará por un plazo de diez años y se renovará sucesivamente por períodos iguales, salvo que el titular haya incumplido alguna de las condiciones esenciales de la concesión o haya sido condenado mediante sentencia firme por vulnerar algún derecho fundamental. En su artículo 26.5, establece que las concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia serán otorgadas por las Comunidades Autónomas con competencia en medios de comunicación social.. El artículo 5.2 del Decreto Regional 47/2002, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y su inscripción en el registro de empresas de radiodifusión, dispone que el Consejo de Gobierno, a petición del interesado y a propuesta del Consejero competente en la materia, efectuará la renovación de las concesiones por períodos sucesivos de diez años, siendo determinante para conceder dicha renovación el cumplimiento de los requisitos y obligaciones exigibles a los concesionarios, así como las condiciones exigidas para la concesión.

En virtud de lo expuesto, vista la documentación y los informes obrantes en el expediente, examinada la demás legislación aplicable al caso, en ejercicio de las facultades que tengo conferidas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Renovar a la mercantil "Empalmadores y Celadores, S. A." (EMCESA), la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el municipio de Cehegín, 87.6 MHz., por un período de diez años, que finalizará el 2 de agosto de 2019.

Segundo: La prestación del servicio se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, a las características técnicas del proyecto aprobado y con estricta sujeción a la normativa estatal y regional en la materia.

Tercero. Facultar a la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda para la firma del correspondiente contrato."

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

2789 Resolución de 31 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, por la que se concede el Título de Agrupación para Tratamientos Integrados en Agricultura a varias entidades.

Vista la solicitud de concesión del Título de Agrupación para Tratamientos Integrados en Agricultura e inscripción en el Registro correspondiente, presentada por las entidades que más adelante se relacionan.

Vistos los Informes Técnicos favorables emitidos por el Servicio de Sanidad Vegetal relativos a dichas solicitudes, por los que se establece que procede la inscripción en el citado Registro.

Vista la Orden de 27 de abril de 2.000, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. de 9 de mayo), que instrumenta el procedimiento para el reconocimiento oficial de las ATRIAS, esta Dirección General RESUELVE conceder el Título de Agrupación para Tratamientos Integrados en Agricultura a las siguientes entidades con el número de inscripción que les corresponde en el Registro:

ATRIA	C.I.F.	N.º Registro
ATRIA Los Jaboneros	G30301287	ATR-001-10
ATRIA El Castellar	G73658197	ATR-002-10
ATRIA El Ramblar	V73627630	ATR-003-10
ATRIA Cítricos ALPI VII	F30020408	ATR-004-10
ATRIA El Rellano	V73656100	ATR-005-10
ATRIA Espartaria	V73656092	ATR-006-10

Murcia, 31 de diciembre de 2009.—El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, Ángel García Lidón.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

2790 Corrección de error en Orden de 8 de febrero de 2010, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración sobre ayudas para programas de inserción, publicada con el número 2557.

Advertido error en la publicación número 2557, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 39, de fecha 17 de febrero de 2010, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Al estar errónea la numeración de los distintos apartados del **Artículo 4.- Requisitos y condiciones**; se repite a continuación, dicho artículo de manera correcta:

"Artículo 4.- Requisitos y condiciones.

1. Para la concesión de estas Ayudas será necesario que, en el municipio de la Entidad solicitante o zonas limítrofes, existan personas susceptibles de ser incorporadas a los Programas de Inserción, cuyo estado de salud psico-física y perfil socio-laboral sea el adecuado para la cobertura del puesto de trabajo propuesto.

2. Las Entidades solicitantes de Ayudas para Programas de Inserción deberán:

2.1. Estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, a excepción de la Administración Regional, las Entidades Locales y Organismos Públicos que estarán exentos de la obligación de acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Región de Murcia.

2.2. Disponer de los permisos y/o acreditaciones necesarios para ejercer la actividad correspondiente.

2.3. No haber sido objeto de sanción, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.4. No haber sido sancionadas por infracciones tipificadas como graves o muy graves en el R.D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de contratación.

2.5. Disponer de personal cualificado suficiente para el apoyo, capacitación y dirección de las personas incorporadas al Programa, de forma que se contribuya a su inserción laboral.

2.6. Haber cumplido con sus obligaciones de pago de salarios a los trabajadores en las fechas estipuladas en el convenio correspondiente o en su defecto durante los primeros cinco días del mes siguiente a su devengo,

en caso de que ya hubieran sido beneficiarios de estas ayudas en años anteriores.

2.7. Haber obtenido una evaluación positiva en los programas de inserción e inclusión desarrollados con anterioridad, valoración que será efectuada por los técnicos de la Dirección General de pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, a través de la memoria y cuestionarios presentados y/o del seguimiento efectuado durante el desarrollo del programa.

2.8. Alcanzar la puntuación mínima de:

- 12 puntos para programas de Corporaciones Locales.
- 12 puntos para programas de Instituciones sin ánimo de lucro.
- 8 puntos para programas de Empresas privadas.

Esta puntuación se derivará de la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 12 de la presente orden.

3. Las Ayudas serán adjudicadas hasta el importe máximo de la consignación presupuestaria correspondiente. Por ello no bastará para recibir la Ayuda, que la Entidad solicitante reúna las condiciones y requisitos establecidos, sino que además será necesario que su solicitud pueda ser atendida teniendo en cuenta las dotaciones presupuestarias existentes.

4. La distribución del número de puestos para los que se otorgarán las ayudas en los distintos programas solicitados se realizará teniendo en cuenta el nº de habitantes del municipio, el número de puestos ofertados en los programas de inserción e inclusión para los que se ha solicitado ayuda en el municipio y el número de ayudas y prestaciones de inserción y protección social en alta en ese momento. En todo caso se valorará el número de puestos que cada Entidad tiene capacidad de asumir.”

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

2791 Orden de 11 de febrero de 2010, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan dos becas de investigación para la realización de estudios y desarrollos en el portal sanitario de la Región de Murcia.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece en su artículo 18.15 que, las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud y de los Órganos competentes en cada caso, desarrollarán actuaciones en materia de fomento de la investigación científica en el campo específico de los problemas de la salud. Asimismo, dispone en su artículo 106 que las actividades de investigación habrán de ser fomentadas en todo el sistema sanitario como elemento fundamental para el progreso del mismo.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud establece en su Exposición de Motivos que la innovación de base científica es un principio esencial para el desarrollo de los servicios sanitarios y, en definitiva, para la efectiva protección de la salud de los ciudadanos

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia dispensa un tratamiento específico a la docencia e investigación en el ámbito sanitario, encomendando a la Administración Regional el fomento de las mismas con la finalidad de conseguir una mejora continua de la calidad de los servicios sanitarios.

El Decreto n.º 327/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Sanidad y Consumo, atribuye a ésta, a través de la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación el ejercicio de las competencias de gestión en materia de documentación sanitaria y de bases de datos del ámbito científico-sanitario, en especial, en lo relativo al desarrollo del Portal Sanitario de la Región de Murcia.

La Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación considera conveniente la convocatoria de dos becas de investigación para la realización de estudios relacionados con los siguientes temas: "Accesibilidad del portal sanitario Murciasalud", "Biblioteca Virtual del portal sanitario" y "Murciapequesalud", dentro del Portal Sanitario de la Región de Murcia, dependiente del Centro Tecnológico de Información y Documentación Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Con el objeto de establecer las bases por las que se regirá el otorgamiento de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II del Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo establecido en la ley 7/2005, de 18 de noviembre de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en uso de las facultades que me otorga el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de

la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16 d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de dos becas de investigación en el Centro Tecnológico de Información y Documentación Sanitaria, dependiente de la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, para la realización de estudios relacionados con los siguientes temas: "Accesibilidad del portal sanitario Murciasalud", "Biblioteca Virtual del portal sanitario" y "Murciapequesalud".

Artículo 2.- Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar la concesión de la beca todas aquellas personas en posesión en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación o Licenciado en Documentación obtenido con posterioridad al 1 de enero de 2004.

Los solicitantes deberán cumplir además los siguientes requisitos:

a) Encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

b) No percibir ingresos por actividad retribuida incompatible con la ejecución de la beca objeto de la convocatoria, ni disfrutar de ninguna otra beca, o ayuda otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados en el momento de su concesión y, en su caso, compromiso de renuncia a aquellas en caso de resultar adjudicatario.

c) No estar incurso en alguna de las demás prohibiciones contempladas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 3.- Financiación

Los créditos necesarios para el abono de la beca se recogen en la partida 18.03.00.413.483.52, código de proyecto 39092 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 4.- Dotación económica y forma de pago

1.- El importe de cada beca será de 12.000.-euros anuales para el ejercicio 2010.

Para los ejercicios siguientes se incrementará cada beca en un 2% respecto de la cantidad del año anterior, lo que representa un importe anual de 12.240,00.-euros para el ejercicio 2011 y de 12.484,80.-euros para el ejercicio 2012. Se consideran incluidos en los citados importes todos los gastos ocasionados por la realización de la actividad, excepto el importe del seguro de accidentes.

Se suscribirá un seguro de accidentes a favor del adjudicatario, cuyo importe asciende a 120,00 euros anuales, con cargo a la partida presupuestaria 18.03.00.413E.224.09, N.º de proyecto 38370.

2.- Al importe bruto de la ayuda económica le será de aplicación lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3.- El pago de la beca se librára por meses vencidos, condicionándose el pago a la justificación mensual de la actividad desarrollada por el becario mediante la presentación de un informe favorable del director del estudio, que valorará la evolución y desarrollo satisfactorio del proyecto de investigación.

Artículo 5.- Duración de la beca

La duración de las becas será desde la fecha de su concesión hasta el 31 de diciembre de 2012, ambos inclusive, en función de las necesidades y evolución del trabajo, y siempre y cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias existentes.

Artículo 6.- Presentación de solicitudes y documentación a aportar

1.- Los interesados en concurrir a esta convocatoria, deberán presentar su solicitud de acuerdo al modelo que figura como Anexo I a esta Orden. Las solicitudes se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la misma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo (Ronda de Levante Nº 11, 30008. Murcia) directamente o por alguna de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

2.- Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) "Curriculum Vitae" del solicitante, con exposición de los méritos que se aleguen. Se adjuntará original o fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos alegados. Los méritos alegados y no justificados debidamente no serán tenidos en cuenta en la baremación.

b) Fotocopia compulsada del D.N.I./N.I.F., pasaporte o tarjeta de residente, cuando no sean españoles.

c) Fotocopia compulsada del título universitario requerido así como en el caso de los especialistas y doctores, del título correspondiente o documentos sustitutivos de acreditación.

d) Declaración jurada (ANEXO II) de no percibir ingresos por actividad retribuida incompatible con la ejecución de la beca objeto de la convocatoria, ni disfrutar de ninguna otra beca, o ayuda otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados en el momento de su concesión y, en su caso, compromiso de renuncia a aquellas en caso de resultar adjudicatario.

e) El beneficiario quedará en todo caso sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La obligación consistente en hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social así como la obligación de acreditar que no tienen deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, se acreditarán mediante declaración responsable (ANEXO III), tal y como establece el artículo 22 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones y la Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7.- Subsanación

1. Cuando la solicitud no reúna los requisitos señalados en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o no se acompañe la documentación que de acuerdo con esta Orden resulte exigible, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

2. La Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución, a tal efecto podrá recabar cuantos informes estime necesarios o sean exigidos por la normativa vigente.

Artículo 8. Régimen de notificaciones

Las notificaciones que se hayan de efectuar en el curso del proceso selectivo se realizarán mediante publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Sanidad y Consumo, de conformidad y al amparo de lo establecido en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9.- Criterios de Valoración

Los méritos acreditados por los solicitantes se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

1) Titulación académica (hasta un 10% del total, máximo 1,00 punto) Se valorará el título de diplomado en biblioteconomía y documentación con 0,50 puntos y el de licenciado con 0,75 puntos y el doctor en documentación con 1,00 punto.

2) Formación específica sobre las siguientes materias: desarrollo de páginas y portales web (HTML, XML, CSS...), accesibilidad y usabilidad en la web y acceso a la información científica (hasta un 30% del total, máximo 3 puntos).

2.1 Por cursos de formación relacionados con el objeto de la beca.

Hasta 10 horas: 0,10 puntos

Hasta 20 horas: 0,15 puntos.

Hasta 30 horas: 0,20 puntos.

Hasta 50 horas: 0,50 puntos.

2.2 Por Master o Curso especialista relacionado con el objeto de la beca, 1,00 puntos.

3) Experiencia en áreas funcionales relacionadas con el objeto de la beca (hasta un 30% del total, máximo 3 puntos): se valorará a razón de 0,10 puntos por mes de experiencia.

Por prestación de servicios en la Administración Pública, en materias relacionadas con la beca solicitada: 0,10 puntos por mes de duración.

Por trabajos realizados en entidades o empresas de carácter privado relacionados con el objeto de la beca solicitada: 0,05 puntos por mes de duración.

4) Publicaciones sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la beca: Se valorará con 0,10 puntos cada publicación. (hasta un 5% del total, máximo 0,50 puntos).

5) Entrevista personal (hasta un 25% del total, máximo 2,50 puntos). La Comisión acordará la realización de una entrevista personal con los aspirantes que hayan resultado seleccionados. La lista con los aspirantes previamente seleccionados, se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Sanidad y Consumo, con al menos dos días hábiles de antelación, a la realización de la entrevista personal, con indicación del lugar, día y hora de su celebración.

Artículo 10.- Comisión de Valoración

1.- Para el estudio y valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración que, presidida por el Director General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación o persona en quien delegue, estará integrada además por el Director del Centro Tecnológico de Información y Documentación Sanitaria y dos técnicos del Centro Tecnológico de Información y Documentación Sanitaria designados por el Director General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación. Actuará como secretario un funcionario de la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación del Cuerpo Superior de Administradores.

2.- La Comisión de Valoración procederá a la valoración de los méritos acreditados por los solicitantes, y emitirá informe en el que se concrete el resultado de la valoración, especificando el solicitante que haya obtenido mayor puntuación y relación de suplentes.

3.- Esta Comisión recabará cuanta documentación e información considere necesaria para la valoración de las solicitudes presentadas. La Comisión de Valoración queda facultada para resolver en cualquier momento las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria en todo lo no previsto en la presente Orden.

Artículo 11.- Instrucción del Procedimiento

La instrucción del procedimiento se realizará por el Director General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, que examinará que la solicitud y documentación presentadas se ajustan a lo establecido en la presente Orden.

El Director General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Sanidad y Consumo, otorgándose a los interesados un plazo de tres días para formular alegaciones. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En éste caso la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva.

Finalizado el trámite de audiencia, el Director General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, a la vista de las alegaciones aducidas por los interesados, formulará propuesta de resolución definitiva de concesión, que se elevará a la Consejera de Sanidad y Consumo para su resolución. El aspirante propuesto para el otorgamiento de cada una de las becas deberá aceptar la misma, por escrito, dentro de los tres días siguientes a la publicación de la propuesta de resolución definitiva. De no producirse la aceptación en dicho plazo se entenderá la renuncia.

Artículo 12.- Resolución del Procedimiento

1.- La Consejera de Sanidad y Consumo resolverá motivadamente, mediante orden, la concesión de las becas, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención Delegada de la Consejería. Dicha Orden será notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- El plazo máximo para resolver y notificar será de seis meses, contados desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa se entenderán desestimadas las solicitudes por silencio administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra la resolución expresa o presunta, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excm. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992. En caso de silencio administrativo, el plazo será de tres meses a partir del día siguiente a aquel en que la solicitud se entienda desestimada.

Alternativamente podrá recurrirse en vía contencioso administrativa, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que la solicitud se entienda desestimada.

En caso de renuncia o imposibilidad sobrevenida del becario designado podrán formularse propuestas de designación de suplentes siguiendo el orden de puntuación obtenida.

Artículo 13.- Modificación

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la concesión concurrente por el beneficiario de otras ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Artículo 14.- Obligaciones del becario

La aceptación de la ayuda económica por el adjudicatario implica la de las condiciones fijadas en la presente convocatoria y el compromiso de cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 11 y concordantes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en especial, las siguientes:

a) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resulta de esta convocatoria.

b) Aceptar las condiciones de asistencia y directrices de realización de los estudios que se determinen y establezcan por el Director del Centro Tecnológico de Información y Documentación Sanitaria. Los trabajos necesarios para la realización del estudio para el que se concede la beca se llevarán a cabo bajo la dirección y dependencia del Director del Centro Tecnológico de Información y Documentación Sanitaria o personas en quienes se delegue.

c) Facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

d) Comunicar a la entidad concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de las becas.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y a las de control financiero previstas en el artículo 102 del Texto Refundido de la ley de Hacienda de la Región de Murcia y el Decreto Nº 161/1999, de 30 diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

Artículo 15.- Derechos de propiedad intelectual

La Consejería de Sanidad y Consumo, incorporará la investigación becada a sus fondos documentales, reservándose por tiempo indefinido, el derecho a publicarla en la forma que estime conveniente, sin perjuicio de los derechos de los autores.

En el ejercicio de los derechos de explotación sobre la investigación becada, en especial el de publicación, constará expresamente el patrocinio de la Consejería de Sanidad y Consumo, salvo que ésta disponga lo contrario.

Artículo 16.- Inexistencia de vínculo contractual

La concesión de la beca no creará vínculo contractual, laboral o administrativo entre la persona becada y la Administración Regional.

Artículo 17.- Justificación

El beneficiario deberá presentar, durante el mes de enero siguiente a la concesión de la beca, una memoria justificativa de las actividades desarrolladas que hayan sido subvencionadas, especificando los objetivos alcanzados, y los avances y mejoras producidos en la gestión y tratamiento de la documentación sanitaria, así como la de un trabajo o estudio original sobre las actividades desarrolladas.

Artículo 18.- Revocación y reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden, y los demás supuestos previstos por el artículo 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 19.- Responsabilidad y régimen sancionador

El adjudicatario de la beca quedará sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV, Capítulo I y Capítulo II, artículos 59, 65, 67, 68 y 69 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV, Capítulo I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición final única

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 11 de febrero de 2010.—La Consejera de Sanidad y Consumo, M.^a Ángeles Palacios Sánchez.



ANEXO I

SOLICITUD DE BECA DE INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS EN EL PORTAL SANITARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA

D.....

DNI:.....Fecha de nacimiento: Teléfono:

Domicilio.....

Localidad:.....CP.....Provincia:

SOLICITO: la concesión de beca en materia dede fecha...../...../....., de la Consejería de Sanidad y Consumo.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑO:

- 2 Fotocopia del DNI/NIF, Pasaporte o Tarjeta de residente.
- 3 Fotocopia compulsada del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación o Licenciado en Documentación o documento de convalidación de dicha titulación obtenida en el extranjero o documento sustitutivo de acreditación.
- 4 Declaración jurada de no desarrollar ninguna actividad retribuida incompatible con la ejecución de la beca, ni disfrutar ninguna otra beca, o ayuda otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, en el momento de su concesión y, en su caso, compromiso de renuncia a aquellas en caso de resultar adjudicatario (Anexo II).
- 5 "Curriculum vitae" y fotocopia compulsada de los méritos a valorar.
- 6 Documentación acreditativa de no estar incurso en las prohibiciones a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
(Marcar con X donde corresponda)

Asimismo, **DECLARO** expresamente que conozco y acepto íntegramente las bases de la convocatoria de la beca cuya concesión solicito en este acto.

Murciade.....de 20.....

FIRMA DEL SOLICITANTE

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD Y CONSUMO. COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. Ronda de Levante 11, 30008-MURCIA.



**ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA**

D.....
.....

DNI:.....Fecha de nacimiento: Teléfono:
.....

Domicilio C/
.....

Localidad:CP.....Provincia:
.....

DECLARO:

No desarrollar ninguna actividad retribuida incompatible con la ejecución de la beca, ni disfrutar ninguna otra beca, o ayuda otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, en el momento de su concesión y, en su caso, me comprometo a renunciar a aquellas en caso de resultar adjudicatario.

Murciade.....de 20.....

FIRMA DEL SOLICITANTE

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD Y CONSUMO. COMUNIDAD
AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. Ronda de Levante 11, 30008-
MURCIA**



ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña.....

DNI/NIF:.....Fecha de nacimiento.....Teléfono:

Domicilio:

Localidad: CP:.....Provincia:

DECLARO:

No estar incurso en las prohibiciones a que se refiere el artículo 13 apartados 1, 2 y 3, de la Ley 38/2002, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario, así como hallarme al corriente de obligaciones tributarias tanto con el Estado como con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de hallarme al corriente de obligaciones con la Seguridad Social, de conformidad con la normativa vigente. La presentación de la solicitud conlleva la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de dichas circunstancias a través de certificados telemáticos.

Murciade.....de 2010.

FIRMA DEL SOLICITANTE

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD Y CONSUMO. COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. Ronda de Levante 11, 30008-MURCIA.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2792 Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20 de enero de 2010 y normas urbanísticas, relativas a la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística Collados de Sotomayor, en Águilas. Expte. 117/05 de Planeamiento.

Con fecha 20 de enero de 2010 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden:

Antecedentes de hecho

Primero.- El Ayuntamiento de Águilas, mediante acuerdo plenario de 28 de octubre de 2004, aprobó inicialmente el PAU de referencia, y, después de someterlo a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en los diarios La Opinión, La Verdad y BORM de 17 y 23 de noviembre de 2004, acordó en sesión plenaria de 31 de marzo de 2005, su aprobación provisional y remisión a esta Consejería para su aprobación definitiva. Lo que hizo mediante oficio de alcaldía de 19 de abril de 2005 (RE: 12/5/05).

Segundo.- Sobre dicho expediente, los servicios técnicos de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emitieron, con fecha 20 de junio de 2005, informe que por coincidir sustancialmente con el siguiente dictamen se omite su transcripción. Y La Comisión de Coordinación de Política Territorial, en sesión de 21 de junio de 2005, dictaminó que con anterioridad a su aprobación definitiva debían subsanarse las siguientes deficiencias:

«a) Se debe acreditar la capacidad de las redes de servicios necesarios para el desarrollo de este sector, pero que se encuentran fuera de su ámbito. Es preciso que se señale que esa red viaria está diseñada para admitir el tráfico aceptando las determinaciones exigidas en la Ley de Accesibilidad 5/1995. Además debería aportarse la conformidad de los propietarios afectados en los sectores colindantes para permitir el uso compartido de los servicios.

b) Se deben determinar las inversiones públicas que, en su caso, se comprometan para el desarrollo de este sector.

c) Se respetarán las determinaciones que señalen los informes solicitados a los diversos organismos consultados incorporándolas, en su caso, a la normativa que regula el desarrollo del plan parcial.

d) Se debe aportar el informe de la Dirección General de Costas de 11/01/2005, sin perjuicio del que debe recabarse antes de la aprobación definitiva de este PAU».

Tercero.- De conformidad con el anterior dictamen, el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, con fecha 28 de junio de 2005, dictó Orden de suspensión del otorgamiento de aprobación definitiva al citado PAU.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Águilas, en subsanación de la anterior Orden y mediante oficio de alcaldía de 29 de julio de 2005 (RE: 4/8/05) remite proyecto

de subsanación así como copia del informe de la Demarcación de Costas de 19 de abril de 2005.

Quinto.- A la vista de dicha documentación, el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emitió, con fecha 13 de marzo de 2006, informe cuyas conclusiones se transcriben a continuación y que fueron puestas de manifiesto al Ayuntamiento mediante oficio del titular de la citada Dirección General de fecha 29 de marzo de 2006:

«1. Se deben incorporar expresamente las determinaciones señaladas por los organismos consultados para que sean respetadas en el plan parcial que desarrolle el sector, concretamente las referencias a la previsión de una franja libre de 6m de ancho a partir del deslinde, por la coronación del acantilado, condicionada por la topografía de esta zona costera.

2. Además deberá corregirse, en el plano 03, el trazado de los límites de ribera de mar y la correspondiente servidumbre de tránsito.

3. Deberá completarse el estudio económico y financiero para fijar, en su caso, las inversiones públicas que se comprometan en el desarrollo del sector, ya que no se señalan los mecanismos de financiación que harán posible la ejecución del planeamiento, mientras que el escrito de 15 de marzo de 2005 dirigido al Ayuntamiento compromete a la Corporación municipal en la gestión del sistema general viario (carretera D-14)».

Sexto.- El Ayuntamiento de Águilas, mediante oficio de alcaldía de 5 de junio de 2006 (RE: 14/6/06), remitió nueva documentación con objeto de subsanar las deficiencias expuestas en el anterior informe.

Séptimo.- Estudiada la anterior documentación, el Servicio de Urbanismo emitió, con fecha 16 de noviembre de 2006, informe que concluye con el siguiente tenor literal:

«En relación con el programa de actuación urbanística que desarrolla el área del suelo urbanizable no programado por el PGOU de Águilas, localizado entre los sectores de Collados Zieschang y Todosol, denominado "Collados de Sotomayor", el documento presentado por el Ayuntamiento el 04/08/2005, visado el 25/7/2005, mantiene las siguientes deficiencias:

1. El plano 06 de ordenación también debe reflejar adecuadamente la franja de 6 m. correspondiente a la servidumbre de tránsito. Además, las discrepancias del cómputo de las superficies correspondientes al sistema general de comunicaciones deben resolverse también en este plano.

2. Se deben corregir las superficies correspondientes a los sistemas generales del sistema viario, definiendo correctamente el ámbito del sector, sin reducir la superficie del sistema general de espacios libres cuantificado en 7.781,80 m², ya que existen discrepancias en los cálculos correspondientes al sistema de comunicaciones (carretera y zonas de protección del viario) fijados en la normativa para el desarrollo del PAU y en el plano de ordenación 06.

3. En la normativa para el desarrollo del plan parcial deberá tenerse en cuenta que la urbanización deberá ser compatible con las limitaciones establecidas en el art. 5.2 de la Ley de Aguas (conforme a lo señalado por la CHS en su informe de 25/09/2006), debido a la existencia de un cauce privado en la zona de actuación (ramblizo en el sureste del ámbito). Además, la alteración sustancial de la topografía de la zona exige la evaluación de los riesgos de inundación por la alteración del régimen de escorrentías».

Octavo.- Puestas de manifiesto las anteriores consideraciones al Ayuntamiento, este mediante oficio del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de 21 de noviembre de 2008, mediante oficio de alcaldía de 11 de diciembre de 2006 (RE: 13/12/06), remitió un nuevo proyecto de programa de actuación urbanística.

Noveno.- Examinada la anterior documentación, el Servicio de Urbanismo emitió, con fecha 1 de marzo de 2007 informe cuyas conclusiones se transcriben a continuación y que fueron puestas de manifiesto al Ayuntamiento mediante oficio del Director General Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de 6 de marzo de 2007:

«En relación con el programa de actuación urbanística que desarrolla el área del suelo urbanizable no programado por el PGOU de Águilas, localizado entre los sectores de Collados Zieschang y Todosol, denominado "Collados de Sotomayor", el documento presentado por el Ayuntamiento el 13/12/2006, visado el 01/12/2006, mantiene sin subsanar las deficiencias que se indican a continuación:

1. Se deben corregir las superficies grafiadas para sistemas generales (sistema general de espacios libres y sistema general de comunicaciones – carretera D-15-), garantizando el destino efectivo de 7.781,80 m² para zonas verdes; además se debe corregir la errata de la superficie del sistema general de comunicaciones en el apartado 1.4.2.

2. Se deben incorporar a la normativa, para el desarrollo del plan parcial, las determinaciones señaladas por la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) en su informe de 25/09/2006, relativas a las limitaciones establecidas en el art. 5.2 de la Ley de Aguas respecto a los posibles cauces privados; y sobre las repercusiones derivadas de la alteración del régimen de escorrentías.

3. Respecto a la falta de recursos hídricos para esta actuación, señalado en el informe de 25/09/2006 por la CHS, el Ayuntamiento aportó el 09/11/2006 un informe técnico donde manifiesta que existe dotación actualmente para suministrar agua para el desarrollo de la urbanización; si bien la implantación de usos residenciales quedará condicionada a la dotación que en primera instancia suministrará la Mancomunidad de Canales del Taibilla y de la obtenida mediante convenio que se suscribirá entre el Ayuntamiento de Águilas y la Entidad Pública del Agua».

Décimo.- Con fecha 24 de mayo de 2007 (RE: 25/6/07), el Ayuntamiento remitió, con objeto de subsanar las anteriores deficiencias, copia del PAU, así como certificación de primer acto preparatorio formal e informe sobre dotación de suministro de agua potable.

Decimoprimer.- A la vista de dicha documentación, el Servicio de Urbanismo emitió, con fecha 8 de enero de 2008, informe que en lo que interesa se transcribe a continuación:

«En relación con el programa de actuación urbanística que desarrolla el área del suelo urbanizable no programado por el PGOU de Águilas, localizado entre los sectores de Collados Zieschang y Todosol, denominado "Collados de Sotomayor", el documento presentado por el Ayuntamiento el 25/06/2007, visado el 08/05/2007, subsana las últimas deficiencias señaladas en el informe del Director General de 06/03/2007, indicando el informe del Ayuntamiento de 12/06/2007 que existe dotación para suministrar agua para el desarrollo de la urbanización, si bien queda condicionada a la dotación proporcionada por la Mancomunidad

de Canales del Taibilla, en primera instancia, y a la obtenida mediante Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Entidad Pública del Agua, aunque éste no se aporta.

Debe aportarse el convenio con el EPA que acredite la disponibilidad de recursos hídricos demandados por la actuación.

Por otra parte, debe justificarse el cumplimiento de la Ley 9/06 de Evaluación Ambiental, conforme a lo establecido en la Orden de 12/11/07, aportando memoria justificativa de que se cumple los requisitos del anexo I y las condiciones de los anexos II, y III, de la referida Orden».

A la vista del anterior informe y del correspondiente del Servicio Jurídico-Administrativo, el Director General de Urbanismo emitió el suyo de 18 de enero de 2008, en el que además de señalar lo anteriormente expuesto, indicaba que se debía aportar copia del expediente administrativo municipal, así como la necesidad de que la documentación técnica fuera aprobada por el pleno de la corporación municipal.

Decimosegundo.- Con fecha de noviembre de 2009 (RE: 6/11/09), el Ayuntamiento remitió un nuevo proyecto del PAU aprobado provisionalmente en sesión plenaria de 29 de septiembre de 2009, así como copia del expediente administrativo.

Decimotercero.- A la vista de dicha documentación y previo informe del Servicio de Urbanismo de 30 de noviembre de 2009, el Director General de Territorio y Vivienda emitió el suyo de 14 de diciembre de 2009, que en lo que interesa se transcribe a continuación: "Analizada la documentación aportada, no se observan deficiencias técnicas. La memoria justificativa del cumplimiento de los anexos I, II y III de la Orden de 12/11/07 que se aporta incluida en la copia del expediente municipal, carece de la diligencia correspondiente".

Decimocuarto.- Mediante oficio de 28 de diciembre de 2009 (RE: 8/1/10), el Ayuntamiento remitió memoria justificativa del cumplimiento de los anexos de la Orden de 12 de noviembre de 2007 debidamente diligenciada.

Fundamentos de Derecho

Primero.- De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria cuarta del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (TRLSRM), la aprobación definitiva de los Programas de Actuación Urbanística compete al titular de esta Consejería.

Segundo.- La tramitación de este PAU, cumple con los requisitos exigidos en los artículos 142, 138 y 139, del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RD 2159/1978). Y a tenor de los informes obrantes en el expediente, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 137.a) del antedicho Decreto Legislativo, procede su aprobación definitiva.

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho

Dispongo

Primero.- Aprobar definitivamente, el programa de actuación urbanística "Collados de Sotomayor", en el término municipal de Águilas.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Orden y de la normativa que pudiera contenerse en el proyecto el BORM de conformidad con lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía

para la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 11.2 del Texto Refundido de la Ley de Suelo, de 20 de junio de 2008, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo- RECURSO DE REPOSICIÓN ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado desde el del día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

Normas urbanísticas

- Normativa urbanística del sector.

El Plan Parcial que desarrolle el Sector elaborará sus propias Ordenanzas de Edificación, ajustándose en lo posible a las Ordenanzas de Edificación del PGOU de Águilas.

No podrán realizarse edificaciones hasta tanto no se apruebe el Plan Parcial y el Proyecto de Urbanización que corresponda a los terrenos que se pretende edificar.

Las condiciones de Ordenación serán reguladas por el artículo 541 de la N.U. del PGOU de Águilas.

Las condiciones de Densidad y Volumen serán las establecidas en el art. 539 del PGOU "Densidad y Condiciones de Volumen".

Serán de aplicación las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Región de Murcia, aprobadas por Consejo de Gobierno de fecha 18 de junio de 2004, (art. 43 de la Normativa de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, se destinará un 25 % mínimo, del aprovechamiento de a usos turísticos exclusivamente establecimientos hoteleros y apartamentos turísticos, pudiendo computar dentro de este porcentaje hasta un 5 % de equipamientos turísticos.

Para los nuevos asentamientos colindantes con el espacio costero, se reservará una franja de 500 metros, medida desde el límite interior de la ribera del mar, para usos turísticos, situándose fuera de dicha franja la edificación destinada a uso residencial, condicionado en los primeros 100 metros contados a partir de la ribera del mar, por la limitaciones que la legislación de costas establece para la

zona de servidumbre de protección (art. 25.1a de la ley de Costas y 45.2 de su Reglamento).

Por ser un sector colindante con el Dominio Marítimo-Terrestre será de aplicación lo dispuesto en la Ley de Costas, en particular las delimitación del D.P.M.T., sus servidumbres y zona de influencia y su utilización, regulados en los Titulos II y III de la citada Ley.

- Art. 30.

“1. La ordenación territorial y urbanística sobre terrenos incluidos en una zona, cuya anchura se determinará en los instrumentos correspondientes y que será como mínimo de 500 metros a partir del límite interior de la ribera del mar, respetará las exigencias de protección del dominio público marítimo-terrestre a través de los siguientes criterios:

a. En tramos con playa y con acceso de tráfico rodado, se preverán reservas de suelo para aparcamientos de vehículos en cuantía suficiente para garantizar el estacionamiento fuera de la zona de servidumbre de tránsito.

b. Las construcciones habrán de adaptarse a lo establecido en la legislación urbanística. Se deberá evitar la formación de pantallas arquitectónicas o acumulación de volúmenes, sin que, a estos efectos, la densidad de edificación pueda ser superior a la media del suelo urbanizable programado o apto para urbanizar en el término municipal respectivo.

2. Para el otorgamiento de las licencias de obra o uso que impliquen la realización de vertidos al dominio público marítimo-terrestre se requerirá la previa obtención de la autorización de vertido correspondiente.”

Las Dotaciones serán las que prevé la nueva redacción dada a los art. 101 y 106 d), por el Decreto legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (LSRM), y las del Reglamento de Planeamiento, teniendo en cuenta que según el artículo 101 de la mencionada ley, nos encontramos ante un Sector de categoría Residencial de Baja Densidad.

Será obligatorio el cumplimiento de la legislación vigente respecto a la supresión de barreras arquitectónicas para minusválidos, en concreto de los preceptos contenidos en el R.D. 19 de Mayo número 556/1989 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre Medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios así como la Orden de 15 de Octubre de 1991 sobre accesibilidad en espacios públicos y edificación de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región.

Los parámetros que marca el presente Programa de Actuación Urbanística son:

- S.U.N.P.-II: 20 Viv/Ha

0,30 m²/ m² sobre superficie bruta del sector

Podrá establecerse una edificabilidad adicional de 0,2 m²/m² en el caso de establecimientos hoteleros conforme a lo establecido en el art. 539.2 del PGOU.

Art. 539.

2.- Incentivos a la construcción de Hoteles y Unidades de Ocio y Comerciales: Cuando una parcela calificada como residencial, se destine a la construcción de establecimientos hoteleros de al menos 4 estrellas o a zonas reservadas a Dotaciones de Ocio y Comerciales que cuenten con un mínimo de 20.000 m² para

la implantación de más de 70 unidades autónomas e independientes, se podrá incrementar su edificabilidad en 0.20 m²/m² aplicados a la superficie neta de la parcela.

Tendrán derecho a este suplemento de aprovechamiento cualquier parcela del plan parcial que lo solicite, siempre que se destine a uso hotelero o de ocio/comercial con las condiciones del punto 2.

Los usos descritos serán compatibles con todas las ordenanzas de edificación que se establezcan en el plan parcial.

Este incremento de aprovechamiento se entenderá vinculado a estos usos, y no afectará en ningún caso al resto de las parcelas del Plan Parcial que se destinen a otro uso.

El derecho a ese exceso de aprovechamiento se materializará en el momento de la concesión de la licencia a estos establecimientos, y no antes, independientemente de la fecha en que se apruebe el Plan Parcial.

Al menos el 80% de la edificabilidad residencial se consumirá en edificios de altura máxima de tres plantas, pudiéndose edificar el resto en altura no superior a seis plantas.

- Superficie de la actuación: 129.695,48 m².

- Edificabilidad total (m² de edificación):

0,3 m²/ m² x 129.695,48 m²= 38.908,64 m².

-Se establece una densidad de 20 Viv./Ha., lo que supone:

20 Viv./Ha x 12,96 Ha.= 259 viviendas.

Además le serán de aplicación lo indicado en el artículo 43 del Decreto 57/04, de 18 de junio, de las Directrices y Plan de Ordenación del Litoral de la Región de Murcia, destinando un 25 % de la edificabilidad a establecimientos hoteleros o apartamentos turísticos, esto es:

Uso Residencial: 0,225 m²/m²

Uso Turístico: 0,075 m²/m²

Será de aplicación el Artículo 508.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Águilas - Cómputo del n.º de viviendas en todas las categorías de suelo Urbanizable.

-N.o de habitantes (259 x 4): 1.036 personas.

- Sistemas Generales:

Zonas Verdes:

- Edificabilidad total (m² de edificación):

0,3 m²/m² x 129.695,48 m²= 38.908,64m².

ZVSG: (38.908,64 m² x 20) /100= 7.781,80 m².

El presente Programa de Actuación Urbanística prevé una reserva de superficie de:

ZVSG = 7.781,80 m².

Comunicaciones (carretera), con una superficie de 6.151,48 m².

El presente Programa de Actuación Urbanística prevé un total de sistemas Generales de:

SG = 13.933,28 m².



Serán de aplicación, en el Plan Parcial que desarrolle el sector, las determinaciones que resulten procedentes de los informes emitidos por los diversos organismos: Dirección General del Territorio y Costas, Dirección General de Infraestructuras de Turismo, Dirección General de Carreteras, Dirección General de Cultura, y Confederación Hidrográfica del Segura en su informe de fecha 25/9/06, relativas a las limitaciones establecidas en el art. 5.2 de la ley de Aguas respecto a los posibles cauces privados y sobre las repercusiones derivadas de la alteración del régimen de escorrentías.

Para este último caso, se realizarán los estudios técnicos necesarios para determinar su incidencia, adaptando la ordenación pormenorizada y el correspondiente proyecto de urbanización a las circunstancias que resulten de los mismos.

Murcia, 1 de febrero de 2010.—El Director General de Territorio y Vivienda, Antonio J. Navarro Corchón.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2793 Resolución de 3 de febrero de 2010 de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2010.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, determinan que para el ejercicio de las actividades de transportista de viajeros y de mercancías por carretera, será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional, que se reconocerá a aquellas personas que, tras justificar la posesión de los conocimientos necesarios, superen las pruebas que se convoquen y sean provistas del correspondiente certificado, conforme desarrolla la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999 (BOE n.º 139 de 11 de junio).

Por Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, se delegan en las Comunidades Autónomas las competencias administrativas relativas a la adquisición, acreditación y control de la capacitación profesional para la realización del transporte y de las actividades auxiliares y complementarias del mismo, realizándose por R.D. 1016/91, de 21 de junio, el traspaso de medios presupuestarios y patrimoniales adscritos al ejercicio de las facultades delegadas por la citada Ley Orgánica a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud y en ejercicio de las facultades atribuidas por la Ley 7/2004 de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el Decreto 42/2005, de 6 de mayo que establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, y por Decreto 71/1991, de 11 de julio, de asignación de las competencias delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, en relación con los transportes por carretera y por cable, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de constatación de capacitación profesional para el ejercicio de actividades de transportista por carretera, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.- Convocatoria.

Se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte interior e internacional de mercancías y transporte interior e internacional de viajeros, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2010, en las fechas que se indican en las bases séptima y octava.

Segunda.- Contenido de las pruebas.

Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias incluidas en los grupos I y II del programa, según se trate, respectivamente, de la modalidad correspondiente al transporte de mercancías o al de viajeros de la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999.

Las referencias normativas contenidas en dicho programa, se entenderán realizadas a las normas vigentes en el momento de la realización del correspondiente ejercicio.

Tercera.- Estructura de los ejercicios.

1.- Cada ejercicio a que hace referencia el artículo anterior, constará de dos partes.

La primera parte consistirá en contestar a 100 preguntas tipo "test", cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas, sobre el contenido de las materias del programa que corresponda.

La segunda parte consistirá en resolver mediante cálculo matemático o una explicación escrita, seis supuestos prácticos que requieran la aplicación de las materias del programa a casos concretos.

2.- El tiempo para la realización de cada una de las partes de las que consta el ejercicio será de dos horas.

Cuarta.- Calificación de los ejercicios.

1.- Los ejercicios previstos en este capítulo se calificarán de 0 a 10 puntos, de acuerdo con las siguientes reglas de valoración:

En la primera parte de cada ejercicio, las preguntas tipo "test" correctas o erróneamente contestadas se valorarán con 0,04 y -0,02 puntos cada una, respectivamente. Las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán positiva ni negativamente.

En la segunda parte de cada ejercicio, la contestación a cada supuesto práctico se valorará entre 0 y 1 punto, las no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán ni positiva ni negativamente.

2.- Para aprobar el ejercicio será necesario obtener una calificación no inferior a 2 puntos en la primera parte ni a 3 puntos en la segunda, y que la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas partes sea igual o superior a 6 puntos.

Quinta.- Domicilio y requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes al reconocimiento de capacitación profesional únicamente podrán concurrir a las pruebas a celebrar ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, si su domicilio legal estuviese en el ámbito de ésta, y constase en el DNI. en vigor del interesado, considerándose en vigor siempre que al menos la vigencia del documento recoja un día del plazo de presentación de solicitudes y tasas para las pruebas.

Cuando se hayan producido cambios de domicilio, que no haya sido posible reflejar en el Documento Nacional de Identidad, el domicilio se justificará mediante un certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente Ayuntamiento, durante el periodo legal de presentación de documentos. En dicho certificado se hará constar su empadronamiento al menos ciento ochenta y cinco días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes para concurrir a los ejercicios.

También podrá concurrir el aspirante que acredite que, aun habiendo tenido su domicilio en lugar distinto menos de ciento ochenta y cinco días del último año, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela o centros docentes no implica el traslado de la residencia habitual.

Sexta.- Solicitudes.

1.- Procedimiento ordinario:

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto a esta Resolución, se presentarán en el registro de las oficinas de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, n.º 6, de Murcia, código postal 30071, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán acompañarse de:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad en vigor, en donde deberá figurar el domicilio del ámbito territorial de esta Región; y en su caso, cuando se produzcan las circunstancias reglamentarias previstas que posibiliten la concurrencia a las pruebas en lugar distinto de aquel en que el solicitante tenga su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias.

b) Justificante de abono de la tasa procedente para cada prueba modelo T120, que deberá abonar obligatoriamente en el período de presentación de solicitudes. El impreso de autoliquidación estará disponible en las dependencias de la Dirección General de Transportes y Puertos de Murcia.

La opción de abonar por derechos de examen el 50% de la tasa, se justificará con un certificado o notificación del Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de Murcia donde indique taxativamente que se encuentra en "DESEMPLEO" figurando esta situación, dentro del plazo de emisión de solicitudes y tasas, que presentará a través de los registros ordinarios.

2.- Procedimiento a través de Internet:

Proceso alternativo para la obtención de solicitudes e impresos para abono de tasas (caso de poder acceder).

a) Los aspirantes podrán rellenar entrando en la página WEB de esta Dirección General (www.carm.es/op) los impresos de solicitud y tasa (T120); cumplimentados los formularios estos podrán ser imprimidos al objeto de presentar la solicitud, la tasa abonada y el DNI en vigor, en alguno de los registros oficiales señalados en el punto 1 de la Base Sexta.

b) Los aspirantes podrán gestionar la documentación de participación por Internet, siguiendo las instrucciones de la página Web, cuando cumplan al completo los 3 requisitos que a continuación se relacionan:

1) Solicitar su inscripción en la/s prueba/s de su interés.

2) Abonar la tasa (T120) con el 100% de lo señalado por derechos de examen telemáticamente.

3) Así quienes efectúen los pasos anteriores 1.º y 2.º no precisarán más trámite, siempre que el DNI del aspirante esté en vigor y conste que su domicilio figura en la Región de Murcia, debiendo remitir dentro del plazo de admisión de solicitudes una copia visible del DNI. al FAX: 968362395 (indicando para el

examen de transportista). Por ello será inexcusable la asistencia a las Pruebas con su DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD sin el cual quedarán excluidos para efectuar el examen.

La resolución provisional de solicitudes admitidas a examen, la de desestimados y la de pendientes para ser admitidos, previa presentación de la documentación complementaria que se indique como probatoria, será expuesta en el tablón de anuncios de esta Dirección General, con sede en Murcia, y dispondrán los aspirantes de 10 días naturales desde su publicación, para cumplimentar la subsanación o reclamar contra la desestimación. La resolución definitiva de aspirantes admitidos a examen se expondrá en el mismo lugar que la resolución provisional.

Si el Tribunal o el propio órgano convocante en cualquier momento del proceso calificador tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes incumple los requisitos exigidos en la convocatoria, lo comunicará al órgano convocante al objeto de que le sean requeridos los justificantes de los mismos que, en el caso de no ser acreditados, implicarían la exclusión de las Pruebas. Mientras no se produzca resolución definitiva, la calificación del aspirante seguirá en proceso con carácter provisional.

Contra dicha resolución definitiva de admisión y exclusión cabrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su exposición, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime pertinente.

Séptima.- Plazo de admisión de solicitudes y abono de tasas de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán:

Durante los 20 días siguientes al de la publicación de la convocatoria en el B.O.R.M.

Octava.- Tribunal, fechas y lugares de los ejercicios.

Tribunal Calificador de la convocatoria:

El Tribunal que juzgará las pruebas está compuesto por las siguientes personas:

Presidenta titular: D. Carmen M.^a Sandoval Sánchez

Presidente suplente: D. José Luis Guardiola Martínez

Vocales titulares: D.^a Sofía García Salcedo, D. Pedro A. Cánovas Yáñez, D.^a Carmen Diges Mira

Vocales suplentes: D. Francisco J. Valverde Bernal, D.^a Josefa Aguilar Chordá, D.^a Eva M.^a Alguacil Beteta

Secretaria titular: (con voz y voto) D.^a Concepción Cebrián Moncho

Secretario suplente: D. Juan Pedro Moreno García

A efectos de comunicación y demás incidencias los Tribunales tendrán su sede en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña n.º 6 de Murcia, código postal 30071.

- La prueba de Transporte Interior e Internacional de Mercancías, se celebrará en el Aulario General de la Universidad de Murcia en Espinardo:

El día 15 de mayo de 2010 a las 9,00 horas.

- La prueba de Transporte Interior e Internacional de Viajeros, se celebrará en el Salón de Actos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio:

El día 17 de mayo de 2010 a las 17,00 horas.

Novena.- Desarrollo del proceso:

El Tribunal, con antelación de al menos una semana, insertará en los tablones de anuncios de esta Dirección General en Murcia, una nota informativa con la distribución de aspirantes por aulas. Asimismo se podrá consultar todo el proceso en la página WEB (www.carm.es/op).

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos de un documento oficial acreditativo de su identidad (DNI, permiso de conducir o pasaporte, cualquiera de ellos original y en vigor), sin perjuicio de lo indicado en la Base Sexta, punto 2.b).3, su falta dará lugar a la exclusión para efectuar la Prueba. Se recomienda, así mismo, concurren provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Además, deberán ir provistos de lápiz del n.º 2, goma de borrar, bolígrafo y calculadora simple (sin memoria).

Queda terminantemente prohibido tener el teléfono móvil encendido durante la realización del ejercicio.

Finalizados los exámenes y calificados, el Tribunal expondrá en el tablón de anuncios el acuerdo del mismo comprensivo de la relación provisional de Aptos señalando el período de reclamaciones que al menos será de 5 días, dando vista de los ejercicios a los suspensos durante 2 días de dicho período. Los escritos reclamatorios de los ejercicios deberán estar fundamentados, y además de presentarlos en el registro ordinario, deberán hacer llegar en mano o por el fax (968362395) una copia de dicha reclamación registrada para el Tribunal, este tras la resolución del periodo de reclamaciones expondrá la relación definitiva de Aptos en el mismo tablón de anuncios. Contra el acuerdo del Tribunal Calificador, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Transportes y Puertos, o cualquier otro que se estime pertinente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la exposición del acuerdo del Tribunal de la relación definitiva de Aptos.

El Tribunal concluida la calificación definitiva de las Pruebas elevará la relación de aspirantes al órgano que efectuó la convocatoria el mismo día de la exposición en el tablón de anuncios, a efectos de la expedición de los certificados de la Capacitación, y remitirá también todo el material desarrollado en las Pruebas, los expedientes de abono de Asistencias del Tribunal y colaboradores con las actas justificativas, a la mayor brevedad.

A efectos de comunicación y demás incidencias los Tribunales tendrán su sede en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña n.º 6 de Murcia, código postal 30071.

Décima.- Expedición de certificados (títulos).

Los aspirantes que resulten aptos deberán cumplimentar una solicitud específica dirigida a esta Dirección General, acompañada del justificante de abono de la tasa, para la expedición del título correspondiente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 3 de febrero de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen M.ª Sandoval Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2794 Resolución de 3 de febrero de 2010 de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado o en su caso de renovación de la capacitación profesional de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera o por ferrocarril, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el año 2010.

La Directiva 96/35/CE, del Consejo, de 3 de junio, exige como medida de Seguridad Preventiva, que las Empresas que realicen transporte por carretera, por ferrocarril o por vía navegable de mercancías peligrosas deberán disponer de uno o varios Consejeros de Seguridad encargados de contribuir a la prevención de los riesgos inherentes al transporte de mercancías peligrosas. La citada Directiva, se incorpora al ordenamiento jurídico español en virtud del Real Decreto 1.566/1999, de 8 de octubre, sobre Consejeros de Seguridad, Real Decreto que es desarrollado por la Orden del Ministerio de Fomento de 27 de Febrero de 2004, en la que se establece las modalidades de los exámenes que han de superar los Consejeros de Seguridad, así como las convocatorias, la estructura de los ejercicios y los correspondientes certificados de aptitud.

Por Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, se delegan en las Comunidades Autónomas las competencias administrativas relativas a la adquisición, acreditación y control de la capacitación profesional para la realización del transporte y de las actividades auxiliares y complementarias del mismo, realizándose por R.D. 1.016/91, de 21 de junio, el traspaso de medios presupuestarios y patrimoniales adscritos al ejercicio de las facultades delegadas por la citada Ley Orgánica a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud y en ejercicio de las facultades atribuidas por la Ley 7/2004 de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el Decreto 42/2005, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, cuyas funciones continuarán desempeñando los órganos y unidades administrativas, según dispone el art. 6 del Decreto 328/2008 de 3 de octubre, Disposición Transitoria Primera y por Decreto 71/1991, de 11 de julio, de asignación de las competencias delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de constatación de capacitación profesional para la obtención del certificado de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.- Ambito de las pruebas.

Se convocan para el año 2010 una prueba de constatación de la formación de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas para el

acceso al certificado de capacitación profesional en el primer semestre del año y dos pruebas para renovación de los certificados de aptitud, una en cada semestre de 2010, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sus modalidades de:

- Carretera
- Ferrocarril.

Dentro de éstas los aspirantes de acceso, podrán optar entre examinarse globalmente para todas las especialidades o de forma separada para alguna o algunas de las especialidades siguientes:

- Clase 1 (Materias y objetos explosivos).
- Clase 2 (Gases).
- Clase 7 (Materias radiactivas).
- Clases 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9. Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR) y en el Reglamento relativo al Transporte Internacional por Ferrocarril de Mercancías Peligrosas (RID).
- Materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organización de las Naciones Unidas 1202 (Gasoil), 1203 (Gasolina), 1223 (Queroseno), 3475 (Mezcla de etanol y gasolina o mezcla de etanol y combustible para motores), 1268 (destilados del petróleo NEP o productos del petróleo NEP) y 1863 (Combustibles para motores de turbina de aviación).

Aquellos titulares de/los Certificado/s cuya validez expire por transcurso del plazo fijado en el art. 5 párrafo 2.º de la O.M. de Fomento de 27 de febrero de 2004, podrán presentarse a las pruebas que les faculte de nuevo a desarrollar las competencias de consejero de seguridad en aquellas especialidades cuya renovación se solicite.

Segunda.- Contenido de los exámenes de acceso.

El examen referido a cada uno de los modos de transporte constarán de dos pruebas, tal como establece el art. 2 de la O.M. de 27 de febrero de 2004, en base al ADR/RID en vigor el día de las Pruebas.

Una primera consistente en cincuenta preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, que versarán sobre las materias incluidas en el anexo del Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre, sobre los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por ferrocarril.

Una segunda prueba, consistente en la realización de un estudio o supuesto que, con referencia al ámbito del modo del transporte y a la especialidad correspondiente, versará sobre las tareas y obligaciones a realizar y cumplir por el consejero, en ella se le permitirá el uso de los textos legales siguientes:

- Acuerdo europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera, en vigor el día del examen.
- Reglamento relativo al Transporte Internacional por Ferrocarril de Mercancías Peligrosas en vigor el día del examen.

El tiempo máximo de que podrán disponer los aspirantes para la realización de las dos pruebas será de dos horas.

En el caso de que el aspirante opte por realizar una prueba independiente para alguna o algunas de las especialidades recogidas en la base anterior, las

pruebas mantendrán el mismo esquema y versarán únicamente sobre aquellas materias que puedan afectar a la especialidad de transporte de que se trate, y con un examen por cada especialidad.

Cada prueba se valorará de 0 a 100 puntos y se considerará superada cuando el examinando obtenga una puntuación igual o superior a 50. En la primera del test de preguntas las respuestas erróneas no tendrán penalización. En la segunda prueba del supuesto práctico, las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán ni positiva ni negativamente.

Tercera.- Contenido de los exámenes para la renovación.

Los artículos 5 y 6 de la O.M. de 27 de febrero de 2004 señalan que durante el año anterior a la expiración del certificado el titular que hubiera superado una prueba de control se le renovará automáticamente por cinco años.

En consecuencia, quienes estén afectados por la obligación de renovar sus títulos a tenor de lo referido taxativamente por el párrafo anterior y accedieron a alguna de las especialidades (o con carácter global por el total de las especialidades de una modalidad), deberán superar el examen de renovación, para lo cual tendrán que realizar y superar la primera parte de la Prueba, consistente en responder a 50 preguntas tipo test, en idénticas condiciones a lo preceptuado en la Base Segunda con una hora de duración máxima y el mismo tipo de ejercicio y puntuación.

Esta prueba del primer ejercicio se realizará en los mismos lugares, fechas y horas de la prueba de acceso (1.ª convocatoria) y para el segundo semestre en lo señalado al respecto específicamente para la prueba de renovación (2.ª convocatoria).

Cuarta.- Domicilio y requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes al reconocimiento de capacitación profesional únicamente podrán concurrir a los ejercicios celebrados ante el Tribunal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, si su domicilio legal estuviese en el ámbito de ésta, y constase en el D.N.I. en vigor del interesado.

Cuando se hayan producido cambios de domicilio, que no haya sido posible reflejar en el Documento Nacional de Identidad, el domicilio se justificará mediante un certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente Ayuntamiento, con fecha posterior al día de iniciación del plazo de presentación de solicitudes de la correspondiente convocatoria, en el que deberá constar que ha tenido su domicilio durante ciento ochenta y cinco días naturales contados desde el día de finalización del plazo de solicitudes para concurrir a las Pruebas.

También podrá concurrir el aspirante que acredite que, aun habiendo tenido su domicilio en lugar distinto menos de ciento ochenta y cinco días del último año, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela o centros docentes no implica el traslado de la residencia habitual.

Quinta.- Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto a esta Resolución, se presentarán en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña n.º 6 de Murcia, código postal 30071, o en cualquiera de los lugares establecidos

en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán acompañarse de:

1.- Procedimiento ordinario:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad en vigor, en donde deberá figurar el domicilio del ámbito territorial de esta Región; y en su caso, cuando se produzcan las circunstancias reglamentarias previstas que posibiliten el presentarse a las pruebas en lugar distinto de aquel en que el solicitante tenga su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias.

b) Justificante de abono de la tasa del modelo T120 para cada especialidad y, caso de corresponder a todas las especialidades de un mismo modo de transporte, tan sólo se abonará una tasa que deberá realizar obligatoriamente durante el plazo de presentación de solicitudes. El impreso de autoliquidación estará disponible en los locales de la Dirección General de Transportes y Puertos de Murcia.

La opción de abonar por derechos de examen el 50% de la tasa, se justificará con un certificado o notificación del Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de Murcia donde indique taxativamente que se encuentra en "Desempleo" figurando esta situación, dentro del plazo de admisión de solicitudes, que presentará a través de los registros ordinarios.

c) Los aspirantes a renovar titulaciones adquiridas deberán presentar fotocopia de los certificados/títulos cuyas especialidades pretendan renovar, junto al resto de documentación en los registros públicos ordinarios.

2.- Procedimiento a través de Internet:

Proceso alternativo para la obtención de solicitudes e impresos para abono de tasas (caso de poder acceder).

a) Los aspirantes podrán rellenar entrando en la página WEB de esta Dirección General (www.carm.es/op) los impresos de solicitud y tasa (T120); cumplimentados los formularios estos podrán ser imprimidos al objeto de presentar la solicitud, la tasa abonada y el DNI en vigor, en alguno de los registros oficiales señalados en el punto 1 de la Base Sexta.

b) Los aspirantes podrán gestionar la documentación de participación por Internet siguiendo las instrucciones de la página Web, cuando cumplan al completo los 3 requisitos que a continuación se relacionan y únicamente para la prueba de Acceso:

1) Solicitar su inscripción en la/s prueba/s de su interés de Acceso.

2) Abonar la tasa (T120) con el 100% de lo señalado por derechos de examen telemáticamente.

3) Así quienes efectúen los pasos anteriores 1.º y 2.º no precisarán más trámite, siempre que el DNI del aspirante esté en vigor y conste que su domicilio figura en la Región de Murcia, debiendo remitir dentro del plazo de admisión de solicitudes una copia visible del D.N.I. al FAX 968362395 (indicando para el examen de Consejeros). Por ello será inexcusable la asistencia a las Pruebas con su DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD sin el cual quedarán excluidos para efectuar el examen.

Aquel aspirante que hubiere de adjuntar alguno de estos documentos: a) Certificado de empadronamiento, o b) Certificado de desempleado, o c) Copia de

un título específico para renovación. Deberán presentar toda la documentación para inscribirse en la/s Prueba/s en los registros ordinarios

La resolución provisional de solicitudes admitidas a examen, la de desestimados y la de pendientes para ser admitidos, previa presentación de la documentación complementaria que se indique como probatoria, será expuesta en el tablón de anuncios de esta Dirección General, con sede en Murcia y dispondrán los aspirantes de 10 días naturales desde su publicación, para cumplimentar lo reseñado o reclamar contra la desestimación. La resolución definitiva de aspirantes admitidos a examen se expondrá en el mismo lugar que la resolución provisional.

Si el Tribunal o el propio órgano convocante en cualquier momento del proceso calificador tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes incumple los requisitos exigidos en la convocatoria, lo comunicará al órgano convocante al objeto de que le sean requeridos los justificantes de los mismos que, en el caso de no ser acreditados, implicarían la exclusión de las Pruebas. Mientras no se produzca resolución definitiva, la calificación del aspirante seguirá en proceso con carácter provisional.

Contra dicha resolución de admisión o exclusión podrá interponer recurso de alzada ante Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su exposición, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime pertinente.

Sexta.- Plazo de admisión de solicitudes y abonos de tasas.

El plazo de presentación de solicitudes y abono de tasas de la primera convocatoria tanto de Acceso como de Renovación, será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El plazo de presentación de solicitudes y abono de tasas de la segunda convocatoria de exámenes para Renovación será del 15 al 30 de junio ambos inclusive.

Las solicitudes se dirigirán al Ilma. Sra. Directora General de Transportes y Puertos.

Séptima.- Composición del Tribunal y celebración de los ejercicios.

Tribunal Calificador de las convocatorias:

El Tribunal que juzgará las pruebas de Acceso y Renovación está compuesto por las siguientes personas:

Presidenta titular:

D. Carmen M.^a Sandoval Sánchez

Vocales titulares:

D. Gabriel Lambertos Martínez

D. José Luís Guardiola Martínez

D. Francisco J. Valverde Bernal

Secretario titular: (con voz y voto)

D. Juan Pedro Moreno García

Presidenta suplente:

D.^a Carmen Diges Mira

Vocales suplentes:

D.^a Sofía García Salcedo

D.^a Concepción Cebrián Moncho

D.^a Eva M.^a Alguacil Beteta

Secretario suplente:

D. Pedro A. Cánovas Yañez

A efectos de comunicación y demás incidencias los Tribunales tendrán su sede en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña n.º 6 de Murcia, código postal 30071.

Octava.- Lugar, fecha y hora de los ejercicios.

El lugar de las Pruebas será el Salón de Actos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio sita en Plaza Santoña, 6 de Murcia.

Las fechas de las pruebas del año, serán:

Primera convocatoria (acceso y renovación):

- Modalidad: Carretera

- Examen global de todas las especialidades: El día 5 de mayo de 2010 a las 17 horas.

Segunda convocatoria (renovación):

- Modalidad: Carretera

- Examen global de todas las especialidades: El día 19 de octubre de 2010 a las 17 horas.

- Resto de exámenes:

El examen de las especialidades de la primera y segunda convocatoria que no tienen señalada la fecha ni la hora, ni lugar, se celebrarán el mismo día y hora o en fechas próximas a la indicada al examen global de carreteras de la misma convocatoria y cuyo señalamiento realizará el Tribunal, exponiendo al menos con 10 días de antelación en los tabloneros de anuncios y en la página WEB de la Dirección General de Transportes y Puertos de Murcia el Acuerdo de Convocatoria complementario, para las Pruebas a las que haya sido admitido algún aspirante y con indicación de la fecha, hora y lugar de realización.

Novena.- Desarrollo del Proceso.

Los aspirantes podrán consultar todo el proceso en la página WEB (www.carm.es/op) y en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Transportes y Puertos de Murcia.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos de un documento oficial acreditativo de su identidad (D.N.I., permiso de conducir o pasaporte, cualquiera de ellos original y en vigor), sin perjuicio de lo indicado en la Base Quinta, punto 2.b).3 Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de aquéllas. Se recomienda, así mismo, concurren provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Además, deberán ir provistos de lápiz del n.º 2, goma de borrar, bolígrafo y calculadora simple (sin memoria).

Finalizados los exámenes y calificados, el Tribunal expondrá en el tablón de anuncios el Acuerdo del mismo comprensivo de la relación provisional de Aptos, señalando el período de reclamaciones que al menos será de 5 días, dando vista de los ejercicios a los suspensos durante 2 días de dicho período. Los escritos concretos de reclamación de los ejercicios deberán estar fundamentados, y además de presentarlos en el registro ordinario, deberán entregar en mano o enviar por fax (968362395) una copia de dicha reclamación ya registrada, dirigida al Tribunal, este, tras la resolución del periodo de reclamaciones expondrá el Acuerdo con la relación definitiva de Aptos en el mismo tablón de anuncios. Contra el acuerdo del Tribunal Calificador, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Transportes y Puertos, o cualquier otro que se estime pertinente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la exposición del acuerdo del Tribunal de la relación definitiva de Aptos.

El Tribunal concluida la calificación definitiva de las Pruebas elevará la relación de aspirantes al órgano que efectuó la convocatoria el mismo día de la exposición en el tablón de anuncios, a efectos de la expedición de los certificados de la Capacitación, previa anotación en el Registro General de Transportistas y Empresas de Actividades Auxiliares y Complementarias del Transporte, así como remitirá todo el material desarrollado en las Pruebas, los expedientes de abono de Asistencias del Tribunal y colaboradores, con las Actas justificadas a la mayor brevedad.

A efectos de comunicación y demás incidencias los Tribunales tendrán su sede en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña n.º 6 de Murcia, código postal 30071.

Décima.- Certificados de Aptitud.

Los aspirantes que resultaren aptos deberán cumplimentar una solicitud específica dirigida a esta Dirección General, acompañada del justificante de abono de la tasa, para la expedición o renovación del título o certificado correspondiente, por cada especialidad que hubiere superado en esta convocatoria. El certificado de Acceso o de Renovación facultará al interesado para el ejercicio de las funciones de consejero de seguridad en relación con la especialidad o especialidades de que se trate, durante cinco años.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación.

Murcia a 3 de febrero de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.



Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Transportes y Puertos

Plaza de Santoña, 6
30071 Murcia
Tél. 968362486
www.carm.es/op/

SOLICITUD DE EXAMEN DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

FECHA DE LA CONVOCATORIA	Nº
--------------------------	----

1 DATOS PERSONALES Rellene con letras mayúsculas	
NIF	NOMBRE
CADUCA EL: / /	APELLIDOS
DOMICILIO	NÚM. BLOQUE PORTAL ESC. PISO PUERTA KM
LOCALIDAD	PROVINCIA CÓD. POSTAL
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL
	CORREO ELECTRÓNICO
	(Sólo si desea recibir los avisos por SMS) (Sólo si desea recibir los avisos por correo electrónico)

2 PRUEBA(S) QUE SOLICITA Señale con un aspa la(s) prueba(s) que solicita, y con una R las que desea renovar		
	Modalidades de Transporte	Carretera
		Ferrocarril
Clase 1 (Materias y objetos explosivos)		
Clase 2 (Gases)		
Clase 7 (Radioactividad)		
Clases 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9		
Materias líquidas inflamables 1202 (gasóleo), 1203 (gasolina), 1223 (queroseno)		

3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTAR
<ul style="list-style-type: none"> Copia del DNI en vigor, o certificado original de empadronamiento indicando necesariamente el domicilio y la fecha concreta de inscripción, en el padrón municipal. Justificante de abono de la tasa por cada prueba solicitada (En caso de optar a todas las especialidades de una modalidad, sólo se abonará una tasa) Copia de los títulos que desea renovar, en su caso.
Los impresos de solicitud y de autoliquidación de tasas están disponibles en la Dirección General de Transportes y Puertos, así como en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (www.carm.es/op/).

FIRMA DEL SOLICITANTE
FECHA

RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN
DESESTIMADO POR LOS SIGUIENTES REPAROS
REVISADO Y CONFORME

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

NOTA: Los datos personales contenidos en este cuestionario, van a formar parte de un fichero automatizado cuya finalidad será la tramitación y seguimiento del expediente administrativo. No se contemplan cesiones de dichos datos. Los afectados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos fijados por la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2795 Resolución de 5 de febrero por la que se designa a los miembros del Tribunal, complementando la Resolución de 4 de noviembre de 2009 de la Dirección General de Transportes y Puertos por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional para reconocer el cumplimiento del requisito de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2010.

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la Resolución de 4 de noviembre de 2009 (B.O.R.M. n.º 270 de 21 de noviembre de 2009) por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de aptitud profesional para reconocer el cumplimiento del requisito de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2010, se designa la composición del Tribunal de la 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª convocatoria de 2010 compuesta por los siguientes miembros:

2.ª Convocatoria

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE: D.ª Carmen M.ª Sandoval Sánchez

VOCALES: D.ª Carmen Diges Mira

D. Juan I. Pérez de Ontiveros

D.ª Concepción Cebrián Moncho

SECRETARIO: D. Juan Pedro Moreno García

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE: D. José Luis Guardiola Martínez

VOCALES: D. Miguel Sáez Lorente

D.ª Eva M.ª Alguacil Beteta

D.ª M.ª José Muñoz Jiménez

SECRETARIO: D.ª Sofía García Salcedo

3.ª Convocatoria

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE: D.ª Carmen M.ª Sandoval Sánchez

VOCALES: D.ª Josefa Aguilar Chordá

D.ª Eva M.ª Alguacil Beteta

D.ª M.ª José Muñoz Jiménez

SECRETARIO: D. Juan Pedro Moreno García

TITULAR SUPLENTE

PRESIDENTE: D. José Luis Guardiola Martínez

VOCALES: D.^a Sofía García Salcedo

D. Francisco Valverde Bernal

D. Pedro A. Cánovas Yáñez

SECRETARIO: D.^a Concepción Cebrián Moncho

4.^a Convocatoria

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE: D.^a Carmen M.^a Sandoval Sánchez

VOCALES: D.^a Sofía García Salcedo

D. José Luís Guardiola Martínez

D. Pedro A. Cánovas Yáñez

SECRETARIO: D. Juan Pedro Moreno García

TITULAR SUPLENTE

PRESIDENTE: D.^a Carmen Diges Mira.

VOCALES: D.^a Eva M.^a Alguacil Beteta

D. Juan I. Pérez de Ontiveros

D.^a Josefa Aguilar Chordá

SECRETARIO: D.^a Concepción Cebrián Moncho

5.^a Convocatoria

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE: D.^a Carmen M.^a Sandoval Sánchez

VOCALES: D.^a Carmen Diges Mira

D. Juan I. Pérez de Ontiveros

D.^a Concepción Cebrián Moncho

SECRETARIO: D. Juan Pedro Moreno García

TITULAR SUPLENTE

PRESIDENTE: D. José Luis Guardiola

VOCALES: D. Miguel Sáez Lorente.

D.^a Eva M.^a Alguacil Beteta

D.^a M.^a José Muñoz Jiménez

SECRETARIO: D.^a Sofía García Salcedo

6.^a Convocatoria

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE: D.^a Carmen M.^a Sandoval Sánchez

VOCALES: D.^a Josefa Aguilar Chordá

D.^a Eva M.^a Alguacil Beteta

D.^a M.^a José Muñoz Jiménez

SECRETARIO: D. Juan Pedro Moreno García

TITULAR SUPLENTE

PRESIDENTE: D. José Luis Guardiola Martínez

VOCALES: D.^a Sofía García Salcedo

D. Francisco Valverde Bernal

D. Pedro A. Cánovas Yáñez

SECRETARIO: D.^a Concepción Cebrián Moncho



Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, cabe Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su exposición, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime pertinente.

Murcia, 5 de febrero de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen M.^a Sandoval Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

2796 Orden de 31 de diciembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia que hayan realizado actividades en colegios de educación primaria y/o colegios de educación infantil y primaria para la extensión del tiempo escolar durante el año 2009.

Por Orden de 18 de noviembre de 2009, (B.O.R.M. n.º 271, de 23 de noviembre) se realizó la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia que hayan realizado actividades en colegios de educación primaria y/o colegios de educación infantil y primaria para la extensión del tiempo escolar durante el año 2009.

Realizada por la comisión de evaluación la valoración y selección de las solicitudes de acuerdo con lo dispuesto en la base octava de la Orden de convocatoria.

Vista la propuesta de concesión y denegación de subvenciones realizada al amparo de lo dispuesto en la base séptima y octava de la Orden de convocatoria, por el instructor del procedimiento.

De conformidad con dicha propuesta,

Dispongo

Primero.- Conceder subvenciones a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I de la presente Orden, por la cuantía y para las actividades que también se expresan, dirigidas a la extensión del tiempo del escolar en colegios de educación primaria y/o colegios de educación infantil y primaria, durante el año 2009, que suponen un importe total de 207.792,22 € que se harán efectivos con cargo a la partida 15.06.00.422G.463.49, subproyecto 03431909APTE, del presupuesto de 2009.

Segundo.- Denegar las solicitudes desestimadas a los Ayuntamientos y por los motivos que se detallan en el Anexo II que se adjunta.

Tercero.- Los beneficiarios de estas subvenciones estarán sujetos a las obligaciones previstas en la base Undécima de la Orden de convocatoria.

Cuarto.- La correcta aplicación de las ayudas concedidas se deberá justificar en los tres meses siguientes a la finalización del año 2009, debiendo observarse las determinaciones del artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Además, se incorporará a la documentación de justificación de los fondos, una memoria resumen de las actividades desarrolladas conforme al modelo señalado en el Anexo V de la Orden de convocatoria.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día



siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien formularse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, P.D. el Secretario General (Orden de 30/10/2008, B.O.R.M. n.º 261, de 10/11/2008), José Daniel Martín González.

Anexo I**Relación de proyectos subvencionados para subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia que hayan realizado actividades en colegios de educación primaria y/o colegios de educación infantil y primaria para la extensión del tiempo escolar durante el año 2009.**

Datos del beneficiario	Centro educativo/Actividad	Importe concedido actividad (euros)	Importe concedido total (euros)
1. AYUNTAMIENTO DE BLANCA CIF: P-3001100-A Expediente: 1/09	TÍTULO ACTIVIDAD: "Conciliación de la vida laboral y familiar". CENTRO/S: - CEIP Antonio Molina González	6.753,08	6.753,08
2. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR CIF: P-3003600H Expediente: 2/09	TÍTULO ACTIVIDAD: "Aula matinal". CENTRO/S: - CEIP Los Antolinos - CEIP Los Pinos - CEIP Las Esperanzas	7.720,91	7.720,91
3. AYUNTAMIENTO DE LORCA CIF: P-3002400D Expediente: 3/09	TÍTULO ACTIVIDAD: "Taller para alumnos madrugadores". CENTRO/S: - CEIP Pérez de Hita	5.700,00	5.700,00
4. AYUNTAMIENTO DE LORCA CIF: P-3002400D Expediente: 4/09	TÍTULO ACTIVIDAD: "Los primeros del cole". CENTRO/S: - CEIP San Fernando	7.600,00	7.600,00
5. AYUNTAMIENTO DE LORCA CIF: P-3002400D Expediente: 5/09	TÍTULO ACTIVIDAD: "Proyecto de acogida para niños de nuestra escuela". CENTRO/S: - CEIP José Robles	11.726,80	11.726,80
6. AYUNTAMIENTO DE MORATALLA CIF: P-3002800E Expediente: 6/09	TÍTULO ACTIVIDAD: "Desayuno escolar" "Taller de relajación y/o descanso" "Taller de psicomotricidad y creatividad" "Acompañamiento a centros educativos" CENTRO/S: - Aula matinal (dependencia municipal de la Biblioteca municipal)	722,00 722,00 722,00 722,00	2.888,00
7. AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA CIF: P-3002700G Expediente: 7/09	TÍTULO ACTIVIDAD: "Apertura de centros". CENTRO/S: Apertura de centro. CEIP Sagrado Corazón Apertura de centro. CEIP Ntra Sra de la Consolación Apertura de centro. CEIP Tierno Galván Apertura de centro. CEIP Cervantes Apertura de centro. CEIP San Miguel Apertura de centro. CEIP San Antonio Apertura de centro. CEIP El Romeral Apertura de centro. CEIP El Sifón Apertura de centro. CEIP Ntra Sra. Fátima Apertura de centro. CEIP Gregorio Miñano Apertura de centro. CEIP La Purísima Apertura de centro. CEIP Maestro Francisco Mtez. Bernal Apertura de centro. CEIP nº1 Paseo Rosales Apertura de centro. CEIP Ntra Sra de los Remedios Apertura de centro. CEIP Vega del Segura Apertura de centro. CRA Campo de Molina	3.067,66 10.792,19 3.703,34 10.159,03 21.395,82 10.184,19 4.091,52 6.480,84 19.678,02 3.993,51 5.935,01 10.103,88 7.406,68 3.993,51 6.163,01 7.061,18	134.209,39



Datos del beneficiario	Centro educativo/Actividad	Importe concedido actividad (euros)	Importe concedido total (euros)
8. AYUNTAMIENTO DE CEUTI CIF: P-3001800F Expediente: 8/09	TÍTULO ACTIVIDAD: "Ampliación del horario de entrada al colegio". CENTRO/S: CEIP nº4 CEIP Juan Ayala Hurtado CEIP Diego Martínez Rico CEIP San Roque	1.983,56 1.983,56 1.983,56 1.983,56	7.934,24
9. AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA CIF: P-3004400B Expediente: 9/09	TÍTULO ACTIVIDAD: "Juego libre y dirigido" "Educación para el respeto al medio" "Hábitos de higiene y autonomía personal" CENTRO/S: - CEIP Ntra. Sra. del Rosario - CEIP Ramón Gaya - CEIP Ricardo Campillo	598,50 299,25 299,25	1.197,00
9. AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS CIF: P-3000700I Expediente: 10/09	TÍTULO ACTIVIDAD: "Servicio de conciliación" CENTRO/S: - CEIP Ntra. Sra. del Carmen - CEIP Monte Anaor	22.062,80	22.062,80

Anexo II**Relación de proyectos excluidos para subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia que hayan realizado actividades en colegios de educación primaria y/o colegios de educación infantil y primaria para la extensión del tiempo escolar durante el año 2009.**

	ENTIDAD PROYECTO	Causa Exclusión
1.	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA TÍTULO ACTIVIDAD: "Apertura de centros". CENTRO/S: Centro concertado Sagrada Familia Centro concertado Vicente Medina Centro concertado El Taller Centro concertado Los Olivivos	I
2.	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS TÍTULO ACTIVIDAD: "Ecoescuelas litorales". CENTRO/S: CEIP San Juan de Águilas CEIP Joaquín Tendero CEIP Urci CEIP Las Lomas CEIP El Rubial CEIP Ramón y Cajal CEIP Virgen Dolores CC María Inmaculada CEIP Mediterráneo	II

Excluidos. Causas:

- I. Actividades realizadas en Centros educativos no objeto de convocatoria.
- II. Actividades realizadas en horario no objeto de convocatoria

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

2797 Orden de 20 de enero de 2010 por la que se convoca concurso entre los Institutos de Educación Secundaria y las Escuelas Oficiales de Idiomas del ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma para la asignación de Auxiliares de Conversación de lengua extranjera durante el curso 2010-2011.

La convergencia de intereses y afinidades que está propiciando la ampliación y consolidación del proceso de construcción de la Unión Europea, así como la multiplicidad de posibilidades que se abren al alumnado para cursar estudios o para desarrollar actividades profesionales en cualquiera de los Estados miembros, aconsejan la potenciación de todos aquellos factores que puedan incidir en la mejora de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras.

En respuesta a la demanda de esta nueva situación y, en coherencia con el currículo de lenguas extranjeras de la Región de Murcia que apunta hacia el objetivo de ampliar la competencia comunicativa de nuestros alumnos, esta Consejería ha decidido autorizar la convocatoria para auxiliares de conversación destinados en centros públicos incluidos tanto dentro del ámbito de enseñanzas de régimen general como de régimen especial.

La posibilidad de contar con la colaboración de un auxiliar de conversación cuya lengua materna es el idioma objeto de estudio, aporta una serie de ventajas muy valiosas para el proceso de enseñanza. Su participación en las clases supone un vínculo directo con el idioma en estado puro, donde tienen cabida una serie de elementos fonéticos, dialécticos y léxicos; refranes, modismos, locuciones y giros idiomáticos, que sólo el nativo es capaz de producir con toda naturalidad.

Si importante es la contribución lingüística aportada por el auxiliar de conversación, no lo es menos la aportación cultural. Ésta permite que los alumnos conozcan aspectos geográficos, históricos, políticos, sociales y de actualidad, poniendo al alumnado en contacto con el día a día y con la idiosincrasia del país de la lengua estudiada, enriqueciendo así su visión de conjunto, a la vez que aportando elementos de contraste para una mejor comprensión de su propia cultura.

La Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación y la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia, en colaboración con la Subdirección General de Cooperación Internacional, procederán, en su momento, a la distribución del cupo de Auxiliares de Conversación, establecido por el Ministerio de Educación, para el curso 2010-2011 en esta Comunidad Autónoma.

Con objeto de poder facilitar la incorporación de aquellos centros que lo deseen a este programa y dar publicidad a este proceso, se convoca concurso público entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y las

Escuelas Oficiales de Idiomas para dotarlos de un Auxiliar de Conversación de lengua extranjera.

Este concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.- El objeto de este concurso público es mejorar la competencia lingüística en lenguas extranjeras de los alumnos de los centros docentes de Educación Secundaria y de las Escuelas Oficiales de Idiomas que dependen de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Segunda.- Pueden acogerse a esta convocatoria los centros docentes públicos de Educación Secundaria y las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.

Tercera.- Serán seleccionados un número determinado de centros, en función del cupo asignado a esta Comunidad Autónoma por el Ministerio de Educación, que asume la inversión económica que supone esta convocatoria. A los centros seleccionados se les dotará de un Auxiliar de Conversación en el aula, durante el curso 2010-2011. La dotación de Auxiliares en los centros seleccionados estará condicionada a la existencia de candidatos idóneos y suficientes.

Cuarta.-

- Los Auxiliares de Conversación, en los centros que les sean asignados, tendrán una dedicación de doce horas semanales, ejerciendo sus funciones bajo la dirección de un profesor tutor, preferentemente el Jefe de Departamento de Lengua Extranjera.

- Disfrutarán de las mismas vacaciones escolares que los profesores del centro.

- Deberán justificar las ausencias del centro en la forma establecida para todos los profesores.

Los centros educativos facilitarán la integración del Auxiliar en el nuevo ambiente y su inserción en las actividades escolares.

Los centros educativos sólo podrán contar con un Auxiliar de Conversación por cada idioma impartido.

En el caso de que a algún centro al que le hubiera correspondido un Auxiliar de Conversación por la presente convocatoria, se le asignara un Ayudante Lingüístico a través de la convocatoria de Programas Europeos (Comenius, Grundtvig), el citado Auxiliar de Conversación será adjudicado al siguiente centro que le correspondiera de acuerdo con la puntuación obtenida en el concurso convocado por la presente Orden. Los centros en los que concurra esta circunstancia deberán comunicarlo por escrito a la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa antes del 15 de julio de 2010.

Quinta.- Las funciones del Auxiliar de Conversación consistirán fundamentalmente en:

- Asistir al profesor titular de lengua extranjera en clases prácticas de conversación, participando en el entrenamiento lingüístico de los alumnos.

- Ayudar al profesor titular de lengua extranjera en sus clases de lengua y cultura como especialista de su país de origen.

- Ayudar al profesor no especialista en idiomas y que imparte su asignatura en lengua extranjera, en la preparación de materiales pedagógicos, así como en sus clases si es necesario.

- Con carácter voluntario, podrán participar en la realización de actividades extraescolares de diferente índole: culturales, deportivas, intercambios escolares, etc.

Sexta.- El Auxiliar de Conversación podrá compartir las horas lectivas con el profesor titular o, en caso de desdoble de grupo, se encargará de la mitad de la clase, pero, en ningún caso, podrá sustituir al profesor titular eximiéndole de sus responsabilidades lectivas.

Séptima.- Los centros públicos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas que se quieran acoger a esta convocatoria tendrán que presentar la documentación siguiente:

a) Impreso de solicitud, suscrito por el director, según el modelo que consta en el anexo.

b) Memoria del Jefe del Departamento del idioma correspondiente, con el visto bueno del director, que incluya:

- Relación de actividades y proyectos que se han llevado a cabo en el centro para la mejora del aprendizaje de las lenguas extranjeras, como por ejemplo participación en programas bilingües, proyectos de innovación en relación con la promoción de los idiomas, programas europeos, intercambios escolares, etc., a lo largo de los tres cursos anteriores al 2010-2011.

- Particularidades del centro (zona rural, desfavorecida, nivel socioeconómico del alumnado, minorías étnicas, alumnado con necesidades educativas especiales, etc.)

- Nivel educativo y ciclo al que se destinará el Auxiliar de Conversación, procurando evitar su dispersión para optimizar la eficacia de su intervención.

- El horario del Auxiliar de Conversación.

- Idioma solicitado.

- Nombre y apellidos del Jefe de Departamento del idioma solicitado.

Octava.- Las solicitudes se dirigirán al Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa y se deberán presentar en el Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

Carecerá de toda validez oficial a efectos de registro las solicitudes remitidas por fax o correo electrónico.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Novena.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Décima.- En el baremo para la selección de centros tendrá una relevante y prioritaria importancia la participación en proyectos de innovación educativa que proporcionen a los alumnos un incremento de sus competencias lingüísticas así como su incorporación a la dimensión europea de la educación. Se especifica:

1. Proyecto de acogida al Auxiliar de Conversación: hasta 1 punto.

2. Participación en el Programa de Secciones Bilingües: hasta 3 puntos.

3. Participación en Programas Europeos: hasta 2 puntos.

4. Participación en intercambios internacionales de alumnos, distintos a los de los Programas Europeos: hasta 1,5 puntos.

5. Participación en proyectos de innovación relacionados con el desarrollo de las lenguas extranjeras, no contemplados en puntos anteriores: hasta 1,5 puntos.

6. Particularidades del centro: hasta 1 punto.

Undécima.- El Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa nombrará una comisión evaluadora, formada por las siguientes personas:

- Subdirectora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad o persona en quien delegue, que actuará de presidente.

- Un Inspector de Educación.

- Dos funcionarios designados por la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa. De ellos actuará como secretario, el funcionario de menor antigüedad.

- Un funcionario docente de un Centro de Profesores y Recursos, asesor de lengua extranjera.

Duodécima.- La Comisión podrá pedir a los centros la documentación adicional y las aclaraciones que considere oportunas. Igualmente, solicitará informe del Inspector responsable del centro.

Decimotercera.- La comisión elevará la propuesta de Resolución al Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Decimocuarta.- La lista provisional de centros seleccionados se exhibirá en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y se publicará en el Portal Educativo Educarm.

Se abrirá un plazo de reclamaciones de 6 días naturales, con el fin de que se pueda alegar cuanto se estime procedente.

Estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva en el B.O.R.M. Se delega en el Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa la competencia para resolver la convocatoria.

Decimoquinta.- Los centros seleccionados presentarán, a la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa en el plazo de 30 días hábiles, una vez terminada la estancia del Auxiliar de Conversación en el centro, la siguiente documentación:

- Informe del Director del centro sobre la actuación del Auxiliar de Conversación y las repercusiones que ésta ha tenido en el centro.

- Informe del Jefe del Departamento correspondiente.

- Certificación del Director del centro donde se haga constar que el proyecto se ha llevado a cabo y quién ha sido el profesor responsable de su desarrollo.

Decimosexta.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación



en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 46 de Ley 29/98, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 20 de enero de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.



ANEXO

Solicitud de Auxiliares de Conversación

Nombre del Centro:		
Municipio:		
Teléfono:	Fax:	Nº. Alumnos del Centro:
Nº. Alumnos de Francés:		Nº. Alumnos de Inglés:
Nº. Profesores de Francés:		Nº. Profesores de Inglés:
Nº. Alumnos de Alemán:		Nº. Alumnos de Italiano:
Nº. Profesores de Alemán:		Nº. Profesores de Italiano:
Auxiliar de conversación que solicita:		
<input type="checkbox"/> Lengua francesa	<input type="checkbox"/> Lengua inglesa	
<input type="checkbox"/> Lengua alemana	<input type="checkbox"/> Lengua italiana	
Nombre y Apellidos del Profesor responsable:		N.I.F.

.....a.....de.....de 20....

El Director del Centro,

Sello del Centro

Fdo.:

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, ORDENACIÓN
E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

2798 Resolución de 1 de febrero de 2010 de la Dirección General de Centros de modificación de la zonificación del municipio de Archena.

Considerando lo establecido en el artículo 86.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, sobre la igualdad en la aplicación de las normas de admisión; en el artículo 6 del Decreto n.º 369/2007, de 30 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; en el artículo 5 de la Orden de 16 de enero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia.

Considerando las competencias que el Decreto 81/2005 de 8 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Decreto n.º 318/2009, de 2 de octubre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 5., apartados 1.b) y apartado 6 de la Orden de 16 de enero de 2009 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo

Resuelvo, que:

Visto el artículo 5, apartado 1, letras a y d de la Orden de 16 de enero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia, en el que se establece:

1.a) "La amplitud de las áreas será determinada por las características urbanas, condiciones de acceso, evolución demográfica de la localidad, la capacidad autorizada a los centros y aquellas otras que a juicio de esta Consejería puedan tener trascendencia en este proceso y deberá ser suficiente para facilitar la libre elección de centro.

e) "En las localidades donde coexistan centros públicos y privados concertados se procurará que la zonificación permita el acceso a cualquiera de los dos tipos de centros. De esa forma, se garantizará la igualdad de oportunidades de acceso a todo el alumnado que solicite uno u otro tipo de centro.

Esta Dirección General resuelve determinar el área escolar del municipio de Archena como zona única, estableciendo seis demarcaciones, que se pueden



consultar en la dirección www.educarm.es, para los centros de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos de ese municipio y que estarán vigentes hasta que no haya nueva modificación sobre la misma.

Murcia, 1 de febrero 2010.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

2799 Resolución de 2 de febrero de 2010 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Totana sobre desarrollo de la oferta formativa de educación de personas adultas.

Resolución de 2 de febrero de 2010 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Totana sobre desarrollo de la oferta formativa de educación de personas adultas"

Con el fin de dar publicidad al "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Totana sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas suscrito el 22 de enero de 2010 por el Consejero de Educación, Formación y Empleo y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Totana sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas" que se inserta como Anexo.

Murcia, 2 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

Anexo

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Totana sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Constantino Sotoca Carrascosa, Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de ésta y en virtud de los artículos 7 y 16.2.ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, especialmente facultado para este acto en virtud de la autorización del Consejo de Gobierno, de fecha 16 de octubre de 2009.

De otra parte, D. José Martínez Andreo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Totana en la representación que ostenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente autorizado para la suscripción del presente Convenio por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2009.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto,

Exponen

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio y reformado por las Leyes Orgánicas 1/1991, de 13 de marzo, 4/1994, de 24 de marzo y 1/1998, de 15 de junio, en su artículo 16.1, otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

Segundo.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 329/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, el citado órgano es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente para proponer, desarrollar y ejecutar las funciones y directrices del Gobierno, en materia de educación no universitaria.

Tercero.- Que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 67.3 que las Administraciones educativas podrán promover convenios de colaboración para la enseñanza de personas adultas con las universidades, corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas.

Cuarto.- Que con fecha 16 de abril de 2007, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, suscribió un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Totana para el desarrollo de la oferta formativa de Educación Permanente de Personas Adultas.

La cláusula Segunda, primer apartado de dicho Convenio, contemplaba que la Consejería de Educación y Cultura se comprometía a garantizar en el municipio de Totana una oferta de Educación de Adultos adecuada a la demanda y las necesidades existentes. Asimismo, el segundo apartado de la cláusula precitada recogía que el Ayuntamiento de Totana permitiría a la Consejería de Educación y Cultura la impartición de la oferta formativa para personas adultas en locales e instalaciones adecuados de titularidad municipal.

Quinto.- Que una vez finalizada la vigencia del convenio citado, ambas Administraciones consideran necesario y conveniente continuar con la colaboración que se venía desarrollando en materia de educación de personas adultas.

Por cuanto antecede, se estima oportuna la suscripción del presente acuerdo, con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio es facilitar el desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas en los locales e instalaciones del Ayuntamiento de Totana.

Segunda.- Compromisos que asumen las partes.

El Ayuntamiento de Totana se compromete a:

- Permitir a la Consejería de Educación, Formación y Empleo la impartición de la oferta formativa para personas adultas en locales e instalaciones adecuados de titularidad municipal.

Corresponderá a la Comisión de Seguimiento y Control del Convenio valorar la idoneidad para el uso docente de dichos locales e instalaciones.

- Asumir los costes derivados de la utilización de los locales e instalaciones para el desarrollo de la Educación de Personas Adultas.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo se compromete a:

- Garantizar en el municipio de Totana una oferta de Educación de Personas Adultas adecuada a la demanda y necesidades existentes, en el contexto de la planificación global de estas enseñanzas para el conjunto de la Comunidad

- Promover los trámites oportunos ante la Consejería de Economía y Hacienda, competente por razón de la materia de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, para la tramitación de la aceptación de la cesión gratuita de uso de los inmuebles titularidad del Ayuntamiento de Totana.

La ejecución del presente Convenio no implicará coste ni transferencia alguna para la Administración Regional.

Tercera.- Comisión de Seguimiento y Control.

Para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento y Control que interpretará las dudas que puedan surgir respecto al contenido del presente Convenio y velará por la coordinación, desarrollo, seguimiento y ejecución de las actuaciones que se prevén.

La citada Comisión resolverá cuantas cuestiones y controversias se susciten en la interpretación y ejecución del mismo.

Dicha Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

a. El Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, o funcionario en quien delegue, que será su presidente, si bien no tendrá voto dirimente en caso de empate.

b. El Alcalde de Totana, o persona en quien delegue.

c. El Jefe de Servicio de Educación de Personas Adultas de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

d. El Concejal de Educación de Totana, o persona en quien delegue.

e. Un funcionario de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

La Comisión se reunirá, al menos, una vez al año y cuantas veces se estime conveniente, siempre que lo soliciten más de la mitad de sus miembros, rigiéndose en su organización y funcionamiento por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Vigencia.

El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de agosto de 2012, pudiendo ser prorrogado por plazos de tres años, previo acuerdo expreso entre las partes.

Quinta.- Extinción.

El presente Convenio podrá resolverse anticipadamente por cualquiera de las siguientes causas:

a. Por acuerdo expreso de las partes.

b. Por incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas u obligaciones.

c. La celebración de un nuevo Convenio que lo sustituya.

d. Cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.

En su caso, la Comisión de Seguimiento y Control adoptará las medidas necesarias para facilitar la liquidación de las obligaciones en curso, de acuerdo con la normativa vigente.

Sexta.- Jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y el conocimiento de las cuestiones litigiosas que puedan surgir entorno a la interpretación, modificación, extinción y efectos del mismo corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio de Colaboración y en prueba de conformidad lo firman y rubrican, en triplicado ejemplar, en Murcia a 22 de enero de 2010.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.—El Alcalde del Ayuntamiento de Totana, José Martínez Andreo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

2800 Resolución de 2 de febrero de 2010 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del “Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Calasparra sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas”.

Con el fin de dar publicidad al “Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Calasparra sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas suscrito el 22 de enero de 2010 por el Consejero de Educación, Formación y Empleo y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del “Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Calasparra sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas” que se inserta como Anexo.

Murcia, 2 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

Anexo

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Calasparra sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Constantino Sotoca Carrascosa, Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de ésta y en virtud de los artículos 7 y 16.2.º de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, especialmente facultado para este acto en virtud de la autorización del Consejo de Gobierno, de fecha 6 de noviembre de 2009.

De otra parte, D. Jesús Navarro Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calasparra en la representación que ostenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del

Régimen Local, especialmente autorizado para la suscripción del presente Convenio por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de julio de 2009.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto,

Exponen

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio y reformado por las Leyes Orgánicas 1/1991, de 13 de marzo, 4/1994, de 24 de marzo y 1/1998, de 15 de junio, en su artículo 16.1, otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

Segundo.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 329/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, el citado órgano es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente para proponer, desarrollar y ejecutar las funciones y directrices del Gobierno, en materia de educación no universitaria.

Tercero.- Que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 67.3 que las Administraciones educativas podrán promover convenios de colaboración para la enseñanza de personas adultas con las universidades, corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas.

Cuarto.- Que con fecha 16 de abril de 2007, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, suscribió un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Calasparra para el desarrollo de la oferta formativa de Educación Permanente de Personas Adultas.

La cláusula Segunda, primer apartado de dicho Convenio, contemplaba que la Consejería de Educación y Cultura se comprometía a garantizar en el municipio de Calasparra una oferta de Educación de Adultos adecuada a la demanda y las necesidades existentes. Asimismo, el segundo apartado de la cláusula precitada recogía que el Ayuntamiento de Calasparra permitiría a la Consejería de Educación y Cultura la impartición de la oferta formativa para personas adultas en locales e instalaciones adecuados de titularidad municipal.

Quinto.- Que una vez finalizada la vigencia del convenio citado, ambas Administraciones consideran necesario y conveniente continuar con la colaboración que se venía desarrollando en materia de educación de personas adultas.

Por cuanto antecede, se estima oportuna la suscripción del presente acuerdo, con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto del Convenio

El objeto del presente Convenio es facilitar el desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas en los locales e instalaciones del Ayuntamiento de Calasparra.

Segunda.- Compromisos que asumen las partes.

El Ayuntamiento de Calasparra se compromete a:

Permitir a la Consejería de Educación, Formación y Empleo la impartición de la oferta formativa para personas adultas en locales e instalaciones adecuados de titularidad municipal.

Corresponderá a la Comisión de Seguimiento y Control del Convenio valorar la idoneidad para el uso docente de dichos locales e instalaciones.

Asumir los costes derivados de la utilización de los locales e instalaciones para el desarrollo de la Educación de Personas Adultas.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo se compromete a:

Garantizar en el municipio de Calasparra una oferta de Educación de Personas Adultas adecuada a la demanda y necesidades existentes, en el contexto de la planificación global de estas enseñanzas para el conjunto de la Comunidad

Promover los trámites oportunos ante la Consejería de Economía y Hacienda, competente por razón de la materia de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, para la tramitación de la aceptación de la cesión gratuita de uso de los inmuebles titularidad del Ayuntamiento de Calasparra.

La ejecución del presente Convenio no implicará coste ni transferencia alguna para la Administración Regional.

Tercera.- Comisión de Seguimiento y Control.

Para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento y Control que interpretará las dudas que puedan surgir respecto al contenido del presente Convenio y velará por la coordinación, desarrollo, seguimiento y ejecución de las actuaciones que se prevén.

La citada Comisión resolverá cuantas cuestiones y controversias se susciten en la interpretación y ejecución del mismo.

Dicha Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

a. El Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, o funcionario en quien delegue, que será su presidente, si bien no tendrá voto dirimente en caso de empate.

b. El Alcalde de Calasparra, o persona en quien delegue.

c. El Jefe de Servicio de Educación de Personas Adultas de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

d. El Concejale de Educación de Calasparra, o persona en quien delegue.

e. Un funcionario de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

La Comisión se reunirá, al menos, una vez al año y cuantas veces se estime conveniente, siempre que lo soliciten más de la mitad de sus miembros, rigiéndose en su organización y funcionamiento por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Vigencia.

El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de agosto de 2012, pudiendo ser prorrogado por plazos de tres años, previo acuerdo expreso entre las partes.

Quinta.- Extinción.

El presente Convenio podrá resolverse anticipadamente por cualquiera de las siguientes causas:

- a. Por acuerdo expreso de las partes.
- b. Por incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas u obligaciones.
- c. La celebración de un nuevo Convenio que lo sustituya.
- d. Cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.

En su caso, la Comisión de Seguimiento y Control adoptará las medidas necesarias para facilitar la liquidación de las obligaciones en curso, de acuerdo con la normativa vigente.

Sexta.- Jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y el conocimiento de las cuestiones litigiosas que puedan surgir entorno a la interpretación, modificación, extinción y efectos del mismo corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio de Colaboración y en prueba de conformidad lo firman y rubrican, en triplicado ejemplar, en Murcia a 22 de enero de 2010.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.—El Alcalde del Ayuntamiento de Calasparra, Jesús Navarro Jiménez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

2801 Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia por la se crea la Sede Electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Antecedentes

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (en adelante LAE), crea el concepto de "Sede Electrónica", justificado por la necesidad de determinar con claridad la "sede" administrativa electrónica con la que los ciudadanos puedan establecer relaciones, bajo un régimen de identificación, autenticación, contenido mínimo, seguridad jurídica, accesibilidad, disponibilidad y responsabilidad.

El artículo 10.1 de la LAE define "la sede electrónica" como una dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a una administración pública, órgano o entidad administrativa en el ejercicio de sus competencias. El apartado 3 del citado artículo 10 establece que cada Administración Pública determinará las condiciones e instrumentos de creación de las "sedes electrónicas".

La "sede electrónica" viene a ser una proyección de las dependencias físicas de la Administración Pública, caracterizada, de un lado, por la automatización de las actuaciones que se llevan a cabo a través de la misma, y de otra, porque ofrece la posibilidad de acceder a la información y servicios disponibles más allá de limitaciones en el tiempo.

De otro lado, el propio artículo 10 de la LAE, establece expresamente que cada Administración Pública determinará las condiciones e instrumentos de creación de las sedes electrónicas con sujeción, entre otros, al principio de publicidad oficial.

En virtud de lo anterior,

Dispongo

Primero.- La presente resolución tiene por objeto la creación de la "sede electrónica" del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Segundo.- A través de la "sede electrónica" del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, se realizarán todas las actuaciones, procedimientos y servicios que requieran la autenticación de los ciudadanos o del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en sus relaciones con éstos por medios electrónicos, así como aquellos otros respecto de los que se decida su inclusión en la "sede electrónica" por razones de eficacia y calidad en la prestación de servicios a los ciudadanos.

Tercero.- La titularidad de la "sede electrónica" corresponde al Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Serán canales de acceso a los servicios disponibles en la "sede electrónica" del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, los siguientes:

a) Para el acceso electrónico a través de Internet, en la dirección <https://sede.institutofomentomurcia.es>, o a través de la página web principal del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en la dirección <http://www.institutofomentomurcia.es>.

b) Para la atención presencial, en las oficinas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, sin perjuicio del acceso a través de los registros regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Para la atención telefónica, en el teléfono 968362800.

Cuarto.- La "sede electrónica" del Instituto de Fomento de la Región funcionará con arreglo a criterios de responsabilidad, integridad, accesibilidad, seguridad, veracidad, calidad y actualización de la información y los servicios en ella contenidos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la LAE.

Quinto.- La información y los servicios incluidos en la "sede electrónica" cumplirán los principios de accesibilidad y usabilidad establecidos en la LAE, en los términos dictados por la normativa vigente en cada momento. Los contenidos que se publiquen en la "sede electrónica" responderán a criterios de seguridad e interoperabilidad establecidos en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administraciones Electrónica y 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administraciones Electrónica.

Sexto.- El Departamento del Instituto de Fomento de la Región de Murcia encargado de la gestión y seguridad de la "sede electrónica", de los contenidos y de los servicios puestos a disposición de los ciudadanos a través de la misma, así como de su administración y mantenimiento, es la Secretaría General, a la que corresponde la coordinación y supervisión de las medidas jurídicas, tecnológicas y administrativas señaladas en la LAE y en la presente resolución.

Séptimo.- La "sede electrónica" del Instituto de Fomento de la Región de Murcia contendrá:

a) La identificación y seguridad de la "sede electrónica", así como del órgano titular y de los responsables de la gestión de los contenidos puestos a disposición.

b) Información necesaria para la correcta utilización de la "sede electrónica" incluyendo el mapa de la "sede electrónica", los medios de asesoramiento electrónico así como la relacionada con la propiedad intelectual.

c) Normativa de la "sede electrónica".

d) Información sobre accesibilidad.

e) Servicios de asesoramiento electrónico al usuario para la correcta utilización de la "sede electrónica".

f) Relación de sistemas de firma electrónica que son admitidos en la "sede electrónica".

g) Relación de sellos electrónicos utilizados por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia en su actuación administrativa automatizada.

h) Catálogo de trámites y servicios disponibles en la "sede electrónica".

i) Acceso al Registro Electrónico del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

j) Acceso al servicio de tramitación electrónica de procedimientos en línea, denominado INFODIRECTO.

k) El tablón de Anuncios de la "sede electrónica".

l) Buzón de sugerencias y quejas.

m) Información relacionada con la protección de datos de carácter personal.

n) Enlaces con la web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y dentro de ella con el perfil del contratante y el Boletín Oficial de la Región de Murcia y con la Agencia Española de Protección de Datos.

o) Fecha y hora oficial y días declarados oficialmente inhábiles en el ámbito de de la "sede electrónica".

p) Horario de interrupciones del servicio de la "sede electrónica".

q) Resolución de creación de la "sede electrónica".

Octavo.- Los medios para la formulación de sugerencias y quejas en relación con el contenido, gestión y servicios ofrecidos en la "sede electrónica" que se crea mediante la presente resolución serán los siguientes:

a) Presentación presencial ante el Registro General del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

b) Presentación a través de la cuenta de correo electrónico: buzonquejasysugerencias@info.carm.es

No se considerarán medios para la formulación de quejas y sugerencias los servicios de asesoramiento electrónico al usuario de la "sede electrónica" para su correcta utilización, sin perjuicio de la obligación, cuando existan, de atender los problemas que susciten a los ciudadanos.

Noveno.- La presente resolución surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 12 de febrero de 2010.—El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Salvador Marín Hernández.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

2802 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe	Nº Liquidación
Bernal Rico Antonio	27483026G	FORTUNA	2009/215	600	

Murcia, 3 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

2803 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Pineda Maza Flor María	X03867568A	TOTANA	2009/173	2000	

Murcia, 8 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

2804 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Robert Leigh Andrew	X4669229E	ALCAZARES (LOS)	2009/196	2000	

Murcia a 8 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

2805 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio. Expte. 10/2010 (77/09 AG).

1.- Entidad adjudicadora.-

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 10/2010 (77/09 AG)

2.- Objeto del contrato.-

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: "Servicio para la organización y desarrollo del concurso "Creemos con Europa".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: único

4.- Presupuesto base de licitación:

- 90.000,00 € (IVA excluido)
- 14.400,00 € (IVA)
- 104.400,00 € (IVA incluido)

Financiado con Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por el Fondo Social Europeo (FSE), con un porcentaje de cofinanciación del 100%.

5.- Adjudicación definitiva

- a) Fecha: 1 de febrero de 2010
- b) Contratista: COLECTIVO 3. S.L.L., con CIF B-73021164
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - 58.982,00 € (IVA excluido)
 - 9.437,12 € (IVA)
 - 68.419,12 €) IVA incluido

Murcia, 8 de febrero de 2010.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

2806 Edicto notificación resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada por la Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 115 de la Ley 4/1.999 de modificación de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º Expediente / Nombre / Dirección / Precepto Infringido e Importe

PESCA 78/09. Rosa Grabiél Savedra. Poeta Ibáñez Caravaca De La Cruz. Art. 102.1, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 79/09. Juvenal Guaman Mamani. Poeta Ibáñez Caravaca De La Cruz. Art. 102.1, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 85/09. Vrinceanu Marian . C/ Cáceres Cartagena. Art. 102.1, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

Murcia, 28 de enero de 2010.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

2807 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora a Dña. Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretaria D.ª Ana María Vélez Molina. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

N.º EXPEDIENTE / NOMBRE / DIRECCION / PRECEPTO INFRINGIDO E IMPORTE

PESCA 134/09. Vasile Marcean. San Pascal 36 Torrevieja. Art. 102.1, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 136/09. Ninet Cernat. Torreta 2, Geranios Torrevieja. Art. 102.1, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 141/09. Nicolás Zeballos Miranda. Juan Antonio Perea Mula. Art. 102.1, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 142/09. Aurelio Ledesma Castillo. Pedro Llamas Archena. Art. 102.1, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 143/09. Marius Sandu Pop. Diario La Verdad Molina De Segura. Art. 102.1, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 145/09. Voicu Pascu. Alonso Vega Molina De Segura. Art. 102.23, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

CAZA 154/09. Cristóbal Santiago Fernández. De Andalucía 5 Vera. Art. 100.1, 100.11, 90.1.i, 100.13, 100.4, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 750 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

PESCA 154/09. Eugenio Daniel Polo Sánchez. Herederos 2 1 D Murcia. Art. 102.23, 90.1.i, 102.1, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

CAZA 168/09. José Antonio Cortes Torres. Zacatin S/N Lubrín. Art. 90.1.d, 100.11, 90.1.i, 100.13, 100.4, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 1050 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 170/09. José Ginés Ruiz Llerena. Moncada - Buzón, H-19 37 Puerto Lumbreras. Art. 100.1, 100.11, 90.1.i, 100.4, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 900 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 211/09. Ángel Galindo García. Casa Rusos 6 Torre Pacheco. Art. 100.5, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 229/09. Pedro Gil Garre. Ataulfo Argenta 29 Torres De Cotillas (Las). Art. 90.1.J, 90.1.i, 100.15, 100.16, 100.4, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 2813.12 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

Murcia, 28 de enero de 2010.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

2808 Notificación de actos administrativos.

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente ANUNCIO se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento

Número	Nombre	NIF	Calle	Localidad	N.º Liquidación	C. Ing.	Fecha Liq.	Importe
Exp. 42/2008	José Ginés Fernández Castaño	27.484.482-B	C/ Ronda de Garay, nº 35	30003 Murcia	180200 991 039103 00053 2009 510 5	S1801	16/06/2009	5000 €

Plazos de Ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el órgano gestor, previo a la Reclamación Económico-Administrativa.

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 1 de febrero de 2010.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

2809 Rectificación de anuncio de contratación.

Detectado error en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación 2009-0-009, promovido para la adjudicación del Servicio de Vigilancia y Seguridad del Centro de Salud de Calasparra, cuyo anuncio de licitación fue publicado con n.º 787, en el B.O.R.M. n.º 16, de 21 de enero de 2010, se ha dictado resolución por la que se aprueba la modificación del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación. Asimismo se procede a la apertura de un nuevo plazo de presentación de ofertas, quedando el anuncio de licitación modificado de la siguiente forma:

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio de rectificación.

Caravaca de la Cruz, 25 de enero de 2010.—El Director Gerente del Area IV de Salud (P.D. Resolución Dir. Gerente Servicio Murciano de Salud de 21/11/07 B.O.R.M. de 15/12/07), Pedro Pozo Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

2810 Rectificación de anuncio de licitación para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Salud de Moratalla.

Detectado error en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación 2009-0-008, promovido para la adjudicación del Servicio de Vigilancia y Seguridad del Centro de Salud de Moratalla, cuyo anuncio de licitación fue publicado con n.º 790, en el BORM n.º 16, de 21 de enero de 2010, se ha dictado resolución por la que se aprueba la modificación del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación. Asimismo se procede a la apertura de un nuevo plazo de presentación de ofertas, quedando el anuncio de licitación modificado de la siguiente forma:

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio de rectificación.

Caravaca de la Cruz, 25 de enero de 2010.—El Director Gerente del Área IV de Salud (P.D. Resolución Dir. Gerente Servicio Murciano de Salud de 21/11/07 BORM de 15/12/07), Pedro Pozo Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

2811 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en D.G. de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, sito en Ronda Levante, 11, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 180400 991 039103 00028 2009 510 8

N.º Exp: '00028'/2009'

Concepto: Sanciones Administrativas. Consej. Sanidad

Nombre: General Tours Vacations & Resorts, S.L.

NIF/CIF: B84808732

Dirección: C/ Salustiano Olozaga, 5 1.º Izq

Municipio: Madrid

Importe: 3006

N.º Serie: 180400 991 039103 00019 2009 510 2

N.º Exp: '00019'/2009'

Concepto: Sanciones Administrativas. Consej. Sanidad

Nombre: Eleva Móvil Internacional, S.L.

NIF/CIF: B30715866

Dirección: POL. I.O. Avda. Principal Parcela 25-4

Municipio: San Ginés-Murcia

Importe: 3006

Murcia, 9 de febrero de 2010.—El Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, Juan Manuel Ruiz Ros.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2812 Edicto por el que se notifica resolución recaída en expediente de autorización cambio de embarcación.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del Directora General de Transportes y Puertos recaída en el expediente PCP. 476/2009 seguido a instancia de Gómez Zambrana, Manuel Antonio, en la que se deniega la solicitud de cambio de la embarcación "Rufo" en el punto de amarre n.º 111 del Puerto de Cabo de Palos, ya que habiéndose intentado la notificación personal en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, llevándose la misma a cabo en el BORM y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Contra esta resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación.

El texto íntegro de la resolución podrá conocerlo en la Dirección General de Transportes y Puertos, en días y horas hábiles.

Murcia a 22 de enero de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2813 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M. núm. 108, de 13 de mayo), La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT1157/2009

Denunciado: HERNANDEZ MENDEZ, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL GRAN VIA Nº 81 piso 4.º pta. A
30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: SER ILEGIBLE LA PLACA DE MONTAJE DEL LIMITADOR. AL TRATARSE ESTA, TIPO PEGATINA, ENCONTRÁNDOSE DESPEGADA Y SER ILEGIBLE. NO SE OBSERVA MANIPULACIÓN. TACOGRAFO MARCA VEEDER-ROOT, MODELO SG-8456 Nº DE SERIE 791255.

Norma Infringida: Dir. 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE. R.D. 1417/2005

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.25 en relación con Art. 141.5 LOTT. Art. 198.5 ROTT.

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/03/2009

Fecha Incoación: 21/05/2009

Matrícula: MU-7440-BX

N.º Expediente: SAT1248/2009

Denunciado: MARMOLÉS MARIN GARCÍA HERMANOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Nº 26
30420 CALASPARRA (MURCIA)

Hechos: INADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD IMPUTABLE DE TRANSPORTISTA. SE COMPRUEBA A ATRÁS DEL DISCO ACTUAL Y ANTERIOR QUE CIRCULA A MÁS DE 90 KM/H. Y EL DISPOSITIVO DE LIMITACIÓN NO ACTUA. TACÓGRAFO MARCA SIEMENS VDO. MODELO 1318.27 Nº DE SERIE 5104246.

Norma Infringida: Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE R.D 1417/2005 (BOE 3-12)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/03/2009

Fecha Incoación: 26/05/2009

Matrícula: MU-5836-BH

N.º Expediente: SAT2101/2009

Denunciado: SIEMPRE EN RUTA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL PADRE MARTINEZ GARCIA Nº 33
30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR EN VACIO, DESDE TORRE PACHECO HASTA MOLINA DE
SEGURA, CARECIENDO LA PLACA DE MONTAJE DEL PRECINTO REGLAMENTARIO.
TALLER INSTALADOR: EURO-21 SCTA (MM3 237) CON FECHA 04/11/08. DATOS DE
TACOGRAFO EN BOLETIN.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.25 en relación con el Art.141.5 de la LOTT. Art.
198.5 ROTT.

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/05/2009

Fecha Incoación: 15/07/2009

Matrícula: 7982-CBC

N.º Expediente: SAT2106/2009

Denunciado: LOPEZ ASENSIO, ALFONSO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CT CARAVACA Nº 18
30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LOS
TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO QUE EXISTA OBLIGACIÓN DE LLEVAR EN
EL VEHÍCULO. SOLO LLEVA EL PUESTO. SE ADJUNTA EL MISMO POR LLEVAR UNA
AMINORACIÓN DEL DESCANSO MÍNIMO DIARIO. MANIFIESTA EL CONDUCTOR QUE
NO CONDUCE HABITUALMENTE ESTE VEHÍCULO. CONDUCTOR: JUAN MARTINEZ
NAVARRO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/05/2009

Fecha Incoación: 15/07/2009

Matrícula: B-7502-TT

N.º Expediente: SAT2973/2009

Denunciado: ALEROM CONSTRUCCIONES SLU

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ALFONSO XIII Nº 121
30310 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE DE RESIDUOS,
ENTRE CUESTA BLANCA Y EL ALBUJON, PORTANDO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO
DE LA MERCANCIA, AL QUE SE LE HAN OMITIDO LOS DATOS OBLIGATORIOS A RESEÑAR
DE: MATRICULA DEL VEHICULO Y MERCANCIA QUE TRANSPORTA. TRANSPORTISTA:
CONTENEDORES EL ZORRO SL. Matrícula: 6370-BXC.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/05/2009

Fecha Incoación: 28/09/2009

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3098/2009

Denunciado: NOGUERA PEREZ, ANTONIO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Ultimo domicilio conocido: CL CLAVILENOS Nº 11
30833 SANGONERA LA VERDE, MURCIA (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA, SEGUN ACTA 334/09 QUE SE
ADJUNTA

Norma Infringida: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/09/2009

Fecha Incoación: 09/10/2009

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3257/2009

Denunciado: TRANSFRISUR ALCALA S L

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CARDENAL CISNEROS Nº 12 pta. 7
41500 ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Hechos: REALIZAR UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA DE 6 HORAS Y 20 MINUTOS.
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:30 H. DEL DIA 03/08/09 Y LAS 2:13 H. DEL
DIA 04/08/09 A NOMBRE DE ANDRES MARTINEZ. HOJA DE REGISTRO DEL VEHICULO
CON MATRICULA 3422-BMW TRACTOCAMION (TITULAR: JUAN ANTONIO DOMINGUEZ E
HIJOS SL, CIF: B91025536). TRANSPORTA AJOS, PIMIENTO ROJO Y UVA (ALBARANES
Nº 55, Nº 806 F-09 4 379, DESDE TORRE PACHECO HASTA CADIZ (PUERTO DE SANTA
MARIA). CONDUCTOR: ANDRES MARTINEZ VILLAREJO.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 7

Observaciones Art. Infringido:Art.141.6 LOTT Art.198.6 ROTT

Sanción Propuesta: 2.000,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/08/2009

Fecha Incoación: 22/10/2009

Matrícula: 9511-FVJ

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D. José Antonio Miñano Sánchez, Asesor de Apoyo Jurídico, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose



a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 26 de enero de 2010.—La Subdirectora General de Transportes,
Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

2814 Resolución de 27 de enero de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 0859/2008), contra la Orden de 17 de marzo de 2008 (B.O.R.M. de 11 de abril), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se aprueban las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos del Cuerpo de Maestros convocados por Orden de 4 de abril de 2007.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Murcia, D.ª Cristina Gázquez García ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 0859/2008 (procedimiento abreviado), contra la Orden de 17 de marzo de 2008 (B.O.R.M. de 11 de abril), de la Consejería, Ciencia e Investigación, por la que se aprueban las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 4 de abril de 2007 y se les nombra Funcionarios en Prácticas en el Cuerpo de Maestros, así como las listas de Funcionarios declarados Aptos en el procedimiento de adquisición de Nuevas Especialidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

2815 Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de restauración de documentos y libros del Archivo General de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/32/09.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de restauración de documentos y libros del Archivo General de la Región de Murcia
- c) Lotes: No
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM n.º 252, de 31 de octubre de 2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 248.275,86 €.
IVA: 39.724,14 €, al tipo del 16%.
Importe total: 288.000,00 €.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 29/01/2010
- b) Contratista: BARBACHANO Y BENY, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación:
Importe neto: 248.245,69 €.
IVA: 39.719,31 € al tipo del 16%.
Importe total: 287.965,00 €.

Murcia, 8 de febrero de 2010.—La Secretaria General, M.^a Luisa López Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

2816 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 00325/2009.

Por el presente se hace saber a D. Cristóbal García Andreu, con DNI 22933257A, como titular de establecimiento Bar El Pescador, sito en CL La Torre Núm. 45 Puerto de Mazarrón (Murcia), que por la Directora General de Turismo se ha dictado Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador, cuya parte dispositiva es:

Primero.- La iniciación del expediente sancionador, el cual se tramitará por el procedimiento simplificado, como presunto responsable de la siguiente infracción administrativa en materia de Turismo:

Por carecer del cartel anunciador de la existencia de hojas de reclamaciones.

Por no exhibir de forma visible listado de precios.

Por carecer de hojas de reclamaciones.

Los hechos descritos se encuentran tipificados en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, como infracción y calificados como Leves, conforme al artículo 62.a), 62.d) y 62.I) de la misma.

Las infracciones descritas y calificadas como Leves, son susceptibles de sanción, según el artículo 65, apartado A de la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, con apercibimiento o multa de hasta 1.502,53 € (mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos).

Segundo.- Vista la infracción descrita, correspondería imponer al inculpado, una sanción de 300 euros (trescientos euros), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Tercero.- Se nombra instructor del expediente a D.^a Eva Martínez Caballer, quien podrá ser recusado/a por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92).

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir al siguiente al de ésta publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, significándoles que durante el referido plazo tendrán a su vista el expediente en esta Dirección General por si desean ejercer el derecho de audiencia que le asiste.

Murcia, a 26 de enero de 2010.—La Directora General de Turismo, Marina García Vidal.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

2817 Edicto por el que se notifica resolución de expediente de baja en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Agencia de Viajes "Viajes Loran" C.I.MU.124.M.

Por el presente se hace saber a D. Lorenzo Mellado Noguera, Administrador Único de la mercantil

"Loran Murcia S.L." con C.I.F. B73341174, titular de la Agencia de Viajes del grupo Minorista denominada Viajes Loran, C.I.MU.124.m cuya casa central se ubica en Alhama de Murcia, avenida Juan Carlos I, 52, que por la directora General de Turismo se ha dictado Resolución el 15 de diciembre de 2009 cuya parte expositiva es:

Primero.- Autorizar el cierre de la Casa Central de la Agencia de Viajes Viajes Loran del Grupo Minorista, con código de Identificación C.I.MU.124.m, situada en el domicilio arriba indicado.

Segundo.- Cancelar la inscripción del Código de Identificación de dicho establecimiento en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas.

Tercero.- La empresa deberá mantener en vigor la Fianza por importe de 60.101,21.- euros hasta que haya transcurrido un año desde que la resolución del presente expediente sea firme.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 1 de febrero de 2010.—La Directora General de Turismo, Marina García Vidal.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

2818 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Ordenación del Turismo, sito en Plaza Julián Romea, 4, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art. 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 190320 991 039103 00002 2010 510 8

N.º Exp: '00002'/2010'

Concepto: Sanciones Consejería de Cultura y Turismo

Nombre: HENARES NAVARRO JULIAN

NIF/CIF: 23017901F

Dirección: CASTILLA,00042

Municipio: MAZARRON

Importe: 300

Murcia a 1 de febrero de 2010.—La Directora General de Turismo, Marina García Vidal.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

2819 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Ordenación del Turismo, sito en Plaza Julián Romea, 4, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 190320 991 039103 00002 2010 510 8

N.º Exp: '00002'/'2010'

Concepto: Sanciones Consejería de Cultura y Turismo

Nombre: Henares Navarro Julián

NIF/CIF: 23017901F

Dirección: Castilla,00042

Municipio: Mazarrón

Importe: 300

Murcia, 1 de febrero de 2010.—La Directora General de Turismo, Marina García Vidal.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

2820 Resolución de expediente sancionador 3C09PS0028.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir potestativamente en Alzada ante el Excmo Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación.

Expediente: 3C09PS0028

Presunto responsable: LAURENCIA HERNANDEZ CARRASCO

D.N.I.; 23211522-Z

Ultimo domicilio: Paraje Las Escalericas, 6 Tébar-Aguilas (Murcia)

Normas infringidas:

- Artículo 62 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico; al haberse comprobado que en la instalación eléctrica existía una manipulación del equipo de medida, provocando un incorrecto funcionamiento, que supone una alteración porcentual de la realidad de lo consumido superior al 10 por 100 e inferior a 30.000 euros.

Sanción: 2.199,07 euros.

Murcia, 4 de febrero de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

2821 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Línea eléctrica doble circuito a 66 kV entre la S.T. Mar Menor y la L/ La Unión-La Manga" en el término municipal de Cartagena y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente 3E08AT2659 iniciado a instancia de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. n.º A-95075578 y domicilio a efectos de notificaciones en Murcia, Avda. de los Pinos, n.º 7, C.P.:30.009, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de Hecho

Primero: La empresa distribuidora eléctrica presentó solicitud el 31 de enero de 2008, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución, y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Línea eléctrica doble circuito a 66 kV entre la S.T. Mar Menor y la L/ La Unión-La Manga" en el término municipal de Cartagena, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, con la finalidad de aumentar la potencia y mejorar la calidad del suministro eléctrico para atender la demanda en la zona.

Segundo: La solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. nº 112 de 15 de mayo de 2008, en los diarios La Verdad y El Faro de 15 de abril de 2008 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de

paso, no constando en el expediente que se hayan presentado alegaciones por parte de los propietarios afectados ni por otros particulares.

Cuarto: Mediante oficios de esta Dirección General de fecha 29 de febrero de 2008, se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Dirección General de Carreteras de la C.A.R.M., Telefónica España S.A. y Confederación Hidrográfica del Segura. Posteriormente, mediante oficios de fecha 19 de mayo de 2008, se reiteró la solicitud de informe, habiéndose presentado por la empresa solicitante autorización de cruzamiento de la Dirección General de Carreteras de la C.A.R.M, y habiéndose recibido los informes de conformidad con los condicionados técnicos por parte de Telefónica España S.A. y Confederación Hidrográfica del Segura, los cuales han sido remitidos a la empresa solicitante, que ha mostrado su aceptación.

Quinto: La empresa solicitante Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. tiene acreditados ante esta Dirección General que está inscrita en la Sección primera de empresas distribuidoras del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Directos en Mercado del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; así como su capacidad legal, técnica y económica-financiera para la realización del proyecto, requerida en el artículo 121 del R.D. 1955/2001, de 1 de diciembre, y los requisitos para el ejercicio de la actividad de distribución establecidos en el artículo 37 del citado RD 1955/2001.

Sexto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto nº 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 331/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión; El Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, por las que se aprueban las Instrucciones Técnicas

complementarias MIE-RAT del citado Reglamento; el Decreto 47/2003 de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Dado que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el Título VII del citado RD 1955/2000; que no se han presentado alegaciones durante el periodo a que ha sido sometido a información pública el expediente, por parte de los propietarios afectados ni por otros particulares; que la empresa solicitante ha aceptado los condicionados impuestos por las administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general que han informado el expediente, no habiéndose opuesto ninguno; que la empresa solicitante está inscrita en el Registro Administrativo del MITC como empresa distribuidora, y dispone de capacidad legal, técnica y económica-financiera para la realización del proyecto; y además la línea eléctrica proyectada cumple con los requerimientos reglamentarios establecidos en el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión y está calificada como de distribución, la cual está declarada de utilidad pública y su finalidad es aumentar la potencia y mejorar la calidad del suministro eléctrico para atender la demanda de la zona, que está considerado como servicio esencial por la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico; es por lo que se considera viable la instalación eléctrica proyectada.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.1.b) de la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Otorgar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., la autorización administrativa para la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Línea eléctrica doble circuito a 66 kV entre la S.T. Mar Menor y la L/La Unión-La Manga" en el término municipal de Cartagena y cuya finalidad es aumentar la potencia y mejorar la calidad del suministro eléctrico para atender la demanda de la zona.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución presentado cuyas características principales son las siguientes:

A) Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

Nº circuitos: Dos.

Tensión de suministro: 66 kV.

Origen: Apoyo nº 21 bis de la L/66 kV La Unión-La Manga.

Final: S.T. Mar Menor.

Longitud: 793 metros.

Conductores: Simples Ostrich.

Apoyos: Metálicos de celosía.

B) Finalidad de la instalación: Aumento de potencia y mejora de la calidad del suministro para atender la demanda de la zona

C) Calificación de la instalación: Distribución de energía eléctrica..

- D) Término/s municipal/es afectado/s: Cartagena
- E) Presupuesto de ejecución total de la instalación. 234.679,75 Euros.
- F) Autor del proyecto: D. Javier Arroyo Caballero, Ing. Industrial.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización estará sujeta a las condiciones siguientes:

1.º Las obras se ajustarán al proyecto presentado y aprobado. En caso de introducir variaciones tanto en su trazado como en las modificaciones de sus características, se deberá solicitar la autorización administrativa y aprobación de dicha modificación, presentado el correspondiente anexo al proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional, para su aprobación, con anterioridad a su ejecución.

2.º Esta autorización se concede sin perjuicio de derechos de terceros y es independiente de las autorizaciones, licencias y permisos de otras administraciones, organismos o entidades públicas necesarios para la legal realización de las obras y las instalaciones autorizadas.

3.º Las instalaciones proyectadas se ejecutarán cumpliendo las prescripciones técnicas establecidas en el vigente Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por RD 3275/1982, de 12 de noviembre, y Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, por las que se aprueban las Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-RAT del citado Reglamento; así como el vigente Reglamento técnico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión, aprobado por D. 3151/1968, de 28 de noviembre, y demás disposiciones aplicables.

4.º La construcción de las líneas eléctricas subterráneas de alta tensión con cables aislados se ajustarán a las prescripciones exigibles en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-LAT 06 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 26 de noviembre de 2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establecen las condiciones técnicas y las garantías de seguridad a que han de someterse las líneas eléctricas subterráneas de alta tensión.

5.º El plazo máximo para la ejecución de las instalaciones que se autorizan será de DOCE MESES a partir de la disposición de todas las autorizaciones, licencias, permisos e informes preceptivos para su legal construcción, así como de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas.

6.º Los servicios técnicos de inspección de la Dirección General de Industria, Energía y Minas podrán realizar, tanto durante las obras como una vez acabadas, los comprobaciones y las pruebas que consideren necesarias en relación con la verificación del cumplimiento de las prescripciones técnicas que reglamentariamente le son de aplicación.

7.º El inicio de las obras será comunicado, con carácter previo, por la empresa distribuidora a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, así como las incidencias más relevantes durante su ejecución.

8.º Una vez finalizada la ejecución de las obras, la empresa distribuidora solicitará a esta Dirección General la Autorización de Explotación y Acta de Puesta en Servicio, aportando el Certificado de Dirección Técnica facultativa, suscrito por técnico titulado competente y visado por su colegio profesional correspondiente, en modelo oficial aprobado, que acredite que la instalación ejecutada se ajusta al proyecto y anexos, en su caso, autorizados y aprobados, así como el resto de documentación que sea preceptiva según las disposiciones legales aplicables.

9.º) Esta Dirección General podrá dejar sin efecto la presente autorización cuando observe el incumplimiento de alguna de las condiciones impuestas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 20 de noviembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

2822 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el Proyecto Técnico y Estudio de Impacto Ambiental de la cantera denominada "Loma de las Avispas", sita en el paraje "Loma de las Avispas" en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 1.343/07 de E.I.A., promovido por D. Antonio Ortigosa Bernal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública conjunta el Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto Técnico de la cantera denominada "Loma de las Avispas", sita en el paraje "Loma de las Avispas" en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 1.343/07 de E.I.A., por el periodo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, periodo durante el cual podrá ser examinado el expediente por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto Técnico antes citado estarán expuestos al público en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sito en C/ Nuevas Tecnologías S/N, 1.ª Planta, 30005 - Murcia, en horario de atención al público. Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y serán presentadas por cualquiera de los medios que recoge la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 27 de enero de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Fomento

Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias

2823 Resolución de 1 de febrero de 2010, de la 3.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y ocupación temporal y se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y Actas de Ocupación Temporal de los bienes y derechos afectados por el Proyecto de Construcción: "Línea Chinchilla-Cartagena. Tramo: Minateda-Cieza. Variante de Camarillas. Actuaciones de Mejora. Superestructura".

El citado Proyecto está incluido en la Normativa de la Ley 39/2003, de 17 de Noviembre, del Sector Ferroviario, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 6, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 y 108 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en el artículo 52:

Transcurrido el plazo de quince días de información pública (artículo 18 de la L.E.F.), desde la fecha de la última publicación (BOE num. 245, de fecha 10 de octubre de 2009), esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y Actas de Ocupación Temporal correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos de Cieza y Hellín, durante los días y horas que a continuación se detallan:

<u>Término Municipal</u>	<u>Fecha</u>	<u>Hora</u>
CIEZA	24 de febrero de 2010	17.30 - 18.00
HELLÍN	25 de febrero de 2010	9.30 - 13.30

La fecha para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad, como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios. Según establece el artículo 5 de la Ley, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999 de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de

la Región de Murcia" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Albacete" servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: LÍNEA CHINCHILLA-CARTAGENA. TRAMO MINATEDA-CIEZA. VARIANTE DE
CAMARILLAS. ACTUACIONES DE MEJORA. SUPERESTRUCTURA

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS

TÉRMINO MUNICIPAL DE CIEZA

Nº de orden	Datos catastrales		Titular	Superficie catastral (m ²)	Aprovechamiento	Tipo afección (m ²)			Actas	
	Pol.	Par.				Exprop.	Servid.	Ocupación temporal	Fecha	Hora
0305_0	24	38	FRUTAS MARIPI SL. CL VENTA PATAS, S/N. 30559 HOYA DEL CAMPO - ABARAN (MURCIA)	151.881	Labradío regadío, Improductivo	1.426	0	0	24/02/2010	17:30
0304_0	24	44	FRUTAS MARIPI SL. CL VENTA PATAS, S/N. 30559 HOYA DEL CAMPO - ABARAN (MURCIA)	17.280	Labradío regadío, Pastos, Improductivo	1.228	0	0	24/02/2010	17:30
0172_0	24	48	FRUTAS MARIPI SL. CL VENTA PATAS, S/N. 30559 HOYA DEL CAMPO - ABARAN (MURCIA)	6.364	Labradío regadío, Pastos, Improductivo	1.839	0	0	24/02/2010	17:30
0168_0	24	101	FRUTAS MARIPI SL. CL VENTA PATAS, S/N. 30559 HOYA DEL CAMPO - ABARAN (MURCIA)	23.374	Frutales regadío	828	0	0	24/02/2010	17:30
0179_OT	24	152	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS. PB ISSO-CARRETERA DE HELLÍN, 10. 02420 ISSO-HELLIN (ALBACETE)	20.303	Frutales regadío	0	0	11.346	24/02/2010	17:30
0302_0	24	9017	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS. AV BURGOS, 16 - 10º. 28036 MADRID (MADRID)	37.338	Vía férrea	2.010	0	0	24/02/2010	18:00
0307_0	42	31	SEMMALINA SL. PJ EL CANUTE - CR ZARAGOZAS. 30570 MURCIA (MURCIA)	32.992	Frutal regadío, Pastos, Improductivo	276	0	0	24/02/2010	18:00

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS

TÉRMINO MUNICIPAL DE HELLÍN

Nº de orden	Datos catastrales		Titular	Superficie catastral (m ²)	Aprovechamiento	Tipo afección (m ²)			Actas	
	Pol.	Par.				Exprop.	Servid.	Ocupación temporal	Fecha	Hora
0411_0	48	96	MARTINEZ GOMEZ, JESUS. CL ST TOMAS, 40. 30520 JUMILLA (MURCIA)	63.926	Viña Secano	502	0	0	25/02/2010	13:00
0412_0	48	97	BRAVO INIESTA, JOSE. CL MURCIA-AG, 54. 02400 HELLIN (ALBACETE)	2.871	Olivos regadío	1.243	0	0	25/02/2010	10:00
0413_0	48	98	GARCIA VILLENA, ANTONIO. CL OLIVINO, 21 Pl:B Pt:D. 03014 ALICANTE (ALICANTE)	1.505	Olivos regadío	401	0	0	25/02/2010	11:30
0414_0	48	99	SANCHEZ CASCALES, MANUELA. PB AGRAMON-CR MINAS 24. 02400 HELLIN (ALBACETE)	1.323	Olivos regadío	415	0	0	25/02/2010	11:30
0415_0	48	100	SANCHEZ SÁNCHEZ, ROSARIO. CL GOYA, 16 - BJ. 46520 SAGUNTO (VALENCIA)	1.491	Olivos regadío	409	0	0	25/02/2010	12:00
0416_0	48	101	JIMENEZ HERRERO, FRANCISCO. 02400 HELLIN (ALBACETE)	817	Olivos regadío	260	0	0	25/02/2010	12:30
0417_0	48	102	BLEDA NAVARRO, TEOFILO. 02400 HELLIN (ALBACETE)	3.649	Matorral	1.048	0	0	25/02/2010	9:30
0418_0	48	103	PINA GARCIA, SANTIAGO. PB AGRAMON-VISTAHERMOSA 5. 02400 HELLIN (ALBACETE)	2.420	Olivos secano	524	0	0	25/02/2010	11:00
0419_0	48	105	HERNANDEZ CARDOS, JOSE. CL NUÑEZ DE BALBOA, 20. 46960 ALDAIA (VALENCIA)	5.450	Labradío regadío	1.599	0	0	25/02/2010	12:00
0421_0	48	106	PARADA CUESTA, FRANCISCO RAFAEL. CL MURCIA. 02400 HELLIN (ALBACETE)	2.713	Labradío secano	599	0	0	25/02/2010	13:30
0422_0	48	107	GARCIA NAVARRO, ANTONIO. CL PERIER. 02400 HELLIN (ALBACETE)	3.254	Matorral	928	0	0	25/02/2010	11:00
0423_0	48	108	PEREZ-PASTOR ESCOBEDO, MARIA CONCEPCION; EUSEBIO JOSE; MARIA JESUS; MARIA JOSE Y ESCOBEDO TENES, CONCEPCION. C/ DOCTOR FLEMING, 9. 02400 HELLIN (ALBACETE)	18.642	Labradío secano	982	0	0	25/02/2010	9:30
0424_0	48	109	VILLENA LOPEZ, JUAN ANTONIO. 02400 HELLIN (ALBACETE)	3.866	Labradío secano	1.007	0	0	25/02/2010	12:30
0425_0	48	111	VILLENA LOPEZ, JUAN ANTONIO. 02400 HELLIN (ALBACETE)	17.231	Labradío secano	1.725	0	0	25/02/2010	12:30



Nº de orden	Datos catastrales		Titular	Superficie catastral (m²)	Aprovechamiento	Tipo afección (m2)			Actas	
	Pol.	Par.				Exprop.	Servid.	Ocupación temporal	Fecha	Hora
0429_0	48	9002	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS. AV BURGOS, 16 - 10º. 28036 MADRID (MADRID)	37.656	Vía férrea	316	0	0	25/02/2010	13:30
0427_0	48	9026	AYUNTAMIENTO DE HELLIN. CL EL RABAL, 1. 02400 HELLIN (ALBACETE)	737	Vía de comunicación	81	0	0	25/02/2010	13:30
0428_0	48	9030	AYUNTAMIENTO DE HELLIN. CL EL RABAL, 1. 02400 HELLIN (ALBACETE)	2.996	Vía de comunicación	37	0	0	25/02/2010	13:30
0225_1-OT	54	14	AYUNTAMIENTO DE HELLIN. CL EL RABAL, 1. 02400 HELLIN (ALBACETE)	732.054	Espartizar o Atochar	0	0	25.960	25/02/2010	13:30
0404_0	57	11	AYUNTAMIENTO DE HELLIN. CL EL RABAL, 1. 02400 HELLIN (ALBACETE)	3.467	Matorral	5	0	0	25/02/2010	13:30
0203_0	57	12	PEREZ-PASTOR ESCOBEDO, MARIA CONCEPCION; EUSEBIO JOSE; MARIA JESUS; MARIA JOSE Y ESCOBEDO TENES, CONCEPCION. C/ DOCTOR FLEMING, 9. 02400 HELLIN (ALBACETE)	25.467	Labradío seco	3.611	0	0	25/02/2010	9:30
0204_OT	57	14	PEREZ-PASTOR ESCOBEDO, MARIA CONCEPCION; EUSEBIO JOSE; MARIA JESUS; MARIA JOSE Y ESCOBEDO TENES, CONCEPCION. C/ DOCTOR FLEMING, 9. 02400 HELLIN (ALBACETE)	77.128	Labradío seco	0	0	21.376	25/02/2010	9:30
0403_0	57	9001	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS. AV BURGOS, 16 - 10º. 28036 MADRID (MADRID)	51.711	Vía férrea	2.358	0	0	25/02/2010	13:30
0402_0	57	9003	AYUNTAMIENTO DE HELLIN. CL EL RABAL, 1. 02400 HELLIN (ALBACETE)	2.695	Vía de comunicación	73	0	0	25/02/2010	13:30
0201_1	58	12	AYUNTAMIENTO DE HELLIN. CL EL RABAL, 1. 02400 HELLIN (ALBACETE)	705.165	Pinar Maderable	53	0	0	25/02/2010	13:30
0202_0	58	14	FERNANDEZ MONTESIMOS VALCARCEL, GLORIA. CL FERMIN CABALLERO, 35 - 13º B. 28034 MADRID (MADRID)	34.177	Labradío seco	531	0	0	25/02/2010	10:30

Madrid, 1 de febrero de 2010.—El Ingeniero Jefe de la 3.ª Jefatura de Construcción, Javier Orrico Blázquez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

2824 Notificación resoluciones primera instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/99, de 14 de abril, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y tablones de anuncios municipales.

Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Materia	Importe €
I302009000144848	VAZQUEZ TORNERO, BALDUINO DOMINGO	77510649M	ABARÁN	SEG. SOCIAL	1.878,00
I302009000192439	CHANGJIANG, S.L.	B30506729	LOS ALCÁZARES	SEG. SOCIAL	1.878,00
I302009000180113	NUEVAS CONSTRUCCIONES VALLE DE RICOTE, S.L.	B73046781	ARCHENA	SEG. SOCIAL	626,00
I302009000195772	INSTALACIONES Y EQUIPOS FRIGORIFICOS, S.L.	B73185464	ARCHENA	SEG. SOCIAL	626,00
I302009000165157	ESTRUCTURAS GARCÍA Y VALERA, S.L.	B73225872	BULLAS	SEG. SOCIAL	626,00
I302009000129892	PAGAN NIETO, DIEGO	22952721D	FUENTE ÁLAMO	SEG. SOCIAL	300,00
I302009000130401	AGRICOLA TORRE LA CAMPANA, S.L.	B30770440	FUENTE ALAMO	SEG. SOCIAL	300,00
I302009000101196	JOSE MARIA PAJUELO DEL PUERTO	51054479E	MOLINA DE SEGURA	SEG. SOCIAL	6.251,00
I302009000103523	SANCHEZ GONZALEZ, MARIA LLANOS	44386573T	MOLINA DE SEGURA	SEG. SOCIAL	626,00
I302009000121610	LORCA MOMPEAN, JOSÉ MANUEL	27467577B	LA ALBERCA- MURCIA	SEG. SOCIAL	1.252,00
I302009000143535	ANGELES GARCÍA VILLALBA	43505258E	LA ALBERCA- MURCIA	SEG. SOCIAL	1.868,00
I302009000169302	CARPINMETAL, S.L.	B30162101	CABEZO DE TORRES- MURCIA	SEG. SOCIAL	626,00
I302009000177382	MANZANARES LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	23030066M	BENIAJAN - MURCIA	SEG. SOCIAL	626,00
I302009000158386	VIRTUOSO, STEFANO - CAFETERIA EL PADRINO	X1333966N	TORRES DE COTILLAS	SEG. SOCIAL	626,00
I302009000183042	FLORES MAMANI, CARLA	X6864633F	TOTANA	SEG. SOCIAL	626,00
I302009000115748	MARTINEZ ZAFRILLA, JORGE	74316709Y	YECLA	SEG. SOCIAL	626,00
I302009000126559	DISTRISOFA YECLA, S.L.	B18840892	YECLA	SEG. SOCIAL	626,00

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte a las empresas comprendidas en esta relación, del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con la exacción por vía de apremio, salvo las actas en materia de Seguridad Social, en las que la recaudación del importe de la sanción se llevará a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual notificará la oportuna Reclamación de Deuda en la que se indicará el plazo de pago de la sanción en vía voluntaria, que empezará a contar a partir de la recepción de la misma.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

2825 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.



Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia a 12 de febrero de 2010.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil,

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30005467194	GRANJA CAVILA SELECCION	CL GEA Y TRUYOLS (FI	30590 MURCIA	03 30 2009 046561570	0609 0609	1.029,66
30006321909	LINCSPORT, S.L.	CL JARDINICO 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 042117758	0509 0509	7.967,69
30006321909	LINCSPORT, S.L.	CL JARDINICO 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 046567735	0609 0609	12.113,86
30006368587	COARA, S.A.T. N 5.209	CT PUNTAS,KM.6	30800 LORCA	03 30 2009 046568341	0609 0609	8.058,88
30006596337	QUÍÑONERO CASANOVA JOSE	CL ALAMEDA CERVANTES	30800 LORCA	03 30 2009 046570159	0609 0609	181,88
30007276953	FERNANDEZ LOPEZ JUAN CAR	CL HISTORIADOR JUAN	30011 MURCIA	03 30 2009 046575112	0609 0609	681,38
30008160663	QUINONERO CASANOVA FRANC	AL CERVANTES,S/N	30800 LORCA	03 30 2009 046580566	0609 0609	807,2
30008479450	APARICIO DELGADO NICOLAS	CL ALAMO 25	30800 LORCA	03 30 2009 046582990	0609 0609	1.946,99
30100692921	COSMOPER, S.L.	PZ DE LA MERCED 23	30202 CARTAGENA	03 30 2009 046612902	0609 0609	651,12
30100856003	MOSUR MONTAJES ELECTRICO	CL POETA VICENTE MED	30120 MURCIA	03 30 2009 046616841	0609 0609	1.706,08
30103845421	CONSTRUCCIONES Y OBRAS V	CT CARAVACA EL BADEN	30170 MULA	06 30 2009 024119006	0997 0997	135.695,56
30103858959	GROUPEMENT INTERNATIONAL	CT LA ALJORRA-EL ALB	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 046656954	0609 0609	438,96
30104142178	PLAYPUN, S.L.	CL DEL CARMEN	30201 CARTAGENA	03 30 2009 046660489	0609 0609	697,38
30104142178	PLAYPUN, S.L.	CL DEL CARMEN	30201 CARTAGENA	03 30 2009 046660590	0609 0709	399,66
30104416711	TORRECILLA MARIN CRUZ	CL ARAGON 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 046664533	0609 0609	1.256,00
30104524522	ARTE GARCIA GESTIONES, S	ZZ ESPARRAGAL,ESTACI	30891 ESPARRAGAL	03 30 2009 046666048	0609 0609	1.098,43
30106427035	PREFABRICADOS LA CRUZ, S	AV MARUJA GARRIDO	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 046696865	0609 0609	125,38
30106685905	PROCESOS INDUSTRIALES Y	CT SAN JAVIER,KM. 11	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 042249821	0509 0509	60,83
30107265982	PROMOCIONES NUEVA ARCHEN	CL CORPUS CRISTI 55	30600 ARCHENA	03 30 2009 046714144	0109 0509	81,17
30107265982	PROMOCIONES NUEVA ARCHEN	CL CORPUS CRISTI 55	30600 ARCHENA	03 30 2009 046714245	0609 0609	3.035,59
30107383089	GRUAS ALTIVEGA, S.L.	CL BARRANCO MOLAX PA	30550 ABARAN	03 30 2009 046717073	0609 0609	1.330,19
30107740676	CORBALAN OLMOS ESTEFANIA	CL ALONSO ZAMORA	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 046723541	0609 0609	1.408,24
30107753107	CARNES Y ESPECIALIDADES	CL CARTAGENA	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 042271241	0509 0509	2.513,11
30107887691	COALBA SUCESORES S. COOP	CL HURTADO LORENTE 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 042275079	0509 0509	888,46
30107887691	COALBA SUCESORES S. COOP	CL HURTADO LORENTE 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 042275180	0509 0509	25,69
30108323181	ALMEGAR OBRAS,S.L.	CL CURA HURTADO LORE	30820 ALCANTARILLA	21 30 2009 008004575	0806 0906	2.740,65
30108325306	LOAN INTERMEDIACION Y SE	CL RIO MUNDO,PARC.B-	30564 LORQUI	03 30 2009 046734049	0609 0609	1.381,45
30108363092	URBAMASA CONSTRUCCIONES,	CL CORDOBA 19	30562 CEUTI	03 30 2009 046735564	0609 0609	641,83
30108363092	URBAMASA CONSTRUCCIONES,	CL CORDOBA 19	30562 CEUTI	03 30 2009 046735665	0609 0709	408,07
30108608929	MADERAS VIRGEN BLANCA, C	CL CTRA. BLANCA KM.5	30540 BLANCA	03 30 2009 042290136	0509 0509	1.902,48
30108609131	MADERAS VIRGEN BLANCA, C	CL COMUNIDAD VALENCI	30540 BLANCA	03 30 2009 042290237	0509 0509	1.843,03
30108847284	INSTALACIONES Y M. ELECT	UR MONTECANTO, 11	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 046745163	0609 0609	5.170,96
30108990360	ANGAJUNIOR, S.L.	CL DE LA IGLESIA 2	30562 CEUTI	03 30 2009 046748395	0609 0609	396,42
30108990360	ANGAJUNIOR, S.L.	CL DE LA IGLESIA 2	30562 CEUTI	03 30 2009 046748496	0609 0709	239,6
30109707352	TELELINE MOVILES, S.L.	CL COLON 2	30550 ABARAN	03 30 2009 046767900	0609 0609	495,62
30109797581	LOPEZ HERNANDEZ ANTONIO	CL LA PALOMA 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 046770829	0609 0609	911,95
30109848610	CALZADOS SANADAL, S.L.	CL PARAJE TORRE GODI	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 046772041	0609 0609	1.886,84
30109854064	AGROCOMP, S.L.	PG INDUSTRIAL SAN RO	30540 BLANCA	03 30 2009 042320145	0509 0509	1.070,88
30110264700	ROMERO ROMERO EMILIO	CL ALFREDO LOS PINAS	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 046784165	0609 0609	491,47
30110331081	RESTAURANTE JULIETTA, S.	PZ JULIETA ORBAICETA	30370 PLAYA HONDA	03 30 2009 046785882	0609 0609	1.186,25
30110744444	HERNANDEZ MORALES DOLORE	AV MURCIA, PRCELA 5,	30201 CARTAGENA	03 30 2009 046796390	0609 0609	353,44
30110963605	FIRST CLASS HOMES, S.L.	UR CASTILLO DE MAR I	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 046802656	0609 0609	861,12
30111031303	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL LOS SEGADOS 17	30709 ROLDAN	03 30 2009 042739972	1106 1106	205,5
30111128808	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	PZ DEL REY 3	30201 CARTAGENA	03 30 2009 046807003	0609 0609	180,12
30111299162	MIRISAFRANMER, S.L	CM CAÑAVERAL, CAMPIL	30813 LORCA	03 30 2009 046812457	0109 0609	128,78
30111299162	MIRISAFRANMER, S.L	CM CAÑAVERAL, CAMPIL	30813 LORCA	03 30 2009 046812558	0609 0609	613,24
30111334528	CARAVACA FORJADOS CONSTR	CL REINA AIXA 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 046814073	0609 0609	1.655,05
30111600064	GARCERAN NADAL ENCARNACI	CL CARLOS III, 40	30201 CARTAGENA	03 30 2009 046822359	0609 0609	496,75
30111835086	PEREZ SANCHEZ PEDRO	AV EUROPA 7	30800 LORCA	03 30 2009 046831857	0109 0509	102,92
30111835086	PEREZ SANCHEZ PEDRO	AV EUROPA 7	30800 LORCA	03 30 2009 046831958	0609 0609	712,85
30112076677	PANADERIA ANTONIO Y CLEO	CL SALZILLO 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 046839537	0609 0609	451,08
30112093754	VIDAL MARTINEZ ANA ISABE	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 042389358	0509 0509	378,58
30112161048	GARCIA FRUCTUOSO FELIX	CT TORRE PACHECO BAL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046842365	0609 0609	110,64
30112373943	EMBALAJES TECNICOS PLAST	CL COMUNIDAD VALENCI	30540 BLANCA	03 30 2009 042399260	0509 0509	10.830,05
30112380108	GONZALEZ MARTINEZ J ANTO	CL MAYOR 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 046850853	0609 0609	152,66
30112639580	COBAT XXI S.L.	AV DE EUROPA-ED.TURQ	30800 LORCA	03 30 2009 046860654	0609 0609	655,44
30112639984	HIPICA CAÑAVERAL, S.L.	CM CAÑAVERAL	30813 CAMPILLO	03 30 2009 046860755	0609 0609	934,56



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30112675249	ECOFROST, S.L.L.	CM ESTACION S/N	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 046861765	0609 0609	341,58
30112987164	MEYER Y PAQUETA S.L.	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2009 046871465	0609 0609	515,33
30113164895	CANO MOLINA VICENTE FRAN	PZ BORREGUERO ARTES	30140 SANTOMERA	03 30 2009 046877125	0609 0609	437,34
30113415580	DODEFERRO, S.L.	LG URBANIZACION BELL	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 046883589	0609 0609	1.210,80
30113732852	LIMIA INTERIOR, S.L.	CL ONOFRE MENGUAL 2	30600 ARCHENA	03 30 2009 046891976	0609 0609	375,59
30114225633	GARCIA ALVAREZ RAUL	CL ALEJANDRO MEDINA	30600 ARCHENA	03 30 2009 046910063	0609 0609	302,98
30114380025	CAFETERIA PASAN S.L	CL CORPUS CHRISTI 24	30600 ARCHENA	03 30 2009 046916026	0609 0609	542,88
30114399829	KAMRI Y EGEA MOBELL SL	CL DOCTOR RICARDO C	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 046916834	0609 0609	903,6
30114565234	RACHELLI-MARIO	LG EDIFICIO VILLA DE	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 046922490	0609 0609	361,96
30114574025	HARPOT, S.L.	CL ARCO DE LA CARIDA	30201 CARTAGENA	03 30 2009 046922894	0609 0609	276,55
30114579883	FLORES YAGUANA FRANCO AN	CL GREGORIO JAVIER 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 046922995	0609 0609	160,12
30115172492	URBANIZADORA EL CORREDOR	CT GRANADA 21	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 046945833	0609 0609	898,62
30115474206	PROMOCIONES OCRE VOS, S.	CL MAYOR 42	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 046959775	0609 0609	1.692,98
30115562213	ROMAN CANOVAS JOSE JUAN	CL LAS LLAMAS 4	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 046963011	0609 0609	489,44
30115636678	AUTOESCUELAS DRIVERS-GAM	AV JUAN CARLOS I 4	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 046966950	0609 0609	704,41
30115658809	SANCHEZ ABRIL FRANCISCO	CL AVDA. MATARO 2	30430 CEHEGIN	03 30 2009 046968364	0609 0609	182,51
30115825426	PREFABRICADOS LA CRUZ, S	CL MARUJA GARRIDO	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 046976852	0609 0609	454,54
30116127136	PINTURAS PINTAMOR, S.L.	CL BULLAS 3	30440 MORATALLA	03 30 2009 046991303	0609 0609	1.035,26
30116363976	BARLOW-ELLEN BERNADE	CL REBECA CAMPO DE G	30870 MAZARRON	03 30 2009 047003831	0609 0609	54,36
30116375090	EXPLORACIONES EL ANTOJO,	CL SANTA TERESA 19	30005 MURCIA	03 30 2009 047004538	0609 0609	30,01
30116458956	GROWTH PROPIEDADES, S.L.	CL REBECA URB. CAMPO	30870 MAZARRON	03 30 2009 047009588	0609 0609	385,73
30116538475	EVOLUCION URBANA, S.L.	CL MURILLO 18	30709 ROLDAN	03 30 2009 047012824	0609 0609	1.265,47
30116580309	GHEORGHIU-MIHAELA	AV FUERZAS ARMADAS 1	30800 LORCA	03 30 2009 047014743	0609 0609	682,44
30116626381	MAESTRE GALVEZ JOSE MARI	CL TIERNO GALVAN 20	30201 CARTAGENA	03 30 2009 047016561	0609 0609	278,65
30116627290	REGAL MATUTE ANA	CL AIRE 17	30201 CARTAGENA	03 30 2009 047016662	0609 0609	254,11
30116791685	NAVARRO AYALA PASCUAL	CL DIEGO RIQUELME 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 042577702	0509 0509	51,52
30116810782	TRAIDING DE O.P. Y MARIT	CL DEL PAÑO 18	30360 UNION LA	03 30 2009 047025453	0609 0609	491,83
30116912533	LOGARCY 2007,S,L	PZ ANTONIO ASENSIO-E	30366 ALGAR EL	03 30 2009 047030810	0609 0609	1.456,73
30116941431	MARTINEZ GARCIA JOSE JAC	CL TRAV. SIERRA DEL	30440 MORATALLA	03 30 2009 047032830	0609 0609	90,78
30116973864	JOMODOS, S.L.	CL PIO BAROJA 18	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 047034446	0609 0609	1.469,88
30117064093	SERRANO TRAILER S.L.	CM DE ENMEDIO 60	30815 TERCIA	03 30 2009 042595482	0509 0509	618,34
30117314172	JILAL-HASSANE	CL ESCULTOR PLANES 2	30360 UNION LA	03 30 2009 047053240	0609 0609	1.154,70
30117435727	BERNAL GOMEZ MIGUEL ANGE	CL CASTILLA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 047063142	0609 0609	762,32
30117435727	BERNAL GOMEZ MIGUEL ANGE	CL CASTILLA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 047063243	0609 0609	43,43
30117483217	TUDELA MUÑOZ JOSE MANUEL	CL CORREDERA 50	30800 LORCA	03 30 2009 047067182	0609 0609	973,27
30117488671	WHITING-GEORGE FREDÉ	UR CAMPOSOL SECTOR A	30870 MAZARRON	03 30 2009 047067485	0609 0609	42,36
30117509586	GARCIA GARCIA CARROCEROS	ZZ PARAJE LOS MARTIN	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 047069105	0609 0609	684,13
30117527067	CHUECOS FRANCO JUAN RAUL	CL DOLORES BLAYA 4	30800 LORCA	03 30 2009 042626909	0509 0509	2.508,91
30117613155	DEL RIEGO TARRADELL ROSA	CT RINCON DE SECA 5	30167 RAYA LA	03 30 2009 047077892	0609 0609	515,52
30117735114	AGUILAR ROMERO WILIAN VI	CL DOCTOR FLEMING 9	30800 LORCA	03 30 2009 047089010	0609 0609	251,48
30117789876	SANCHEZ QUIÑONERO MARIAN	CL CALDERON 26	30800 LORCA	03 30 2009 047094060	0609 0609	214,66
30117816148	THE NEW QUARRY S.L.	UR TRAJECTUM	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 047096282	0609 0609	57,28
30117816148	THE NEW QUARRY S.L.	UR TRAJECTUM	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 047096383	0609 0609	119,59
30117869904	MARTINEZ FERNANDEZ ALFON	CL PEREZ CASAS, 20	30800 LORCA	03 30 2009 047101538	0609 0609	961,78
30117935982	TALAESTE, S.L.	AV DE LA JUSTICIA 6	30011 MURCIA	03 30 2009 047107295	0609 0609	1.070,48
30117936184	TALAESTE,S,L	AV DE LA JUSTICIA 6	30011 MURCIA	03 30 2009 047107396	0609 0609	7.674,56
30117975085	MORALES TERRONES GERMAN	AV EUROPA, EDIF PARI	30800 LORCA	03 30 2009 047110733	0609 0609	506,7
30117977614	ARCAS FLORES JUAN PEDRO	AL CERVANTES (DE), E	30800 LORCA	03 30 2009 047111036	0609 0609	482,68
30118010754	CORREA CARMONA LIZ PAOLA	CL ARQUITECTO EMILIO	30007 MURCIA	03 30 2009 047112854	0609 0609	177,32
30118016616	AGUIRAN PELAEZ MARIA CAR	CL CARMEN ESQUINA C/	30870 MAZARRON	03 30 2009 047113359	0609 0609	473,88
30118077341	EDUARDO GARCIA GOMEZ S.L	CL CULTURA 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 047119423	0609 0609	480,78
30118077341	EDUARDO GARCIA GOMEZ S.L	CL CULTURA 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 047119524	0709 0709	47,58
30118145039	LORENTE HERRERA, S.L.	CL GENERAL TORRES 13	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 047125685	0609 0609	1.005,89
30118160395	SANCHEZ ARIAS WILMER HER	CL ERAS 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 042684402	0509 0509	675,85
30118168075	CONSTRUCCIONES GRUPO ASN	CL MATEOS 10	30002 MURCIA	03 30 2009 047127810	0609 0609	327,07
30118206370	EMPORIO GELATO, S.L.	UR MONTEBLANCO 1	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 047131143	0609 0609	1.207,32
30118219609	ABDAOUI-NAOUAR	LG URB RUBI 1 3	0380 MANGA DEL MA	03 30 2009 047133264	0609 0609	4.221,71
30118225770	WU-XIUJUAN	CL OSCAR ROMERO 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 047133870	0609 0609	574,99
30118278213	ARVENSIS HOSTELERIAS, S.	CL MOLINO DE ALQUIBL	30170 MULA	03 30 2009 047140641	0609 0609	3.673,55
30118306606	GONZALEZ RUIZ JUAN FRAN	CL MAR ADRIATICO 9	30384 MAR DE CRIST	03 30 2009 047142964	0609 0609	418,34
30118329844	LEAL ROCA OSCAR	CL LUIS FEDERICO GUI	30570 BENIAJAN	03 30 2009 047145186	0609 0609	367,03
30118354395	ALZUGARAY BON LAZARO LUI	CT CARTAGENA-CABO DE	30385 BELONES LOS	03 30 2009 047147513	0609 0609	307,51
30118376526	SMITH-MARILYN	CL JODAR URB. CAMPOS	30870 MAZARRON	03 30 2009 047149129	0609 0609	20,46
30118385822	MARIA DOLORES MUÑOZ JOSE	CL MURALLA DE TIERRA	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051510691	0704 0704	15.086,77
30118385822	MARIA DOLORES MUÑOZ JOSE	CL MURALLA DE TIERRA	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051510792	0804 0804	32.921,41



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30118385822	MARIA DOLORES MUÑOZ JOSE	CL MURALLA DE TIERRA	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051510994	0604 0604	16.657,19
30118385822	MARIA DOLORES MUÑOZ JOSE	CL MURALLA DE TIERRA	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051511095	0704 0704	2.798,59
30118385822	MARIA DOLORES MUÑOZ JOSE	CL MURALLA DE TIERRA	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051511196	1004 1004	10.592,54
30118385822	MARIA DOLORES MUÑOZ JOSE	CL MURALLA DE TIERRA	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051511200	0604 0604	3.182,71
30118385822	MARIA DOLORES MUÑOZ JOSE	CL MURALLA DE TIERRA	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051511301	0804 0804	6.290,27
30118385822	MARIA DOLORES MUÑOZ JOSE	CL MURALLA DE TIERRA	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051511907	0305 0305	1.187,82
30118385822	MARIA DOLORES MUÑOZ JOSE	CL MURALLA DE TIERRA	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051512008	1104 1104	30,08
30118385822	MARIA DOLORES MUÑOZ JOSE	CL MURALLA DE TIERRA	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051512109	0405 0405	1.144,45
30118385822	MARIA DOLORES MUÑOZ JOSE	CL MURALLA DE TIERRA	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051514836	0107 0107	98,1
30118385822	MARIA DOLORES MUÑOZ JOSE	CL MURALLA DE TIERRA	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051514937	0407 0407	221,21
30118385822	MARIA DOLORES MUÑOZ JOSE	CL MURALLA DE TIERRA	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051515240	0507 0507	474,82
30118385822	MARIA DOLORES MUÑOZ JOSE	CL MURALLA DE TIERRA	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051515341	0607 0607	961,24
30118385822	MARIA DOLORES MUÑOZ JOSE	CL MURALLA DE TIERRA	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051515442	0707 0707	181,85
30118385822	MARIA DOLORES MUÑOZ JOSE	CL MURALLA DE TIERRA	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051515543	0807 0807	434,4
30118385822	MARIA DOLORES MUÑOZ JOSE	CL MURALLA DE TIERRA	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051515644	0707 0707	23,18
30118385822	MARIA DOLORES MUÑOZ JOSE	CL MURALLA DE TIERRA	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051515745	0607 0607	158,62
30118385822	MARIA DOLORES MUÑOZ JOSE	CL MURALLA DE TIERRA	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051515846	0807 0807	70,46
30118385822	MARIA DOLORES MUÑOZ JOSE	CL MURALLA DE TIERRA	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051515947	1107 1107	1.110,89
30118385822	MARIA DOLORES MUÑOZ JOSE	CL MURALLA DE TIERRA	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051516048	1207 1207	2.146,08
30118402491	PARRA PARRA JUAN BAUTIST	CL BULLAS 2	30890 PUERTO LUMBR	10 30 2009 055373618	0207 0207	6.951,37
30118402491	PARRA PARRA JUAN BAUTIST	CL BULLAS 2	30890 PUERTO LUMBR	10 30 2009 055373719	0307 0307	5.177,88
30118402491	PARRA PARRA JUAN BAUTIST	CL BULLAS 2	30890 PUERTO LUMBR	10 30 2009 055373820	0407 0407	3.849,58
30118402491	PARRA PARRA JUAN BAUTIST	CL BULLAS 2	30890 PUERTO LUMBR	10 30 2009 055373921	0107 0407	43,22
30118402491	PARRA PARRA JUAN BAUTIST	CL BULLAS 2	30890 PUERTO LUMBR	10 30 2009 055374022	0507 0507	3.370,50
30118402491	PARRA PARRA JUAN BAUTIST	CL BULLAS 2	30890 PUERTO LUMBR	10 30 2009 055374123	0607 0607	1.473,13
30118402491	PARRA PARRA JUAN BAUTIST	CL BULLAS 2	30890 PUERTO LUMBR	10 30 2009 055374224	0707 0707	1.374,45
30118402491	PARRA PARRA JUAN BAUTIST	CL BULLAS 2	30890 PUERTO LUMBR	10 30 2009 055374426	0807 0807	756,19
30118402491	PARRA PARRA JUAN BAUTIST	CL BULLAS 2	30890 PUERTO LUMBR	10 30 2009 055374527	0907 0907	704,16
30118402491	PARRA PARRA JUAN BAUTIST	CL BULLAS 2	30890 PUERTO LUMBR	10 30 2009 055374729	0706 0706	18.735,19
30118402491	PARRA PARRA JUAN BAUTIST	CL BULLAS 2	30890 PUERTO LUMBR	10 30 2009 055374830	0706 0706	220
30118402491	PARRA PARRA JUAN BAUTIST	CL BULLAS 2	30890 PUERTO LUMBR	10 30 2009 055374931	0606 0606	281,31
30118402491	PARRA PARRA JUAN BAUTIST	CL BULLAS 2	30890 PUERTO LUMBR	10 30 2009 055375032	0107 0807	204,81
30118402491	PARRA PARRA JUAN BAUTIST	CL BULLAS 2	30890 PUERTO LUMBR	10 30 2009 055375133	0906 0906	39,85
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051277285	0604 0604	608,07
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051277386	0704 0704	1.048,03
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051277487	0904 0904	1.042,57
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051277588	0804 0804	1.045,40
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051277689	1004 1004	1.038,85
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051277790	1104 1104	1.035,38
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051277891	1204 1204	1.031,92
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051277992	0105 0105	1.029,34
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051278093	0205 0205	1.026,17
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051278194	0305 0305	1.022,88
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051278295	0405 0405	1.019,00
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051278396	0505 0505	1.015,10
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051278400	0605 0605	1.012,56
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051278501	0705 0705	989,43
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051278602	0805 0805	1.132,60
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051278703	0905 0905	1.128,64
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051278804	1005 1005	1.030,92
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051278905	1105 1105	524,74
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051279006	0106 0106	521,26
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051279107	1205 1205	522,63
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051279208	0206 0206	458,06
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051279309	0306 0306	842,04
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051279410	0406 0406	943,66
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051279511	0506 0506	940,38
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051279612	0606 0606	937,17
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051279713	0706 0706	979,5
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051279814	0806 0806	1.018,13
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051279915	0906 0906	1.527,98
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051280016	1006 1006	1.521,53
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051280117	1106 1106	1.516,98
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051280218	1206 1206	579,42
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051280319	0107 0107	498,49



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051280420	0207 0207	260,72
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051280521	0307 0307	202,99
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051280622	0108 0108	386,08
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051280723	0208 0208	501,24
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051280824	0408 0408	1.069,97
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051280925	0308 0308	498,65
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051281026	0508 0508	1.098,87
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051281127	0608 0608	1.057,37
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051281228	0708 0708	1.080,30
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051281329	0808 0808	540,98
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051281430	0908 0908	479,7
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051281531	1008 1008	476,81
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051281632	1108 1108	474,18
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051281733	1208 1208	471,94
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051281834	0109 0109	468,93
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051281935	0209 0209	466,47
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051282137	0309 0309	1.068,53
30118632463	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	10 30 2009 051282238	0409 0409	1.030,86
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051290120	0505 0505	8.796,60
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051290221	0905 0905	16.956,91
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051290423	1005 1005	16.347,58
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051290524	1105 1105	17.190,22
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051290625	1205 1205	16.309,22
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051290726	0106 0106	9.875,40
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051290827	0206 0206	8.760,21
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051290928	0605 0605	12.619,52
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051291029	0705 0705	12.165,42
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051291130	0306 0306	7.068,15
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051291231	0406 0406	5.619,24
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051291332	0506 0506	2.801,99
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051291433	0606 0606	1.160,62
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051291534	0706 0706	1.343,83
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051291635	0806 0806	2.102,21
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051291736	0906 0906	2.093,87
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051292241	0905 0905	1.045,16
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051292342	1005 1005	1.041,12
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051292443	1105 1105	1.037,63
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051292544	1205 1205	1.033,47
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051292645	0106 0106	1.030,78
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051292746	0206 0206	1.027,09
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051292847	0306 0306	1.023,80
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051292948	0406 0406	1.019,57
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051293049	0506 0506	1.016,62
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051293150	0606 0606	1.012,90
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051293251	0706 0706	1.009,20
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051293352	0806 0806	1.005,63
30118633574	BLAYA RISUEÑO DOMINGO	CL OBISPO 28	30180 BULLAS	10 30 2009 051293453	0906 0906	1.001,64
30118634483	MESEGUER MARTINEZ JOSE L	PZ CASTELLINI 1	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051321341	0906 0906	123,11
30118634483	MESEGUER MARTINEZ JOSE L	PZ CASTELLINI 1	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051321442	1006 1006	452,33
30118634483	MESEGUER MARTINEZ JOSE L	PZ CASTELLINI 1	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051321543	1106 1106	1.168,14
30118634483	MESEGUER MARTINEZ JOSE L	PZ CASTELLINI 1	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051321644	1206 1206	1.491,12
30118634483	MESEGUER MARTINEZ JOSE L	PZ CASTELLINI 1	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051321745	0107 0107	1.024,27
30118634483	MESEGUER MARTINEZ JOSE L	PZ CASTELLINI 1	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051321846	0207 0207	493,7
30118634483	MESEGUER MARTINEZ JOSE L	PZ CASTELLINI 1	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051321947	0307 0307	1.037,96
30118634483	MESEGUER MARTINEZ JOSE L	PZ CASTELLINI 1	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051322048	0407 0407	1.033,35
30118634483	MESEGUER MARTINEZ JOSE L	PZ CASTELLINI 1	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051322149	0507 0507	741,22
30118634483	MESEGUER MARTINEZ JOSE L	PZ CASTELLINI 1	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051322250	0607 0607	525,06
30118634483	MESEGUER MARTINEZ JOSE L	PZ CASTELLINI 1	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051322351	0707 0707	522,48
30118634483	MESEGUER MARTINEZ JOSE L	PZ CASTELLINI 1	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051322452	0807 0807	520,05
30118634483	MESEGUER MARTINEZ JOSE L	PZ CASTELLINI 1	30201 CARTAGENA	10 30 2009 051322553	0907 0907	345,03
30118679953	MENDOZA MANZANO TRINIDAD	CL CIUDAD DE ARANJUE	30007 MURCIA	10 30 2009 051565760	0708 0708	4.882,50
30118679953	MENDOZA MANZANO TRINIDAD	CL CIUDAD DE ARANJUE	30007 MURCIA	10 30 2009 051565861	0808 0808	2.520,84
30118679953	MENDOZA MANZANO TRINIDAD	CL CIUDAD DE ARANJUE	30007 MURCIA	10 30 2009 051565962	0608 0608	4.894,34
30118679953	MENDOZA MANZANO TRINIDAD	CL CIUDAD DE ARANJUE	30007 MURCIA	10 30 2009 051566063	0508 0508	5.732,52
30118679953	MENDOZA MANZANO TRINIDAD	CL CIUDAD DE ARANJUE	30007 MURCIA	10 30 2009 051566164	0408 0408	6.214,65



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30118699252	MALURA-MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	10 30 2009 055398876	0305 0305	783,3
30118699252	MALURA-MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	10 30 2009 055398977	0405 0405	780,37
30118699252	MALURA-MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	10 30 2009 055399078	0505 0505	777,9
30118699252	MALURA-MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	10 30 2009 055399179	0605 0605	775,71
30118699252	MALURA-MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	10 30 2009 055399280	0705 0705	772,98
30118699252	MALURA-MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	10 30 2009 055399381	0805 0805	770,07
30118699252	MALURA-MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	10 30 2009 055399482	0905 0905	767,65
30118699252	MALURA-MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	10 30 2009 055399583	1005 1005	419,55
30118699252	MALURA-MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	10 30 2009 055399684	1105 1105	418,19
30118699252	MALURA-MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	10 30 2009 055399785	1205 1205	416,74
30118699252	MALURA-MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	10 30 2009 055399886	0106 0106	415,66
30118699252	MALURA-MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	10 30 2009 055399987	0206 0206	431
30118699252	MALURA-MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	10 30 2009 055400088	0306 0306	429,47
30118699252	MALURA-MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	10 30 2009 055400189	0406 0406	427,99
30118699252	MALURA-MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	10 30 2009 055400290	0506 0506	426,3
30118699252	MALURA-MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	10 30 2009 055400391	0606 0606	424,88
30118699252	MALURA-MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	10 30 2009 055400492	0706 0706	421,23
30118699252	MALURA-MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	10 30 2009 055400593	0806 0806	419,84
30118699252	MALURA-MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	10 30 2009 055400694	0105 0105	718,24
30116226459	JASMIN NEGOCIOS, S.L.	CT ORIHUELA 37	30640 ABANILLA	03 30 2009 046997363	0609 0609	1.918,31
R.E.AUTONOMOS						
010018085526	MUÑOZ PLATA ESTEBAN	CL AZORIN, N 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 050423079	0709 0709	299,02
020025584110	MORENO MARTINEZ PEDRO	CL MANCEBON,55	30520 JUMILLA	03 30 2009 050261213	0709 0709	299,02
020028810267	ARTEAGA MIRANDA JOSE LUI	UR MANGA BEACH	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 050973050	0709 0709	299,02
021013032703	MEDINA ROCHA YURBI	CL JARDIN 2	30570 BENIAJAN	03 30 2009 050801884	0709 0709	299,02
021013745651	DAVILA GARCIA WILSON GIO	CL URANO_ SAN PIO X	30010 MURCIA	03 30 2009 049968391	0709 0709	299,02
030057914286	MUÑOZ JUAREZ JOSE MARIA	CL SACRISTIA 3	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 049968593	0709 0709	299,02
030058546911	ALONSO CAYUELAS FILOMENO	CT DE PINOSO, 1	30630 MURCIA	03 30 2009 050263738	0709 0709	299,02
030084126316	HERRERO BERTOMEU GASPAR	AV INDUSTRIA 39	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 050803605	0709 0709	299,02
030085207157	FOLLANA GALANT ELISA ISA	CL STA.TERESA 19	30005 MURCIA	03 30 2009 050663862	0709 0709	299,02
030088219413	SANCHEZ ROMERA EUGENIO F	CL RIQUELME 12	30800 LORCA	03 30 2009 050424190	0709 0709	299,02
030098909419	LIFANTE CARBONELL EVEDAS	CL OLOF PALME.EDF.PA	30009 MURCIA	03 30 2009 050664569	0709 0709	543,42
030103851668	MARTINEZ SANCHEZ FERNAND	CL GRAN VIA 6	30430 CEHEGIN	03 30 2009 050424493	0709 0709	8,71
031025068363	CABRERA MARTINEZ MANUELA	CL CANOVAS DEL CASTI	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 042905377	0609 0609	299,02
031034404716	GARRE MARTINEZ CAROLINA	CL DALI 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 050978205	0709 0709	299,02
031042867560	SAEZ SAEZ TEOTIMO ABRAHA	CL FLORIDABLANCA 41	30120 PALMAR EL	03 30 2009 050807948	0709 0709	299,02
031045619431	PENEV-NIKOLAY PLAMEN	CL GRAN VIA - EDIF.	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 050979114	0709 0709	299,02
031049157002	SANCHEZ SICCA RAFAEL OSC	AV REINA VICTORIA 32	30204 CARTAGENA	03 30 2009 050143702	0709 0709	299,02
031074871904	TAYLOR-ANDREW PAUL	UR NUEVO PUERTO BELL	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 050981740	0709 0709	314,12
040028233477	FERNANDEZ PEREZ ANTONIO	CL ALAMO-ESQUINA CAL	30800 LORCA	03 30 2009 050427830	0709 0709	299,02
040029350290	SOLER RODRIGUEZ ALONSO	UR COPACAVANNA,4-INM	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 050982346	0709 0709	508,07
040035043988	BARNES PEREZ PABLO ANTON	AV JUAN CARLOS I 40	30813 PURIAS	03 30 2009 028527755	0609 0609	9,12
040035043988	BARNES PEREZ PABLO ANTON	AV JUAN CARLOS I 40	30813 PURIAS	03 30 2009 050429244	0709 0709	299,02
040038914793	RODRIGUEZ LOPEZ ISABEL	CL TRAFALGAR 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050430456	0709 0709	299,02
041005247207	SOSA MARTINEZ MARIA CARM	CL MAZARRON ED.J SAN	30800 LORCA	03 30 2009 050431769	0709 0709	299,02
050016217681	NAVARRO MARTINEZ JOSE	CL ENRIQUE GRANADOS	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 050434904	0709 0709	299,02
070027327573	HERNANDEZ MENDEZ JOSE LU	CL LA HIGUERA 5	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 049977788	0709 0709	299,02
070038129434	HERNANSANZ GOZALO PABLO	CL BARITONO MARCOS R	30005 MURCIA	03 30 2009 050435308	0709 0709	299,02
071000120505	CORDOVA IDROVO GUILLERMO	CL RIO MULA	30007 MURCIA	03 30 2009 050667906	0709 0709	299,02
071018000534	KUPPER-KARL WALTER	CL GRAN VIA-POL."S"	30370 MANGA DEL MA	03 30 2009 050983558	0709 0709	317,65
080391878309	REINA LOPEZ JUAN ANTONIO	ZZ LA ENCARNACION	30410 ENCARNACION	03 30 2009 050437530	0709 0709	299,02
080459048785	CALDERON RIVAS ELBA	CM DE LOS BUITRAGOS	30800 LORCA	03 30 2009 050438338	0709 0709	299,02
080546823984	BOSCH SOLANES JUAN VICEN	PZ TORREL (DE LA), 1	30800 LORCA	03 30 2009 050439045	0709 0709	322,72
081060166418	MENDOZA MANZANO TRINIDAD	CL CIUDAD DE ARANJUE	30007 MURCIA	03 30 2009 050812695	0709 0709	299,02
1010068466896	LAARAJ-MOHAMMED	CL GRAN VIA ED ESMER	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 050147338	0709 0709	299,02
130041737906	CRUZ HERRERO ALFONSO	CL LOS ROSALES 22	30520 JUMILLA	03 30 2009 050274549	0709 0709	299,02
140058557883	GONZALEZ GARCIA FELIX	AL CERVANTES EDF. BE	30800 LORCA	03 30 2009 050440762	0709 0709	299,02
220019530264	CERVANTES REVUELTA LUIS	CL MAYOR, 42	30385 BELONES LOS	03 30 2009 050987905	0709 0709	591,8
230060550634	GONZALEZ GARCIA JUAN	CL CARRIL ESTACION 1	30550 ABARAN	03 30 2009 050275559	0709 0709	299,02
261001665721	RODRIGUEZ MANTILLA JUAN	CL BARRIO LOS TERUEL	30167 RAYA LA	03 30 2009 050671037	0709 0709	299,02
280237174892	MARTIN GARCIA DOMINGO	UR NUEVAS SIRENAS II	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 050990127	0709 0709	299,02
280275585781	GONZALEZ CASTILLEJOS CAS	CL PRINCESA 5	30002 MURCIA	03 30 2009 049983044	0709 0709	299,02
280350218692	GARCIA CRISTOBAL JAVIER	CL MADRE 26	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 050149661	0709 0709	299,02
280426672779	MELERO ROMERO ANGEL	AV VENECIA- PG.SANTA	30319 SANTA ANA	03 30 2009 050150469	0709 0709	317,65
280436117347	AGUIRAN PELAEZ MARIA CAR	CL CARMEN 8	30870 MAZARRON	03 30 2009 050444402	0709 0709	299,02



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
28075757650	CANO IBAÑEZ FRANCISCO	AV FUERZAS ARMADAS,E	30800 LORCA	03 30 2009 050444806	0709 0709	299,02
281032291821	GARCIA DURAN ANTONIO	PZ CAMPANO 2	30202 CARTAGENA	03 30 2009 050151378	0609 0609	368,03
281120081366	MEJIA LASPRILLA MARIA DE	CL SAN ANTONIO 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 042916289	0509 0509	299,02
281120081366	MEJIA LASPRILLA MARIA DE	CL SAN ANTONIO 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 042916390	0609 0609	299,02
281151263836	MAZA ALEJANDRO PEDRO LOR	CL DOMINGO MORENO 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050446927	0709 0709	373,94
281166278022	RESTREPO ALARCON ROBINSO	CL TOMILLO 2	30140 SANTOMERA	03 30 2009 043756149	0609 0609	24,92
281267257244	RODRIGUEZ PADILLA AARON	CL TINTORETTO 10	30384 MAR DE CRIST	03 30 2009 050995379	0709 0709	368,03
300028948485	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050447937	0709 0709	299,02
300028955458	MORENO PARDO MARIANO	PZ DE LA SEDA 4	30009 MURCIA	03 30 2009 050673764	0709 0709	317,65
300032775036	CABALLERO VALENTIN ANGEL	CL TIERNO GALVAN 12	30201 CARTAGENA	03 30 2009 050153503	0709 0709	299,02
300033302270	MARTI LOZANO VICENTE	CL EL NIÑO 12	30562 CEUTI	03 30 2009 050277680	0709 0709	299,02
300033398664	CEBALLO CERVERA FRANCISC	CL RIO LUCHENA 13	30800 LORCA	03 30 2009 050448644	0709 0709	299,02
300036597644	GOMEZ JARA JERONIMO	CL JOSE DOVAL A. 27	30562 CEUTI	03 30 2009 050278690	0709 0709	299,02
300036706263	SANCHEZ JIMENEZ DOMINGO	PZ TEMPLARIOS 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050449250	0709 0709	299,02
300040311734	LOPEZ ORTUÑO GINES	ZZ CAMPILLO,PUENTE B	30813 PUENTE BOTER	03 30 2009 050450664	0709 0709	247,51
300042255067	TERRONES DIAZ MANUEL	AV REGION MURCIANA 5	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 050452583	0709 0709	299,02
300045159512	LOPEZ MARIN JOAQUIN	CL ALMORAVIDES 23	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050454607	0709 0709	34
300046523673	HIDALGO BONACHE JOSE	CL PRINCESA 4	30002 MURCIA	03 30 2009 049993855	0709 0709	299,02
300047791848	CASCALES MONTESINOS ISAB	CL SAN ANTONIO 9	30627 FORTUNA	03 30 2009 050286067	0709 0709	317,65
300048110231	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2009 050456122	0709 0709	299,02
300048850259	TORRECILLA MARTINEZ DIEG	CL ARAGON 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050456425	0709 0709	465,79
300049623027	NICOLAS ZAPATA ANTONIO	AV MURCIA 2	30110 MURCIA	03 30 2009 050831489	0709 0709	299,02
300050734382	DIAZ PERONA JOSE	CT DE SAN JAVIER 3	30570 BENIAJAN	03 30 2009 049997087	0709 0709	368,03
300050781569	GARCIA GARCIA JOSE	CL CONCEPCION ARENAL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 050999524	0709 0709	299,02
300051403177	LOPEZ MATEOS MANUEL	CT DE CARAVACA 10	30800 LORCA	03 30 2009 050459152	0709 0709	299,02
300052166548	GARCIA MACANAS ANDRES JO	CL CALVO SOTELO 5	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 050289101	0709 0709	591,8
300053407643	CARRASCO GIMENO JERONIMO	CL MURILLO 3	30800 LORCA	03 30 2009 050460667	0709 0709	317,65
300054501420	MARTINEZ HERNANDEZ CONCE	CM PINTADO 20	30815 TERCIA	03 30 2009 043392195	0609 0609	299,02
300054522335	CARABALLO GRANDE RAFAEL	CL LAS CALAS, S/N	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 051000837	0709 0709	591,8
300054775343	MARTINEZ LOPEZ BLAS MANU	CL SAN DIEGO 40	30202 CARTAGENA	03 30 2009 050163001	0709 0709	897
300054825055	BLANCO PEREZ JOAQUIN	CL RAMBLA 1	30157 ALGEZARES	03 30 2009 050001232	0709 0709	299,02
300055355121	GARCIA RODENAS SANTIAGO	CR TORRE CORDOBAS-BA	30168 ERA ALTA	03 30 2009 050685484	0709 0709	299,02
300055547909	GONZALEZ MAROTO JUAN FRA	CL ALCOCER 11	30360 UNION LA	03 30 2009 050163809	0709 0709	317,65
300056528518	GARCIA HERRERA JOAQUIN	AV MURCIA, EDF PARQU	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 050837553	0709 0709	299,02
300057529335	ALCAZAR LOPEZ BEATRIZ	CL SUTULLENA CAMINO	30800 LORCA	03 30 2009 050687407	0709 0709	299,02
300057814574	VIGUERAS GARCIA PETRONIL	CL FRANCISCO RABAL 2	30562 CEUTI	03 30 2009 050295666	0709 0709	299,02
300058326755	ROMERO ORTIZ CARMELO ANG	CL CUBANITOS, 23	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 050165223	0709 0709	526,26
300058729105	PALAZON CANO JUAN MANUEL	CL SAN CRISTOBAL 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 050296878	0709 0709	299,02
300058925630	MORELL GOMEZ MARIA CARME	PS ALFONSO XIII 23	30201 CARTAGENA	03 30 2009 050166132	0709 0709	299,02
300059342932	MATEO MORCILLO JUAN ANTO	CL SANTA TERESA 3	30005 MURCIA	03 30 2009 050689124	0709 0709	591,8
300059525010	ROBLES NAVARRO JERONIMO	ZZ DIPUTACION CANADA	30849 CA ADAS LAS	03 30 2009 050467135	0709 0709	247,51
300059821666	CERON PIÑERO JUAN	PZ DERECHOS HUMANOS	30200 CARTAGENA	03 30 2009 050166637	0709 0709	317,65
300060285549	FERNANDEZ MARTINEZ ALFON	CL LOS MATTIAS 8	30565 LOMA LA	03 30 2009 050841391	0709 0709	302
300060962327	GARCIA AGUILERA JUAN	CL PRINCIPE ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2009 050468852	0709 0709	299,02
300061332139	SERRADELL SALAR VICENTE	CL ASUNCION, 15	30100 ESPINARDO	03 30 2009 050842809	0709 0709	299,02
300062618704	MANZANARES MULERO ROSA	CL NOGALTE 21	30800 LORCA	03 30 2009 050472387	0709 0709	299,02
300062838063	SERRANO GARCIA ANTONIO	CL FRAGATA, 32	30202 SANTA LUCIA	03 30 2009 050168859	0709 0709	299,02
300063218686	NICOLAS FERNANDEZ ANDRES	CL SAN ANTONIO 32	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 050008003	0709 0709	299,02
300063542729	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO	UR BUENA VISTA	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050474108	0709 0709	299,02
300064192225	ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	LG SENDA LOS GARRES	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009 050008811	0709 0709	299,02
300064405120	ROMERO ROMERO EMILIO	CL ALFREDO LOS PINAS	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 050009013	0709 0709	299,02
300064510103	CHELISO ORTEGA FRANCISCO	CL MARIANO VERGARA 1	30003 MURCIA	03 30 2009 050009417	0709 0709	299,02
300064702887	LOPEZ LOPEZ ISIDORO	CL TRAFALGAR 17	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050475825	0709 0709	299,02
300064764727	MARIN MARTINEZ JOSE MIGU	CL CR.HUERTO ALIX,17	30012 MURCIA	03 30 2009 050010124	0709 0709	484,38
300064806052	GOMEZ LORCA DOLORES	CL LICORES EDF. LICO	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 042939430	0609 0609	299,02
300065122617	SANCHEZ PEREZ PABLO	CL PRIMER DISTRITO 5	30520 JUMILLA	03 30 2009 050304558	0709 0709	299,02
300066073419	MARTINEZ PEREZ EUSEBIO	CL RIO SEGURA, 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 051006594	0709 0709	299,02
300066641776	VALERO MARTINEZ MARIA	CL GARCIA LORCA 21	30440 MORATALLA	03 30 2009 050307285	0709 0709	299,02
300066953590	LOPEZ CAMPILLO JOSE ANTO	CT ALICANTE 32	30140 SANTOMERA	03 30 2009 043784643	0609 0609	315,02
300067713022	NICOLAS SANCHEZ GERARDO	CL LICORES 2	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 042943066	0609 0609	299,02
300068011904	LOPEZ LOPEZ VICENTE	CL CALERA 39	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 043635406	0609 0609	299,02
300068348067	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CT FORTUNA PG IND KM	30627 FORTUNA	03 30 2009 050310420	0709 0709	317,65
300068457393	RUIPEREZ LOPEZ ANTONIO	CL JERUSALEM 1	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2009 050310824	0709 0709	299,02
300069471045	JIMENEZ SANCHEZ JOSE MIG	CL MAYOR, 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 050172701	0709 0709	299,02
300069681920	DIAZ AYALA ALFONSO	CL FATIMA 5	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 050485727	0709 0709	299,02



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300069930581	CUADRADO MARTINEZ ANA MA	CL CARMEN	30168 ERA ALTA	03 30 2009 050701450	0709 0709	299,02
300070224716	SANCHEZ VALERA JUAN DIOS	ZZ LOS CANARES, CANA	30430 CEHEGIN	03 30 2009 050487646	0709 0709	299,02
300070258967	FERNANDEZ PASTOR ENCARNA	CL SALCILLO 21	30562 CEUTI	03 30 2009 050312945	0709 0709	299,02
300070522180	HERNANDEZ CARRILLO FERNA	CL MIGUEL BALLESTA E	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 043638840	0609 0609	484,38
300071027287	LOZANO MARTINEZ JULIAN	CL REINA AIXA 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050490272	0709 0709	299,02
300071791567	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	AV DE MURCIA 166	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 042948827	0609 0609	299,02
300072025074	SAORIN ALCOLEA MARIA	AV DE LA CONSTITUCIO	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 050315672	0709 0709	299,02
300072186338	RUEDA SOLA RAMON	AV JUAN CARLOS I 32	30800 LORCA	03 30 2009 050492191	0709 0709	299,02
300072405394	MARTINEZ GUERRERO AGUSTI	AV JUAN CARLOS I 71	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 050492393	0709 0709	299,02
300072475318	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 050316480	0709 0709	299,02
300072671136	FONT SAEZ ADELINO	CT PUENTE TOCINOS 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 050020531	0709 0709	299,02
300073673468	ARCAS FLORES JUAN PEDRO	AL CERVANTES *ED. OR	30800 LORCA	03 30 2009 050495629	0709 0709	299,02
300074147253	MECA HARO MATEO	CL NUÑEZ DE ARCE	30800 LORCA	03 30 2009 050496437	0709 0709	299,02
300074294268	LOPEZ LOPEZ RAMON	CL FEDERICO GARCIA L	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 050022753	0709 0709	9,06
300074419459	TORRECILLA PEREZ VIRGILI	CL CANALEJAS 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050497245	0709 0709	299,02
300074590928	MORILLAS LEON GERTRUDIS	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 050497851	0709 0709	299,02
300076105037	CAYUELA JEREZ JOSE	CL LA ESTRELLA 5	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 050501992	0709 0709	299,02
300076353702	GIL SANCHEZ JUAN	CN ENMEDIO 10	30815 TERCIA	03 30 2009 043431908	0609 0609	299,02
300076377647	GARCIA CASTRO VICTOR	CL JAZMIN 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 042954988	0609 0609	299,02
300076457873	NAVARRO MEDINA MARIA	AV JUAN CARLOS I 141	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 050503107	0709 0709	574,58
300076728867	MONTIEL CORREAS DIEGO	CL MINISTRO PEREZ DE	30800 LORCA	03 30 2009 050504420	0709 0709	299,02
300077025325	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II,2 (30380 CARTAGENA	03 30 2009 051015991	0709 0709	299,02
300077708264	MARTINEZ GONZALEZ EUSEBI	UR LA ISLA BLQ.-A-I	30800 LORCA	03 30 2009 050507349	0709 0709	584,02
300078026344	ORTIZ MARTINEZ RAFAEL AN	CL PIO XXII 10	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009 050028918	0709 0709	299,02
300078027051	SAURA CANOVAS JOSEFA	AV HERNANDEZ ARDIETA	03 30 2009 050181993	0709 0709	299,02	
300078281675	GARCIA MOSCATO JOSE	CL PRINCESA 6	30002 MURCIA	03 30 2009 050029524	0709 0709	299,02
300079088900	SANZ MIÑANO SUSANA	CL BAQUERIN-ESPINARD	30100 MURCIA	03 30 2009 050867663	0709 0709	368,03
300079533076	LOPEZ AROCA JOSE LUIS	CL BALSAS EDIF.MONTE	30570 BENIAJAN	03 30 2009 050714887	0709 0709	299,02
300079547224	MORALES GARCIA ROSA MARI	CL IRIDA	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 050511389	0709 0709	299,02
300080077387	JIMENEZ VERA ANTONIO	CL ESCUELAS-BLOQUE 3	30100 MURCIA	03 30 2009 050870087	0709 0709	299,02
300080164182	SOLA EGEA BLAS	CL HERRERIA 26	30800 LORCA	03 30 2009 050513615	0709 0709	247,51
300080191060	LUCAS ABELLANEDA PEDRO	AV CERVANTES 4	30800 LORCA	03 30 2009 050513817	0709 0709	299,02
300080258657	SATOCA SANCHEZ CELIA	AV JUAN CARLOS I 56	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 051019934	0709 0709	299,02
300080540967	MARIN ROBLES SALCEDO ANT	CL ASCENSION ROSELL	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050514322	0709 0709	478,73
300080622308	BELMONTE RIOS CARLOS	CL JARA CARRILLO 5	30004 MURCIA	03 30 2009 050718123	0709 0709	299,02
300081010611	RUIZ BAEZA LUIS SALVADO	CL LA BASILICA-RES.M	30157 ALGEZARES	03 30 2009 050036800	0709 0709	299,02
300081217038	PAVIA BALSALOBRE SALVADO	CR DEL CANAL 4	30440 MORATALLA	03 30 2009 050333860	0709 0709	299,02
300081612415	CARRILLO MIRAVETE BARTOL	CL LA GLORIA 21	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 050516443	0709 0709	299,02
300081716889	PEREZ NAVARRO JUAN ANTON	UR LAS SIRENAS VIEJA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 051021550	0709 0709	299,02
300081898260	TUNEZ GARCIA DIEGO	AV JUAN CARLOS I 141	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 050517554	0709 0709	574,58
300081958177	LOPEZ PEDRERO MARIA	CL MONTERO APARC.ANT	30800 LORCA	03 30 2009 050517857	0709 0709	299,02
300082116613	SABIR-CHERKI	AV DE LORCA, 5	30176 PLIEGO	03 30 2009 050335981	0709 0709	299,02
300082131060	ROPERO MOMPEAN JESUS	CL FLORIDABLANCA 60	30002 MURCIA	03 30 2009 050873727	0709 0709	299,02
300082204620	PEREZ SANCHEZ MIGUEL	ZZ BAR ROSALES	30813 PURIAS	03 30 2009 050518968	0709 0709	299,02
300082247157	ABELLAN ALCAZAR CARMEN	CL MENORCA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 043656725	0609 0609	315,02
300082514717	FERNANDEZ LOPEZ JUAN CAR	CL HIST JUAN TORRES	30011 MURCIA	03 30 2009 050040941	0709 0709	299,02
300082590802	COLL PINO TERESA	AV LIBERTAD 11	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 050874838	0709 0709	299,02
300082680728	OLIVA GARCIA CARLOS	CL POLG LA PAZ BLQ D	30006 MURCIA	03 30 2009 050721254	0709 0709	339,53
300082781970	AGULLO GARCIA JOSE ANGEL	CL DUQUE, 30	30202 CARTAGENA	03 30 2009 050188966	0709 0709	299,02
300083065694	GARCIA RIPOLL MONTIJANO	CL MARCOS REDONDO-ED	30001 MURCIA	03 30 2009 050876656	0709 0709	299,02
300083206043	LOPEZ SANCHEZ SALVADOR	AV MARUJA GARRIDO 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050521800	0709 0709	373,94
300083411561	MARTINEZ MARTINEZ JUAN R	ZZ TERCIA CNO AMBEL	30815 TERCIA	03 30 2009 043451611	0609 0609	299,02
300083674370	SUSARTE ESPEJO FERNANDO	CL ERMITA TORREAGUER	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 049528983	0908 0908	293,22
300084173013	GOMEZ GUIRAO ANTONIO	CL EL SERRANO 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 050044981	0709 0709	299,02
300085165746	MARTINEZ TORRECILLAS PED	CL DR.FLEMING 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050527153	0709 0709	299,02
300085276688	PARDO NICOLAS JUAN GINES	CL DOCTOR FLEMING 24	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 043663795	0609 0609	311,03
300085445430	GARCIA ANDREO JUAN ANTON	AV CONSTITUCION EDF.	30870 MAZARRON	03 30 2009 050527961	0709 0709	299,02
300085446844	MENDEZ CORBALAN BENITO	CL LA PAZ 6	30870 MAZARRON	03 30 2009 050528062	0709 0709	299,02
300085543743	ROMAN CANOVAS JOSE JUAN	CT LAS LLANAS 4	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 050048318	0709 0709	299,02
300087450805	VALERO MARTINEZ ANTONIA	AV JUAN CARLOS I,ED.	30800 LORCA	03 30 2009 050533722	0709 0709	376,74
300087596002	RUIZ RODRIGUEZ ALEJANDRO	CL AIRE 4	30201 CARTAGENA	03 30 2009 051029331	0709 0709	299,02
300088134249	RUIZ LOPEZ MAGDALENA	ZZ ESPARRAGAL EL DUQ	30891 ESPARRAGAL	03 30 2009 050535843	0709 0709	299,02
300088187904	LOZANO GARCIA PEDRO MIGU	CT VENTA REALES (PA	30420 CALASPARRA	03 30 2009 050348614	0709 0709	319,52
300088309960	GORDILLO MARTINEZ JESUS	CL DUQUE SEVERIANO,	30360 UNION LA	03 30 2009 050196040	0709 0709	299,02
300088390388	LOPEZ MONTOYA JUAN CARLO	CL SEMOLA 1	30003 MURCIA	03 30 2009 050054277	0709 0709	299,02



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300088951069	CANO MARTINEZ JUAN FELIP	CL SAGRADO CORAZON 1	30562 CEUTI	03 30 2009 050350129	0709 0709	299,02
300089092832	GARCIA GARCIA JUAN MANUE	AV JERONIMOS 8	30107 GUADALUPE	03 30 2009 050732974	0709 0709	368,03
300089262580	DAVILA PEREZ FRANCISCO J	CL MAMI (BAR)	30870 MAZARRON	03 30 2009 050539277	0709 0709	299,02
300089406060	PEREZ MARTI FERNANDO JAV	CL ISAAC ALBENZIS 35	30562 CEUTI	03 30 2009 050351038	0709 0709	299,02
300089480428	GUEVARA SANCHEZ ISABEL	ZZ DIPUTACION PULGAR	30800 LORCA	03 30 2009 050539883	0709 0709	299,02
300089766071	RUIPEREZ PEREZ TOMAS	CL RIO TAJO, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 051032361	0709 0709	299,02
300090052324	GARCIA MORALES CARMELO	CL JUAN PEREZ 10	30800 LORCA	03 30 2009 050541200	0709 0709	299,02
300090587440	GARCIA PADILLA JUAN	AL CERVANTES E. PALM	30800 LORCA	03 30 2009 050542311	0709 0709	299,02
300091783166	GARCIA MARIN FRANCISCO J	CL CTRA. DE GRANADA	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050545745	0709 0709	368,03
300091863594	SALINERO SANCHEZ EVARIST	AV JUAN CARLOS I 27	30800 LORCA	03 30 2009 050546149	0709 0709	299,02
300092153180	SORIA RUBIO CESAR	CL MIGUEL HERNANDEZ	30849 CA ARICO EL	03 30 2009 050546553	0709 0709	299,02
300092970004	GARCIA MENA CARLOS	CL RIQUELME 6	30005 MURCIA	03 30 2009 050738937	0709 0709	1.136,04
300093021231	ALMELA GOMAR JUAN JOSE	CL COLUMBARES 69	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 050063775	0709 0709	299,02
300093525227	LOPEZ MARTINEZ JOSE ANTO	CL MADRE,URB.IBICENC	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 051035896	0709 0709	299,02
300094270511	GARCIA VIVANCOS JUANA MA	CL CANALEJAS, EDIF T	30870 MAZARRON	03 30 2009 050551506	0709 0709	299,02
300094361346	CAYUELA GARCIA MOISES	ZZ LA COSTERA 146	30849 COSTERA LA	03 30 2009 050551910	0709 0709	299,02
300094704987	VERA PEREZ PILAR	CT CARAVACA,S/N	30420 CALASPARRA	03 30 2009 050360839	0709 0709	299,02
300095503320	JABRAQUI-MOULoudI	CL TERCIA 17	30193 MULA	03 30 2009 050362354	0709 0709	299,02
300095510895	HERNANDEZ VIGUERAS PEDRO	CL JOSE ANTONIO HERN	30562 CEUTI	03 30 2009 050362455	0709 0709	299,02
300095600623	BUENDIA MARTINEZ JUAN JO	CL POLIDEPORTIVO, 1	30709 ROLDAN	03 30 2009 040024174	0509 0509	299,02
300095600623	BUENDIA MARTINEZ JUAN JO	CL POLIDEPORTIVO, 1	30709 ROLDAN	03 30 2009 051037112	0709 0709	299,02
301000055958	HIDALGO MARTINEZ SALVADO	CL HOMERO 29	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 050069940	0709 0709	299,02
301000065961	RACHDI-MUSTAPHA	CL MAYOR 49	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050555344	0709 0709	315,02
301000105771	LOPEZ ZAPATA CESAR SEBAS	CL JOSE NAVARRO. RES	30012 MURCIA	03 30 2009 050070344	0709 0709	368,03
301000200751	GALLEGO MARTINEZ FRANCIS	AL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2009 050555445	0709 0709	299,02
301000533177	BIROUCH-JAOUAD	CL MATEOS 53	30002 MURCIA	03 30 2009 050071354	0709 0709	299,02
301001242994	GOMEZ MERIDA MARIA PILAR	CL CEHEGIN 5	30800 LORCA	03 30 2009 050558677	0709 0709	299,02
301001289878	CARABALLO GOMEZ FRANCISC	CL RIO SEGRE 3	30385 CARTAGENA	03 30 2009 051038526	0709 0709	299,02
301001826412	FERNANDEZ BERMUDEZ GINES	PZ FUENSANTA.EDF.BAN	30005 MURCIA	03 30 2009 050745405	0709 0709	299,02
301001874508	CAMPILLO BERNAL MARIA DO	CL EDUARDO OTERO 29	30562 CEUTI	03 30 2009 050366091	0709 0709	299,02
301002308176	JALLOULI-MOHAMED	CL SAN ANTONIO 6	30202 SANTA LUCIA	03 30 2009 050210790	0709 0709	299,02
301002359003	GARCIA CANDEL MIGUEL ANG	CL ISLA DEL BARON, 8	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 050210891	0709 0709	299,02
301002849760	MURCIA LOPEZ ANTONIO	CL ACEQUIA BARRERAS	30168 ERA ALTA	03 30 2009 050747021	0709 0709	299,02
301003159756	FRIAS RUIZ VILMA CONCEPC	CL SANTA ALEJANDRA 1	30391 GUIJA LA	03 30 2009 050211804	0709 0709	313,52
301003390637	TERRONES HERNANDEZ MANUE	AL CERVANTES BLOQUE	30800 LORCA	03 30 2009 050563630	0709 0709	299,02
301003579684	MEDRANO DIAZ FRANCISCO P	ED PUNTA MANGA-VENEZ	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 051042263	0709 0709	299,02
301003641120	BALLESTA FRANCO ANDRES	AV CONSTITUCION 120	30870 MAZARRON	03 30 2009 050564438	0709 0709	425,46
301004157745	TOMAS REVERTE BENITO	CL MURILLO EDF. AVEN	30800 LORCA	03 30 2009 050565751	0709 0709	299,02
301004557667	JIMENEZ GARCIA JUAN RAMO	CL REINA AIXA 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050567165	0709 0709	310,02
301004881306	LEAL ROCA OSCAR	CL LUIS FEDERICO GUI	30570 BENIAJAN	03 30 2009 050080751	0709 0709	299,02
301004892016	RUIZ MIRANDA FERNANDO	CL MAYOR 63	30385 BELONES LOS	03 30 2009 051047418	0709 0709	299,02
301005429657	TORRECILLA MARIN CRUZ	CL ARAGON 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050569286	0709 0709	299,02
301005490281	GARCIA ALVAREZ RAUL	CL ALEJANDRO MEDINA	30600 ARCHENA	03 30 2009 050371044	0709 0709	299,02
301005701055	SANCHEZ GARCIA MARIA DOL	CL MARUJA GARRIDO 18	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050570094	0709 0709	299,02
301006409155	ROCHDI-AHMED	CL BALLESTA 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050571512	0709 0709	299,02
301007635702	DE LA CERDA MARIN TOMAS	CL CTRA DE MURCIA	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050574542	0709 0709	299,02
301008406244	LAX GARNES JOSE NEMESIO	CL PEDRO ZAPATERO 21	30440 MORATALLA	03 30 2009 050376906	0709 0709	299,02
301008480006	ABDELGHAFOR-HACHOMA	CL CANALICA 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050576764	0709 0709	317,65
301008863255	GARNIR-EDOUARD ANNE	CL REY INDIBIL 49	30385 PLAYA HONDA	03 30 2009 051051862	0709 0709	299,02
301009094338	ALCAZAR GARCIA FRANCISCO	CL JUAN FRANCISCO PO	30800 LORCA	03 30 2009 043510922	0609 0609	299,02
301009180224	ALMELA TUDELA SANTIAGO S	CL CURA HURTADO LORE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 043692794	0609 0609	299,02
301009433434	PASTOR SALAR RAFAEL	CL ROQUE CARRILLO 22	30600 ARCHENA	03 30 2009 050921318	0709 0709	299,02
301010279556	NAVARRO SAN MARTIN EMILI	CL TIO VIRUTA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 043694212	0609 0609	299,02
301010572778	ORTEGA RUIZ LAZARO	AV EUROPA. EDIF MOND	30800 LORCA	03 30 2009 050583030	0709 0709	299,02
301010583185	MARTINEZ MARTINEZ ANDRES	CL CABALLEROS DE S.	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050583131	0709 0709	299,02
301012408102	GARCIA GONZALEZ MIGUEL A	CM HONDO LOS CHARCOS	30800 LORCA	03 30 2009 050585454	0709 0709	299,02
301012880772	NOURI ZAHIF FATIMA	CL PASCUAL ABELLAN 2	30002 MURCIA	03 30 2009 050093986	0709 0709	299,02
301013424073	ALCAZAR GARCIA JESUS	CL JUAN FRANCISCO PO	30800 LORCA	03 30 2009 043520824	0609 0609	299,02
301014448031	ZAMORA DIAZ ALVARO	CL CARLOS III 40	30202 CARTAGENA	03 30 2009 050224736	0709 0709	299,02
301014678003	PONCE VICENTE JOSE GINES	CL DR.GIMENO BADUELL	30800 LORCA	03 30 2009 050589595	0709 0709	299,02
301014700332	URREA PEÑAS GONZALO	AV CONSTITUCION 127	30870 MAZARRON	03 30 2009 050589696	0709 0709	299,02
301014831987	SANMARTIN FIGUERAS RAMON	CL PRINCESA 3	30002 MURCIA	03 30 2009 050764300	0709 0709	317,65
301017081579	GARCIA LOPEZ JOSE ANTONI	CL CARLOS BARBERAN 1	30800 LORCA	03 30 2009 050591518	0709 0709	311,03
301017816254	GAZQUEZ DIAZ JOSE MIGUEL	CL REGION MURCIANA 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 050593033	0709 0709	231,5
301017884053	ORENES RUIZ GILLES EDOUA	CL REGION MURCIANA 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 050593235	0709 0709	299,02



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301017942859	HERNANDEZ BARRANCOS PEDR	CL JARA CARRILO 11	30004 MURCIA	03 30 2009 050769047	0709 0709	299,02
301018162525	MARIN CANO JESUS MARIA	CL RAMBLA ALTA 8	30800 LORCA	03 30 2009 050594245	0709 0709	299,02
301018189100	CHECA GALIANO CRISTINA	CL CARMEN, 55	30201 CARTAGENA	03 30 2009 050230190	0709 0709	315,02
301018282157	FRANCO PEREZ ESPERANZA	CL DON TOMAS MAESTRE	30360 UNION LA	03 30 2009 050230392	0709 0709	368,03
301018295291	LOPEZ HERNANDEZ DOLORES	CL MILLAN ASTRAY 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 050932331	0709 0709	299,02
301018518391	SANDOVAL GALINDO RAQUEL	CL DOMINGO MORENO 12	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050594750	0709 0709	299,02
301019178395	MUÑOZ MARTINEZ MARIA LEO	CL JAZMIN, URB. MONT	30579 SECANO EL	03 30 2009 043031679	0609 0609	299,02
301019706340	CASTRO-LAURENT PIERR	PJ DE LA BARCA 5	30800 LORCA	03 30 2009 050596871	0709 0709	299,02
301019779088	ABELLANEDA GARCIA ANGEL	CL FERNANO V 8	30800 LORCA	03 30 2009 050597073	0709 0709	299,02
301020758485	MATAS CARCELES SAMUEL	CL ANGEL 2	30012 ERMITA DE PA	03 30 2009 050106114	0709 0709	299,02
301020822648	MIERS-JASON HEADLEY	CL ZAPATERIA 15	30800 LORCA	03 30 2009 050599703	0709 0709	318,02
301021044738	MAXWELL-IAN	UR ALDEA REAL, 6	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 051061764	0709 0709	299,02
301021419402	GARCIA SOLER JUAN MIGUEL	CL GARCIA LORCA 21	30007 CASILLAS LU	03 30 2009 050935866	0709 0709	299,02
301021505284	QUIÑONERO RECHE DAVID	PZ TRABAJO 11	30800 LORCA	03 30 2009 050600612	0709 0709	299,02
301022045050	LAZARO PEDRERO ANTONIA	CT ESPARRAGAL 165	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 050601723	0709 0709	299,02
301023279172	MOYA MARTINEZ CRISTOBAL	CM VILLAESPEA 46	30815 TERCIA	03 30 2009 050603036	0709 0709	247,51
301024266451	GOMEZ ROS JOAQUIN	CL RIO TAJO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 051064289	0709 0709	299,02
301024856636	GARRE MARTINEZ JOSE	CL DALI 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 051064794	0709 0709	299,02
301025043461	ABELLAN GARCIA JUAN JESU	CL ALAMEDA CERVANTES	30800 LORCA	03 30 2009 050606369	0709 0709	299,02
301025305664	RAINERO-INGRID	CL EL VIVERO, 119	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 051065101	0709 0709	317,65
301025497947	IMBERNON PEREZ ANGEL	CL ASUNCION-EDF. ESC	30100 ESPINARDO	03 30 2009 050940112	0709 0709	311,03
301025933841	BERNIA-NOUREDINE	CL HORNO DE LAS MONJ	30800 LORCA	03 30 2009 050607985	0709 0709	299,02
301026150877	HAOUATA-HICHAM	LG CARRETERA AL FARO	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 051066010	0709 0709	299,02
301026325578	PIÑERO ZARAGOZA GINES DA	CL PLAZA DE LA CONST	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 050608490	0709 0709	299,02
301026427632	GARCIA PELEGRIN JOAQUINA	CM CAMINO DE ENMEDIO	30815 TERCIA	03 30 2009 043542951	0609 0609	299,02
301026445012	SERRANO ABELLANEDA BENIG	AL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2009 050608793	0709 0709	299,02
301027129365	VICO NAJAR RAUL	CL BADALONA 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 050396609	0709 0709	299,02
301027431681	NYSTROM-LARS G G	CL LUIS DE GONGORA 1	30385 BELONES LOS	03 30 2009 051066919	0709 0709	299,02
301027789268	MARTINEZ MARTINEZ JUAN R	CL COIMBRA 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 051067121	0709 0709	299,02
301028688641	SANCHEZ SOLER JUAN CARLO	CL DR.FLEMING 28	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 043042692	0609 0609	299,02
301029605390	GRILLO PEZZETTA WALTER	UR MONTEBLANCO 39	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 051068636	0709 0709	299,02
301029679354	CARABAJO ZEA FABIAN PATR	CL EDUARDO OTERO 6	30562 CEUTI	03 30 2009 050115410	0709 0709	299,02
301029697542	MENA RAMIREZ GUALTER EDM	CL PEREZ CASAS 5	30800 LORCA	03 30 2009 050614150	0609 0609	299,02
301029697542	MENA RAMIREZ GUALTER EDM	CL PEREZ CASAS 5	30800 LORCA	03 30 2009 050614251	0709 0709	299,02
301032136585	MONTERO BERMUDEZ FRANCIS	CL MAYOR 61	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050617685	0709 0709	247,51
301032565106	GILBERTE SOLER JOSE MARI	CL PEÑA 8	30800 LORCA	03 30 2009 050618190	0709 0709	299,02
301033323019	BOSONE-UMBERTO	CL ISAAC ALBENIZ.EDF	30009 MURCIA	03 30 2009 050781676	0709 0709	317,65
301033856620	MALURA-MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	03 30 2009 050619608	0709 0709	299,02
301033858943	TUAREZ GILER OLGA ARACEL	AV DE MURCIA 140	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 050118339	0709 0709	299,02
301034531475	URSEL-HANKE	UR VENEZIOLA-POLIG.E	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 051072070	0709 0709	299,02
301034697082	PIETERSE-WILLEM	ZZ AP.CORREOS 133 -	30870 MAZARRON	03 30 2009 050620618	0709 0709	317,65
301034889062	NICOLAS NIETO ISABEL	CL JAZMINEROS 4	30310 BARREROS LO	03 30 2009 050243631	0709 0709	299,02
301035919686	LORD-KIM ANN	CL CLASICO.- CAMPOS	30870 MAZARRON	03 30 2009 050622436	0709 0709	299,02
301036767832	JENNINGS-CHRISTOPHER	UR COUNTRY CLUB;PARC	30870 MAZARRON	03 30 2009 050624052	0709 0709	318,02
301037033267	HOWARD-MICHAEL SAMUE	ZZ URBANIZACION CAMP	30870 MAZARRON	03 30 2009 050624153	0709 0709	317,65
301037159468	SOR REIME-TROND	ZZ VILLA MAR MENOR,	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 050245348	0709 0709	299,02
301038603758	TUMBER-JAMES KENNETH	UR COPACAVANNA-LOCAL	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 051074595	0709 0709	299,02
301038904963	UDO-LUKAS	CL URB. TESH, 1	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 051074700	0709 0709	299,02
301038905064	SCHMITT-OLIVER	CL URB. TESH, 1	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 051074801	0709 0709	299,02
301039857179	CEVALLOS JARAMILLO WAIRO	CL ASTURIAS 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050627991	0709 0709	311,03
301039911238	CAMPOS SANTIAGO MANUELA	PZ JOSE PALMIS 5	30202 CAMPANO LO	03 30 2009 050247570	0709 0709	299,02
301041833454	GRAY-KENNETH GARY	UR JALOQUE 1	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 051076821	0709 0709	299,02
301041985119	MINARCAJA YAUCEN FABIAN	CL CARROS EDIF BRISO	30870 MAZARRON	03 30 2009 050629308	0709 0709	299,02
301043604312	BESON-JOSEPHINE	CL JAEN-ROSA, URB CA	30879 SALADILLO	03 30 2009 050631025	0709 0709	317,65
301043916631	STEFAN-ELENA ALINA	CL VICTORIA	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 050788245	0709 0709	299,02
301043966242	ALVACORA GUAMAN LUIS EST	CL PAZ 15	30520 JUMILLA	03 30 2009 050408127	0709 0709	299,02
301043969272	CASANOVAS BLANCO DIEGO A	CL ALBATROS 24	30506 ALTORREAL	03 30 2009 050956579	0709 0709	299,02
301043969373	BATISTA FERNANDEZ MARIEL	CL ALBATROS, 24	30506 ALTORREAL	03 30 2009 050956680	0709 0709	310,02
301044139933	SABATINO-DOMENICO	CL HIMILCE URB. PLAY	30385 BELONES LOS	03 30 2009 051077932	0709 0709	299,02
301044141953	HEANEY-ANDREW GREGOR	CL CAPRICHIO COUNTRY	30870 MAZARRON	03 30 2009 050632035	0709 0709	317,65
301044601085	MURESAN-MARIUS SORIN	CL LORCA 11	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 050632944	0709 0709	373,94
301044650090	BRANDTZAG-LINE	PP DARSENA-CORNISA P	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 051078639	0709 0709	311,03
301044650393	MELENCHON GALLEGO ANDRES	LG BAR VERDE S/N	30813 PURIAS	03 30 2009 050633146	0709 0709	8,71
301044814485	GARLICK-ANDREW JOHN	CL AVILA URB. CAMPOS	30870 MAZARRON	03 30 2009 050633449	0709 0709	368,03
301045304034	LOPEZ BORGES DOMINGOS	CL GENERAL EYTIER 1	30800 LORCA	03 30 2009 050634156	0709 0709	317,65



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301045424575	DO CARMO REAL ODAIR	CL TRANSVASIO, 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 051079245	0709 0709	299,02
301045677078	TUMBER-MARK EDWIN	UR COPACAVANNA I-LOC	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 051079548	0709 0709	299,02
301045706885	WOOD-MARK ALEXANDER	ZZ EDIF.CLAVEL, S/N	30384 MAR DE CRIST	03 30 2009 051079649	0709 0709	299,02
301046135608	MEHL-NIELS BJERRING	CL SATURNO 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 051080154	0709 0709	317,65
301046554829	ILLESCA SALCEDO LUIS ANT	CL NIEVES VIUDES ROM	30570 BENIAJAN	03 30 2009 050130564	0709 0709	299,02
301046687090	BUCKINGHAM-MANDY VIO	LG PARAJE CORTIJO LA	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050635570	0709 0709	302
301046734277	SUKIENE-DIANA	CL JUNQUICO 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050409945	0709 0709	299,02
301047424593	CHUECOS FRANCO JUAN RAUL	CL DOLORES BLAYA CUE	30800 LORCA	03 30 2009 043572455	0609 0609	299,02
301048741975	HERNANDEZ GARCIA MARIA J	CL MURILLO EDF LA MO	30562 CEUTI	03 30 2009 050411157	0709 0709	299,02
301049285377	CHAVEZ MANTILLA SANDRA D	CL CTRA DE CARAVACA	30420 CALASPARRA	03 30 2009 050411258	0709 0709	299,02
301049384094	SADER-IRENE MARLIES	AV MURCIA 31	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 050790871	0709 0709	317,65
301050074717	VAN SON-FRANCISCUS L	CL CAPRICO URB. COU	30870 MAZARRON	03 30 2009 050639311	0709 0709	299,02
301050608015	RUST-DANIEL	CL FIESTA 79	30870 MAZARRON	03 30 2009 050639917	0709 0709	299,02
301051201634	CANDREANU-BOGDAN	CL CORONEL FERNANDEZ	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 051084093	0709 0709	299,02
301051362591	SANCHEZ MARTINEZ VICTORI	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2009 050134305	0709 0709	299,02
301051389065	DAMORE-GILBERTO	AV JUAN CARLOS I 10	30800 LORCA	03 30 2009 050640826	0709 0709	299,02
301051956012	DRAGULESCU-LAZARICA	CL MURALLA DEL MAR 5	30202 CARTAGENA	03 30 2009 050253533	0709 0709	299,02
301052174260	LAWRENCE WILLIAMS-PA	CL SEVILLA URB. CAMP	30870 MAZARRON	03 30 2009 050641836	0709 0709	317,65
301052409888	NEEDHAM-ANNE ELIZABE	CL NEPTUNO 473	30870 MAZARRON	03 30 2009 050641937	0709 0709	299,02
301052560644	BOND-GRAHAME STEWART	CL MAYOR. C.COMERCIA	30385 BELONES LOS	03 30 2009 051084703	0709 0709	299,02
301052561856	O SULLIVAN-LORRAINE	CL MAYOR. C.COMERCIA	30385 BELONES LOS	03 30 2009 051084804	0709 0709	299,02
301052562563	CRITCHFIELD-BARBARA	CL MAYOR. C.COMERICA	30385 BELONES LOS	03 30 2009 051085006	0709 0709	317,65
301052566304	LEWIS-NEIL IVOR	CL FIESTA 50	30870 MAZARRON	03 30 2009 050642139	0709 0709	317,65
301052932173	SERRANO ESPAÑA ANTONIO	CL RIO SEGURA, 41	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 050254038	0709 0709	317,65
301053354933	JACKSON-PAUL CHARLIE	CL CADIZ 126	30870 MAZARRON	03 30 2009 050643351	0709 0709	299,02
301053651084	WERGELAND-MONA ANN	UR HACIENDA DOS MARE	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 051086117	0709 0709	299,02
301053705244	PRAGNELL-LUKE	CL FORTUNA URB. CAMP	30870 MAZARRON	03 30 2009 050643856	0709 0709	299,02
301053705547	PRICE-MARTIN WAYNE	CL ROSA URB. CAMPSOL	30870 MAZARRON	03 30 2009 050643957	0709 0709	299,02
301054021607	DUFFY-ANDREW NORMAN	CL CORDOBA UR CAMPOS	30870 MAZARRON	03 30 2009 050644260	0709 0709	308,04
301054317657	RACHELLI-MARIO	CL EDIFICIO VILLA LA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 051087127	0709 0709	311,03
301055002317	CRISTEA-IONUT MARIAN	CL CASTILLA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050645472	0709 0709	16,74
301055202074	MORALES TERRONES GERMAN	AV EUROPA, EDIF PARI	30800 LORCA	03 30 2009 050645876	0709 0709	311,03
301055574112	YE-XINMIAO	CL CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2009 050963653	0709 0709	299,02
301055657671	LEIDELMEIJER-ROBER A	LG ESPARRAGAL LOS HA	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 050646280	0709 0709	337,84
301056817934	KORSAKOVA-EKATERINA	AV JUAN DE BORBON 26	30007 MURCIA	03 30 2009 050964360	0709 0709	299,02
301056926553	DUNN-WAYNE MAURICE	CL GRAN VIA 12	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 051089652	0709 0709	317,65
301057172083	LOSEBY-MARK DAVID	PJ REPOSADERAS 148	30420 CALASPARRA	03 30 2009 050414995	0709 0709	299,02
301058162594	ZENS-MICHAEL MARTIN	LG URBANIZACION POLI	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 051090864	0709 0709	299,02
301058211296	DONICI-CONSTANTIN RA	CL ORFEON FERNADEZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 050648001	0709 0709	299,02
301058807343	ESCOBAR LOPEZ JAVIER	CL VALLE DE RICOTE 1	30600 ARCHENA	03 30 2009 050415807	0709 0709	299,02
301059088845	KUUSK-HENRI	CL GRAN VIA,URBPLAY	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 051091975	0709 0709	299,02
301059334072	RALCHEV-ALEKSANDAR I	AV DE LAS FAROLAS 15	30562 CEUTI	03 30 2009 050416514	0709 0709	299,02
301059581424	WIEGMAN-HARM JOHAN	UR PUERTO BELLO 29	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 051092581	0709 0709	299,02
301060173932	DAN-SAVANCIUC	ZZ PARAJE RAMBLA SAL	30620 FORTUNA	03 30 2009 050417120	0709 0709	299,02
301060729357	URDEV-NICOLAY	CM VIEJO DEL PUERTO,	30800 LORCA	03 30 2009 050651233	0709 0709	27,18
301060741885	KRASTEV-HRISTO TONEV	CM VIEJO PUERTO PJ.L	30800 LORCA	03 30 2009 050651435	0709 0709	27,18
301060747040	POPOV-IVAN YORDANOV	CM VIEJO PUERTO PJE.	30800 LORCA	03 30 2009 050651536	0709 0709	27,18
301060848686	CANTARELLA-ROBERTO	CL SEGOVIA 22	30562 CEUTI	03 30 2009 050417524	0709 0709	299,02
301061075426	CLARIDGE-IAN PHILIP	ZZ PARAJE CASTILLEJO	30620 FORTUNA	03 30 2009 050417625	0709 0709	353,23
301061075628	TIDEY-DARREN LOUIS	ZZ PARAJAE CASTILLEJ	30620 FORTUNA	03 30 2009 050417726	0709 0709	332,52
301061234666	LIPAN-IONELA	CL GENERAL PEREZ CHU	30800 LORCA	03 30 2009 050652142	0709 0709	299,02
301061654190	EDWARDS-MELANIE JEAN	CL NEPTUNO.URB CAMPO	30870 MAZARRON	03 30 2009 050652344	0709 0709	317,65
301061706431	BRAAT-THEODORUS JOHA	CL FRANCISCO SALZILL	30640 ABANILLA	03 30 2009 050418332	0709 0709	317,65
301061970149	COSTEL STEREA MIHAITA	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 050966582	0709 0709	299,02
301062813140	OKWUIBE-CHUKWUDI	CL RIO EBRO 12	30006 MURCIA	03 30 2009 050138648	0709 0709	299,02
301062892558	CAMACHO PAULO ANA LUCIA	CL CIUDAD DE MATARO	30430 CEHEGIN	03 30 2009 050653859	0709 0709	318,17
301063334011	BUCKLEY-TERESA ELLEN	LG URB CAMPOSOL C.NE	30870 MAZARRON	03 30 2009 050654162	0709 0709	317,65
301063446872	WHITE-JEANNETTE IRIS	CL JULIETA ORBAICETA	30385 PLAYA HONDA	03 30 2009 051095312	0709 0709	317,65
301064205694	GOODWIN-TIMOTHY EDWA	AV LAS KALENDAS	30620 FORTUNA	03 30 2009 050419241	0709 0709	299,02
301064499021	CONIX-JOHAN MARIA	CL MAYOR 65	30385 BELONES LOS	03 30 2009 051095918	0709 0709	317,65
301071517171	PERRY-DAVID WILLIAM	UR CAMPOSOL, A - CAR	30879 SALADILLO	03 30 2009 050657091	0709 0709	356,42
301072206376	ABDAOUI-NAOUAR	LG URB RUBI UNO 4	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 051098140	0709 0709	299,02
310046197084	SANCHEZ AREVALO MERINO A	UR MOSA TRAJECTUM.CT	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 050797036	0709 0709	309,02
450033140376	MORALES GONZALEZ MARTA	CL MAYOR 28	30380 CARTAGENA	03 30 2009 051101978	0709 0709	470,47
460088801985	GIGANTE SALAS CARMEN	CL ARAGON 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 050661135	0709 0709	299,02



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
461006277636	SANCHEZ HERNANDEZ JESUS	CL GRAN VIA BUNGALOW	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 051103190	0709 0709	299,02
461021933941	MONREAL LOPEZ CASTO	AV YECLA 51	30520 JUMILLA	03 30 2009 050422473	0609 0609	299,02
461021933941	MONREAL LOPEZ CASTO	AV YECLA 51	30520 JUMILLA	03 30 2009 050422574	0709 0709	299,02
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
011010033496	ARGHAZ-MOHAMMED	AV ESTACION 118	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049582011	0609 0609	96,29
021009248487	QUINTANILLA ROMERO DALIL	CL DISTRITO CUARTO 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 049583223	0609 0609	50,24
021010510905	MOSCIARO DE BALCAZAR CAR	CL SAN SEBASTIAN 2	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044535886	0509 0509	62,8
021011358239	ZAHRAOUI-MUSTAPHA	CL MECA 7	30800 LORCA	03 30 2009 048515516	0609 0609	100,48
021011742401	AZOUZ-KROUCHA	CL BADALONA 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 048003739	0609 0609	12,56
021012789900	KASSAB-MOHAMED	CL PRIMER DISTRITO 9	30520 JUMILLA	03 30 2009 048004648	0609 0609	20,93
021013748075	ANTUN TAISH SAMIK MIGUEL	CL FRAGUA, FRENTE GA	30816 HOYA LA	03 30 2009 048516829	0609 0609	100,48
021014396561	EL ARSSAOUI-MUSTAPHA	CL NUESTRA SRA. DE F	30520 JUMILLA	03 30 2009 048005658	0609 0609	29,3
021014406665	NASSIRI-MOHAMED	CL SAN PEDRO 15	30620 FORTUNA	03 30 2009 048005961	0609 0609	16,75
021015080211	EL FARSAOUI-ALI	CL FULGENCIO SERRA 3	30530 CIEZA	03 30 2009 048006971	0609 0609	100,48
021015285830	SIDKI-KHALID	CL GABRIEL 22	30620 FORTUNA	03 30 2009 048007375	0609 0609	16,75
021015856110	HAMED-DOUNIA	CM PUENTE LA GRANJA	30815 TERCIA	03 30 2009 045004217	0509 0509	100,48
021017107309	MORARU-ION	CL PADRE GARCIA 15	30800 LORCA	03 30 2009 048518243	0609 0609	87,92
021018123381	CHICA-GHEORGHE	CL POETA MIGUEL HERN	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044541647	0509 0509	100,48
021018467127	TEMMAR-SAID	CL DISTRITO PRIMERO	30520 JUMILLA	03 30 2009 048009092	0609 0609	12,56
021018583426	SANDU-IOSCA	CL DOMINGO MORENO 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 048518546	0609 0609	82,9
030111798594	PEREZ FERREZ FRANCISCO	CL LOS SASTRES 28	30170 MULA	03 30 2009 048010510	0609 0609	100,48
031020302835	FILALI-MOSTAFA	CL PADRE MANJON 26	30360 UNION LA	03 30 2009 047700110	0609 0609	12,56
031046597919	YAKRLEF-HOUARI	CM DEL CEMENTERIO 14	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047480646	0609 0609	37,68
031049187920	CALLE LEON NEY AURELIO	AV EUROPA 10	30800 LORCA	03 30 2009 048523600	0609 0609	96,29
031049518831	SAILOUH-ABDELKEBIR	CL ROJANO 5	30800 LORCA	03 30 2009 048523903	0609 0609	100,48
031050231577	MERCHAN RAMIREZ SANDRA P	AV PRIMERO DE MAYO 2	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044548418	0509 0509	25,12
031051462669	ASTUDILLO CUSCO CRISTOBA	CL ALM DE CERVANTES	30800 LORCA	03 30 2009 048524307	0609 0609	100,48
031057812129	MIMOUNI-ABDELLAH	CL FELIZ RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 048016772	0609 0609	37,68
031058318549	HICHAM-ETTALIBY	CL EMPEDRADA 4	30800 LORCA	03 30 2009 048524812	0609 0609	89,59
031058735750	KHIAR-FOUZIA	CL GUILLERMO OLIVER	30800 LORCA	03 30 2009 048524913	0609 0609	51,07
031059771731	CULALA GUAMAN MARIA ROSA	CL CANAL DE SAN DIEG	30800 LORCA	03 30 2009 045011388	0509 0509	100,48
031060393642	BOURAS-FOUAD	CL BARRIO DE TRIANA	30550 ABARAN	03 30 2009 044550236	0509 0509	8,38
031060792251	GUAMAN YUQUILEMA MARIA H	CL RIO SEGURA 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049593024	0609 0609	16,75
031060948360	MUSTAPHA-SAFOUANI	CL SALVADOR PEREZ VA	30620 FORTUNA	03 30 2009 048018590	0609 0609	100,48
031066207275	IOUIRI-MOULAY MUSTAP	CL PORTIJCIO 74	30800 LORCA	03 30 2009 048527337	0609 0609	53,59
031074920505	CHOUUDRY-ALEEM MUHAMM	CL ESCULTOR NICOLAS	30800 LORCA	03 30 2009 048527842	0609 0609	51,07
041000472884	ALLOUDA-AHMED	ZZ BAR PERICALO	30815 MARCHENA	03 30 2009 048529559	0609 0609	8,38
041006672194	BELIOUTE-MOSTAFA	CR DOLORES 23	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049598478	0609 0609	100,48
041009507931	SANCHEZ PARRA ANA MARIA	CL ESTRELLA 5	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 048531680	0609 0609	100,48
041014887286	EL BACHIRI-AHMED	CL LOS ROSALES 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 048020917	0609 0609	46,06
041015056129	DAHAPHINE-MOULAY SMAI	CL CAÑADA MORALES 4	30800 LORCA	03 30 2009 048532185	0609 0609	62,8
041016544774	MAHIR-AZEDDINE	CL SAN GABRIEL 20	30620 FORTUNA	03 30 2009 048021220	0609 0609	100,48
041018505992	AKKOUSS-EZZAARI	CL F.RODRIGUEZ DE LA	30520 JUMILLA	03 30 2009 048021422	0609 0609	79,55
041019128412	OUAHBI-HASSAN	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2009 048021624	0609 0609	33,49
041021540678	LACHGAR-RACHID	CL CORREDERA 1	30800 LORCA	03 30 2009 048534916	0609 0609	12,56
041021683552	NAOUALI-MOULAY DRISS	ZZ CALLEJON DE LOS F	30530 CIEZA	03 30 2009 048022432	0609 0609	58,61
041021694666	BADAQUI-HAMID	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 048535219	0609 0609	100,48
041021725786	EDAHBI-NOUR EDDINE	CL SAN SEBASTIAN 2	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044554175	0509 0509	100,48
041021946563	BOUHAMZA-CHERKI	CL EL CRUCE	30550 ABARAN	03 30 2009 048022735	0609 0609	87,92
041022502901	AKRACH-LEKBIR	CL ALAMEDA CERVANTES	30800 LORCA	03 30 2009 048536431	0609 0609	100,48
041023179473	YOUSEEF-MOUSTAPHA	CL LUIS TORNERO 4	30800 LORCA	03 30 2009 048536936	0609 0609	100,48
041023242222	BARI-ABDELKRIM	CL LOS GARCIAS 5	30800 LORCA	03 30 2009 048537239	0609 0609	100,48
041023259400	SULTAN-AHMED	CL RIO DE LA PLATA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049599892	0609 0609	100,48
041023728838	OUKOUJANE-MUSTAPHA	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 048537845	0609 0609	100,48
041024357015	AYARZA REYES PEDRO LEOCA	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2009 048538855	0609 0609	37,68
041024502212	SOLANO JUMBO JOSE HERMEL	CL ABELLANEDA 43	30800 LORCA	03 30 2009 045024829	0509 0509	33,49
041024947200	BOULHTARI-RAZIK	CL BALADONA 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 048024351	0609 0609	58,61
041024965990	MAKKAR-MUSTAPHA	AV ANGELES (DE LOS),	30800 LORCA	03 30 2009 048540168	0609 0609	50,24
041025055415	ORDOÑEZ CURAY LUIS IVAN	CL JUAN DE TOLEDO 12	30800 LORCA	03 30 2009 048540976	0609 0609	46,06
041025741384	SERTI-ABDELLATIF	CL LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 047704049	0609 0609	46,06
041026254575	ERRAEZ JUMBO LUIS ALFONS	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 048543101	0609 0609	87,92
041026275086	TOVAR CARDENA JUAN EMIRO	CL SAN FRANCISCO 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048543202	0609 0609	100,48
041026345111	EL HAOUARI-RACHID	AV JUAN CARLOS I 28	30800 LORCA	03 30 2009 048543404	0609 0609	100,48
041026444333	EL MESSELEK-EL MOULO	CL HORNO DE LAS MONJ	30800 LORCA	03 30 2009 048543707	0609 0609	100,48
041026684409	MELLOUKI-MOHAMED	CL VICENTE ALEXANDRE	30011 MURCIA	03 30 2009 047489336	0609 0609	62,8



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
041026747457	QUEVEDO-JORGE VICENT	CL ZAPATERIA 21	30800 LORCA	03 30 2009 048544313	0609 0609	37,68
041026905586	EL HAIKI-EL HABIB	CL PELIGRO 12	30440 MORATALLA	03 30 2009 048026977	0609 0609	58,61
041029800432	BASTIDAS QUEL RUFINO EZE	CL CORREDERA 66	30800 LORCA	03 30 2009 048546333	0609 0609	33,49
041030311906	FILALI-LHOUCINE	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 048546636	0609 0609	100,48
041032166020	ECHAVARRIA VERA ANA MERC	AL MENCHIRON 16	30800 LORCA	03 30 2009 048547040	0609 0609	8,38
041035722785	RYDA-HAMID	CL REDON 22	30800 LORCA	03 30 2009 048548656	0609 0609	29,3
041035867477	LEHROUD-MOHAMMED	CL LABERINTO 9	30800 LORCA	03 30 2009 048549666	0609 0609	100,48
041036614882	KACHACH-MOHAMED	CL ORTEGA Y MELGARES	30800 LORCA	03 30 2009 048551686	0609 0609	41,87
041036960951	TRAORE-NTI	CL BELONES 1	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009 047490750	0609 0609	66,98
041037003185	SOSORANGA MEDINA LUIS AL	CL FINCA EL ESPARRAG	30420 CALASPARRA	03 30 2009 048030718	0609 0609	100,48
041037094529	ALOUAN-EL MOULOUDI	CL PUREZA 4	30170 MULA	03 30 2009 048030920	0609 0609	29,3
041037252961	WAHAAB-ADAM	CL MIGUEL DE OROUZ 1	30800 LORCA	03 30 2009 048554720	0609 0609	100,48
041037497077	NAFI-MUSTAPHA	CL SAN JERONIMO 11	30620 FORTUNA	03 30 2009 048032536	0609 0609	16,75
041037514356	AISSAOUI-MAHFOUD	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2009 04855326	0609 0609	100,48
041037560836	RADI-HAMID	CL ORTEGA MELGARES 7	30800 LORCA	03 30 2009 048555427	0609 0609	100,48
041037793030	ZADAR-KHADJJA	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2009 048033243	0609 0609	16,75
041037850220	CORDOVA OVACO DARWIN NEL	CL PATRICIO MOYA 5	30170 MULA	03 30 2009 048033445	0609 0609	41,87
041038030779	BOULGHAIT-RODOUANE	CL VEREDA DE SAN PED	30800 LORCA	03 30 2009 048557245	0609 0609	12,56
041038219426	BOULOZ-OMAR	CM DEL RIO 20	30800 LORCA	03 30 2009 048557649	0609 0609	100,48
041038274996	SOUIKAT-HASSAN	CL ALTOS MIZAS 8	30170 MULA	03 30 2009 048034354	0609 0609	21,77
041038348051	EL MEHDI-AKDOUMI	AV DE LAS FUERZAS AR	30800 LORCA	03 30 2009 048558356	0609 0609	50,24
041038394834	TOUTCHI-MOHAMED	AV ESTACION 31	30550 ABARAN	03 30 2009 048034758	0609 0609	37,68
041038409584	OUSSEFROU-HASSAN	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2009 048034859	0609 0609	29,3
041038509012	OUALMAM-MOSTAPHA	CL MALAGA 6	30562 CEUTI	03 30 2009 048035465	0609 0609	12,56
041038645519	OUMALI-IKHLEF	CL CANALES 2	30870 MAZARRON	03 30 2009 048558962	0609 0609	62,8
041038685935	EL KETTANI-ABDELLAH	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 048035667	0609 0609	54,42
041038842145	MOUNSIF-FATTOUMA	CL DONIS 11	30800 LORCA	03 30 2009 048559871	0609 0609	100,48
041039548326	VASILE-GEORGE	CL LAS CRUCES 7	30520 JUMILLA	03 30 2009 048036374	0609 0609	8,38
041039620670	AISSAOUI-MOHAMED	AV LOS ANGELES 33	30800 LORCA	03 30 2009 048560578	0609 0609	10,04
041039886210	TAGHOUNI-EL MUSTAPHA	CL CUERTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 048037384	0609 0609	46,06
041041998079	GRAICH-NOUR EDDINE	CL PISOS DE CARMELO	30550 ABARAN	03 30 2009 048038293	0609 0609	25,12
041042293830	EL BOUHALI-DRISS	CL BARRANCAL 27	30170 MULA	03 30 2009 048038495	0609 0609	100,48
041044286673	NASRI-KARIMA	CL ANTONIO MACHADO 8	30800 LORCA	03 30 2009 048563915	0609 0609	41,87
041044456223	MARAI-MIMOUN	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2009 048039004	0609 0609	20,93
041044751970	ZAOUID-HASNAA	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2009 048039105	0609 0609	83,74
041045142091	NACIRI-TARIK	CL PIO XII 3	30800 LORCA	03 30 2009 048564117	0609 0609	100,48
061019167479	KERARMI-EL HABIB	ZZ LA VEREDA CASTILLA	30815 MARCHENA	03 30 2009 048565026	0609 0609	63,64
071023392219	BARASSA-MHAMED	AV FUERZAS ARMADAS 1	30800 LORCA	03 30 2009 048565834	0609 0609	100,48
071034523371	BARAHONA VERA GIANNY DAN	CL JEREZ 2	30800 LORCA	03 30 2009 048566339	0609 0609	90,43
071041601240	ATANASOV-VASIL ANGEL	AV CIUDAD DE MATARO	30430 CEHEGIN	03 30 2009 048566541	0609 0609	57,78
071047858952	BENNOUR-SAID	CL LA CRUZ 2	30562 CEUTI	03 30 2009 048041327	0609 0609	11,72
080247877967	LLORENTE CARREÑO JUAN P	CS PEDANIA DE BURETE	30430 CEHEGIN	03 30 2009 048566844	0609 0609	100,48
080269183009	LOPEZ AVILA CLEMENTA	CL EMPEDRADA, STA MAR	30800 LORCA	03 30 2009 048567046	0609 0609	66,98
081085690350	TAPIA MATEO MAXIMA	PB TERCIA- CN ENMEDI	30815 LORCA	03 30 2009 045053929	0509 0509	100,48
081144305228	KARIM-ABDUL	CL RIO DE LA PLATA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049611111	0609 0609	100,48
081182691461	SINGH-SUKHWINDER	CL PLAZA TEMPLARIOS	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 049612222	0609 0609	50,24
101000173195	BELARBI-MOHAMED SEGH	AV JUAN XXIII (J.M.S	30530 CIEZA	03 30 2009 048045367	0609 0609	50,24
101000545031	KHARKHOUCHE-AZZOUZ	CL LEALTAD, 2	30202 CARTAGENA	03 30 2009 047709911	0609 0609	87,92
101003139476	MANSSOURI-EL BACHIR	CL MONTERREY 5	30202 MATEOS LOS	03 30 2009 047710214	0609 0609	75,36
101005540127	MOUSSI-ABDELMAJID	CL CARMELO 2	30550 ABARAN	03 30 2009 048046074	0609 0609	62,8
101006343207	ABRIDAA-BRAHIM	CL BADALONA 8	30520 JUMILLA	03 30 2009 048046276	0609 0609	41,87
101008301492	BELARBI-SALAH	CL ALCALDE SERRAT AN	30203 CARTAGENA	03 30 2009 047714254	0609 0609	54,42
101010458128	AHMED-RABHI	CL LOS URREAS. LOBOS	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 049327888	0609 0609	29,3
121014043759	LHOUCINE-AATMANI	CL LOS GARCIAS 5	30800 LORCA	03 30 2009 048574827	0609 0609	37,68
131011328046	MARQUEZ MENDIETA JOSE IS	CL JUAN DE AUSTRIA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049623437	0609 0609	74,52
131013502361	ELBACHIRI-NAIMA	AV ESTACION 118	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049623841	0609 0609	62,8
131013729707	SENKOVEC-OLEG	CL ECHEGARAY 8	30800 LORCA	03 30 2009 048576847	0609 0609	16,75
131016020422	JARNIJ-EL MOULOUDI	CL AVDA ESTACION 21	30550 ABARAN	03 30 2009 048051330	0609 0609	100,48
131016514011	CALLAO ZANIZO JORGE	AV JUAN CARLOS I 12	30800 LORCA	03 30 2009 048578059	0609 0609	29,3
131016794301	EL KAHLAOUJ-EL MAHFO	CL SAN MIGUEL 48	30620 FORTUNA	03 30 2009 048051633	0609 0609	54,42
131018551112	OBADA-EL MAATI	AV DE LOS ANGELES 9	30800 LORCA	03 30 2009 048578968	0609 0609	100,48
131018974474	FILIPOV MARINOV GEORGI	CT NUEVA BUZ. 194	30816 HOYA LA	03 30 2009 048579170	0609 0609	71,17
131018974878	TODOROV-IVAN HRISTOV	CT NUEVA BUZ. 194	30816 HOYA LA	03 30 2009 048579271	0609 0609	71,17
141023887510	FIDADI-HAMID	CL COLON 58	30550 ABARAN	03 30 2009 044581255	0509 0509	29,3
151026953300	HOUARI-MENOUR	CL TIRSO DE MOLINA 3	30140 SANTOMERA	03 30 2009 049456012	0609 0609	100,48



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
161005117368	JIMA VALAREZO CARMEN MAR	CL CANALEJAS 34	30870 MAZARRON	03 30 2009 048582608	0609 0609	87,08
161006137585	CONDORI CALLEJAS MERY	CL DIEGO ABELLAN 41	30520 JUMILLA	03 30 2009 048055572	0609 0609	100,48
161006704633	OUTARBAT-SALAH	CL RODRIGUEZ LA ROSA	30800 LORCA	03 30 2009 048583820	0609 0609	29,3
161008061118	EL KARNI-RACHID	CL GRAN VIA 24	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 048584022	0609 0609	25,12
161008303921	EL BOUAZZAOUI-ABDELM	CL PUREZA 4	30170 MULA	03 30 2009 048056986	0609 0609	37,68
161008523482	EL GHAROUSS-AHMED	CL CRUZ 112	30620 FORTUNA	03 30 2009 048057390	0609 0609	62,8
161009691425	EL HALOUY-ABDESSAMAD	CL SALVADOR PEREZ VA	30620 FORTUNA	03 30 2009 048057794	0609 0609	100,48
161009905835	AABDOUTTALIB-ANOURES	CL FUENSANTA 21	30170 MULA	03 30 2009 048058000	0609 0609	12,56
171015752188	TAKARROMTE-ALLAL	AV DEL RECUERDO 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 049627477	0609 0609	50,24
171025198877	ADNANI-SAID	CL MINISTRILES, 35	30800 LORCA	03 30 2009 048586244	0609 0609	58,61
171026453110	ENNAKAA-LARBI	CL FUENTE ALAMO 6	30800 LORCA	03 30 2009 048586345	0609 0609	100,48
181002886740	HEREDIA RODRIGUEZ JOSE	CL VENTA AURORA 122	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2009 048059515	0609 0609	79,55
181030189614	SALAH-ERRAI	PZ CONCORDIA 1	30800 LORCA	03 30 2009 048587759	0609 0609	100,48
181046323037	SPASOV ARGIROV-MITKO	CT NUEVA BUZON 194	30816 HOYA LA	03 30 2009 048588567	0609 0609	71,17
181047300818	SIGUENZA TOLEDO JUAN CAR	CL JARDIN 4	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 044063418	0509 0509	25,96
181047477135	TAYBI-AZZEEDDINE	AV DE MULA 33	30176 PLIEGO	03 30 2009 048060121	0609 0609	75,36
181048316991	ROJAS QUIROGA APOLINAR	CL ASTURIAS 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 048589476	0609 0609	54,42
181048456027	PEÑARRIETA CONDE VIRGINI	CL EUGENIO UBEDA-EDF	30800 LORCA	03 30 2009 048589678	0609 0609	75,36
181050602353	TAYBI-SALAH	AV DE MULA 33	30176 PLIEGO	03 30 2009 048060222	0609 0609	75,36
181051750387	YOSKOV TOPCHIEV MIHAIL	LG CAÑADA DEL OLMO 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 048590385	0609 0609	71,17
181051755138	MIHAYLOV TOPCHIEV YOSKO	LG CAÑADA DEL OLMO 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 048590486	0609 0609	83,74
211017014942	GUELLOUH-ABDELKADER	CL SATURNO 16	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047503076	0609 0609	42,8
211020376495	EL HADAOUI-AZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 048062141	0609 0609	66,98
211020500676	GAWRON-MALGORZATA	CL PIO XII 6	30800 LORCA	03 30 2009 048594126	0609 0609	100,48
211020509265	PULLAGUARI TAMAY SONIA M	AL CERVANTES 65	30800 LORCA	03 30 2009 048594227	0609 0609	100,48
211020509669	ASTUDILLO CUSCO MANUEL	AL DE CERVANTES 65	30800 LORCA	03 30 2009 0480594328	0609 0609	100,48
211023861021	RETZLAFF-BEATA	CL PLACETA SAN FRANCO	30430 CEHEGIN	03 30 2009 048595136	0609 0609	100,48
211030237961	BADEA-LENUTA	CL CONSTITUCION 24	30550 ABARAN	03 30 2009 044589036	0509 0509	83,74
211034065017	IVANOVA-SLAVKA MARIY	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2009 048596853	0609 0609	62,8
211036232359	KLUCZNIK-ZBIGNIEW JO	CL GRAN VIA LA MANGA	30370 CARTAGENA	03 30 2009 049633137	0609 0609	100,48
221005515978	JAOUDI-SAID	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 048597762	0609 0609	100,48
221006317240	LABZAMI-ABDELAZIZ	CL MARSILLA	30800 LORCA	03 30 2009 048597964	0609 0609	75,36
230065008489	MARIN SUAREZ JOSE JAVIER	PZ DE LOS ANGELES 2	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049331427	0609 0609	50,24
230066979512	HATIT-EL HOUSSINE	CL DOCTOR SOLER HERN	30739 POZO ALEDO	03 30 2009 049634854	0609 0609	58,61
231006920442	DIOURI-EL BACHIR	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2009 048064868	0609 0609	16,75
231024897168	DIOURI-ABDERRAHMANE	CL ROQUE CARRILLO 20	30600 ARCHENA	03 30 2009 048065474	0609 0609	12,56
231035615769	EL MAGZI-MOHAMED	CL LOS BASES 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049637783	0609 0609	41,87
231037082792	FREIRE MALDONADO JHONNY	CL RIQUELME 12	30800 LORCA	03 30 2009 048602008	0609 0609	28,46
231038410985	SINGH-SUKHWINDER	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049638692	0609 0609	40,19
231039783234	BERRANE-MESSAOUDA	CL PORTIJJICO 70	30800 LORCA	03 30 2009 048603624	0609 0609	8,38
231039783739	BENELGHAZI-MUSTAPHA	CL AGUSTIN TARRAGA O	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 048603725	0609 0609	100,48
231040678563	PULLAGUARI PUGLLA JORGE	AL CERVANTES 65	30800 LORCA	03 30 2009 048604331	0609 0609	58,61
231042081730	GOSPODINOVA STOYANOVA GA	CL CAÑADA DEL OLMO 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 048604533	0609 0609	83,74
231042145485	KURTEV-VASIL IVANOV	CT DE VALENTIN 45	30439 CANARA	03 30 2009 048604634	0609 0609	49,4
241009144049	SLIMANE-KADDOURI	CL MARIANO SANZ 2	30366 ALGAR EL	03 30 2009 049639605	0609 0609	100,48
241012429016	ABOUZID-EL MOHFOUD	CL NTRA.SRA.DE FATIM	30520 JUMILLA	03 30 2009 048069215	0609 0609	79,55
241015785418	MERZOUG-ABDELILAH	CL PIO XII, 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 048069518	0609 0609	33,49
241015936372	AALLAM-JAOUAD	CL MAYOR DE SAN JUAN	30800 LORCA	03 30 2009 048605442	0609 0609	100,48
241017103911	EL KETTANI-FETIHA	CL RIO MIÑO 2	30800 LORCA	03 30 2009 048606452	0609 0609	100,48
241017137354	OUAISSA-MOHAMED	CL MAYOR DE SAN JUAN	30800 LORCA	03 30 2009 048606553	0609 0609	100,48
241017300032	ER RAHILY-LHOUSSEIN	CL MUSSO FONTES 3	30800 LORCA	03 30 2009 048606654	0609 0609	100,48
241017663376	MOULAY-SOBHI	CL ZAPATERIA 20	30800 LORCA	03 30 2009 048606755	0609 0609	37,68
251004815914	CHAIB-MOHAMED	CL SAN FERNANDO 11	30205 CARTAGENA	03 30 2009 047728806	0609 0609	25,12
251008199493	BELLEBNA-BAHIA	CL PIEDAD 5	30620 FORTUNA	03 30 2009 048071235	0609 0609	29,3
251010359664	HACHEMI-KHEDIM	CM CEMENTERIO EDF. L	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047506615	0609 0609	100,48
251011981180	TALLAKI-ADIL	PZ ABASTOS 6	30800 LORCA	03 30 2009 048607664	0609 0609	58,61
251012526707	NAZAGHI-MOHAMMED	CL CASA ALCALDE ALON	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 049642029	0609 0609	100,48
251012548430	MOUSSA-MOHAMED	CL ANTONIO SOLER 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049642130	0609 0609	100,48
251014285235	BOUHELAL-FAROUC	CL RAMON Y CAJAL 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047507120	0609 0609	96,29
251014525513	ISSA-ALI	AV JUAN CARLOS I 43	30800 LORCA	03 30 2009 048608876	0609 0609	40,19
251014763565	FAKREDDINE-WAHIB	CM DE LA EMBARCA 2	30167 RAYA LA	03 30 2009 049333245	0609 0609	66,98
261006749329	MEZIANE-KHALID	CL ROVIRA, 6	30800 LORCA	03 30 2009 048609785	0609 0609	100,48
261009002557	KIROUANE-HABIB	CL BARRO CHABAO	30626 BA OS LOS	03 30 2009 048071841	0609 0609	79,55
261010363486	BELCAID-ABDELHADI	CL CRUZ 112	30620 FORTUNA	03 30 2009 048071942	0609 0609	33,49
261011118369	QADFI-ALI	LG LOS PORTILLAS 5	30390 MINA LA	03 30 2009 040280216	0409 0409	100,48



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
261012063414	HALOUT-RADOUANE	CL MANCEBON 55	30520 JUMILLA	03 30 2009 048072245	0609 0609	100,48
271013319445	EL GARGOUH-MUSTAPHA	CM SOMAITA 8	30620 FORTUNA	03 30 2009 048073053	0609 0609	16,75
271013459083	RACHDAOUI-EL MOSTAFA	CL SALVADOR PEREZ VA	30620 FORTUNA	03 30 2009 048073154	0609 0609	54,42
281106062543	CASTRO ALAVA YESSENIA NO	CL PADRE AZOR 1	30800 LORCA	03 30 2009 048613122	0609 0609	32,65
281110736125	AYALA ANDRADE MARIA ALEG	CL MURILLO 9	30800 LORCA	03 30 2009 048614031	0609 0609	54,42
281116118817	MEDRANDA PLACENCIO DAVID	CL CHOVA 11	30170 MULA	03 30 2009 048074669	0609 0609	75,36
281134406145	QUISINTUÑA JAYA GLADYS	CL ABELLANEDA 92	30800 LORCA	03 30 2009 045096466	0509 0509	66,98
281150471971	PILCO YAMBAY INES VERONI	AV LOS ANGELES 4	30800 LORCA	03 30 2009 048618172	0609 0609	46,06
281156899940	GONZALEZ JURADO STALIN R	CL DOCTOR FLEMING 7	30800 LORCA	03 30 2009 048618980	0609 0609	10,04
281158683831	JIMENEZ MARTINEZ BEATRIZ	CL MUSSO VALIENTE 3	30800 LORCA	03 30 2009 048619384	0609 0609	31,81
281159906435	TAPIA NARANJO NANCY JAQU	CL RIO TAJO, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049647079	0609 0609	12,56
281161762872	ASIMBAYA TASIGUANO MARCI	CL GERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 048619788	0609 0609	100,48
281181137614	CHIMARRO GUARAS JUAN CAR	CL RIO GUADALQUIVIR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049647584	0609 0609	100,48
281183137127	MURILLO GARCIA ROSA IREN	CL AZALEA 2	30600 ARCHENA	03 30 2009 048079016	0609 0609	100,48
281183446820	CHISAG CHIMBORAZO MARIAN	CL TERCER DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 048079117	0609 0609	100,48
281184855441	LIMA MORALES CELEDONIO	CL ROBERA 6	30800 LORCA	03 30 2009 048623024	0609 0609	33,49
281188242155	TIGASI GUAMANGATE HUGO M	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2009 048623529	0609 0609	16,75
281188545683	FODJOUR-KWADWO	AV JUAN CARLOS I, ED	30800 LORCA	03 30 2009 048623630	0609 0609	8,38
281199332487	JIMENEZ GAONA HOVER VICE	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 048625246	0609 0609	41,87
281203852687	ALCIVAR REYES FRANKLIN E	CL GERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 048626054	0609 0609	66,98
281209861435	MAMANI HUARAYO LAUREANO	CL PIO XII 2	30800 LORCA	03 30 2009 048626660	0609 0609	100,48
281214609684	ZAPATA SERRANO ENGRACIA	CL RUBIRA 6	30800 LORCA	03 30 2009 048626862	0609 0609	49,4
281221767779	FURDULEA-NADIA	CL CAYETANO BUENDIA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 047733351	0609 0609	50,24
281225009603	UGARTE RIOJA MIGUEL	CL CRUZ DE SAN PEDRO	30800 LORCA	03 30 2009 048627872	0609 0609	96,29
281236159448	HELD-CHRISTIAN	CL LOS VOLUNTARIOS E	30800 LORCA	03 30 2009 048629387	0609 0609	75,36
281239890009	TARSANI-LAAZIZ	PZ JAIME BOSCH	30202 CARTAGENA	03 30 2009 047733452	0609 0609	66,98
281247280500	DARA-DARA	CL LEONES 5	30800 LORCA	03 30 2009 048629589	0609 0609	33,49
281250949726	OTUWALADI-IHEANACHO	CL NEPTUNO 6	30010 MURCIA	03 30 2009 047511059	0609 0609	20,93
281327528192	VLADIMIROVA ALEKOVA YULI	CL LEONES 5	30800 LORCA	03 30 2009 048630704	0609 0609	58,61
300047851563	DELGADO MORENO MANUEL	CL RIO TAJO(CASAS GA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049651628	0609 0609	58,61
300049538555	TORRES FERNANDEZ FRANCIS	CL CERVANTES 25	30520 JUMILLA	03 30 2009 048093059	0609 0609	92,1
300056150622	PEREZ SORIANO ANTONIO	CL CUARTO DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 048096291	0609 0609	79,55
300057659980	JIMENEZ MENDEZ FUENSANTA	CL LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2009 048637673	0609 0609	62,8
300059654140	ALEDO LOPEZ GINES	CL FRANCISCO RBAL,	30562 CEUTI	03 30 2009 048098416	0609 0609	100,48
300064981965	GARRIDO GARRE JUAN JOSE	CL SANTA TERESA 53	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 048103163	0609 0609	83,74
300065796563	MARTINEZ GUILLAMON PEDRO	CL TRAPERIA ALTA	30440 MORATALLA	03 30 2009 048103365	0609 0609	66,98
300067327749	ALVARADO CUTILLAS JUAN J	CL LOS ANGELES 6	30640 ABANILLA	03 30 2009 048105082	0609 0609	100,48
300074362572	SANTIAGO SANTIAGO FRANCI	BD LA MINA -LOS GOME	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 047737088	0609 0609	9,22
300075489489	ESPINOSA RUIZ JESUS	CL CORVERICA DIEZ, 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 047737492	0609 0609	100,48
300076086647	MARIN CAMPOS M CONCEPCIO	ZZ PUNTAS CALNEGRE	30800 LORCA	03 30 2009 045130418	0509 0509	58,61
300081809647	NAVARRO CORBALAN AGUSTIN	CL CANALEJAS 34	30870 MAZARRON	03 30 2009 048656467	0509 0509	30,14
300081809647	NAVARRO CORBALAN AGUSTIN	CL CANALEJAS 34	30870 MAZARRON	03 30 2009 048656568	0609 0609	100,48
300084504126	BERNAL REQUENA JUANA ANG	CL FERNANDO V 8	30800 LORCA	03 30 2009 048659400	0609 0609	62,8
300084717728	LOPEZ CARRILLO SALVADOR	CL SANTA MARIA 3	30800 LORCA	03 30 2009 048659703	0609 0609	25,12
300086830611	PEREZ ABENZA MATEO	CL SALZILLO 16	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 048126607	0609 0609	79,55
300089475677	VICO NAJAR CARMEN	CL TERCER DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 048131253	0609 0609	32,65
300090213584	ALCOCER ROBLES ANTONIO	CL SAN AGUSTIN 9	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 044078067	0509 0509	100,48
300090517015	CAMACHO SANTIAGO ANGUSTI	PB LOS GOMEZ -LA MIN	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 047740526	0609 0609	46,06
300090588551	PALLARES SANCHEZ RAMON	CL JUAN JOSE DELGADO	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 048667682	0609 0609	58,61
300090952707	SALMERON NTUTUMU BELINDA	CL JARDIN,EDF JARDIN	30579 SECANO EL	03 30 2009 044078370	0509 0509	100,48
300093521587	BUENDIA PEREZ LUIS	CL J. MORENO PEÑALVE	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 048136610	0609 0609	41,87
300094703371	ROMERA NAVARRO MARTIN	CL DOCTOR FLEMING 27	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 048673140	0609 0609	16,75
300094750154	FERDOUS-NABIL	CL URUGUAY 34	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 049471267	0609 0609	100,48
300094829875	EL BERRIMI-MOHAMED	CL CORBALAN 11	30002 MURCIA	03 30 2009 049660621	0609 0609	100,48
300095085816	MACHUCA GARCIA TERESA	AV LOS ANGELES 33	30800 LORCA	03 30 2009 048674453	0609 0609	96,29
300095220202	HADINI-BOUJEMA	CL SANTA MARIA 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049339006	0609 0609	92,1
300095557981	MOUSSA-YAHIA	CL BADALONA 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 048140852	0609 0609	37,68
301000016451	MEJDOUBI-ABDELKADER	ZZ SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049664560	0609 0609	100,48
301000141339	LAHMIDI-EL KBIR	CL PICASSO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049665065	0609 0609	55,26
301000154877	OULD SLIMANE KADDA MOKHT	AV DE MURCIA 85	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 044080188	0509 0509	79,55
301000225104	TEMNANI-MOHAMMED	AV JUAN CARLOS I 7	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 049472883	0609 0609	100,48
301000242581	EL MAMOUNI-SMAIL	CT LOS ALCAZARES 89	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049665974	0609 0609	92,1
301000625935	BERRAFAI-CHEIKH	CT DE CARAVACA	30800 LORCA	03 30 2009 048678392	0609 0609	54,42
301000808316	PARTAS-MOSTEFA	CM CEMENTERIO 9	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047519951	0609 0609	100,48
301001136702	BENSAIDI-MOSTAFA	CL LOS BAÑOS_DE FORT	30620 FORTUNA	03 30 2009 048143680	0609 0609	62,8



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301001425981	CHAIL-CHERKI	CT RESTAURANTE DE LA	30420 CALASPARRA	03 30 2009 048144185	0609 0609	11,72
301001729412	PERIAGO MONTERO ANTONIA	CL SAN ROQUE 16	30800 LORCA	03 30 2009 048680113	0609 0609	16,75
301001834492	OLMO PEREZ AGUSTINA	CL RIO DUERO 2	30800 LORCA	03 30 2009 048680517	0609 0609	75,36
301006372678	EL HAFIDI-ABDESAM	CL SANTA CLARA 8	30640 ABANILLA	03 30 2009 048150552	0609 0609	33,49
301007023689	MARIN SUAREZ REGINO	PZ DE LOS ANGELES 2	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 041580521	0409 0409	140,27
301007023689	MARIN SUAREZ REGINO	PZ DE LOS ANGELES 2	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 045801435	0509 0509	140,27
301007023689	MARIN SUAREZ REGINO	PZ DE LOS ANGELES 2	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049342945	0609 0609	140,27
301008500214	AGUILERA GONZALEZ JOSE M	AV FUERZAS ARMADAS-E	30800 LORCA	03 30 2009 048692035	0609 0609	100,48
301008584076	CHERKAOUI-CHAKIR	CL YECLA, 56	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 049674462	0609 0609	100,48
301008717149	BOUANCHOUCHEAN-LAID	PJ BODEGA	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049343450	0609 0609	25,12
301008849111	BENSAAD-BENZIANE	CL MAYOR 11	30708 JIMENADO	03 30 2009 049675068	0609 0609	79,55
301008886594	AHMIDAYI-FARAJI	CL SAN ANTONIO DE PA	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 049343753	0609 0609	54,42
301009257218	CHARKIR-ALLAL	CL SANTA CLARA 8	30640 ABANILLA	03 30 2009 048156515	0609 0609	58,61
301009344619	KADDOURI-HASSANE	AV JOSE ANTONIO S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049344662	0609 0609	46,06
301009407263	EL GOUAL-MOHAMMED	CL LAS CASAS DE COMA	30610 MOLINA DE SE	03 30 2009 048157121	0609 0609	62,8
301009446871	EL KHARMOUDI-EL ARBI	CL LIMONAR - INF. JU	30011 MURCIA	03 30 2009 047523284	0609 0609	92,1
301009554480	BACHA-BELKASSEN	CL LOS TEODOROS 2	30709 ROLDAN	03 30 2009 049679920	0609 0609	100,48
301009675025	MILLAD-RAMDANE	CT S.JAVIER.CASAS TO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049345369	0609 0609	100,48
301009764951	KHANFRI-DRISS	AV JUAN CARLOSI 42	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049345874	0609 0609	12,56
301009892465	SAAIDI-BRAHIM	LG CEGARRAS VIEJOS,	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 047523688	0609 0609	46,06
301010033622	ABDERRAHMANE-KADDOUR	AV JOSE ANTONIO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049346177	0609 0609	20,93
301010133046	MOUSSI-ABDESLEM	CL MAIRENA 30	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 047759926	0609 0609	75,36
301010845388	MARROQUIN RODRIGUEZ FRAN	CL CASTELLAR 11	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047524500	0609 0609	58,61
301012171662	KADDOURI-ALI	CL JOSE ANTONIO, 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049346985	0609 0609	20,93
301012223293	BOUSSALA-BOUCHRIT	LG CASAS LOS DIAZ 10	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 049347187	0609 0609	16,75
301012614933	MAGAN TARRAGA JOSE MANUE	CL BADALONA 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 048162979	0609 0609	34,33
301012739720	LAHLALI-RAMDANE	PZ SAN JOSE 1	30870 MAZARRON	03 30 2009 048701331	0609 0609	58,61
301012816209	LAKHDAR-MOHAMMED	AV DE LOS ANGELES 11	30800 LORCA	03 30 2009 048701735	0609 0609	100,48
301012855211	BOUTAZARZAIT-AHMED	CL TIENDA 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 045806384	0509 0509	100,48
301013294034	MAKRINI-BRAHIM	CL BERROCAL 6	30800 LORCA	03 30 2009 045181645	0509 0509	87,92
301013415686	PUERTA YELO JOSE MIGUEL	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2009 044682396	0509 0509	29,3
301013636665	MILLAD-EL MILOUD	CR GEA Y TRUYLOS / C	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049349110	0609 0609	83,74
301013701232	TERRONES ALCAZAR FRANCIS	CL EUROPA ED PRINCIP	30800 LORCA	03 30 2009 048704159	0609 0609	100,48
301013842991	CONTRERAS MORENO JOSE	CL LOS CAZADORES 3	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 048704361	0609 0609	100,48
301014157738	HADINI-BELAID	CL CASA SANDALIO,CNO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049349312	0609 0609	79,55
301014408524	BENNOUNA-EL MILOUD	CL JOSE ANTONIO 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049349413	0609 0609	100,48
301015414593	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL FRAY JUAN MANCEBO	30520 JUMILLA	03 30 2009 048170457	0609 0609	62,8
301015528872	AHSINE-SLIMANE	CL MAYOR 17	30816 HOYA LA	03 30 2009 048708910	0609 0609	100,48
301015647595	MUÑOZ CAMACHO MARIA CARM	CL ALBUDEITE 2	30708 JIMENADO	03 30 2009 049690024	0609 0609	100,48
301015678012	AYADI-BELKACEM	CL CASA TORRES CTRA.	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049349817	0609 0609	100,48
301016615070	EGBA ALCARAZ JUAN MIGUEL	LG HUERTO DEL TIO RI	30592 SUCINA	03 30 2009 047526520	0609 0609	12,56
301017858387	SOLER SANCHEZ ANA BELEN	PP GUERRA 9	30800 LORCA	03 30 2009 048711839	0609 0609	36,84
301017922146	ABDERRAHMANE-SAHLI	CL PIO BAROJA 57	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 049479654	0609 0609	96,29
301018305904	AYADI-SAID	AV JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049351332	0609 0609	62,8
301018446754	MORA ROJO ANA MARIA	CL SANTOMERA 22	30850 TOTANA	03 30 2009 048712950	0609 0609	100,48
301018561336	BOUZOUF-EL MILOUD	VL SILVA MUÑOZ 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049694771	0609 0609	41,87
301018864157	KARROUCHI-MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049695074	0609 0609	79,55
301019407862	HROUR-JAOVAD	CL CARREÑO 3	30800 LORCA	03 30 2009 048715576	0609 0609	54,42
301019409882	KOCHTAM-ABDELAZIZ	CL EL BARRANCO 10	30176 PLIEGO	03 30 2009 036266840	0309 0309	29,3
301019409882	KOCHTAM-ABDELAZIZ	CL EL BARRANCO 10	30176 PLIEGO	03 30 2009 048176521	0609 0609	8,38
301019724730	MAAMAR-MILOUD	CL CEMENTERIO ED.LEJ	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047527631	0609 0609	54,42
301019983293	HASSANI-MHAMMED	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 048177834	0609 0609	100,48
301019994815	KARROUCHI-BENYAHIA	CL RIO TAJO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049697300	0609 0609	100,48
301020424039	EGBA GIMENEZ BERNARDO	CL ALTO SANTO DOMING	30170 MULA	03 30 2009 048179046	0609 0609	58,61
301020766367	EL GOUAL-AMEUR	AV DE YECLA 117	30520 JUMILLA	03 30 2009 048180359	0609 0609	70,33
301021331492	EL KEBIR-BELAID	CL SAN MATEO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049701138	0609 0609	62,8
301021426270	EL KHARMOUDI-ABDERRA	CL HORNO DE LAS MONJ	30800 LORCA	03 30 2009 048722953	0609 0609	26,8
301021668972	GARCIA MENDOZA JOSE ANTO	ZZ DIPUTACION LAS CA	30849 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048724670	0609 0609	100,48
301021886113	KRIM-ZOUBIR	CL SAN MIGUEL 19	30620 FORTUNA	03 30 2009 048183995	0609 0609	92,1
301022541669	HASSANI-BELAID	CL BADALONA 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 048185615	0609 0609	100,48
301022721020	ENCARNACION IZQUIERDO AN	CL DR. BARRAQUER, 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049703865	0609 0609	100,48
301022840450	FERNANDES MAGALHAES MANU	CL SAN BENITO 6	30176 PLIEGO	03 30 2009 048186423	0609 0609	66,98
301022909966	ZIANI-HAMMOU	CL LOS AGUADOS, S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049355372	0609 0609	100,48
301022930780	TOUAL-MOHAMMED	PJ CASAS DE EGBA 20	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 047783568	0609 0609	100,48
301022986051	DEBAICHIA-DAHOU	CL SAN MIGUEL 19	30620 FORTUNA	03 30 2009 048187029	0609 0609	96,29



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301023176819	ABDELKADER-KANNE	CL DALI 11	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047530762	0609 0609	92,1
301023769731	ORTIN MARTINEZ MARIA DOL	AV LA FAMA BL.HORTIC	30008 MURCIA	03 30 2009 047531065	0609 0609	100,48
301023771145	ABOUDI-EL MILOUDI	CL SAN JOSE ARTESANO	30550 ABARAN	03 30 2009 048189453	0609 0609	75,36
301023870165	BENAOUDA-MAAMAR	CL CEMENTERIO 1	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047531166	0609 0609	58,61
301023871579	LAHAK-DAHOU	CL CEMENTERIO ED.LEJ	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047531267	0609 0609	58,61
301023887646	MBAREK-DRISS	CL DOCTOR ALBERCA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049707000	0609 0609	8,38
301024012029	KHANFRI-NOURREDINE	LG CASAS DEL ABOGADO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049356786	0609 0609	25,12
301024247556	ABDELKRIM-SAKET	LG CAMPING LAS PALME	30620 FORTUNA	03 30 2009 048190261	0609 0609	16,75
301024308483	EL MAOUNI-AHMED	CT TIENDA HUERTAS	30891 ESPARRAGAL	03 30 2009 048735784	0609 0609	87,92
301024504810	MILAD-RAMDANE	CT SAN JAVIER 8	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 049357392	0609 0609	41,87
301024519964	KHAYALI-ABDELKARIM	ZZ VEREDA DE ZAMORA	30815 TERCIA	03 30 2009 045214583	0509 0509	100,48
301024649603	ANALUISA-SEGUNDO LUI	CL ANTONIO MACHADO 8	30800 LORCA	03 30 2009 048737404	0609 0609	37,68
301024869972	NIEVES MARQUEZ LUIS ENRI	CL GUADALQUIVIR 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049709323	0609 0609	100,48
301025016886	DAVILA GUEVARA LUIS ANGE	CL LARGA 19	30870 MAZARRON	03 30 2009 048740333	0609 0609	87,92
301025126519	MARTINEZ ARMIJOS FRANCIS	AV GRAN VIA 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 048741141	0609 0609	58,61
301025182695	MORHLI-LARBI	CL SAN ANTONIO DE PA	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 049358002	0609 0609	54,42
301025221701	BENHIDA-MAATI	CL JULIAN ANDUGAR 1	30562 CEUTI	03 30 2009 048194204	0609 0609	37,68
301025284648	ARMIJOS HERRERA ROBER FR	CL SANTA ROSA 22	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009 047533792	0609 0609	12,56
301025414788	AGUINSACA VILLACIS LUIS	CL VIRGEN DE BEGOÑA	30850 TOTANA	03 30 2009 048745181	0609 0609	50,24
301025591816	EN NASERY-BOUAZZA	CL RIO MUNDO 6	30006 MURCIA	03 30 2009 040135221	0409 0409	100,48
301025591816	EN NASERY-BOUAZZA	CL RIO MUNDO 6	30006 MURCIA	03 30 2009 044095750	0509 0509	100,48
301025591816	EN NASERY-BOUAZZA	CL RIO MUNDO 6	30006 MURCIA	03 30 2009 047534806	0609 0609	100,48
301025808044	EL HADDAOUI-ABDELHAQ	CL SAN ANTONIO 2	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 044096356	0509 0509	58,61
301025841184	EL MAMOUNI-MOHAMED	CL CORREDERA 64	30800 LORCA	03 30 2009 048749932	0609 0609	100,48
301025896758	SAMANIEGO CASTILLO MOISE	CL LORENZO VILLANUEV	30800 LORCA	03 30 2009 048750336	0609 0609	100,48
301025921616	ALVARADO HIDALGO LUIS WI	CL HOSPITAL 8	30850 TOTANA	03 30 2009 048751346	0609 0609	66,98
301026007195	SIGUENCIA SIGUENCIA SEGU	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2009 048751952	0609 0609	10,04
301026075301	SOLANO JUMBO JENNY ENIDH	CL MARIA AGUSTINA 20	30800 LORCA	03 30 2009 048753265	0609 0609	100,48
301026077018	MIMOUN-KHERCHOUC	CL MAESTRO ALONSO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049713363	0609 0609	100,48
301026097327	HADACH-EL MAATI	CL ESTRELLA 12	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 048753467	0609 0609	100,48
301026106320	VELASQUEZ CUENCA STALIN	AV JUAN CARLOS I 18	30800 LORCA	03 30 2009 048753972	0609 0609	37,68
301026155527	ILLESCAS AYAVACA ANGEL M	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2009 048754780	0609 0609	33,49
301026163510	GONZALEZ AVILA JOHN EUGE	CL ESCULTOR LORENZO	30800 LORCA	03 30 2009 048755285	0609 0609	96,29
301026174321	MUHAMMAD-ALAM	CL FRAY JUNIPERO SER	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048755386	0609 0609	92,1
301026403582	CASTILLO-AUGUSTO BAN	CL CARRIL FLORIDA CA	30813 LORCA	03 30 2009 048757208	0609 0609	83,74
301026474213	LOPEZ PULLAS DIANA MARIA	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800 LORCA	03 30 2009 048758117	0609 0609	100,48
301026476031	OULGHAZI-OBAZZA	CL ABELLANEDA 100	30800 LORCA	03 30 2009 045239340	0509 0509	66,98
301026523824	CHILLOGALLO CARCHIPULLA	CL SANTIAGO 11	30800 LORCA	03 30 2009 048759127	0609 0609	12,56
301026693774	SIMOUA-MOHAMED	CL MOMPEAN-LOS MATEO	30202 CARTAGENA	03 30 2009 047795086	0609 0609	66,98
301026725504	REGATTO SUPO FREDDY FERN	CL CORREDERA 52	30800 LORCA	03 30 2009 048762662	0609 0609	66,98
301026775115	PADILLA CRESPO MARCIA NA	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 30 2009 048763369	0609 0609	41,87
301026800373	EL MANSSOURI-KHALID	CL PARRA 44	30816 HOYA LA	03 30 2009 048763773	0609 0609	83,74
301026889491	LASROUI-YOUSSEF	CL SANCHEZ BAUTISTA	30620 FORTUNA	03 30 2009 048199355	0609 0609	20,93
301026917783	EL ABDI-MOHAMMED	CL SANCHEZ BAUTISTA	30620 FORTUNA	03 30 2009 048199456	0609 0609	100,48
301026956684	GZIRTI-MOHAMED	CL LOS GARCIA 5	30800 LORCA	03 30 2009 048766302	0609 0609	62,8
301027016096	BENAMEUR-ALI	CL JOSE ANTONIO 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049360224	0609 0609	16,75
301027042772	LOPEZ VALVERDE LUIS HERN	AV LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2009 048767817	0609 0609	33,49
301027045301	BADAOU-ABDELMOUMEN	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 048767918	0609 0609	100,48
301027140176	AGNAOU-ABDERRAHMANE	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 048770443	0609 0609	100,48
301027178673	GUAMAN ROSILLO MARIA CLE	CL RAMBLILLA DE SAN	30800 LORCA	03 30 2009 048770948	0609 0609	41,87
301027201006	DELLAOUI-BACHIR	CL RAMON Y CAJAL 1	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047537129	0609 0609	46,06
301027328015	BENBASSOU-MOULOUD	CL PARAJE ESTACION 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 048774584	0609 0609	46,06
301027334075	HALLOUM-EL MOSTAFA	ZZ ESTACION 7	30891 ESPARRAGAL	03 30 2009 048774786	0609 0609	37,68
301027372774	SAFOUANI-SALAH	ZZ PARAJE LA FUENTEC	30620 FORTUNA	03 30 2009 048201779	0609 0609	62,8
301027410867	DAHOU-MOHAMMED	CL CAMINO DEL CEMENT	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047537432	0609 0609	66,98
301027471087	LOPEZ LOPEZ CARLOS	CL ZAPAS 9	30170 MULA	03 30 2009 048202284	0609 0609	83,74
301027581427	MANCHAY MORENO CARLOS	CL NOGALTE 35	30800 LORCA	03 30 2009 048778022	0609 0609	33,49
301027646192	MANSOURI-EL AID	CL JUAN CARLOS I 7	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 049488041	0609 0609	83,74
301027653569	REYES ORDOÑEZ JOSE AGUST	CL RAMBLILLA DE SAN	30800 LORCA	03 30 2009 048779537	0609 0609	46,06
301027666707	EL KERCHAOU-ABDELAZ	CL ALCE 34	30168 ERA ALTA	03 30 2009 049360931	0609 0609	62,8
301027759865	POGO GALLARDO LUIS ALFRE	CL PROLONGACION DE A	30800 LORCA	03 30 2009 046155382	0509 0509	19,26
301027851916	EL AMRANI-HAMADI	CT NUEVA 15	30816 HOYA LA	03 30 2009 048781355	0609 0609	92,1
301027855956	BADAOU-ALHASSAN	CL EMPEDRADA 23	30800 LORCA	03 30 2009 048781557	0609 0609	83,74
301027966191	YUQUE ZUMBA MIGUEL SERAF	CL CARLOS BARBERAN 1	30800 LORCA	03 30 2009 048782870	0609 0609	20,93
301028128364	ZEROUAL-YAHYA	ZZ LUGAR LOS MONTANA	30202 CARTAGENA	03 30 2009 047800948	0609 0609	46,06



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301028186766	BACHIREN-ALI	CL MARIA ZULUETA 5	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049361537	0609 0609	12,56
301028263760	CHAHALAL-HAMID	CL FRANCISCO DE VALD	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048786510	0609 0609	25,12
301028501917	JIMENEZ PACHA LORENZO	CL RAMBLA ALTA 51	30800 LORCA	03 30 2009 048787621	0609 0609	16,75
301028506462	MORQUECHO PELAEZ WALTER	ZZ CENTRO PENITENCIA	30001 MURCIA	03 30 2009 064803836	0609 0609	100,48
301028547585	NORONA CADENA SEGUNDO RE	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30 2009 048788328	0609 0609	100,48
301028708344	GRANDA JARAMILLO OVIDIO	CL PADRE GARCIA 37	30800 LORCA	03 30 2009 048790853	0609 0609	100,48
301028734515	HABBOUTI-ALLAL	CT GEA Y TRUYOLS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049362446	0609 0609	41,87
301028965800	SOTO-MERCEDES CUMAND	CL ORTEGAS MELGARES	30800 LORCA	03 30 2009 048794388	0609 0609	100,48
301029022077	EZZAHIRI-ABDELHADI	CL JUAN CARLOS I 57	30592 ZENETA	03 30 2009 047542987	0609 0609	79,55
301029053908	MALLOUK-MOHAMED	CL AZUL 83	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049726295	0609 0609	10,04
301029071587	RAHAOUI-ALI	CL LAS GILAS, 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049726396	0609 0609	100,48
301029083614	SIMOURI-ABDELAZIZ	CL MAYOR SANTA MARIA	30800 LORCA	03 30 2009 048795196	0609 0609	100,48
301029095738	OUKHICH-SAID	ZZ TIENDA HUERTAS	30891 ESPARRAGAL	03 30 2009 048795402	0609 0609	33,49
301029122313	PARRA MANCHAY JOSE MOISE	CL RAMBLA ALTA 49	30800 LORCA	03 30 2009 048796109	0609 0609	100,48
301029154746	EL OUADI-EL HADJ	CL RIO GUADALENTIN 1	30800 LORCA	03 30 2009 048797119	0609 0609	100,48
301029187381	ABDELHAFID-SRATA	CL EL MIRADOR, BAÑOS	30620 FORTUNA	03 30 2009 048209459	0609 0609	37,68
301029231033	MUÑOZ ARPI EBA CENAIDA	CL PUENTE JIMENO 7	30800 LORCA	03 30 2009 048798331	0609 0609	100,48
301029256594	RUGEL ORDOÑEZ JHOVER REM	AV JUAN CARLOS I 45	30800 LORCA	03 30 2009 048798735	0609 0609	41,87
301029289637	BENMOULAU-Y-NOUREDDIN	CL EL CEMENTERIO 9	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047544102	0609 0609	100,48
301029296105	EL HAMRI-AHMED	CL JOSE MARIA PEMAN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048799745	0609 0609	100,48
301029505057	OUCHEN-RACHID	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 045821138	0509 0509	50,24
301029554668	LECHGAR-OMAR	PZ DE LA CONCORDIA 1	30800 LORCA	03 30 2009 048803886	0609 0609	75,36
301029557092	OUENNAS-BENYOUNES	CL ROQUE CARRILLO 20	30600 ARCHENA	03 30 2009 048212489	0609 0609	100,48
301029557294	ABIDI-MOHAMED	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2009 048212590	0609 0609	58,61
301029639544	CARMONA BERNAL JAINED NI	CL GERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 048804900	0609 0609	87,92
301029692185	URQUIZO VILLA ELISABETH	CL JEREZ 3	30800 LORCA	03 30 2009 048805708	0609 0609	63,64
301029806464	SANCHEZ TUDELA ROBERT	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	03 30 2009 047808628	0609 0609	62,8
301029833645	EL GOUAL-ALI	CL YECLA 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 049731753	0609 0609	50,24
301029850116	ESPINOSA PEREZ JOSE ORLA	AV JUAN CARLOS I 39	30800 LORCA	03 30 2009 048808031	0609 0609	62,8
301029868405	GUARACA PADILLA JUAN ROD	CL JUAN DE TOLEDO 14	30800 LORCA	03 30 2009 048808132	0209 0209	90,43
301029868405	GUARACA PADILLA JUAN ROD	CL JUAN DE TOLEDO 14	30800 LORCA	03 30 2009 048808233	0309 0309	100,48
301029868405	GUARACA PADILLA JUAN ROD	CL JUAN DE TOLEDO 14	30800 LORCA	03 30 2009 048808334	0409 0409	100,48
301029868405	GUARACA PADILLA JUAN ROD	CL JUAN DE TOLEDO 14	30800 LORCA	03 30 2009 048808435	0509 0509	100,48
301029868405	GUARACA PADILLA JUAN ROD	CL JUAN DE TOLEDO 14	30800 LORCA	03 30 2009 048808536	0609 0609	100,48
301029870526	BAKHTI-MOHAMMED	CL SUR 2	30366 ALGAR EL	03 30 2009 049732056	0609 0609	7,54
301029890027	ORDOÑEZ ABARCA MOISES DA	CL JULIAN PEDREÑO 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049732359	0609 0609	71,17
301029907407	ATACHI-SLIMANE	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049732561	0609 0609	100,48
301029908720	AYADI-MOHAMMED	CL LAS PARCELAS 11	30390 RIO SECO	03 30 2009 048808940	0609 0609	100,48
301029914578	QUINCHE CURIMILMA GLENDA	CL JUAN CARLOS I EDI	30800 LORCA	03 30 2009 048809142	0609 0609	58,61
301029931049	CHAFIK-ABDESSLAM	CL SAN GABRIEL 20	30620 FORTUNA	03 30 2009 048215422	0609 0609	20,93
301029970354	LOPEZ LOPEZ JUAN JOSE	CL ALTO SANTO DOMING	30170 MULA	03 30 2009 048215725	0609 0609	87,92
301029974596	IKHLEF-AZZIZ	ZZ PARAJE BUJERCAL 9	30891 ESPARRAGAL	03 30 2009 048810455	0609 0609	100,48
301030022995	CUNALATA LLANGANATE MYRI	AV DE EUROPA 6	30800 LORCA	03 30 2009 048810960	0609 0609	100,48
301030044419	CEDEÑO ZAMBRANO RAMON AN	CL CAMPILLAS 5	30170 MULA	03 30 2009 048216129	0609 0609	87,92
301030047348	MOGHLI-BACHIR	LG CASA PIQUINA-KM.	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 047809941	0609 0609	100,48
301030054018	GAVILANEZ CORONADO WASHI	CL MARIA AGUSTINA 3	30800 LORCA	03 30 2009 048811465	0609 0609	33,49
301030054220	AGUILI-EL MOKHTAR	CR S.JAVIER LOS AGUA	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049365072	0609 0609	100,48
301030064021	CHIMBORAZO MOROCHO SILVI	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30520 JUMILLA	03 30 2009 040668216	0409 0409	16,75
301030080488	BENNOUK-ABDERRAHIM	CL POZO 1	30800 LORCA	03 30 2009 048811667	0609 0609	20,93
301030083825	AJNA-HAMID	CL LOS CARRASCOSAS 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 047810143	0609 0609	96,29
301030158694	ZIDANE-BOUAZZA	AV MENENDEZ PELAYO 5	30550 ABARAN	03 30 2009 048217240	0609 0609	37,68
301030159809	LOUBANE-KAMAL	CL EL CASTILLO 4	30620 FORTUNA	03 30 2009 048217341	0609 0609	41,87
301030196383	MOYA GUACHI ENRIQUE ADOL	CL OBISPO ALBURQUERQ	30800 LORCA	03 30 2009 034941677	0609 0609	20,93
301030218817	GILER MAZA LIDICE MARIA	CL FELICITO MANZANAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049734783	0609 0609	83,74
301030236193	ZELLAL-MOHAMED	CL CORREDERA 1	30800 LORCA	03 30 2009 048813384	0609 0609	100,48
301030264687	FERNANDEZ FERNANDEZ ROSA	CL TEJEDORES	30800 LORCA	03 30 2009 045297742	0509 0509	50,24
301030271256	DELGADO GUAMAN JAIME ALB	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 048814091	0609 0609	29,3
301030377552	SANTIAGO CAMACHO RAMONA	LG LOS GOMEZ, LA MIN	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 047812567	0609 0609	46,06
301030496780	ROSILLO REYES MEDARDO NE	CL JARDIN 4	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 044108076	0509 0509	37,68
301030637836	BOAFO-KWAKU	CL DE GOMEREZ 4	30800 LORCA	03 30 2009 048817933	0609 0609	28,46
301030662286	GUAMAN ZHAU MARIA TRANSI	CL SAN JUAN 3	30591 BALSICAS	03 30 2009 049738120	0609 0609	12,56
301030666532	VITTERI ALVARADO CUMANDA	CL ECHEGARAY 8	30800 LORCA	03 30 2009 048818236	0609 0609	25,12
301030668956	TAIB-REDOUANE	CL CONCORDIA 1	30800 LORCA	03 30 2009 048818337	0609 0609	100,48
301030683407	KADDOURI-BELKASSEM	CL ESCUELAS-LOS CONE	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 049366890	0609 0609	75,36
301030695531	ABAD CARRION GRACIELA PE	AV MICHIRON 11	30800 LORCA	03 30 2009 048818842	0609 0609	100,48



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301030721496	YKHLF-BENHAOUA	CL RAMON Y CAJAL	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047549455	0609 0609	58,61
301030778383	CACHIGUANGO-RAFAEL	CL JOSE PADILLA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049739534	0609 0609	20,93
301030842344	AYNAOUI-ABDERRAHMAN	CL FRANCISCO DE VALD	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048820761	0609 0609	79,55
301030846788	HIDALGO CHAVEZ AMANDA VI	CL MARIA AGUSTINA 3	30800 LORCA	03 30 2009 048820963	0609 0609	60,29
301030870333	AHMIDAYI-MAHMOUD	CL S.ANTONIO PADUA,L	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 049367496	0609 0609	100,48
301030907315	LAGSSIYER-QADDOUR	CL DOCTOR MARAÑEN 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049741352	0609 0609	100,48
301030966222	ERROUISSI-LARBI	CL MUSSO FONTES 51	30800 LORCA	03 30 2009 048821872	0609 0609	79,55
301031050286	EL HAOUARI-SALAH	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2009 048224516	0609 0609	100,48
301031064030	FERNANDEZ CARTUCHE ANIBA	CL RIO CINCA 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049742261	0609 0609	100,48
301031078881	EL YADIZI-EL HABIB	CL MARTINEZ DEL PUER	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049368308	0609 0609	58,61
301031084844	VEGA TACURI DORA GLADYS	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 048823084	0609 0609	8,38
301031100810	VERA SANCHEZ ALBERTO	CL ISAAC PERAL S/N	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 049742564	0609 0609	81,22
301031181137	CUENCA CORDOVA JULIO MAR	AV JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 048824805	0609 0609	100,48
301031189221	MONTALVO CHUGA MARITZA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 048825209	0609 0609	8,38
301031216200	EL MAKKAOUI-NOUREDDI	CM VERA 196	30891 ESPARRAGAL	03 30 2009 048825512	0609 0609	100,48
301031274396	LOPEZ PESANTES MIGUEL AN	AV JUAN CARLOS I 47	30800 LORCA	03 30 2009 048826522	0609 0609	8,38
301031275814	HAMMOURI-MOHAMED	CL ROCASSA 2	30800 LORCA	03 30 2009 048826623	0609 0609	96,29
301031276218	MANCHAY CASTILLO JOSE JO	ZZ LA ISLA,ALAMEDA C	30800 LORCA	03 30 2009 048826724	0609 0609	20,93
301031281066	RAZIK-ABDERRAHMAN	CT LA MATANZA	30620 FORTUNA	03 30 2009 048225526	0609 0609	100,48
301031329162	OJEDA CABRERA MARIBEL RO	CL ALCANTARA 7	30850 TOTANA	03 30 2009 048827835	0609 0609	68,66
301031346744	ALLABOU-NOUREDDINE	CL MECA 7	30800 LORCA	03 30 2009 048828542	0609 0609	100,48
301031533468	CALVA JARAMILLO JOSE ART	CL MARSILLA 14	30800 LORCA	03 30 2009 048830663	0609 0609	41,87
301031551757	DUCHITANGA-DIEGO FER	CL VIRGEN DE MONTSER	30850 TOTANA	03 30 2009 048830966	0609 0609	29,3
301031648050	TORRES TORRES JACINTO YO	CL LOS VERAS 31	30800 LORCA	03 30 2009 045317142	0509 0509	100,48
301031755053	BENMANSOUR-LAHCEN	CL RIO EBRO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049745796	0609 0609	25,12
301031802139	OUAABBOU-ABDERRAHIM	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 048833693	0609 0609	100,48
301031854376	LOUKILI-KAMAL	AV LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2009 048835111	0609 0609	100,48
301031880547	FERRER MEJILLONES OTON J	CL PUENTECILLA 55	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 048835515	0609 0609	41,87
301031920458	SACA GONZALEZ SEGUNDO MI	CL SALZILLO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049747012	0609 0609	50,24
301031947235	KASSIBI-HAMADI	CL SAN JULIAN 32	30620 FORTUNA	03 30 2009 048229364	0609 0609	100,48
301032011903	SANCHEZ CALVA JUAN CASIM	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2009 048837030	0609 0609	41,87
301032016347	APOLO CHAMBA ALFREDO PAT	CL MUSICO GALLON 3	30800 LORCA	03 30 2009 048837333	0609 0609	100,48
301032035444	ROMERO MORA JUAN FRANCIS	CL FUERTEVENTURA 4	30430 CEHEGIN	03 30 2009 048837737	0609 0609	10,88
301032158312	SARANGO CRUZ ANGEL MIGUE	CT PULGARA 127	30800 LORCA	03 30 2009 048839858	0609 0609	33,49
301032231565	KHANFRI-MOHAMED	CL LUZ 3	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049370025	0609 0609	38,52
301032272183	EL HAJ-ABDELLAOUI	CL LA MANCHA CARNICE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049748830	0609 0609	100,48
301032312300	ELIZALDE CORDOVA GALTHON	CL ASTURIAS 1	30800 LORCA	03 30 2009 048842181	0509 0509	60,29
301032356958	AZZAOUI-ABDENNASSAR	CL MIGUEL DE CERVANT	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048843595	0609 0609	100,48
301032382321	ROSILLO OBREGON ENRIQUE	CL JARDIN 2	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 044112625	0509 0509	37,68
301032418491	EL MAKKAOUI-EL KHAMM	CL APARTAMENTO-BAÑOS	30620 FORTUNA	03 30 2009 048231687	0609 0609	100,48
301032426979	AIT EL HAFIANE-BOUAZ	CL GERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 048845114	0609 0609	100,48
301032490031	YADAICELA SALTOS PEREZ C	CL PORTIJCICO 1	30800 LORCA	03 30 2009 048846225	0609 0609	69,49
301032732531	MONTENEGRO VASQUEZ FERNA	CL CABEZO 19	30170 MULA	03 30 2009 048233408	0609 0609	58,61
301032784667	CORNEJO PATIÑO LUIS WAGN	CL ALBORADA 15	30816 HOYA LA	03 30 2009 048849861	0609 0609	33,49
301032820639	YAHHI-MHAMMED	CL CHOCOLATERO 42	30202 CARTAGENA	03 30 2009 047827119	0609 0609	54,42
301032863277	SARANGO GUACHISACA ANGEL	AV CERVANTES 61	30800 LORCA	03 30 2009 048850568	0609 0609	62,8
301032863883	CABRERA SALINAS SEGUNDO	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 048850669	0609 0609	33,49
301032866513	RUIZ BELTRAN WILLIAN NAS	CL DOMINGO GOMEZ 28	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2009 048233711	0609 0609	100,48
301032921376	GUERRERO GUALAN CARMEN M	CL JOSE RODRIGUEZ 3	30800 LORCA	03 30 2009 048851477	0609 0609	10,04
301032966644	BELAOUNI-MOHAMMED	CL LA OLMA 6	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 047555923	0609 0609	71,17
301032970179	MENSOURI-EL MILOUD	CL JUAN CARLOS I 7	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 049498549	0609 0609	87,92
301033163674	BOUHOU-EL MAHFOUD	CL COLON 9	30550 ABARAN	03 30 2009 044750300	0509 0509	20,93
301033187320	BAHAFA-HAMID	CL ANTONIO MACHADOS	30800 LORCA	03 30 2009 048854814	0609 0609	13,39
301033189340	PEREZ YUGSI LUIS ALFONSO	CL LEONES 5	30800 LORCA	03 30 2009 048855016	0609 0609	62,8
301033198636	LEMHAMDI-ABDELKADER	CL MOLINA 5	30708 JIMENADO	03 30 2009 049755395	0609 0609	33,49
301033321302	KARA-MOHAMED	CL LA VIA 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049371641	0609 0609	54,42
301033321807	POSSO RUALES GENNY JULIE	AV MONTEAZAHAR 5	30570 BENIAJAN	03 30 2009 047557135	0609 0609	100,48
301033323322	CASTILLO CASTILLO ROLAND	CL JOSE MATEOS TERRE	30800 LORCA	03 30 2009 048856531	0609 0609	46,06
301033350200	EL GARGOUH-SAID	CL JUAN GOMARIZ 19	30620 FORTUNA	03 30 2009 048236842	0609 0609	100,48
301033401730	JASPAL-JASPAL	CL JULIAN PEDREÑO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049756510	0609 0609	100,48
301033484481	EL GATRA-ABDERRAHIM	CL GARCIA CARRASCO 7	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 048858854	0609 0609	30,14
301033548240	HAMDAI-AZOUZ	AV DE MULA 33	30176 PLIEGO	03 30 2009 048238155	0609 0609	29,3
301033576532	SADEK-MOHAMMED	PJ LAS POSTAS, 8	30708 JIMENADO	03 30 2009 049758328	0609 0609	79,55
301033735065	VALLADOLID CARDENAS TELM	CL FERNADO V 3	30800 LORCA	03 30 2009 048861884	0609 0609	20,93
301033754364	BRAVO CAMPOVERDE FLOR IR	CL ENRIQUE ZUMEL 18	30800 LORCA	03 30 2009 045347454	0509 0509	100,48



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301033780535	MAHFOUD-AHMED	CL ANTONIO MACHADO 1	30564 LORQUI	03 30 2009 048239266	0609 0609	8,38
301033892285	VAZQUEZ BALCAZAR ANGEL A	CL JUAN A. FILIBERTO	30800 LORCA	03 30 2009 048864312	0609 0609	8,38
301033976757	RIOS VIVANCO GUILLERMO R	CL ABELLANEDA 92	30800 LORCA	03 30 2009 045350383	0509 0509	71,17
301034131452	ACHOURI-NAIMI	CL LOS ANGELES 11	30800 LORCA	03 30 2009 048867948	0609 0609	100,48
301034166010	RAHIM-AHMED	PJ BODEGA S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049372651	0609 0609	75,36
301034234011	PESANTEZ DELEG FANNY MAR	CL NUESTRA SEÑORA DE	30520 JUMILLA	03 30 2009 048241387	0609 0609	100,48
301034324846	CELORIO BOSMEDIANO EFREN	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800 LORCA	03 30 2009 048870675	0609 0609	46,06
301034356673	SALAS ZAMBRANO FATIMA	AV JUAN CARLOS I 39	30800 LORCA	03 30 2009 048871180	0609 0609	100,48
301034434879	ESPINOZA DE LOS MONT MIT	CL ALTOS DE SANTO DO	30170 MULA	03 30 2009 048242401	0609 0609	62,8
301034451148	PROCEL GUAMAN EDISON LEO	CL ENRIQUE GRANADOS	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 048872594	0609 0609	100,48
301034658484	AUCACAMA TIPAN JOSE GABR	CL HUERCAL OVERA 4	30800 LORCA	03 30 2009 048876335	0609 0609	100,48
301034876332	BOUKHOUALI-HAFID	CL BRAVO 11	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 048878254	0609 0609	17,58
301034945949	MOROCHO MOROCHO SEGUNDO	AV JUAN CARLOS I 41	30800 LORCA	03 30 2009 048878860	0609 0609	16,75
301035056285	ROJAS CASTILLO WILLAN AL	CL SAN CRISTOBAL 4	30850 TOTANA	03 30 2009 048879567	0609 0609	75,36
301035401748	ROMERO TORRES RODRIGO OS	CL FUERTEVENTUERA 4	30430 CEHEGIN	03 30 2009 048885631	0609 0609	10,88
301035583725	DAKIR-LAKBIR	CL OBISPO ALBUQUERQU	30800 LORCA	03 30 2009 048887752	0609 0609	12,56
301035613835	GUANIN PALLO JORGE JAVIE	CL CORREDERA 66	30800 LORCA	03 30 2009 048888964	0609 0609	12,56
301035646167	EL HARRAF-MOHAMMED	CL SANTA CLARA 8	30640 ABANILLA	03 30 2009 048248865	0609 0609	62,8
301035671025	ARMIJOS ROSARIO MARUJA D	CL CHILE 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 047839647	0609 0609	51,07
301035823696	JAWHAR-AZZEEDDINE	CL RIO MIÑO 2	30800 LORCA	03 30 2009 048893816	0609 0609	75,36
301035878260	MDJAS JIMENEZ FREDY RAMI	CL MURILLO 9	30800 LORCA	03 30 2009 048894523	0609 0609	50,24
301035878765	CHAHID-HICHAM	CM MOLINA 10	30800 LORCA	03 30 2009 048894624	0609 0609	66,98
301035892206	ADLALI-KHALID	CM PUENTE DE CHURRA	30800 LORCA	03 30 2009 048895129	0609 0609	79,55
301035898872	VALDEZ BACULIMA MARCELO	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2009 048895432	0609 0609	20,93
301035902310	VILLAVICENCIO GALLARDO N	CL MUSSO VALIENTE 3	30800 LORCA	03 30 2009 048895634	0609 0609	16,75
301036028511	OULAADI-MOHA	CL MULERO 17	30800 LORCA	03 30 2009 048897351	0609 0609	54,42
301036063368	SINGH-HARDIAL	CL RIO CINCA 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049774391	0609 0609	100,48
301036084586	SAHIM-ABDELWAHD	LG CASAS RUBIO (VERE	30800 LORCA	03 30 2009 064175356	0509 0509	100,48
301036088832	KHASHCHIVSKYY-IVAN	CL PIO XII 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 048250481	0609 0609	46,06
301036117225	PALYSKA-MINKA DINCH	CL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2009 048899270	0609 0609	62,8
301036117326	ZAKIR-SAMIR	CL LOPE DE VEGA 4	30800 LORCA	03 30 2009 048899371	0609 0609	100,48
301036414689	HADDOUCHI-SAID	CL BETETA 24	30800 LORCA	03 30 2009 045385345	0509 0509	66,98
301036419844	PERDOMO CURAY RODRIGO	AV JUAN CARLOS I 47	30800 LORCA	03 30 2009 048902607	0609 0609	100,48
301036500171	HMADOU-HASSAN	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2009 048251491	0609 0609	46,06
301036518359	NAFII-ABDELGHANI	CL GUILLERMO OLIVER	30800 LORCA	03 30 2009 048903920	0609 0609	100,48
301036555442	KAMAL-MOHAMED	CL DUENDE 7	30800 LORCA	03 30 2009 048904526	0609 0609	37,68
301036640823	EL MOTTALI-RACHID	CL LA CRUZ 2	30562 CEUTI	03 30 2009 048252101	0609 0609	92,1
301036710440	SANIA-MOHAMMED	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2009 048906041	0609 0609	92,1
301036742772	CHAKKAOU-EL HABIB	CM PUENTE LA GRANJA	30800 LORCA	03 30 2009 045389284	0509 0509	8,38
301036750957	RAMOS BALCAZAR EDGAR FRA	AV LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2009 048906849	0609 0609	75,36
301036793393	SADIQ-DRISS	CM VERA 195	30891 ESPARRAGAL	03 30 2009 048907556	0609 0609	100,48
301036812793	ESSBADI-BOUZEKRI	PJ BODEGAOS,	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049376590	0609 0609	37,68
301036822800	CHAHRAMANE-AISSA	AL CERVANTES 68	30800 LORCA	03 30 2009 048907960	0609 0609	100,48
301036897063	BENNOUK-ABDELAZIZ	CL SALVADOR 11	30620 FORTUNA	03 30 2009 048254020	0609 0609	8,38
301036900602	BELGHIT-CHERKAOU	CL LOS ANGELES 2	30800 LORCA	03 30 2009 048910283	0609 0609	100,48
301037139159	MOROCHO GUACHIZACA ANGEL	CL PUENTE GIMENO 2	30800 LORCA	03 30 2009 048913115	0609 0609	20,93
301037152596	ZAIDI-BARKA	CL RIO EBRO 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049780253	0609 0609	29,3
301037202817	KADRANI-KHALIFA	CL ROMANOS 1	30800 LORCA	03 30 2009 048914428	0609 0609	16,75
301037242223	EL-AMRAOUY-HAMID	CL BOLERAS 43	30550 ABARAN	03 30 2009 048256141	0609 0609	20,93
301037262633	OTMANI-EL HASSANE	LG LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049377200	0609 0609	71,17
301037375292	BOUSSAIDI-CHERKAOU	CM HONDO CAMPILLO 4	30800 LORCA	03 30 2009 048917458	0609 0609	30,14
301037393278	GHANNOU-NORDDINE	AV JUAN CARLOS I 52	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049781667	0609 0609	100,48
301037396918	SAHILI-RACHID	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2009 048918064	0609 0609	100,48
301037427836	KATIB-BOUABID	CL GILBERTE 12	30800 LORCA	03 30 2009 048918569	0609 0609	100,48
301037468656	REGATTO GAVILANEZ FREDDY	CL CORREDERA 52	30800 LORCA	03 30 2009 048918973	0609 0609	66,98
301037491692	HIMRI-ABDELKARIM	AV JUAN CARLOS I, 52	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049782374	0609 0609	20,93
301037513823	EL BAHLAOU-NACEUR	CM PUENTE LA GRANJA	30815 TERCIA	03 30 2009 045403129	0509 0509	100,48
301037545953	ALEKSANDROV-SERGEY Y	CM ENMEDIO 58	30815 TERCIA	03 30 2009 045404139	0509 0509	100,48
301037610116	PARRA PASTUISACA MANUEL	CL MARTE 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 049783586	0609 0609	37,68
301037621432	MARQUINA REA ELOY ANTONI	CT NACIONAL_340 35	30816 HOYA LA	03 30 2009 048922512	0609 0609	20,93
301037628102	HOUARI-HAIT	CM CEMENTERIO VIEJO	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047567946	0609 0609	100,48
301037678016	BAALLA-KHALID	CL LAS PARRICAS 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048923724	0609 0609	71,17
301037691857	BOULAL-ABDELMOULA	CL DE LA OLMA 6	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 047568350	0609 0609	100,48
301037720452	SAADOUNE-RAMDANE	CL LOS MUÑOCS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048924532	0609 0609	46,06
301037766326	LUNA GARCIA HECTOR	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2009 048259474	0609 0609	92,1



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301037808459	TERAN OROZCO MANUEL PATR	AL CERVANTES 77	30800 LORCA	03 30 2009 048926047	0609 0609	100,48
301037811792	MOUHADDIB-MOHAMED	CL ALFONSO X EL SABI	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 044126567	0509 0509	100,48
301037848572	ESSAMI-BOUABID	CL SAN MIGUEL 42	30620 FORTUNA	03 30 2009 048260383	0609 0609	54,42
301037849178	KADFI-MOHAMMED	CL MUÑOCES-LAS CAÑAD	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048927057	0609 0609	100,48
301037853525	SAIKOUK-ABDERRAHIM	CL QUIJERO 19	30800 LORCA	03 30 2009 048927259	0609 0609	100,48
301037879490	MAAMAR-MOSTAFA	CL ALCOCER, 6	30360 UNION LA	03 30 2009 047852478	0609 0609	54,42
301037924657	ALBERCA ABAD FANNY	CL ALFONSO X EL SABI	30800 LORCA	03 30 2009 048929885	0609 0609	62,8
301037924960	TOLEDO GARCIA JOSE MARTI	CL ALFONSO X EL SABI	30800 LORCA	03 30 2009 048929986	0609 0609	20,93
301037960326	KARIB-EL MOULOUDI	CT LA MATANZA	30620 FORTUNA	03 30 2009 048261393	0609 0609	75,36
301037961033	SANTILLAN ARRIETA CECIBE	AV JUAN CARLOS I 18	30800 LORCA	03 30 2009 048931303	0609 0609	100,48
301037968410	LAINEZ LIRIO WINTER PAST	CL GENERAL TERRER LE	30800 LORCA	03 30 2009 048931505	0609 0609	25,12
301037982655	KASSIBI-MOHAMED	CL JORGE GUILLEN 2	30620 FORTUNA	03 30 2009 048931707	0609 0609	16,75
301038008927	GUANIN PALLO JESUS ERNES	CL CORREDERA, 66	30800 LORCA	03 30 2009 048932010	0609 0609	96,29
301038111886	JAMAL-BOULGHAI	CL CORREDERA 1	30800 LORCA	03 30 2009 048933929	0609 0609	100,48
301038302149	ORDÓÑEZ AMORES GALO RAMI	CL PEREZ CASAS 106	30800 LORCA	03 30 2009 048938777	0609 0609	41,87
301038354689	BUSTAMANTE BALCAZAR HERA	CL DONIS 5	30800 LORCA	03 30 2009 048940801	0609 0609	50,24
301038361460	LAOUID-ABDENBI	CL ESPERANZA 10	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 044128284	0509 0509	100,48
301038374695	CASTILLO-GILBERTO	CL ABELLANEDA 43	30800 LORCA	03 30 2009 045424044	0509 0509	16,75
301038432895	LEMA MORA JOSE GABRIEL	AV LOS ANGELES 11	30800 LORCA	03 30 2009 048943124	0609 0609	100,48
301038587994	YUQUE MAROTO LEYDY JAKEL	UR LA ISLA 19	30800 LORCA	03 30 2009 048946659	0609 0609	62,8
301038750066	ZAMBRANO RUIZ DANNY DANI	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2009 048949588	0609 0609	75,36
301038759463	INTRIAGO MACIAS JULIO CE	AV JUAN CARLOS I 65	30800 LORCA	03 30 2009 048949891	0609 0609	25,12
301038822414	GOURMAZ-EL HASSANE	CL REDON 36	30800 LORCA	03 30 2009 048951006	0609 0609	53,59
301038839790	HABOUTI-HAMID	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2009 048951208	0609 0609	100,48
301038953059	ETTALBY-NOUREDDINE	CL EMPEDRADA 4	30800 LORCA	03 30 2009 048952723	0609 0609	58,61
301038954776	ESSAMI-ALLAL	CL SAN GABRIEL 20	30620 FORTUNA	03 30 2009 048267154	0609 0609	79,55
301038980240	CHUMBI UI ALCIDES TUITZ	CL ALBORADA	30816 HOYA LA	03 30 2009 048953329	0609 0609	41,87
301039053291	VILLAVICENCIO ESPINOZA L	CL TOMAS BENITEZ 12	30800 LORCA	03 30 2009 045436370	0509 0509	62,8
301039067742	LABRASS-MOUNIR	CL CARTAGENA, 30	30366 ALGAR EL	03 30 2009 049795007	0609 0609	100,48
301039081078	EL QABTI-ABDERRAZZAK	CL CAVA 49	30800 LORCA	03 30 2009 048954844	0609 0609	100,48
301039086637	SAHRAOUI-SAMIRA	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048954945	0609 0609	37,68
301039141403	LOJANO JADAN MARIA ROSA	CL CUATRO SANTOS 36	30202 CARTAGENA	03 30 2009 047862986	0609 0609	100,48
301039237591	AOUICHI-BEN MOUSSA	CL BADALONA 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 048268366	0609 0609	100,48
301039244665	ARIAS YANQUE BALENTIN CL	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2009 045438794	0509 0509	29,3
301039297411	OMARI-AHMED	CL MINISTERILES 35	30800 LORCA	03 30 2009 048957672	0609 0609	56,94
301039312565	TOCTO MORA MARCOS MIGUEL	CT DE LA PULGARA-VEN	30800 LORCA	03 30 2009 048957975	0609 0609	50,24
301039448466	ZAMBRANO ZAMBRANO SANTO	AV REGION MURCIANA 2	30011 MURCIA	03 30 2009 044133035	0509 0509	25,12
301039449274	BOUZIANE-MOHAMED	CL LUIS TORNERO 1	30800 LORCA	03 30 2009 048959995	0609 0609	37,68
301039521622	ALCIVAR GONZALEZ FRANKLI	CL ARAGON 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049796017	0609 0609	12,56
301039609124	EL ALAMI-OMAR	CL SANTEREN 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048961918	0609 0609	75,36
301039660553	EL HAJAJI-MOHAMED	CL RIO TURIA 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049796724	0609 0609	100,48
301039718248	AOUAJ-BOUAZZA	CL CAMPOAMOR 6	30010 MURCIA	03 30 2009 047577444	0609 0609	100,48
301039733406	PUCHAICELA-ROSA ELEN	CL SALCILLO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049797229	0609 0609	20,93
301039750176	BOUKOUIA-MOHAMED	ZZ CAMINO DE CEMENTE	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047577646	0609 0609	62,8
301039818783	LUNA GARCIA RAUL	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2009 048274834	0609 0609	83,74
301039825453	YOUCEF-ABDELKRIM	CL CAMO 4	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 044135156	0509 0509	58,61
301039837779	LAPO CASTILLO LIDIO BOLI	TR RAMON Y CAJAL 6	30800 LORCA	03 30 2009 048964039	0609 0609	100,48
301039858900	ATFANI-HASSAN	CL TIENDA 16	30007 MURCIA	03 30 2009 049512289	0609 0609	66,98
301039923564	VASQUEZ ORTIZ JORGE LUIS	CL ANTONIO MACHADO 8	30800 LORCA	03 30 2009 048964746	0609 0609	33,49
301039967418	JAMA CORONEL JOEL GRIMAL	CL MATEOS 36	30002 MURCIA	03 30 2009 047578858	0609 0609	100,48
301040109379	JERROUDI-MOHAMMED	CL VERONA 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049799754	0609 0609	16,75
301040164953	ACARO MORENO JOSE MIGUEL	AV CERVANTES EDIF HU	30800 LORCA	03 30 2009 048969089	0609 0609	100,48
301040177077	BELHAJYENE-JAMAA	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048969594	0609 0609	37,68
301040227601	EL KHIT-HICHAME	CL ZAPATERIA 23	30800 LORCA	03 30 2009 048970507	0609 0609	100,48
301040245583	LAKDOUMI-MBAREK	CL RIO ZANCARA 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049800461	0609 0609	72,85
301040279232	BOUKNITIR-AHMED	CL AGUSTIN TARRAGA O	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 048971517	0609 0609	27,64
301040302672	BELCAID-SAID	CL HOSPITAL ABAJO 9	30440 MORATALLA	03 30 2009 048280288	0609 0609	16,75
301040335614	LOJA SAGBAY LAURA NARCIS	AV DE YECLA 81	30520 JUMILLA	03 30 2009 048280793	0609 0609	16,75
301040337331	GUZMAN DE HERRERA FANNY	CL CAMINO DEL HUERTO	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 048972123	0609 0609	33,49
301040474040	CALDERON-LANDA EDITH	CL RINCON DE LOS TOR	30168 ERA ALTA	03 30 2009 049384270	0609 0609	100,48
301040554973	BENITEZ PADILLA HERMELIN	CL PASEO DE CORVERA	30002 MURCIA	03 30 2009 047581484	0609 0609	29,3
301040598423	EL BAKRIA-HAKAOUI	CL JARDIN DE PONIENT	30107 GUADALUPE	03 30 2009 049801572	0609 0609	71,17
301040727452	GHALEM-DJILALI	CL RAMON Y CAJAL 36	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047582700	0609 0609	100,48
301040733112	ROCA GUASINAVE NEISA	CL ARVIZU 36	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 048976870	0609 0609	29,3
301040771205	MARTINEZ RAMIREZ SAMUEL	CL NOGALTE 35	30800 LORCA	03 30 2009 048977476	0609 0609	54,42



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301040818893	LOPEZ NAULA DANNY HERNAN	AV DE LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2009 048978284	0609 0609	16,75
301040844862	PEREZ AREVALO HECTOR ROL	CL YECLA 93	30520 JUMILLA	03 30 2009 048285645	0609 0609	96,29
301040859414	AZOGUE AUCACAMA SEGUNDO	CL MARTIN PIÑERO 13	30800 LORCA	03 30 2009 048978991	0609 0609	83,74
301041010065	FERNANDO FELIX VICENTE	AV SUTULLENA 13	30800 LORCA	03 30 2009 048981318	0609 0609	37,68
301041020068	ROJAS HEREDIA ANGEL SALV	AV JUAN CARLOS 1 69	30800 LORCA	03 30 2009 048981722	0609 0609	29,3
301041037751	DARKAOUI-EL HACHMI	CL ESPERANZA 10	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 044141018	0509 0509	100,48
301041077561	ENCALADA MALDONADO JIMMY	CL LARGA 19	30870 MAZARRON	03 30 2009 048982328	0609 0609	100,48
301041101005	ASANZA FERNANDEZ WILSON	CL VEREDA ALTA BUZON	30800 LORCA	03 30 2009 048983035	0609 0609	16,75
301041237411	VALAREZO CARCHIPULLA KLE	CL DE LA ZAPAS 13	30170 MULA	03 30 2009 048290493	0609 0609	61,13
301041291264	ZIDANE-NAJI	CL SAN GABRIEL 20	30620 FORTUNA	03 30 2009 048290800	0609 0609	100,48
301041491126	SIERRA FLORES CECILIA JA	CL NUESTRA SEÑORA DE	30520 JUMILLA	03 30 2009 048293628	0609 0609	100,48
301041573069	LEBKIRI-ABBESS	CL SANTA MARIA 2	30800 LORCA	03 30 2009 048987681	0609 0609	75,36
301041679163	TROYA PEREZ REINELIA ISA	CL JARDIN 1	30570 BENIJAN	03 30 2009 047587144	0609 0609	83,74
301041775153	LAZO CAMPOVERDE FERNANDO	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2009 048296557	0609 0609	41,87
301041940053	BEN BOUZZA-SAID	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 048991927	0609 0609	100,48
301042140117	BOUCHERTA-HAMID	AV JUAN CARLOS I 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048994048	0609 0609	16,75
301042218121	AYNAOUI-LARBI	CL NARCISO BALDIBIA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048995260	0609 0609	12,56
301042233881	BELKASMI-MOHAMMED	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049805919	0609 0609	50,24
301042241965	OUCHEN-RACHID	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048995765	0609 0609	12,56
301042242571	LOUARADI-MIMOUN	PJ CERAMICA, 1	30366 ALGAR EL	03 30 2009 049806020	0609 0609	37,68
301042364732	BOUKHOULI-MHAMMED	CL ERMITA PADRE MANU	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 048997078	0609 0609	67,82
301042368671	SERSIF-MUSTAPHA	CL LA SALUD 2	30816 HOYA LA	03 30 2009 048997280	0609 0609	79,55
301042408784	NORDDINE-EL MAMOUNY	ZZ CASA CASTILLO	30816 HOYA LA	03 30 2009 048998593	0609 0609	37,68
301042429093	MACHKOR-TARIK	CM DE VERA 195	30891 ESPARRAGAL	03 30 2009 048998900	0609 0609	100,48
301042443746	DAMAI-ABDELKADER	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049806727	0609 0609	71,17
301042489822	BENAOUDA-MILOUD	CL ESCULTOR RUIZ AGU	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 049518757	0609 0609	37,68
301042653409	ALLAOUI-MIMOUNE	CL ESMERALDA 20	30310 CARTAGENA	03 30 2009 049809252	0609 0609	25,12
301042728480	HLYA-MOHAMED	LG LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 047877841	0609 0609	58,61
301042840840	MORHLI-MOHAMMED	CL LOS SASTRES DE AR	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 047878750	0609 0609	100,48
301042873778	SINCHI GUZMAN ROSA EDELM	CL NUESTRA SEÑORA DE	30520 JUMILLA	03 30 2009 048308984	0609 0609	46,06
301042898434	LAHCEN-DRAOUI	CL ESPERANZA 10	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 044149809	0509 0509	79,55
301042931675	ABID-RACHID	CM DE VERA 195	30891 ESPARRAGAL	03 30 2009 049005061	0609 0609	46,06
301042978660	GONZALES SOLIS OLGER LIZ	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 30 2009 049005768	0609 0609	100,48
301042982603	NACHAT-AHMED	CL LA SALUD 2	30816 HOYA LA	03 30 2009 049005869	0609 0609	37,68
301043083441	ARROUB-KHALID	CM VERA 195	30891 ESPARRAGAL	03 30 2009 049007788	0609 0609	100,48
301043086774	RIVERA CUENCA CARLOS MAN	CL DEL CARMEN 46	30170 MULA	03 30 2009 048311715	0609 0609	14,23
301043126079	KHADRAOUI-HASSNA	CL ACEQUIA ALGUAZAS	30158 GARRES LOS	03 30 2009 047595935	0609 0609	75,36
301043202467	ESPINOZA ROJAS PATRICIA	CL JUAN CARLOS I, RE	30800 LORCA	03 30 2009 049010620	0609 0609	79,55
301043297346	ZHINGRE SAUCA MIGUEL ANG	CL ESTERILLA 5	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 049011529	0609 0609	100,48
301043309672	PASTUZACA POMAVILLA CAIN	CL ABARAN 42	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 049813801	0609 0609	25,12
301043379087	DIMITROV-YULI ILIEV	CL LOS ROSALES 16	30520 JUMILLA	03 30 2009 048314947	0609 0609	96,29
301043397578	CARRION CARRION JOSE VIC	CL CUARTO DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 047598056	0609 0609	100,48
301043421325	CHARHI-JAWAD	CL ANTONIO MACHADO 1	30191 MULA	03 30 2009 049391950	0609 0609	46,06
301043487205	EL HADIOUI-MUSTAPHA	CL ROSARIO 64	30550 ABARAN	03 30 2009 044153849	0509 0509	12,56
301043492255	YULIEV DIMITROV ZORAN	CL LOS ROSALES 16	30520 JUMILLA	03 30 2009 048316058	0609 0609	96,29
301043551768	EL MAATAOUI-LARBI	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 049017286	0609 0609	100,48
301043606130	BAUTISTA DELGADILLO ROSM	AV JUAN CARLOS I 67	30800 LORCA	03 30 2009 049018195	0609 0609	100,48
301043606332	GARCIA GONZALES ROBERT	AV JUAN CARLOS I 67	30800 LORCA	03 30 2009 049018296	0609 0609	37,68
301043690602	INGA PULLA MARIA JUANA	AL DE CERVANTES 68	30800 LORCA	03 30 2009 049019209	0609 0609	12,56
301043705251	EL MAHJOUB-MOUNCHIT	CL MAYOR DE SANTA MA	30800 LORCA	03 30 2009 049019411	0609 0609	100,48
301043708079	ELMOUFTAKIR-ABDELKRI	CL SAN JOSE 12	30620 FORTUNA	03 30 2009 048319391	0609 0609	100,48
301043715658	DEMMOU-FAROUK	CM CEMENTERIO 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047599874	0609 0609	59,45
301043741223	EL ABBASSI-OUAF AE	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2009 049019916	0609 0609	79,55
301043744051	ERRABI-ABDERRAHMAN	CT DE GRANADA 23	30800 LORCA	03 30 2009 049020421	0609 0609	83,74
301043767592	BOUZARA-MOKHTAR	CM CEMENTERIO 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047600379	0609 0609	100,48
301043809729	AZEDDINE-MAHISSE	CL SAN MIGUEL 25	30620 FORTUNA	03 30 2009 048320405	0609 0609	100,48
301043825388	MUNTEANU-ELENA	CL REGION CANTABRA 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 049022239	0609 0609	41,87
301043841859	CUMBICUS GONZAGA JOSE AN	CL MUSSO FONTES 51	30800 LORCA	03 30 2009 049022542	0609 0609	19,26
301043952502	BARBERAN DIAZ CARLOS DAN	CL DOÑA GUILLERMA 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 049024764	0609 0609	70,33
301044054956	CORREA RODRIGUEZ FRANKLI	CL MORERAS 20	30110 MURCIA	03 30 2009 049522801	0609 0609	87,92
301044106688	AREVALO CARREÑO CESAR HE	CL REP-BLICA DE PARA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 047886127	0609 0609	100,48
301044111338	CEBALLOS DE LA CRUZ ANGE	CL CANALEJAS 38	30870 MAZARRON	03 30 2009 049028000	0609 0609	20,93
301044289069	AMSRI-HICHAM	CL LABERINTO 7	30800 LORCA	03 30 2009 049030626	0609 0609	100,48
301044301092	OULHAMI-LAHCEN	CL ALCAINA 1	30168 ERA ALTA	03 30 2009 049393566	0609 0609	87,92
301044344037	EL HASSNAOUI-MOHAMED	CM VERA 89	30813 CAMPILLO	03 30 2009 049031434	0609 0609	25,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301044373642	HASSANI-AZIZ	AV RAFAEL MAROTO 50	30800 LORCA	03 30 2009 049031939	0609 0609	37,68
301044426283	NAJARI-IKRAM	CL SANTA BARBARA 84	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049032646	0609 0609	31,81
301044488325	VILLA MAZA LUIS FREDY	CL PUENTE GIMENO 5	30800 LORCA	03 30 2009 049034060	0609 0609	25,12
301044564511	ED DALI-MOHAMMED	CL FUENTE ALAMO 4	30800 LORCA	03 30 2009 049034969	0609 0609	100,48
301044619071	EL BADRI-MOHAMMED	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049820063	0609 0609	96,29
301044619677	RAHAL-SAID	CL ALFREDO NOBEL. LO	30589 MURCIA	03 30 2009 047605837	0609 0609	100,48
301044692227	SOLANO MARTINEZ TUESMAN	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 049037494	0609 0609	26,8
301044726680	DOBRA-VASILE	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049038205	0609 0609	8,38
301044761036	SINGH-HARDEEP	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049820467	0609 0609	46,06
301044770635	SINGH-SURJIT	CL RIO SEGURA 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049820568	0609 0609	25,12
301044811657	ROMERO PAQUI FRANKLIN DA	AL MENCHIRON 11	30800 LORCA	03 30 2009 049039922	0609 0609	14,23
301044851063	MARTINEZ TAMA ROSA NOEMI	CL GUITARRISTA CANO	30800 LORCA	03 30 2009 049040124	0609 0609	26,8
301044895826	CHAIBI-ABDELMAJID	CL MANRESA 16	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 047889763	0609 0609	50,24
301044968574	HAFSAOUI-AICHA	CL MENDEZ NUÑEZ 2	30360 UNION LA	03 30 2009 047889965	0609 0609	100,48
301045023441	EL HASNAOUI-JAOUAD	AV LA SALUD 4	30800 LORCA	03 30 2009 049042346	0609 0609	54,42
301045078813	ARABI-MEHIDI	CL RAMON Y CAJAL 26	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047608362	0609 0609	34,33
301045085277	EL AROUSSI-MOHAMED	CL CAMPILLO 73	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 049524821	0609 0609	41,87
301045123269	MARZAQ-ABDERRAHIM	CL ENRIQUE GRANADOS	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 049044063	0609 0609	46,06
301045143477	BENAVIDES CHICAIZA DIGNA	CL VIRGEN DE BEGOÑA	30850 TOTANA	03 30 2009 049044366	0609 0609	100,48
301045146006	EL ALAOUI-ADIL	CL BARANDILLA 1	30800 LORCA	03 30 2009 049044568	0609 0609	8,38
301045166517	CORDOBA PEREA ROSA MARIA	CL ANA ROMERO 9	30800 LORCA	03 30 2009 049044871	0609 0609	25,12
301045173890	COPA MAMANI DONATO	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2009 049045174	0609 0609	100,48
301045204105	AZIZI-AHMED	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049822992	0609 0609	43,54
301045230474	EL MAMOUNY-MUSTAPHA	CL LOS GARCIAS 5	30800 LORCA	03 30 2009 049046184	0609 0609	84,56
301045500458	AALLAM-HASSAN	LG CAMINO CARTAGENA	30815 TERCIA	03 30 2009 049048107	0609 0609	33,49
301045580280	ARTEAGA MAISAPA ROSA	ZZ FINCA PINO BLANCO	30592 SUCINA	03 30 2009 047610180	0609 0609	100,48
301045709010	AYADI-MAJID	CL GUATEMALA 34	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 047892086	0609 0609	48,56
301045729319	AYAD-ALI	CL BADALONA 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 048335963	0609 0609	16,75
301045974445	AOUAJ-RACHID	CL CAMPOAMOR 4	30010 MURCIA	03 30 2009 047611392	0609 0609	58,61
301045992835	LAZO CAMPOVERDE FRANKLIN	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2009 048337680	0609 0609	50,24
301046019814	EL MOUFTAKIR-HAMMADI	CL SAN JOSE 14	30620 FORTUNA	03 30 2009 048337882	0609 0609	41,87
301046062351	LABKAR-LHOUSSEINE	CT ALTOBORDO 52	30813 CAMPILLO	03 30 2009 049052450	0609 0609	15,07
301046111760	ABDELHAFID-GUEROUANI	CL MENENDEZ PELAYO 4	30550 ABARAN	03 30 2009 048338387	0609 0609	92,1
301046200878	MANOBANDA TENELEMA MARIA	CL HOSPITAL 8	30850 TOTANA	03 30 2009 049054066	0609 0609	83,74
301046316066	ZIGIER-ABDESSALAM	CT LUGAR LOS ROBLES,	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049055682	0609 0609	100,48
301046335062	ABDELLATIF-CHAURI	CL MENENDEZ PELAYO 4	30550 ABARAN	03 30 2009 048340007	0609 0609	79,55
301046358809	EL QAYEDY-AHMED	CT ALTOBORDO 52	30813 CASA CASTILL	03 30 2009 049056490	0609 0609	100,48
301046383865	VELASQUEZ SOTO JEFFERSON	CL CAVA 20	30800 LORCA	03 30 2009 049057100	0609 0609	46,06
301046420443	EL JAOUAD-BRAHIM	AV LOS ANGELES 23	30800 LORCA	03 30 2009 049058615	0609 0609	96,29
301046460051	JIMENEZ CORDERO GERMAN O	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2009 045538020	0509 0509	50,24
301046538863	RGUIG-BENALI	CL MIGALOS 6	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 049400438	0609 0609	100,48
301046540479	BASSIM-CHERKAOUI	CL CASA CABRERA 28	30640 ABANILLA	03 30 2009 048342128	0609 0609	96,29
301046569377	CONDE VARGAS EDGAR MANUE	CL LUIS DE PERALTA 3	30800 LORCA	03 30 2009 049062554	0609 0609	37,68
301046593023	KADFI-NACER EDDINE	CT DEL PALMAR A MAZA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049062756	0609 0609	100,48
301046602723	MEHRAZ-HASSAN	CL ISAAC ALBENIZ 10	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047615234	0609 0609	10,04
301046610908	HAJAM-KHALID	CL RIO MIÑO 2	30800 LORCA	03 30 2009 049063059	0609 0609	79,55
301046628991	VELASCO PAÑUNI RAMON	CL NTRA.SRA. DE FATI	30520 JUMILLA	03 30 2009 048342835	0609 0609	79,55
301046632025	EL FARSAOUI-ADDELOUA	CL HOYOS 7	30800 LORCA	03 30 2009 049063261	0609 0609	100,48
301046636166	NEZAHA - - - HAFIDA	CL LAS LUCES 6	30380 SAN JAVIER	03 30 2009 049829359	0609 0609	16,75
301046655869	CASTILLO POMAQUIZA GONZA	CL CUARTO DISTRITO 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 048343138	0609 0609	100,48
301046699824	APPIAH-KOFI ARHIN	CL TELLO 6	30800 LORCA	03 30 2009 049064069	0609 0609	87,92
301046735287	DIAZ GONZALEZ ASCENSION	AL DE CERVANTES	30800 LORCA	03 30 2009 049065079	0609 0609	100,48
301046771259	SINGH-MALKEET	AV JUAN CARLOS I 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049066089	0609 0609	46,06
301046794194	ASSABBANE-OMAR	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 048344754	0609 0609	58,61
301046800460	PEREIRA BASTOS MARIA ELA	CL SOROLLA 52	30562 CEUTI	03 30 2009 048344855	0609 0609	46,06
301046890487	SAILLOUH-AHMED	CL LOS GARCIAS 5	30800 LORCA	03 30 2009 049067608	0609 0609	92,1
301046937573	PREDA-ELENA	CM MENDIETA 3	30816 HOYA LA	03 30 2009 049068416	0609 0609	8,38
301046973848	CHACON VASQUEZ WILMA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 049069426	0609 0609	100,48
301047009517	GARCIA ARIZAGA SEGUNDO O	CL SAN ANTONIO 1	30850 TOTANA	03 30 2009 049069729	0609 0609	12,56
301047111971	ORTIZ SEÑA CARLOS ALBERT	CL RIO MUNDO - LA PA	30006 MURCIA	03 30 2009 047617254	0609 0609	34,33
301047181790	DINU-STELIAN	CM CASA CASTILLO	30816 HOYA LA	03 30 2009 049072557	0609 0609	8,38
301047193413	ANDREEV-ALEXEY	CL JULIAN ROMEA 11	30530 CIEZA	03 30 2009 048346471	0609 0609	20,93
301047198665	ABAYAD-AZEDDINE	CL FRANCISCO SALZILL	30176 PLIEGO	03 30 2009 048346572	0609 0609	33,49
301047221705	BERAOU-BOUCHRA	AV EUROPA 23	30800 LORCA	03 30 2009 049073365	0609 0609	100,48
301047247973	MAZOUZ-AZEDDINE	CL CARCEL 7	30800 LORCA	03 30 2009 049073971	0609 0609	100,48



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301047267070	TAHIR-SADULA HYUSNYU	CL ESCULTOR NICOLAS	30800 LORCA	03 30 2009 049074476	0609 0609	100,48
301047267272	TAHIR-GYULNAZAYA	CL ESCULTOR NICOLAS	30800 LORCA	03 30 2009 049074577	0609 0609	100,48
301047303850	RMIKI-MUSTAPHA	CL JOSE PADILLA 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049835625	0609 0609	100,48
301047361343	BENSEDDIQ-KAMAL	CL REMEDIOS 20	30360 UNION LA	03 30 2009 047901584	0609 0609	100,48
301047395392	AGUILERA ANGAMARCA PEDRO	CL DAMIAN LOPEZ 17	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049076500	0609 0609	63,64
301047399133	EL HADDAD-NORDDIN	CT SAN JAVIER 72	30570 BENIAJAN	03 30 2009 047618163	0609 0609	87,92
301047439246	GUAILLAS CARTUCHE LUIS V	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2009 049077510	0609 0609	100,48
301047552919	NADIR-EL HABIB	CL BADALONA 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 048349202	0609 0609	66,98
301047567265	MARCATOMA CHACASAGUAY SE	CL DEL PINO 23	30870 MAZARRON	03 30 2009 049080944	0609 0609	50,24
301047585756	EL AOUANE-BRAHIM	CL PUENTE JIMENOS 8	30800 LORCA	03 30 2009 049081449	0609 0609	100,48
301047595153	AMBAMA ENTZA GREGORIO	CT DE GRANADA 53	30800 LORCA	03 30 2009 049081752	0609 0609	100,48
301047607782	BOUSNASSEL-HOUSSEINE	CL PEREZ DE HITTA 8	30800 LORCA	03 30 2009 049082156	0609 0609	50,24
301047724889	MACAS ORTIZ DARWIN ARIST	CM PTE EL CHAVO DIP.	30800 LORCA	03 30 2009 045562167	0509 0509	92,1
301047736310	NOUASSE-BOUACHAIB	CL CORVERICA_SIETE 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 047905123	0609 0609	96,29
301047741158	EL ACHQAR-FOUAD	AV DE LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2009 049084681	0609 0609	100,48
301047748030	KIHEL-ABDELLAH	CL SELGAS 1	30800 LORCA	03 30 2009 049085085	0409 0409	10,04
301047748030	KIHEL-ABDELLAH	CL SELGAS 1	30800 LORCA	03 30 2009 049085186	0509 0509	100,48
301047748030	KIHEL-ABDELLAH	CL SELGAS 1	30800 LORCA	03 30 2009 049085287	0609 0609	100,48
301047765814	MOUSSAOUI-NORA	LG NARAJI LOS MULAS	30360 UNION LA	03 30 2009 047905729	0609 0609	71,17
301047772480	JED-FATIMA	CL RIO CINCA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049840069	0609 0609	20,93
301047775413	PERUGACHI QUIMBIULCO MIG	CL VISTA ALEGRE APDO	30816 HOYA LA	03 30 2009 049085590	0609 0609	16,75
301047817243	ALLABOU-AHMED	CL LOS GARCIA 6	30800 LORCA	03 30 2009 049086196	0609 0609	100,48
301047907977	PARKASH-SOM	CL FELICITO MANZANAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049841584	0609 0609	25,12
301047911213	MALDONADO MAMANI JULIA Z	CL DAOIZ Y VELARDE 2	30563 TORRAOS LOS	03 30 2009 048352636	0609 0609	54,42
301047938794	MACHKOR-KHALID	CM VERA_*ESPARRAGAL*	30891 ESPARRAGAL	03 30 2009 049089533	0609 0609	20,93
301047941929	EL MOSTAFA-SAMIM	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2009 049089836	0609 0609	21,77
301047942636	DEMMOU-RACHID	CN CEMENTERIO 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047622510	0609 0609	100,48
301047949104	MONTAÑO-DESIDERIO	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 049090341	0609 0609	71,17
301047968403	EL QADMIRI-ALI	CL ALTOS DE SANTO DO	30170 MULA	03 30 2009 049842493	0609 0609	75,36
301048057723	VALE HERRERA VITALIANO	CL CUATRO ESQUINAS 1	30176 PLIEGO	03 30 2009 048353545	0609 0609	96,29
301048066110	LOAYZA MARTINEZ DANIEL	AV BALSICAS 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 049843103	0609 0609	75,36
301048080557	EL BAAKILI-ABDESSAMA	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2009 045571362	0509 0509	62,8
301048091772	BAMOU-MOHAMMED	CL SAN JOSE 14	30620 FORTUNA	03 30 2009 048353747	0609 0609	16,75
301048112081	ZAMHARI-ABDERRAHMAN	CL RIO MIÑO 2	30800 LORCA	03 30 2009 049094179	0609 0609	100,48
301048124108	LUNA DIAZ JOSE MIGUEL	CM CASA MURCIA	30816 HOYA LA	03 30 2009 049094280	0609 0609	20,93
301048165635	ABBI-NOUREDDINE	CL CARCEL 7	30800 LORCA	03 30 2009 049095088	0609 0609	87,08
301048227572	SALHI-ALI	AV DE MULA 33	30176 PLIEGO	03 30 2009 048355161	0609 0609	92,1
301048243538	HERNANDEZ FLORES JUAN CA	AV JUAN CARLOS I 43	30800 LORCA	03 30 2009 049097718	0609 0609	20,93
301048355187	LOUDARI-MOHAMED	CL ZAPATERIA 20	30800 LORCA	03 30 2009 049100445	0609 0609	54,42
301048362160	OTALORA CHURQUI FELIPE	AV JERONIMO SANTAFE	30800 LORCA	03 30 2009 045577628	0509 0509	75,36
301048434306	MOGHILI-AZOUZ	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049846335	0609 0609	62,8
301048472904	PESHEV BULGARIEV TODOR	CL SAN MIGUEL 3	30430 CEHEGIN	03 30 2009 049103071	0609 0609	54,42
301048473409	BOULAHTARI-ABDELMALE	CL BADALONA 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 048358191	0609 0609	100,48
301048516350	ARIGAT-JAWAD	CL SALVADOR PEREZ VA	30620 FORTUNA	03 30 2009 048358595	0609 0609	46,06
301048574752	BOUZELMAT-HASSAN	CT PALMAR 491	30152 ALJUCER	03 30 2009 049407916	0609 0609	100,48
301048602438	SALINAS LOJA CARMITA MAR	CL RIO PLATA 42	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049847850	0609 0609	100,48
301048616582	BEKHOUCHE-MALIKA	CL RIO CINCA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049848153	0609 0609	50,24
301048627191	ZAKIR-HAMID	CL FELIX RDGUEZ FUEN	30520 JUMILLA	03 30 2009 048359609	0609 0609	100,48
301048627292	ER RAY-ABDELAALI	CL F.RODRIGUEZ FUENT	30520 JUMILLA	03 30 2009 048359710	0609 0609	12,56
301048639622	SOLANO SOLANO MANUEL MAR	CL EMPEDRADA 8	30800 LORCA	03 30 2009 049106812	0609 0609	100,48
301048646389	IQBAL-MAZHAR	CL COLMENARICO 17	30800 LORCA	03 30 2009 049107115	0609 0609	100,48
301048648211	RAHMOUNI-BOUCHRA	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049848658	0609 0609	47,72
301048651847	HILGUERA GALLARDO ARCANG	CL DISTRITO CUARTO 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 048360316	0609 0609	27,64
301048689839	DJILALI-MOHAMMED AMI	AV DE MURCIA 60	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 044182141	0509 0509	51,91
301048747736	BENSERYA-ABDELJABAR	CL PEDRO MATIAS 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049850072	0609 0609	100,48
301048774412	RODRIGUEZ LOPEZ MANUEL	CL EDUARDO OTERO 22	30562 CEUTI	03 30 2009 048361427	0609 0609	61,13
301048780573	BENAZZA-BELKACEM	CL SAN JOSE 14	30620 FORTUNA	03 30 2009 048361629	0609 0609	50,24
301048807653	MAINATO HUMALA LUIS GERA	CT NACIONAL 340,JUNT	30816 HOYA LA	03 30 2009 049109135	0609 0609	100,48
301048807855	EL YAZYDY-ABDELLATIF	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049409229	0609 0609	92,1
301048859486	KWAKU OPPONG-ALBERT	CL NUESTRA SEÑORA DE	30520 JUMILLA	03 30 2009 048362336	0609 0609	75,36
301048909909	SAID-CHARBAOUI	CL ZAPATERIA 20	30800 LORCA	03 30 2009 049112064	0609 0609	100,48
301048910414	SALHI-ABDELMOULA	CL LA PARRA 15	30816 HOYA LA	03 30 2009 049112165	0609 0609	100,48
301048923346	SIBA-NOREDDINE	CL LABERINTO 9	30800 LORCA	03 30 2009 049112569	0609 0609	100,48
301048924659	NAVA ROJAS CARLOS	CL MAYOR 23	30816 HOYA LA	03 30 2009 049112670	0609 0609	9,22
301048973058	NAJM-AHMED	CT NUEVA 3	30816 HOYA LA	03 30 2009 049113781	0609 0609	100,48



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301049048335	KHOUIBI-ABDELOIAHED	CL FLORIDABLANCA 65	30002 MURCIA	03 30 2009 047633624	0609 0609	37,68
301049095219	DRIOUCHI-LAID	CL DEL ROBLE 24	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 047916843	0609 0609	41,87
301049099259	MABTOUL-MOHAMMED	CL JESUS LOPEZ RILO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049853712	0609 0609	100,48
301049111989	HOUMMAS-AZIZ	CL MECA 4	30800 LORCA	03 30 2009 049116815	0609 0609	100,48
301049122804	EL BAY-JAMAL	CL LA SALUD 2	30816 HOYA LA	03 30 2009 049117118	0609 0609	100,48
301049144325	GARRADO ALVARADO RENE	CL ALCANTARA 30	30850 TOTANA	03 30 2009 049117421	0609 0609	79,55
301049147860	IDANE-MOHAMED	CL SAN MIGUEL 48	30620 FORTUNA	03 30 2009 048364760	0609 0609	13,39
301049207373	EL HARNANE-IKHLIF	CL DOÑA ANA ROMERO,	30800 LORCA	03 30 2009 049119441	0609 0609	58,61
301049209191	EL BACHIR-MBARKY	CL MONTALBAN 5	30800 LORCA	03 30 2009 049119542	0609 0609	75,36
301049209700	GENCHEV-MITKO IVANOV	CL ASTURIAS 1	30800 LORCA	03 30 2009 049119744	0609 0609	75,36
301049282347	ES SEBAYI-MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2009 049121259	0609 0609	62,8
301049294572	JRIOU-RYDA	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049854924	0609 0609	79,55
301049371768	MASSAQ-TARIK	CL SAN ISIDRO 6	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2009 048367487	0609 0609	21,77
301049374903	CONDO VASQUEZ MARIANA DE	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 045598543	0509 0509	100,48
301049401979	OUZEGGA-LHOUCHEINE	CL ZAPATERIA 20	30800 LORCA	03 30 2009 049122976	0609 0609	100,48
301049414006	BELHADAD-AZIZ	CL LOS CAMPULES 18	30640 ABANILLA	03 30 2009 048367992	0609 0609	66,98
301049441587	KYEREME-ROBERT	CL MONTALBAN 1	30800 LORCA	03 30 2009 049124188	0609 0609	100,48
301049464425	EL WANCHADI-BOUZEKRI	LG RETAMOSA 114	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 049125000	0609 0609	100,48
301049468768	ALOUAN-EL HABIB	CL VEREDA DE SAN PED	30800 LORCA	03 30 2009 049125303	0609 0609	96,29
301049486451	EL ALAOUI-TARIK	CT DE AGUILAS,BUZON	30800 LORCA	03 30 2009 049126111	0609 0609	100,48
301049522019	VASQUEZ NOGALES RONALD	CL STA IRENE 5	30870 MAZARRON	03 30 2009 049126818	0609 0609	8,38
301049582239	ZANZOUN-ABDELKEBIR	UR EL TRAMPOLIN-PARA	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2009 047640088	0609 0609	46,06
301049621241	GOGHEZ-LENUA	CL JUNQUICO 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 049128535	0609 0609	27,64
301049621342	EL ALLAM-SALAH	CL PONCE DE LEON 4	30800 LORCA	03 30 2009 049128636	0609 0609	8,38
301049662465	CHAMMAKH-FATIMA	CL CT DE ALICANTE 38	30140 SANTOMERA	03 30 2009 045988361	0509 0509	12,56
301049666307	SALIH-ABDERRAHIM	ZZ TIENDA DE LA HUER	30891 ESPARRAGAL	03 30 2009 049129343	0609 0609	100,48
301049675704	EL MASMOUDI-YOUSSEF	CL DON ELOY 90	30562 CEUTI	03 30 2009 048372238	0609 0609	28,46
301049710157	ARBOUCH-RACHID	CL MECA 7	30800 LORCA	03 30 2009 049130353	0609 0609	100,48
301049743705	EL OMRANI-EL BACHIR	CT NUEVA 15	30816 HOYA LA	03 30 2009 049131262	0609 0609	25,12
301049806248	MIRI-AHMED	CM PUENTE LA GRANJA	30800 LORCA	03 30 2009 045608647	0509 0509	100,48
301049807965	EL AIDOUNI-HASSAN	CL ALFONSINA 26	30800 LORCA	03 30 2009 049133484	0609 0609	79,55
301049818170	BENSERYA-KHALID	CL PEDRO MATIAS 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049860277	0609 0609	71,17
301049826254	SGHEIRI-LEBDAOUI	CL SAN GABRIEL 20	30620 FORTUNA	03 30 2009 048374359	0609 0609	100,48
301049843331	MALEK-SOUFIAN	CL MUSSO FONTES, APO	30800 LORCA	03 30 2009 049135003	0609 0609	100,48
301049854344	SZILAGYI-IONEL DAN	CL ALTOBORDO	30800 LORCA	03 30 2009 049135306	0609 0609	79,55
301049869094	AINOUSSI-SALAH	CL VENTA LOS CARPIOS	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 047923614	0609 0609	79,55
301049874754	CALVO SORIA ROBERTO	CL CTRA. DE JUMILLA-	30520 JUMILLA	03 30 2009 048374864	0609 0609	12,56
301049968825	HOUUBI-ABDELAZIZ	CL ALCARAZ 7	30800 LORCA	03 30 2009 049863614	0609 0609	37,68
301049971249	EDELLOUFI-MUSTAPHA	CL PADRE GARCIA 41	30800 LORCA	03 30 2009 049137730	0609 0609	66,98
301049977616	MAZAN-ABDELKADER	CL CANADA DE MORALES	30800 LORCA	03 30 2009 049137932	0609 0609	100,48
301050009645	TAMEDDAHT-MOHAMMED	CL PRAJE SEGADO 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 049413774	0609 0609	83,74
301050033893	ZAOUATI-BRAHIM	CL DON PEDRO MONTIEL	30800 LORCA	03 30 2009 049139649	0609 0609	100,48
301050034907	TAHZIMA-ABDELGHANI	CL PEDRO LOPEZ 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049864422	0609 0609	8,38
301050089770	RAMADANE-MOHAMED	CL MARTIN PIÑERO 8	30800 LORCA	03 30 2009 049140861	0609 0609	92,1
301050096541	ALGARAÑAS LINO FELICIANO	CL SANTA CRUZ 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049141164	0609 0609	58,61
301050108564	FOFANA-BAMOUSSA	CL BELONES 1	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009 047643122	0609 0609	16,75
301050142314	BOUGUELMANI-ABDELKAD	CL ATRIO SAN PEDRO 3	30800 LORCA	03 30 2009 049141871	0609 0609	92,1
301050182326	EL YEKHLAFI-ABDELLAT	AV DE ESPAÑA 43	30390 NIETOS LOS	03 30 2009 047926038	0609 0609	96,29
301050185457	ANDONOV-STOYAN HRIST	CL ORTEGA Y MELGARES	30800 LORCA	03 30 2009 049142578	0609 0609	96,29
301050185861	HRISTOVA-ZORKA LUBOM	CL ORTEGA Y MELGARES	30800 LORCA	03 30 2009 049142679	0609 0609	66,98
301050236280	GUEMIHI-AMMAR	AV DE LOS ANGELES 21	30800 LORCA	03 30 2009 049143689	0609 0609	92,1
301050274171	BOUKNANA-MOHAMMED	CL TRASVASE 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049867048	0609 0609	79,55
301050276090	HASSANI-HICHAM	CL TIENDA HUERTAS	30891 ESPARRAGAL	03 30 2009 049144194	0609 0609	100,48
301050296807	AKHAJJA-RACHID	CL SAN MIGUEL 18	30620 FORTUNA	03 30 2009 048378096	0609 0609	8,38
301050332068	BA-SALIOU	AV RIO SEGURA 5	30002 MURCIA	03 30 2009 047644637	0609 0609	72,85
301050367131	DAHMAN-ABDERRAZZAK	CL GRADAS DEL CARMEN	30170 MULA	03 30 2009 048378605	0609 0609	75,36
301050442812	SOULTANA-ISSAM	CL JOSE MARIA PEMAN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049147834	0609 0609	79,55
301050502426	ANDRADE MACAS LIZARDO	CL YECLA, 49	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 049871492	0609 0609	100,48
301050507274	HANGOUCHE-EL HASSAN	CL CRUZ 102	30620 FORTUNA	03 30 2009 048379817	0609 0609	50,24
301050582046	MEZIANI-SAID	CL JARRO DEL ORO 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049149854	0609 0609	42,71
301050611550	BELGACEM-ABDELHADI	CL ALFREDO NOBEL 11	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047647162	0609 0609	26,8
301050642165	BAHIA-M HAMED	CL PIEDAD 5	30620 FORTUNA	03 30 2009 048381332	0609 0609	66,98
301050644589	BUCUR-GRETA	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2009 049150662	0609 0609	8,38
301050735630	OUIS-CHAFI	CM CEMENTERIO 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047647465	0609 0609	12,56
301050855060	STEFANOVA ATANASOVA GALI	CL CIUDAD DE MATARO	30430 CEHEGIN	03 30 2009 049153793	0609 0609	50,24



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301050953474	SADIK-YAHYA	CL MANUEL DE FALLA 2	30620 FORTUNA	03 30 2009 048384160	0609 0609	33,49
301051061386	INTRIAGO ANDRADE JACINTO	CL FINCA BORRAMBLA C	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2009 047648879	0609 0609	33,49
301051075029	GUTIERREZ ALMANZA RENE O	AL DE CERVANTES 17	30800 LORCA	03 30 2009 049156120	0609 0609	100,48
301051167379	MOUNTASSIR-SAID	CL CARMEN 26	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 049545433	0609 0609	46,06
301051251043	SBISIANE-HABIB	CL SANTA URSULA 1	30870 MAZARRON	03 30 2009 049157837	0609 0609	100,48
301051304189	BELCAID-ABDELAZIZ	CL ROSALEDA 44	30530 CIEZA	03 30 2009 048386988	0609 0609	8,38
301051367544	BOUGUENNA-ABDERRAHIM	CN CEMENTERIO	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047650495	0609 0609	66,98
301051395735	ALVARADO-MARCO ANTON	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2009 049159150	0609 0609	62,8
301051429380	DAHOU-MOHAMMED	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 048388406	0609 0609	100,48
301051440700	LOUGHBIRI-MUSTAPHA	AV LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2009 049159857	0609 0609	100,48
301051447770	MANCHAY CASTILLO ELFER A	AL RAFAEL MENDEZ 12	30800 LORCA	03 30 2009 049159958	0609 0609	71,17
301051569426	PARDO CALVA CRISTIAN BOL	AL CERVANTES 65	30800 LORCA	03 30 2009 049161776	0609 0609	54,42
301051573062	MABROUK-ABDELHADI	CL ANGEL VALENCIA 30	30562 CEUTI	03 30 2009 048390628	0609 0609	79,55
301051614185	BALI-ABDELLAH	CL ALTOS DEL CARMEN	30170 MULA	03 30 2009 048391638	0609 0609	37,68
301051680267	MOUTHIF-JAMAL	CL CORREDERA 1	30800 LORCA	03 30 2009 049163901	0609 0609	85,4
301051683806	AYNAOU-HALOUMA	AV PRIMERO DE MAYO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049164002	0609 0609	40,19
301051694718	SALAHOU- AHMED	LG CAMINO DE CIEZA__	30620 FORTUNA	03 30 2009 048392446	0609 0609	83,74
301051741400	BOUTAHAR-NOURDDIN	CL CARRETERA DEL PAL	30152 ALJUCER	03 30 2009 049417616	0609 0609	100,48
301051746450	HARKATI-KHALID	CL MUSSO FONTES 51	30800 LORCA	03 30 2009 049165214	0609 0609	50,24
301051778883	KHAMRYCH-RACHID	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2009 048393254	0609 0609	54,42
301051829205	HINA-LAHCEN	AV JUAN CARLOS I 87	30800 LORCA	03 30 2009 049166628	0609 0609	8,38
301051899125	ECH-CHATBY-KHALID	CL ATRIO DE SAN PEDR	30800 LORCA	03 30 2009 049168244	0609 0609	46,06
301051899933	BENABELLAH-BENABDEL	CM DEL CEMENTERIO 35	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047653529	0609 0609	54,42
301051963587	BALI-ABDELHADI	CL LAS MIZAS 20	30170 MULA	03 30 2009 048395173	0609 0609	41,87
301052005421	AMINE-ABDELGHANI	ZZ LA CASILLA 55	30815 MARCHENA	03 30 2009 049170365	0609 0609	100,48
301052015929	GHAOUTI-AHMED	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2009 049170668	0609 0609	100,48
301052030679	ABDELAZIZ-EL KHALIL	CL BUENOS AIRES 8	30570 BENIAJAN	03 30 2009 047654337	0609 0609	58,61
301052069681	MALLOUK-AZZEDDINE	CL RIO AZUL 83	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049886751	0609 0609	100,48
301052133541	BOUDABAR-HICHAM	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 048397193	0609 0609	12,56
301052219326	BOUMAAZA-CHERKI	CL MAYOR DE SAN JUAN	30800 LORCA	03 30 2009 049173803	0609 0609	100,48
301052220437	BOURAZAH-ESSADIK	CL MECA 7	30800 LORCA	03 30 2009 049173904	0609 0609	37,68
301052303491	EL BAKRAUOY-EL HOUSS	CL REMEDIOS 28	30620 FORTUNA	03 30 2009 048399116	0609 0609	100,48
301052303794	MARHAB-AZZEDDINE	CL SALVADOR PEREZ VA	30620 FORTUNA	03 30 2009 048399217	0609 0609	12,56
301052332692	MABROUK-RAHHAL	AV EUROPA 48	30800 LORCA	03 30 2009 049175823	0609 0609	100,48
301052347749	EL MOUFTAKIR-BRAHIM	LG ALTO PANALES-RAMB	30620 FORTUNA	03 30 2009 048400025	0609 0609	66,98
301052426359	SALHI-LOUBNA	CL RIO FRANCOLI 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049892310	0609 0609	58,61
301052505272	GOURCHAL-ABDELKADER	CL TIO CHABAO - BALN	30620 FORTUNA	03 30 2009 048402146	0609 0609	100,48
301052531443	ABDENBI-ABDENBAOUI	CL SANTIAGO	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2009 048402449	0609 0609	8,38
301052532756	CHAFIK-OMAR	CL SAN GABRIEL 20	30620 FORTUNA	03 30 2009 048402550	0609 0609	66,98
301052540739	CHAATY-KHALIFA	CL BADALONA 7	30520 JUMILLA	03 30 2009 048402752	0609 0609	100,48
301052567516	RACHIDI-MOHAMED	CT DE LA PULGARA GIN	30800 LORCA	03 30 2009 045650477	0509 0509	71,17
301052622278	NAE-DANIELA	CL TERCER DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 048403560	0609 0609	12,56
301052682300	ADNANI-CHARAF	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 048404772	0609 0609	100,48
301052757068	HAJJI-KHALID	CL RIO AZUL 83	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049895542	0609 0609	54,42
301052775054	LAAMIME-ABDELMALEK	CL F.RODRIGUEZ DE LA	30520 JUMILLA	03 30 2009 048405782	0609 0609	66,98
301052830931	EL GHABRA-RACHID	AV DE YECLA 115	30520 JUMILLA	03 30 2009 048406085	0609 0609	87,92
301052834567	SKOUMI-SAID	CL ARAGON 14	30205 CARTAGENA	03 30 2009 047947054	0609 0609	58,61
301052858920	TUNDUC-ELENA	AV LOS ANGELES 9	30800 LORCA	03 30 2009 049181681	0609 0609	100,48
301052859627	ERRAZIQ-RABHA	LG CASERIO LOS URREA	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 049421959	0609 0609	41,87
301052989767	EL HAINOUNI-MOHAMMED	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 048407503	0609 0609	26,8
301053031702	EL ABDERRAHMANI-ABDE	CL COLON 58	30550 ABARAN	03 30 2009 044912065	0509 0509	75,36
301053061913	EL MOKHTARI-EL KHAMS	CL AVDA SIERRA ESPUÑ	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049184917	0609 0609	83,74
301053137792	DE OLIVEIRA PEREIRA ANGE	CL PARROCO ANTONIO A	30176 PLIEGO	03 30 2009 048408614	0609 0609	58,61
301053212463	BOUAMIECH-SASSI	ZZ PARAJE LO SEGADO	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 049422969	0609 0609	62,8
301053292386	BOUDA-NOURDDINE	CL SANCHEZ BAUTISTA	30620 FORTUNA	03 30 2009 048409725	0609 0609	75,36
301053346546	SLOUHI-ELKBIR	CL PICOS DE EUROPA 2	30005 MURCIA	03 30 2009 049423474	0609 0609	41,87
301053372919	YADDI-YOUSSEF	CL RIO AZUL 75	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049902313	0609 0609	80,39
301053382417	IRALA BAEZ ANGELA	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2009 048411038	0609 0609	41,87
301053395147	EL AMRI-EL MUSTAPHA	CL DIEGO ABELLAN 20	30520 JUMILLA	03 30 2009 048411139	0609 0609	46,06
301053491137	ARSALI-MOHAMMED	CM SAN JOSE 107	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 047662017	0609 0609	16,75
301053527816	CHAPARO CACERES PEDRO CE	CL RONDA DE LEVANTE,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 047951401	0609 0609	92,1
301053608951	SAIFI-MOULOUDI	CL SAN JUAN 14	30620 FORTUNA	03 30 2009 048412957	0609 0609	100,48
301053687662	SNOUBRI-ABDESSLAM	CL AVDA. MURCIA, 19	30709 ROLDAN	03 30 2009 049904939	0609 0609	20,93
301053705042	BOUFADRANE-SAID	CL PEREZ GALDOS 17	30360 UNION LA	03 30 2009 047952209	0609 0609	25,12
301053738990	CHIRAKOVA-ZYUMBUL A	CL AMARGURA 58	30520 JUMILLA	03 30 2009 048413462	0609 0609	83,74



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301053757986	TOMALA PEÑA LUIS FABRICI	CL NARCISO YEPES 23	30800 LORCA	03 30 2009 049193405	0609 0609	66,98
301053854986	MOLINA SALAZAR ALFREDO F	CL ANTONIO MACHADO 8	30800 LORCA	03 30 2009 049194314	0609 0609	100,48
301053900961	ABBASSI-LAKBIR	CL VISTANUEVA 1	30590 SUCINA	03 30 2009 047663633	0609 0609	100,48
301053938549	MIHOUBI-DJILALI	PZ CONSTITUCION 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 049553820	0609 0609	79,55
301054157407	DIMITROVA-YULIANA YU	CL LOS ROSALES 16	30520 JUMILLA	03 30 2009 048417405	0609 0609	96,29
301054172763	MOUHIB-MOHAMMED	CL POLONIA, 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049908373	0609 0609	46,06
301054187214	ACHAARI-MOHAMMED	PZ CONCORDIA 1	30800 LORCA	03 30 2009 049197647	0609 0609	100,48
301054208230	BENZINA-AHMED	CL CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047664138	0609 0609	83,74
301054516307	LAMGALASS-ALI	CL ORTEGA MELGARES 3	30800 LORCA	03 30 2009 049200778	0609 0609	100,48
301054675042	MONTEIRO ESTEVES MIGUEL	CL SAN BENITO 6	30176 PLIEGO	03 30 2009 048421142	0609 0609	66,98
301054745568	SAWADOGO-MOCTAR	CL NOGALTE 60	30800 LORCA	03 30 2009 049201990	0609 0609	16,75
301054779116	SEFFOUR-ABDERRAHMAN	CL NUEVA 3	30816 HOYA LA	03 30 2009 049202293	0609 0609	12,56
301054813569	DERA-HAMIDOU	CL TELLO 6	30800 LORCA	03 30 2009 049202495	0609 0609	25,12
301055448618	VELIZ NARANJO ORLANDO TO	CL CERVANTES 46	30520 JUMILLA	03 30 2009 048425788	0609 0609	100,48
301055659186	BELMONTE ORTIZ SERGIO	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2009 048426600	0609 0609	41,87
301055765078	TORRES RODRIGUEZ ANTONIO	CL SAN ISIDRO 207	30800 LORCA	03 30 2009 049206842	0609 0609	46,06
301055802565	SAILI-HASSAN	CL RIO MIÑO 3	30800 LORCA	03 30 2009 049206943	0609 0609	100,48
301056044257	BENKOVA BELCHEVA STELA	CL RINCON DE MACHO 1	30800 LORCA	03 30 2009 049207953	0609 0609	12,56
301056545627	IVANOVA-ALBENA	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2009 049210680	0609 0609	83,74
301056653135	COVACI-CRISTINA	CM CRUZ CAMPILLO 999	30813 CAMPILLO	03 30 2009 049211185	0609 0609	100,48
301056679205	RIOS-SAULO	AL DE CERVANTES 67	30800 LORCA	03 30 2009 049211993	0609 0609	58,61
301056689208	MARGEAN-ELISABETA	CL ALTA 4	30800 LORCA	03 30 2009 049212094	0609 0609	100,48
301056923018	RABIA-HAYAT	CL REMEDIOS 28	30620 FORTUNA	03 30 2009 048431852	0609 0609	80,39
301056952926	OUFRIID-MALIKA	AV CONSTITUCION 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049213310	0609 0609	71,17
301056958380	ABDENBAOUI-BOUAZZA	AV ANGELES 33	30800 LORCA	03 30 2009 049213411	0609 0609	58,61
301057250390	ABDELLAH-DAOUI	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800 LORCA	03 30 2009 049214926	0609 0609	96,29
301057251101	OCHEA-GABRIEL	CM CASA CASTILLO DIP	30816 HOYA LA	03 30 2009 049215027	0609 0609	100,48
301057254232	INTRIAGO LUCERO GINGER P	CL FEDERICO MARTIN B	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049215128	0609 0609	79,55
301057281716	MIRLOGEANU-DANUT	CL REPUBLICA POPULAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049215734	0609 0609	83,74
301057413977	MIKUTYTE-SIMONA	CL PURISIMA 8	30640 ABANILLA	03 30 2009 048433569	0609 0609	83,74
301057465309	HADDINI-AZIZ	CM CEMENTERIO, S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049428629	0609 0609	29,3
301057622428	ABAOUZ-MOHAMAD	CT NUEVA 22	30816 HOYA LA	03 30 2009 049218158	0609 0609	12,56
301057824310	CONSTANTINESCU-MIHAI	CL DEL HOYO 36	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 049219168	0609 0609	85,4
301057879173	GEORGIEV DIMITROV DIMITA	CT CARAVACA EDFI CAS	30817 CANALES LAS	03 30 2009 049219572	0609 0609	100,48
301057969406	CIUREA-VERONICA	CL SASTRE 16	30170 MULA	03 30 2009 048436502	0609 0609	44,38
301058100253	ULMEANU-MIOARA IONEL	CL RAFAEL TEJEO 20	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 049220784	0609 0609	87,92
301058177045	HUSSAIN-ANJAD	CL BORDADORA APOLONI	30800 LORCA	03 30 2009 049221390	0609 0609	37,68
301058354877	ABRAOUZ-HAMID	CL RIO NILO 26	30740 PAGAN LO	03 30 2009 049923127	0609 0609	33,49
301058399135	ZANNOUN-SAID	CL ALMAZARA 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049222505	0609 0609	25,12
301058577068	BUJOR-RAMONA IONELA	CL SAN SEBASTIAN 2	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044937327	0509 0509	96,29
301058637086	DIMITROV-IVAN OGNJAN	CL MAIRENA 27	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 049224424	0609 0609	100,48
301058696094	ES SOURAY-ABBAS	AV DE LA ESTACION 31	30550 ABARAN	03 30 2009 048440441	0609 0609	34,33
301058853217	BERRIO ESCOBAR ELIANA	CL MARUJA GARRIDO 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 049226141	0609 0609	24,29
301058869785	DIMITROVA-DIMITRINKA	CL ASTURIAS 1	30800 LORCA	03 30 2009 049226242	0609 0609	50,24
301058904646	MOUMNI-FOUZIA	CL RONDA DE LEVANTE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 047968777	0609 0609	50,24
301058904949	MOUMNI-ASMAE	CL RONDA DE LEVANTE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 047968878	0609 0609	37,68
301058957186	ANGELOVA DIMITROVA ANKA	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2009 049226949	0609 0609	20,93
301059076923	MORENO CASTILLO MONICA B	CM ENCALLAO 5	30800 LORCA	03 30 2009 045698472	0509 0509	71,17
301059311541	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	CL GUILLEN DE PINA 1	30800 LORCA	03 30 2009 049230686	0609 0609	83,74
301059311743	GARCIA GARCIA MARCOS JIM	CL FRANCISCO CAYUELA	30800 LORCA	03 30 2009 049230787	0609 0609	46,06
301059365192	PERONA LOPEZ MARIA CONCE	PJ PRESA DEL MORO	30550 ABARAN	03 30 2009 048443875	0609 0609	44,38
301059399245	ZARHNOUN-YOUNESS	CL PEREZ DE HITA 6	30800 LORCA	03 30 2009 049231902	0609 0609	87,08
301059514029	DIMITROVA-MITKA STEF	CL OSCAR ROMERO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 049562308	0609 0609	8,38
301059645987	CABRERA ROBLES MIGUEL AN	CL GENERAL SANJURJO	30850 TOTANA	03 30 2009 049233114	0609 0609	75,36
301060125937	ANUTEI-LILIANA	CL MENENDEZ Pelayo	30550 ABARAN	03 30 2009 048447313	0609 0609	63,64
301060214045	YEPES CARRASCO JAVIER	CL COLON 104	30540 BLANCA	03 30 2009 048447616	0609 0609	25,12
301060233445	PAVEL-MARIAN	AV DE EUROPA 3	30800 LORCA	03 30 2009 049236144	0609 0609	100,48
301060370760	MARCU-VIOLETA	AV MENENDEZ Pelayo	30550 ABARAN	03 30 2009 048448626	0609 0609	100,48
301060454525	SELLAN-MOHAMED	CL MORALES - CAZALLA	30800 CAZALLA	03 30 2009 049237861	0609 0609	100,48
301060578201	ROLDAN ROLDAN JOAQUIN	CL PINTOR PORTELA AV	30203 CARTAGENA	03 30 2009 047973225	0609 0609	83,74
301060830300	ENNACHET-HICHAM	CL CALLE CASA MONTAJ	30813 CAMPILLO	03 30 2009 049240689	0609 0609	75,36
301060838986	BANUTOIU-ALEXANDRU	CL PADRE GARCIA SAN	30800 LORCA	03 30 2009 049240790	0609 0609	33,49
301060839289	BANUTOIU-ADRIAN DANU	CL PADRE GARCIA SAN	30800 LORCA	03 30 2009 049240891	0609 0609	100,48
301060874352	ANGELOV-ANGEL KANEV	CL RINCON DE MACHO 1	30800 LORCA	03 30 2009 049240992	0609 0609	20,93
301060884254	MINCHEV GEORGIEV GEORGI	CL RINCON DE MACHO 1	30800 LORCA	03 30 2009 049241194	0609 0609	12,56



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301060907900	BORDEIANU-CATALIN	CL MAZARRON 4	30800 LORCA	03 30 2009 049241400	0609 0609	100,48
301060908001	PARANICI-SAVEL	AV DE LOS ANGELES 9	30800 LORCA	03 30 2009 049241501	0609 0609	100,48
301061057844	MOLDOVAN-REMUS	CT CARAVACA	30420 CALASPARRA	03 30 2009 048452767	0609 0609	79,55
301061105233	MICU-COSTEL	AV DE LOS ANGELES, 3	30800 LORCA	03 30 2009 049242612	0609 0609	8,38
301061496970	GUSÑAY TOMALO DANNY DANI	PZ PLAZICA NUEVA 17	30800 LORCA	03 30 2009 049244733	0609 0609	71,17
301061734521	CAMPO FLORES LUIS ALFONS	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049247864	0609 0609	41,87
301061734622	ANRANGO SALAZAR LUIS GER	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049247965	0609 0609	41,87
301061735228	GAVILIMA TEANGA LUIS EDU	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049248066	0609 0609	41,87
301061735430	TUQUERRES CUASCOTA LUIS	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049248167	0609 0609	41,87
301061751901	RODRIGUEZ ALCIVAR DOLORE	CT GRANADA 23	30800 LORCA	03 30 2009 049248369	0609 0609	58,61
301061752204	RODRIGUEZ ALCIVAR MIGUEL	CT GRANADA 23	30800 LORCA	03 30 2009 049248470	0609 0609	54,42
301061762106	IORDACHE-IONUT	AV DE EUROPA 1	30800 LORCA	03 30 2009 049248571	0609 0609	41,87
301061894973	MUSTAFOV AHMEDOV-MEH	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 049250389	0609 0609	79,55
301061905885	DUTA-CARMEN FLORENTI	CL MENENDEZ Y PELAY	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049250490	0609 0609	100,48
301061908616	CUCIUREANU-GHEORGHE	CL LOPE DE VEGA 6	30800 LORCA	03 30 2009 045720195	0509 0509	9,22
301061909626	BISTRITAN-MARINELA	CL MAZARRON 4	30800 LORCA	03 30 2009 049250692	0609 0609	100,48
301061986418	CHANGO CAIZABANDA PEDRO	LG CAMINO CASA CASTI	30816 HOYA LA	03 30 2009 049251201	0609 0609	100,48
301062220329	TAHRI-LAHCEN	CL CARMEN 26	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 049566752	0609 0609	16,75
301062318238	STANEV-VALERI METODI	CL NUESTRA SEÑORA DE	30520 JUMILLA	03 30 2009 048459639	0609 0609	27,64
301062370879	AOUISSAT-AHMED	CL BADALONA PISOS RO	30520 JUMILLA	03 30 2009 048459740	0609 0609	25,12
301062423322	SANTIAGO CAMACHO JUANA	LG LOS GOMEZ	30390 MINA LA	03 30 2009 047977972	0609 0609	37,68
301062441510	MICU-SORIN	CL ANGEL NIETO 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049254029	0609 0609	100,48
301062467576	NEATA-MARIUS PETRISO	CL REPUBLICA POPULA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049254332	0609 0609	75,36
301062542449	LUCA-GHEORGHE	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30 2009 049255948	0609 0609	83,74
301062677845	BOUKHOUALI-ABDELAZIZ	CL ERMITA PADRE MANU	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049256857	0609 0609	75,36
301062903066	AYNAOU-MOHAMMED	CL COLLADO BERMEJO 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049258776	0609 0609	12,56
301062922668	BAKKAL-JAMAL	CL ALTOS DEL CARMEN	30170 MULA	03 30 2009 048463780	0609 0609	46,06
3010629773895	MIHAYLOVA-EMILIYA RO	CL CAÑADA DEL OLMO 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 049259382	0609 0609	100,48
301062983902	BOUCHNAFA-JAMAL	CL SAN JUAN	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 049259584	0609 0609	42,71
301062989356	EL ALEM-HAFIDA	CL MURCIA 28	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049259887	0609 0609	29,3
301063289955	BELAID-EL YAMANI	AV MENENDEZ PELAYO 5	30550 ABARAN	03 30 2009 048467117	0609 0609	29,3
301063314914	SOARES DOS SANTOS BOLIEI	CL MARUJA GARRIDO 38	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 048467319	0609 0609	46,06
301063368464	PALLO CHANCUSI VICTOR AN	CL CORREDERA 52	30800 LORCA	03 30 2009 049263426	0609 0609	11,72
301063370888	LOAYZA RAMIREZ ELIANA MA	CL SECRETARIO ESCAME	30562 CEUTI	03 30 2009 049569277	0609 0609	16,75
301063391096	ES SALEHY-TARIK	CL MARIA ZULUETA 9	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 049435093	0609 0609	16,75
301063404739	ARFAOUI-CHARKI	CL TOBARRA 4	30440 MORATALLA	03 30 2009 048468834	0609 0609	71,17
301063409486	AOUISSAT-AZIZ	CL DISTRITO CUARTO 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 048469036	0609 0609	20,93
301063493251	DA SILVA FIDALGO DUARTE	CL EL GALLO 17	30176 PLIEGO	03 30 2009 048469743	0609 0609	66,98
301063493352	DOS SANTOS MACEDO IVO	CL EL GALLO 17	30176 PLIEGO	03 30 2009 048469844	0609 0609	66,98
301063493453	HABLA-METARFI	CL EL GALLO 17	30176 PLIEGO	03 30 2009 048469945	0609 0609	71,17
301063642993	MIRROU-ABDELKERIM	CL SAN ANTONIO 2	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 044229631	0509 0509	31,81
301063647239	FACKA-ABDELLATIF	CL CARMEN 48	30170 MULA	03 30 2009 048471359	0609 0609	41,87
301063666639	REYES MURILLO JULIO VICT	CL AZALEA, EDIF.VICA	30600 ARCHENA	03 30 2009 048471662	0609 0609	83,74
301063898631	EL QADMIRI-EL HADI	CL ALTOS SANTO DOMIN	30170 MULA	03 30 2009 048472874	0609 0609	100,48
301063926014	MUSTATEA-PAULA IONEL	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2009 048473379	0609 0609	58,61
301063994520	ZAHAREAN-TIBI HORATI	CL CONSTITUCION 24	30550 ABARAN	03 30 2009 044966225	0509 0509	25,12
301064026448	NAJDI-ABDENBI	LG EL CAMPILLO 25	30550 ABARAN	03 30 2009 048474591	0609 0609	29,3
301064026751	HIRECHE-MANSOUR	PZ CONSTITUCION 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 049570085	0609 0609	46,06
301064182355	COSTACHE ANUSA ANITA	CL MENENDEZ PELAYO	30550 ABARAN	03 30 2009 048475100	0609 0609	12,56
301064185183	TEODORIUC-CORINA	AV MENENDEZ PELAYO	30550 ABARAN	03 30 2009 048475201	0609 0609	16,75
301064442134	GOGHEZ-DAVIS ALIN	TR JUNQUICO 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 049271611	0609 0609	36
301064532565	SALI-SPANIOL	CL DE LAS MONJAS 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 049272419	0609 0609	62,8
301064764658	GHABBAOUI-MOHAMED	CL CHASIS DE BANCO 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049274035	0609 0609	96,29
301064910461	MILOUD BENSOLTANA ABDELH	AV MURCIA 60	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 044231550	0509 0509	100,48
301064921373	CIOLAN-LEONARD FLORE	CL INFANTA CRISTINA	30640 ABANILLA	03 30 2009 048478534	0609 0609	8,38
301064942692	MOULOUA-KAOUTAR	CL JOSE MARIA PEMAN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049275348	0609 0609	83,74
301065031612	BOUKHOVALI-KHALID	CL ERMITA PADRE MANU	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049276863	0609 0609	71,17
301065064954	ALI-KHASIF	CL RIO DE PLATA 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049948385	0609 0609	25,12
301065077179	SINGH-MANO HAR	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049948587	0609 0609	16,75
301065136793	BENSERYA-HAKIMA	CT LOS ALCAZARES - P	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049949193	0609 0609	75,36
301065162156	SINGH-JARNIAL	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049949500	0609 0609	16,75
301065279061	MEZIANE-BENACEUR	CL CRTA CARTAGENA AL	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 047986157	0609 0609	54,42
301065300077	NAIJ-OUADIE	AV RIO SEGURA 5	30002 MURCIA	03 30 2009 047689396	0609 0609	79,55
301065348981	SHYUKRYU SMAIL NADEZHDA	CL BASCO IBAÑEZ 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 049572311	0609 0609	92,1
301065349082	YANKOV YANKOV EMIL	CL BLASCO IBAÑEZ 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 049572412	0609 0609	75,36



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301065489532	SANCHEZ ANDINO MARIANA D	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 045749295	0509 0509	79,55
301070824532	RODRIGUES ALCIVAR WALTER	CL TOMAS BENITEZ 12	30800 LORCA	03 30 2009 045751622	0509 0509	58,61
301071026515	FERNANDEZ CARRASCO ALEJA	PG LAS CAÑAICAS 61	30550 ABARAN	03 30 2009 048484493	0609 0609	71,17
301071101990	TATARU-CONSTANTIN	CL DOCTOR FLEMING 1	30800 LORCA	03 30 2009 049287068	0609 0609	100,48
301071223040	EL TALEBY-TARIK	CL EMPEDRADA 4	30800 LORCA	03 30 2009 049287674	0609 0609	100,48
301071341359	ANTRAOUI-FATIMA	CL EMPEDRADA 4	30800 LORCA	03 30 2009 049289795	0609 0609	37,68
301071362072	VRECIONI-MARIAN	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2009 048486416	0609 0609	58,61
301071385415	MYUMYUNOV-SEBAHTIN A	CL COLMENARICO 2	30800 LORCA	03 30 2009 049290203	0609 0609	79,55
301071526265	OURRAMI-FATIHA	CL ABELLAN, 28	30800 LORCA	03 30 2009 049291415	0609 0609	100,48
301071744214	STANCU-VASILE VALENT	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2009 048488739	0609 0609	58,61
301071745527	CARJALIU-ILIE IONUT	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2009 048488840	0609 0609	58,61
301071842628	MUTCU-DOINA	CL LAS MONJAS 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 049293233	0609 0609	58,61
301071943567	ROSTAS-FLOARE	CL ASCENSION ROSELL	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 049293637	0609 0609	92,1
301072223958	DANAILOVA ANGELOVA IVANK	CL GRANADA 58	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 049294849	0609 0609	77,87
301072333688	HOARA-GHEORGHE LIVIU	CL PUREZA 43	30170 MULA	03 30 2009 048492880	0609 0609	40,19
301072364913	GHIULAI-FLORIN CALIN	CL JUAN CARLOS I 2	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2009 048493284	0609 0609	79,55
301072448573	MORAIS DOS SANTOS JOSE A	CM LOMA DEL PRADO 30	30176 PLIEGO	03 30 2009 048494500	0609 0609	66,98
301072592356	WADIIH-ABDELHAQ	CL PINO 4	30168 ERA ALTA	03 30 2009 049438430	0609 0609	41,87
301073133839	KABAKOV-ASEN ANGELOV	CL NUEVA 9	30430 CEHEGIN	03 30 2009 049298384	0609 0609	58,61
311015901193	BOUGHAF FOUR-ALI	CL CEMENTERIO 6	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 047692430	0609 0609	16,75
311018642051	IKLEF-OUAALI DOUCH	CL ABELLAN 20	30800 LORCA	03 30 2009 049299394	0609 0609	29,3
331002238713	NOUIYEL-RAMDANE	CL ALICANTINA 1	30366 ALGAR EL	03 30 2009 049957681	0609 0609	100,48
331026675437	HAMDANE-EL HABIB	CL SALVADOR PEREZ VA	30620 FORTUNA	03 30 2009 048497530	0609 0609	33,49
341005111008	BOUHAJI-MUSTAPHA	AV PRIMERO DE MAYO 3	30564 LORQUI	03 30 2009 048498439	0609 0609	37,68
381043089975	CHTAINA-RACHID	CL VIRGEN DEL ROSARI	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 049439137	0609 0609	79,55
391013705528	DLIMA-ABDELLAH	CL PORTICHUELO 42	30564 LORQUI	03 30 2009 048500560	0609 0609	92,1
391014871952	BOUSALEH-BOUABID	CL JULIAN ANDUGAR 1	30562 CEUTI	03 30 2009 048501267	0609 0609	41,87
391019495519	HAJAM-MOHAMED	CL RIO MIÑO 2	30800 LORCA	03 30 2009 049303640	0609 0609	100,48
411078004974	FALCONES LOPEZ PEDRO IGN	CL VOLUNTARIOS 1	30800 LORCA	03 30 2009 049305458	0609 0609	100,48
411104597526	ZAGAR-ABDELLAH	CL ESCULTOR RODRIGUE	30800 LORCA	03 30 2009 049306165	0609 0609	100,48
431014229866	MEGRINI-AHMED	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2009 048503792	0609 0609	100,48
441001465761	LATRECH-MOHAMED	CL CASAS S.FELIX(ASO	30300 CARTAGENA	03 30 2009 047994948	0609 0609	8,38
441003844685	KADIMI-MOHAMMED	CL BARCELONA 68	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 049577361	0609 0609	79,55
451013658645	DEMKIV-LYUBOV	CL PIO XII 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 048505513	0609 0609	100,48
451023615996	RGUIYEG-KADDOUR	CL RIO MIÑO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049440147	0609 0609	46,06
451028623927	NYATI-EL ARBI	CL FRANCISCO VALDIVI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 049312936	0609 0609	71,17
461062612206	EDDARIF-ABDERRAHIM	CL MARTIN PIÑERO 13	30800 LORCA	03 30 2009 049313845	0609 0609	100,48
461099044695	LUPU-DOCHIA	CL DOMINGO MORENO 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 049315360	0609 0609	100,48
461099939220	TUDUCE-ALEXANDRU MAR	CL JUAN CARLOS I 2	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2009 048511775	0609 0609	58,61
461101918121	NICUT-GHEORGHE	ZZ LUGAR HOYA DEL CA	30550 ABARAN	03 30 2009 048512078	0609 0609	12,56
471015253453	ZUÑIGA MORALES HUASCAR A	CL JOSE PARDO 28	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 047697480	0609 0609	49,4
501022967127	TADAY PUCUNA-ROSA AM	CL PARQUE 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 049966573	0609 0609	33,49
501024705043	OUARDA-SALAH	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2009 045777991	0509 0509	66,98
501025416779	AIT MASCOUR-AHMED	CL PIO XII 6	30800 LORCA	03 30 2009 049317784	0609 0609	25,12
501032676928	OUKNOUZ-HAMMADI	CL CARMEN 33	30170 MULA	03 30 2009 048513896	0609 0609	20,93
R. E. EMPLEADOS DEL HOGAR						
30112376367	BATEMAN-SUZANNE	CS LOS NAVARROS	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 051134920	0609 0609	193,09
30113706984	SAN MARTIN GALLARDO GISE	CL CONSTITUCION 14	30627 FENAZAR	03 30 2009 051143913	0609 0609	193,09
30113819344	MOROTE GIL JOSE	LG MOLINO ALAMO	30520 JUMILLA	03 30 2009 051144014	0609 0609	193,09
30114997791	BLANCO PEREZ JOAQUIN	CL RAMBLA 1	30157 ALGEZARES	03 30 2009 051123907	0609 0609	193,09
30116549791	PELLICER FRANCO FRANCISC	CL VICENTE ALEXANDRE	30012 MURCIA	03 30 2009 051124715	0609 0609	193,09
30117241727	SEDO RAGULL ANA MARI	CL SAN NICOLAS 62	30812 AVILES	03 30 2009 051152906	0609 0609	193,09
021013730901	MOLLINEDO DE CUIZA CELIA	CL SAN ANTON 21	30009 MURCIA	03 30 2009 051154623	0609 0609	64,36
281150384065	CALERO MALDONADO TANYA A	CL ESCULTOR NICOLAS	30002 MURCIA	03 30 2009 051106325	0609 0609	193,09
300078810226	MARTINEZ GONZALEZ DOLORE	CL CANALES-EDIF.BA	30870 MAZARRON	03 30 2009 051146943	0609 0609	193,09
301019935403	SANCHEZ MARTINEZ MAGDALE	ZZ ESPARRAGAL ESTACI	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 051147751	0609 0609	193,09
301021933704	BOUKANTAR-ASMA	CL MAYOR 122	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 051108749	0609 0609	193,09
301025746915	PLASENCIA LLANOS AIDA	PZ LIBREÑO 1	30800 LORCA	03 30 2009 051147953	0609 0609	193,09
301027569000	ZAMBRANO MUÑOZ SHIRLEY E	CL SANTIAGO 2	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009 051109153	0609 0609	193,09
301028587193	ABAD CUMBICOS ANASTASIA	CL CORTA 2	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 051109557	0609 0609	193,09
301029361577	AGUILAR VALENCIA MONICA	CL DEL CARMEN 1	30107 GUADALUPE	03 30 2009 051156744	0609 0609	193,09
301032125370	PALLO CHANCUSI ANA MARIA	CL CORREDERA 66	30800 LORCA	03 30 2009 051148256	0609 0609	193,09
301037677208	DURAN CRIOLLO CARMEN BEA	PZ CASTELLINI 12	30201 CARTAGENA	03 30 2009 051130573	0609 0609	193,09
301039324285	ALVAREZ TUMBACO OLGA MAR	CL BARRIADA NTRA.SRA	30009 MURCIA	03 30 2009 051158158	0609 0609	193,09
301041288840	RODRIGUEZ GUANOLUISA FAN	CT SINGLA 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 051148963	0609 0609	193,09



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301042329568	BASANTES QUINTANA ELSA D	CL BARTOLOME PEREZ C	30800 LORCA	03 30 2009 051149064	0609 0609	193,09
301047266969	MESSAOUI-AMAL	CL ORILLA DE VIA 29	30011 MURCIA	03 30 2009 051116429	0609 0609	193,09
301047477844	NOGALES FERNANDEZ SONIA	CL LA PAZ 24	30520 JUMILLA	03 30 2009 051141687	0609 0609	193,09
301048293351	EDUWU EGHAGHE HELEN	PZ REGION MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 051162202	0609 0609	193,09
301051568315	ALVAREZ CASTRO FILIBERTA	CL CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2009 051175538	0609 0609	193,09
301056095989	SORIA DORADO DOLORES	PZ SAN PIO X 3	30010 MURCIA	03 30 2009 051120469	0609 0609	193,09
301062725739	HOYOS OROZCO MIGUEL ANGE	AV MURCIA EDIF. LOS	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 042830003	0509 0509	193,09
301063543367	JARAMILLO GUALAN ELIZABE	CL JARDIN 2	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 042830306	0509 0509	193,09
301071446544	BRAVO AGURTO XIMENA DE L	CL RIO EBRO 2	30006 MURCIA	03 30 2009 051121782	0609 0609	193,09

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2826 Autos 478/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0102091.

N.º autos: Dem. 1.022/2009.

N.º ejecución: 478/2009.

Materia: Despido.

Demandado: Carpabaeza, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 478/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ángeles de Ledesma Jerez, contra la empresa Carpabaeza, S.L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Carpabaeza, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 7.087,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma no cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carpabaeza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 25 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2827 Autos 444/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101235.

N.º autos: Dem. 1.211/2008.

N.º ejecución: 444/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado: Francisco Javier Martínez Izquierdo.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 444/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdennassar Mahyaoui, contra la empresa Francisco Javier Martínez Izquierdo, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Francisco Javier Martínez Izquierdo, en situación de insolvencia total, por importe de 2.956,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma no cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier Martínez Izquierdo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 25 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2828 Autos 430/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100787.

N.º autos: Dem. 766/2009.

N.º ejecución: 430/2009.

Materia: Despido.

Demandado: Talleres R.D.M. Montajes Cartagena, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 430/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carlos Grima García, contra la empresa Talleres R.D.M. Montajes Cartagena, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Talleres R.D.M. Montajes Cartagena, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 11.985,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma no cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres R.D.M. Montajes Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 22 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2829 Ejecución 16/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100162.

N.º autos: Dem. 158/2009.

N.º ejecución: 16/2010.

Materia: Ordinario.

Demandado: Estrujucar, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 16/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Antonio García Sáez, contra la empresa Estrujucar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.476,82 euros más la cantidad en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estrujucar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 20 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2830 Autos 458/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0100754.

N.º autos: Dem. 751/2009.

N.º ejecución: 458/2009.

Materia: Despido.

Demandado: Estructuras Hygaru, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 458/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Isabel Checa Bastida, contra la empresa Estructuras Hygaru, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Estructuras Hygaru, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 23.492,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma no cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Hygaru, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 22 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2831 Ejecución 12/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100330.

N.º autos: Dem. 328/2009.

N.º ejecución: 12/2010.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Caraba 2000, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 12/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Manuel Nicolay Chanalata Chacha, contra la empresa Construcciones Caraba 2000, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.392,82 euros más la cantidad de 139,28 euros y 139,28 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 20 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2832 Autos 442/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101168.

N.º autos: Dem. 1.146/2008.

N.º ejecución: 442/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado: Manuel Delgado Martínez.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 442/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Malika Koutaibi, contra la empresa Manuel Delgado Martínez, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total, por importe de 967,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma no cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manuel Delgado Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 22 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2833 Demanda 1.835/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0103750.

N.º autos: Demanda 0001835 /2009. MA.

Materia: Despido.

Demandante: Alicia Gómez Soria.

Demandado/s: Fogasa, Papilimp Servicios de Lavandería, S.L., Lavandería Arisa, S.L., Futulav, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.835/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Alicia Gómez Soria contra la empresa Fogasa, Papilimp Servicios de Lavandería, S.L., Lavandería Arisa, S.L., Futulav, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Alicia Gómez Soria contra las empresas "Papilimp Servicios de Lavandería, S.L.", "Lavandería Arisa, S.L." y "Futulav, S.L.", declaro nulo el despido de la actora y, dada la imposibilidad de readmisión de la trabajadora, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes, y condeno solidariamente a las empresas demandadas a abonar a la demandante la cantidad de siete mil sesenta y cinco euros (7.065 €) en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (31-8-08) hasta la de la presente resolución, a razón de 26 euros diarios; y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lavandería Arisa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 28 de enero de 2010.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

2834 Demanda 1.744/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0203680.

N.º autos: Demanda 1.744/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Ghariba Lamsalak.

Demandado: Diego Pagán Nieto, Fogasa.

Doña Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.744/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ghariba Lamsalak contra la empresa Diego Pagán Nieto, sobre despido, se ha dictado la siguiente, sentencia cuyo fallo:

Que estimo la demanda interpuesta por Ghariba Lamsalak contra la empresa "Diego Pagán Nieto", y declaro improcedente el despido acordado por esta última, y dada la imposibilidad de readmisión del trabajador demandante, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que une a las partes y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de trece mil quinientos cuarenta y dos euros con treinta y ocho céntimos (13.542,38 euros), en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, y la cantidad de ocho mil quinientos dieciséis euros con veinte céntimos (8.516,20 euros), en concepto de salarios de trámite devengados desde la fecha del despido, 17 de agosto de 2009, hasta la fecha de la presente Resolución.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Diego Pagán Nieto.

En Cartagena, 1 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

2835 Ejecución 246/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0007953

01000

Ejecución: 246/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Juan José Pérez Cerezo.

Demandado/s: Fast Easy S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 246/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan José Pérez Cerezo contra la empresa Fast Easy S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Habiendo procedido a la averiguación de bienes de la ejecutada y consultada la base de datos informáticos de los organismos públicos a los que este Juzgado tiene acceso, según la información obtenida, se acuerdan los siguientes embargos:

Embargo del saldo que pudiera existir en cualquier cuenta de ahorro o corriente cuyo titular sea el ejecutado en las siguientes entidades bancarias:

Deutsche Bank Sucursal Ctra. Torrevieja-Cartagena UB. OAS Los Alcázares, y en especial las cuentas número 0019-0251-22-4010010665.

Caixa D'estalvis de Catalunya Sucursal Ronda Levante, 17 de Murcia, y en especial las cuentas número 2013-0786-27-0200440360.

A tal fin líbrense los correspondientes oficios a las entidades bancarias anteriormente referenciadas, haciéndose constar en los mismos que las cantidades que sean retenidas deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, hasta cubrir el principal y costas reclamadas, y que de no existir saldo suficiente para cubrir principal y costas, deberán informar a este Juzgado de los movimientos de dichas cuentas en los últimos diez días.

Embargo de los créditos que pudieran existir a favor de la ejecutada por servicios prestados a la empresa Colmar Group Spain S.A., a tal fin líbrense oficio a dichas empresas, para que retengan cualquier cantidad que adeuden a la ejecutada y la ingresen en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, hasta cubrir el principal y las costas presupuestadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiéndoles al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.



Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30.009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-1092-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fast Easy S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 8 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

2836 Autos 765/2007.

N.I.G.: 30030 44 4 2007 0005530 01000

N.º Autos: Demanda 765/2007.

N.º Ejecución: 70/2008.

Materia: Despido.

Demandantes: Felipe Pascual Rosel

Demandado/s: Plantaciones de Levante S.L., Jorolosa E.T.T. S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 70/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Felipe Pascual Rosel contra las empresas Plantaciones de Levante S.L. y Jorolosa E.T.T. S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se acuerda declarar la Insolvencia Total, con carácter provisional de la empresa ejecutada Jorolosa E.T.T. y Plantaciones de Levante S.L. por, 30.316,05 euros.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga.

Archívense las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiéndoles que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio “Clara” en Murcia, CP 30.009, en la cuenta nº 3093-0000-30-0765-07, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plantaciones de Levante S.L. y Jorolosa E.T.T. S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 8 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

2837 Autos 625/2006.

N.I.G.: 30030 44 4 2006 0003911

01000

N.º Autos: Demanda 625/2006.

N.º Ejecución: 51/2007.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Inmaculada Concepción González Imbernón

Demandado: Fina Noguera S.L

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 51/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Inmaculada Concepción González Imbernón contra la empresa Fina Noguera S.L, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“En Murcia, 9 de febrero de 2010.

Dada cuenta, Visto el estado de las presentes actuaciones, sáquese a pública subasta los siguientes bienes embargados a la empresa Fina Noguera, S.L.:

Lote Único: 50% de la finca Nº 5404, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de Murcia, al tomo 3.616, libro 523, folio 149, y cuya descripción es la siguiente: Parcela N.º 8 del plano. Rústica. Trozo de tierra riego moreral, de la acequia de la Arboleda, en término de Murcia, partido de la Arboleda. Tiene de cabida once áreas, veintiocho centiáreas, igual a una tahúlla y dos brazos. Linda norte, parcela de Fuensanta Carmona Torralba, sur y Este, parcela de Mariano Esteban López y Oeste, Camino de Los Zaragoza, regadera en medio.

Valor a efectos de subasta (Justiprecio): 25.000 €

Se señala para que tenga lugar la subasta el día veintidós de marzo, a las 9´30 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Anúnciese la subasta, con al menos veinte días de antelación al día señalado para su celebración, mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, donde consten las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde, conforme al art. 646 de la L.E.C., solo deberá constar la identificación de los bienes, el valor de tasación, el lugar y fecha de celebración de la subasta, y la indicación del lugar donde se encuentren publicados los edictos.

En cuanto a la notificación recibida de la TGSS, únase a los autos de su razón, entréguese copia de la misma a la parte actora, y remítase a la TGSS, certificado informando de la cantidad que se adeuda en el presente procedimiento al día de la fecha, y de que se ha señalado la subasta del 50% de la finca 5404.



Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiéndoles que si no goza del beneficio de justicia gratuita, ni es trabajador, ni beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30.009, en la cuenta nº 3093-0000-30-0625-06, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Lo manda y firma S. S.^a Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 9 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

2838 Ejecución 6/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0005777

01000

Ejecución: 6/2010.

Materia: Despido.

Demandantes: José Vera González

Demandado/s: Hermanos Jiménez Ballester S.L., Rehabilitación y Promociones Miansa S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 6/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Vera González contra la empresa Hermanos Jiménez Ballester S.L., Rehabilitación y Promociones Miansa S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Habiendo procedido a la averiguación de bienes de la ejecutada y consultada la base de datos informáticos de los organismos públicos a los que este Juzgado tiene acceso, según la información obtenida, se acuerdan los siguientes embargos:

Embargo del saldo que pudiera existir en cualquier cuenta de ahorro o corriente cuyos titulares sean los ejecutados en las siguientes entidades bancarias:

Caixa D'estalvis i Pensions de Barcelona, Sucursal C/ Mayor 67 – Murcia, y en especial la cuenta número 2100-2917-17-020029896.

A tal fin líbrense los correspondientes oficios a las entidades bancarias anteriormente referenciadas, haciéndose constar en los mismos que las cantidades que sean retenidas deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, hasta cubrir el principal y costas reclamadas, y que de no existir saldo suficiente para cubrir principal y costas, deberán informar a este Juzgado de los movimientos de dichas cuentas en los últimos diez días.

Embargo de los vehículos, propiedad de los ejecutados, matrículas 7911CSS, 8296FPC, 1667FDZ, 2208DWS, 8940FNM, 9618FHV, líbrense a tal fin Mandamiento por duplicado al Registro de bienes Muebles de Murcia, haciéndose constar que un ejemplar deberá ser devuelto a éste Juzgado de lo Social nº dos de Murcia con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre el citado vehículo.

Embargo de los créditos que pudieran existir a favor de la ejecutada por servicios prestados a las empresas Ebaló Inversiones S.L., Prodesarollos Inimar S.L., Proyecciones y Enlucidos del Levante S.L., Ploder Uicesa S.A., a tal fin líbrense oficio a dichas empresas, para que retengan cualquier cantidad que adeuden a

la ejecutada y la ingresen en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, hasta cubrir el principal y las costas presupuestadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiéndoles que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30.009, en la cuenta nº 3093-0000-30-0978-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hermanos Jiménez Ballester S.L., Rehabilitación y Promociones Miansa S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 11 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

2839 Autos 527/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0003775

01000

N.º Autos: Demanda 527/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Luis Fernando León Lliguaipuma

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, CEF Estructuras y Encofrados, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 527/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luis Fernando León Lliguaipuma contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, CEF Estructuras y Encofrados S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Mariano Gascón Valero.

En Murcia, 29 de enero de 2010.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias Nº 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha S/N, el día 25 de marzo de 2010 a las 9,35 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

En caso de que una subsanación fuera encabezada por el profesional designado en la demanda o se presentase cualquier otro escrito durante la tramitación de la misma, deberá acompañarse el correspondiente poder de representación o bien ir firmada por el actor.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiéndoles que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30.009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0527-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Lo manda y firma S. S.^a Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CEF Estructuras y Encofrados S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 11 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

2840 Ejecución 78/2009.

Doña Victoria Juarez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 78/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.^a Antonio Angulo Melgarejo, Delfina Callizaya Rios, David Fernandez Paco, Florencio Fernandez Calizaya, Antonieta Cristina Choque Romero, Ysabel Gutierrez De Nina, Aguida Ilda Antonio Calle, Anacleto Yucra Quispe, Belkacem El Yahyaoui, Mohamed Bouzarda, Jamal El Baich, Pastor Lopez Gabriel, Rosemary Calizaya Mamani, Justiniano Morales Huanaco, Luis Eduardo Aguilar Orellana, Florencio Mamani Fernandez, Roberta Colque Mamani, Nicacia Merino Albares, Silvia Morales Huanaco, Martha Vicente León, Hamid Talih, Luis Zambrana Guzman, Idelfredo Mamani Fernandez, Santiago Nogales Rosas, Simon Quintana Quispe, Mohamed Lahmidi, Willy Mamani Quintana, Abdelmjid El Dirdi, Abdelilah Silimani contra la empresa Plantaciones de Levante S.L., Plantaciones Sierra Blanca S.L., Jorolosa E.T.T. S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, a 24 de marzo de 2009.

Hechos

Razonamientos Jurídicos

Dispongo

Primero.- Proceder a la ejecución solicitada por D. Mohamed Lahmidi contra Plantaciones de Levante SL., Plantaciones Sierra Blanca SL., y Jorolosa ETT. SL. por un importe de 2.400 euros de principal más 240 euros del 10% por mora en el pago más 240 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, obténgase información de la Dirección General de Tráfico y de la Agencia Tributaria, Servicio de Índices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrense a tal fin los oportunos oficios.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en

cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Quinto.- Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Sexto.- Acumúlese la presente ejecución a la ejecución de sentencia que se tramita en este juzgado con el número de orden 78/09, por ser de ellas la primera en su tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, lo acuerda, manda y firma S. S.^a Ilma. Doy fe.

La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plantaciones de Levante S.L., Plantaciones Sierra Blanca S.L., Jorolosa E.T.T. S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 22 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

2841 Ejecución 78/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 78/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Angulo Melgarejo, Delfina Callizaya Ríos, David Fernández Paco, Florencio Fernández Calizaya, Antonieta Cristina Choque Romero, Ysabel Gutiérrez de Nina, Aguida Ilda Antonio Calle, Anacleto Yucra Quispe, Belkacem El Yahyaoui, Mohamed Bouzarda, Jamal El Baich, Pastor López Gabriel, Rosemary Calizaya Mamani, Justiniano Morales Huanaco, Luis Eduardo Aguilar Orellana, Florencio Mamani Fernández, Roberta Colque Mamani, Nicacia Merino Albares, Silvia Morales Huanaco, Martha Vicente León, Hamid Talih, Luis Zambrana Guzmán, Idelfredo Mamani Fernández, Santiago Nogales Rosas, Simón Quintana Quispe, Mohamed Lahmidi, Willy Mamani Quintana, Abdelmjid El Dirdi, Abdelilah Silimani contra la empresa Plantaciones de Levante, S.L., Plantaciones Sierra Blanca S.L., Jorolosa E.T.T. S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, 30 de marzo de 2009.

Hechos

Razonamientos jurídicos

Dispongo

Primero.- Proceder a la ejecución solicitada por Belkacem el Yahyaoui contra Plantaciones de Levante S.L., Plantaciones Sierra Blanca S.L., Jorolosa E.T.T. S.L. por un importe de 2400 euros de principal más 240 euros del 10% por mora en el pago y 300 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, obténgase información de la Dirección General de Tráfico y de la Agencia Tributaria, Servicio de Indices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrense a tal fin los oportunos oficios.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en

cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Quinto.- Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Sexto.- Acumúlese la presente ejecución a la ejecución de sentencia que se tramita en este Juzgado con el número de orden 78/2009, por ser la primera de ellas en su tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma S. S.^a Ilma. Doy fe.

La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plantaciones de Levante S.L., Plantaciones Sierra Blanca S.L., Jorolosa E.T.T. S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 22 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

2842 Demanda 758/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 758/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.^a Ahmed Chazi contra la empresa Europeople Bocys S.L., sobre despido, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda planteada por D. Ahmed Ghazi, contra la empresa Europeople Bocys, S.L. y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 3.768'68 € por el concepto de indemnización por despido y la de 8.771'19 € por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Europeople Bocys, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 2 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

2843 Demanda 160/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 160/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan Carlos Tobar Brito contra la empresa Estructuras y Encofrados Paya S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda planteada por D. Juan Carlos Tobar Brito, contra Estructuras y Encofrados Paya, S.L.U., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 4.029'10 euros; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe RECURSO DE SUPPLICACION para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras y Encofrados Paya S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 22 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

2844 Autos 1.115/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0008037

07410

N.º Autos: Demanda 1.115 /2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ana María Martínez Sánchez

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Murtratem E.T.T. S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 0001.115 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Ana María Martínez Sánchez contra la empresa Murtratem E.T.T. S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día veintitrés de marzo de 2010 a las once cincuenta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Murtratem E.T.T. S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 9.2.10.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

2845 Autos 1.111/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0008014

07410

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Francisco Gómez Vicente.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Delis & Gómez S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.111/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Gómez Vicente contra la empresa Delis & Gómez S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso, veintitrés de marzo de 2010 a las once treinta horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Delis & Gómez S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 8.2.10.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

2846 Demanda 774/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 774/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Arturas Balcionas contra la empresa Luis Liebana Cruz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda planteada por Arturas Balcionas, contra las empresas Luis Liebana Cruz y Habitat Fachadas y Servicios, S.L. y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas codemandadas a abonar al actor las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 2.845´54 €; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer Recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el Recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el Recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en: BANESTO, S.A., Avda. de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia.

Cuenta número 31280000650774 09, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social núm. 6 de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luis Liebana Cruz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.



En Murcia a 2 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

2847 Demanda 166/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 166/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Diego Paul Tobar Brito contra la empresa Estructuras y Encofrados Paya S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda planteada por D. Diego Paul Tobar Brito, contra Estructuras y Encofrados Paya, S.L.U., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 3.226'99 euros; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras y Encofrados Paya S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 22 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

2848 Demanda 996/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 996/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Pedro Soriano Molina contra la empresa LA Comoda Muebles, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por D. Pedro Soriano Molina, contra la empresa La Cómoda Muebles, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 8.020,87 € por el concepto de indemnización por despido y la de 6.517´77 € por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer Recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el Recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el Recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en:

Banesto, S.A., Avda. de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia. Cuenta número 31280000650996 09, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social núm. 6 de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

2849 Demanda 72/2009.

Don Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 72/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Sofía Guillamón Turpín contra la empresa Ópticas del Mediterráneo Vega Baja S.L., sobre despido, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda planteada por Sofía Guillamón Turpín, contra la empresa Ópticas del Mediterráneo Vega Baja, S.L. y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 6.737'89 Euros por el concepto de indemnización por despido y la de 12.121'33 Euros por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ópticas del Mediterráneo Vega Baja, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 14 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

2850 Autos 1.922/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0007498

07410

N.º Autos: Demanda 1.922/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.922/2009 de este Juzgado de lo Social, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 5-3-10 a las 9.40 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Rural Agrícola Mediterráneo S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 10-2-10 .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

2851 Autos 1.140/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0007498

07410

N.º Autos: Demanda 1140/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1140 /2009 de este Juzgado de lo Social, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 26-3-10 a las 12.00 horas. en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Agroexport José Rodríguez S.A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 10-2-10.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

2852 Autos 1.114/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0007498

07410

N.º Autos: Demanda 1114/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1114/2009 de este Juzgado de lo Social, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 23-3-10 a las 11.40 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Alcarpas, Mur S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 10-2-10.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

2853 Autos 1.339/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009314

13100

N.º Autos: Demanda 1339/2009 X

Materia: Despido.

Demandante: Carmelo Bernal Lucas,

Demandado: Construcciones Alicomur, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 1339/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carmelo Bernal Lucas contra la empresa Construcciones Alicomur, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por Carmelo Bernal Lucas contra Construcciones Alicomur S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante.

No obstante, por economía procesal declaro extinguida la relación laboral que existía entre las partes con efectos del día de la fecha.

En su consecuencia, condeno a la empresa demandada a abonar al actor 21.213'60 € en concepto de indemnización, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (17-07-09) hasta el nuevo empleo del demandante (09-12-09), a razón de un salario diario de 48'16 €.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que

contra ella podrán interponer Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Alicomur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 8 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

2854 Demanda 1.337/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009298

13100

N.º Autos: Demanda 1.337/2009 X

Materia: Despido.

Demandante: Juan Lucas Villa,

Demandado: Construcciones Alicomur S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 1.337/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Lucas Villa contra la empresa Construcciones Alicomur, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por Juan Lucas Villa contra Construcciones Alicomur S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante.

No obstante, por economía procesal declaro extinguida la relación laboral que existía entre las partes con efectos del día de la fecha.

En su consecuencia, condeno a la empresa demandada a abonar al actor 21.132'03 € en concepto de indemnización, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (21-07-09) hasta el nuevo empleo del demandante (2-12-09), a razón de un salario diario de 47'59 €.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Alicomur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 8 de febrero de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

2855 Reclamación por cantidad 1.956/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social Numero Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Felipe Olmos Nicolás contra Movilorca S.L. en reclamación por cantidad registrado con el nº 1956/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de junio del 2011 a las 12.30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Movilorca S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 8 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

2856 Proceso 1.809/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ángel Torres de Ves contra La Cómoda Muebles S.L. en reclamación por cantidad registrado con el n.º 1.809/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril del 2011 a las 10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a La Cómoda Muebles S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 8 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

2857 Autos 1.806/2009.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Francisco Navarro Guillén contra INSS, TGSS, Ibermutuamur, Auto Mesti S.L., Talleres y Gruas Belén S.L. en reclamación por determinación de contingencia registrado con el n.º 1806/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de abril de 2011 a las 10.45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Auto Mesti S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 8 de febrero del 2010.—El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

2858 Autos 1.304/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009068

13100

N.º Autos: Demanda 0001.304/2009 a

Materia: Despido.

Demandante: Alfonso Hernández Cumplido,

Demandado/s: Alta Carpintería, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 1.304/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Alfonso Hernández Cumplido contra la empresa Alta Carpintería, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que desestimando la demanda de extinción de contrato formulada por Alfonso Hernández Cumplido contra Alta Carpintería, S.L., debo absolver y absuelvo a la empresa demandada de tal pretensión ejercitada en su contra.

Que estimando la demanda por despido formulada por Alfonso Hernández Cumplido contra Alta Carpintería, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante.

Condeno a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia opte entre readmitir al actor o indemnizarle en 13.947,92 euros.

En todo caso, condeno a la empresa demandada a abonar al actor los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (2/9/2009) hasta la de la notificación de esta sentencia, a razón de un salario diario de 43, 33 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Empresa Alta Carpintería, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 9 de febrero de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

2859 Autos 1.029/2009.

07700

N.º Autos: Demanda 1029/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Emagri ETT S.L.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la demanda arriba expresada, se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta del Secretario Judicial doña Concepción Montesinos García

Auto

En Murcia, 20 de noviembre de 2009.

Hechos

Primero - En fecha 8-6-09, en este juzgado de lo Social se presentó por Juana María Peran García demanda frente a Fogasa, Fondo de Garantía Salarial y Emagri ETT S.L.L.

Segundo -En fecha 19-11-09, presentó escrito la parte actora, en que manifestaba que desistía de su demanda.

Razonamientos jurídicos

Único.- Declarada por el demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto,

Dispongo

Se tiene por desistido/s al/los demandante/s referido/s, y se procede al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento

Lo que propongo a S. S.^a para su conformidad.

Conforme

Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Emagri, S.L.L., expido el presente que firmo en Murcia, 9 de febrero de 2010.

La Secretario, Concepción Montesinos García.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

2860 Ejecución 201/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0006958

36040

N.º Autos: Demanda 956/2008.

N.º Ejecución: Ejecución 201/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado: Inversiones Lugoni S.L. (Glub Goolfinger)

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia a nueve de febrero de dos mil diez.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante María Victoria Restrepo Rivera y de otra como demandada Inversiones Lugoni S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 22-10-09 para cubrir un total de 1.606,60 euros en concepto de principal.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Inversiones Lugoni S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.606,60 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe. El Magistrado-Juez. La Secretario Judicial.



Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Inversiones Lugoni, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 9 de febrero de 2010.

La Secretario, Concepción Montesinos Garcia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

2861 Autos 1.076/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0007908 36040

N.º Autos: Demanda 0001076 /2008.

N.º Ejecucion: Ejecución 0000227 /2009.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Y Promociones Aldonin S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, 9 de febrero de 2010.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. Mohammed Belhaj y de otra como demandada Construcciones y Promociones Aldonin, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 21-10-09 para cubrir un total de 821,70 euros en concepto de principal.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Construcciones y Promociones Aldonin S.L. en situación de insolvencia total por importe de 821,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe. El Magistrado-Juez.— La Secretario Judicial

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Construcciones y Promociones Aldonin, S.L., expido el presente que firmo en Murcia, 9 de febrero de 2010.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia

2862 Reclamación por despido 1.847/09.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Pedro Jesús Martínez Carbonell contra Lilita Serstobojeva, en reclamación por despido, registrado con el n.º 1847/2009-6 se ha acordado citar a Lilita Serstobojeva, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5/3/2010 a las 09:40, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este plan de refuerzo de los juzgados de lo Social sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Lilita Serstobojeva, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 5 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia

2863 Reclamación por despido 43/2010.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Felix Cano del Baño contra Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Athena Servicios Integrales S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 43/2010-4 se ha acordado citar a Berbana Gestión de Servicios, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2/3/2010 a las 09:10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este plan de refuerzo de los juzgados de lo Social sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Athena Servicios Integrales S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 10 de febrero de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Veintinueve de Barcelona

2864 Demanda 718/2009.

Procedimiento Despido 718/2009.

Parte actora: Francisco Torvisco Villafaina.

Parte demandada: Estructuras Nane, S.A., Country Wide Duquesa, S.L., Interior Plus Tecnológica, S.L., Flamonet Constructions, S.L., Parity Bit, S.L., Harbour Construmat, S.L., Cadena Licer, S.L. y Fons de Garantía Salarial

Secretaria Judicial Amalia de la Peña Martín.

Según lo acordado en los autos 718/09, seguidos en este Juzgado a instancia de Francisco Torvisco Villafaina contra Estructuras Nane, S.A., Country Wide Duquesa, S.L., Interior Plus Tecnológica, S.L., Flamonet Constructions, S.L., Parity Bit, S.L., Harbour Construmat, S.L., Cadena Licer, S.L. y Fons de Garantía Salarial en relación a Despido por el presente se notifica a Interior Plus Tecnológica, S.L. en ignorado paradero la resolución dictada en los presentes autos en fecha 21.12.09, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Sentencia número 661/2009

En Barcelona, a 21 de diciembre octubre del año dos mil nueve

Vistos por mí, Ilmo. Sr. don Francisco Javier Delgado Sainz, Magistrado Juez de lo Social, titular del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, el juicio promovido por Francisco Torvisco Villafaina, asistido de Graduado, contra Cadena Licer S.L., Flamonet Constructions, S.L., Harbour Construmat, S.L., Estructuras Nane, S.A., Interior Plus Tecnológica, S.L., Parity Bit, S.L., Country Wide Duquesa, S.L., Fogasa, incomparecidos, sobre despido.

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- El día 9.7.2009 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social, demanda suscrita por la parte actora en la que tras alegar los hechos y fundamentos legales que estimó procedentes a su derecho, pedía se dictase sentencia de conformidad con los pedimentos de la demanda.

SEGUNDO.- Admitida la demanda y señalados día y hora para la celebración del acto del juicio, éste tuvo lugar el día 16.12.2009. Abierto el juicio la parte actora se afirma y ratifica en su demanda. En período de prueba se practicaron las propuestas y admitidas, conforme refleja el acta, ratificándose en conclusiones en sus peticiones.

TERCERO.- En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones y trámites legales.

Hechos probados

PRIMERO.- La actora ha prestado sus servicios por cuenta de la empresa demandada Estructuras Nane, S.A., con antigüedad desde 30.12.2008, categoría de encargado encofrador y salario de 1926,20 euros mensuales con prorrata. El actor había trabajado sin solución de continuidad desde 9.2.2004 para las sucesivas demandadas, en los periodos que relata la demanda y resulta del informe de vida laboral. Se tienen por reproducidos y probados los datos

resultantes de la información del registro mercantil obrante en el ramo de prueba de la demandante.

SEGUNDO.- En fecha 19.5.2009 la empresa le comunica que cesará el 3.6.2009, por fin de contrato.

TERCERO.- Se interpuso la preceptiva papeleta de conciliación ante el órgano competente celebrándose el acto sin efecto.

CUARTO.- No ha ostenta ni ha ostentado el actor cargo representativo ni sindical.

Fundamentos de derecho

PRIMERO.- Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 97.2 del real decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba la Ley de Procedimiento Laboral, se declara que los hechos probados se han deducido de los siguientes medios de prueba: de la documental y de la confesión de las empresas, incomparecidas.

SEGUNDO.- La demandante entiende que de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del Artículo 15 del R.D. Legislativo 1/1995 del texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, la extinción contractual debe de ser calificada como de despido improcedente, al haber sido suscrito el contrato en fraude de ley, al no tener aquel amparo legal en las disposiciones legales vigentes referidas a las formas de contratación, dado que se ha realizado para desempeñar la actividad habitual de la empresa, sin justificación de la causalidad temporal. La normativa de aplicación está constituida por el art. 15.1.a) y 15.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo número 1/1995, de 24 de marzo, así como del artículo 2 del Real Decreto 2.546/1994, de 29 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratación, en relación con lo establecido en el artículo 6.4 del Código Civil. La regulación vigente en el momento presente está constituida por el R.D. 2.720/98 de 18 de diciembre que desarrolla el artículo 15 del ET.

TERCERO.- Conforme al artículo 15 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores: "El contrato de trabajo podrá concertarse por tiempo indefinido o por una duración determinada". De acuerdo con el R.D. 2.720/98, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 15 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se podrán celebrar contratos de duración determinada en los siguientes supuestos:

- a) Para realizar una obra o servicio determinados.
- b) Para atender circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos.
- c) Para sustituir a trabajadores con derecho a la reserva del puesto de trabajo.

Cuando los contratos de duración determinada se formalicen por escrito, se deberá hacer constar en los mismos, entre otros extremos, la especificación de la modalidad contractual de que se trate, la duración del contrato o la identificación de la circunstancia que determina su duración, así como el trabajo a desarrollar. El artículo 9 relativo a las Presunciones dispone que se presumirán celebrados por tiempo indefinido los contratos de duración determinada cuando no se hubiesen observado las exigencias de formalización escrita, salvo prueba en contrario que acredite su naturaleza temporal; se presumirán por tiempo indefinido los contratos de duración determinada celebrados en fraude de ley. La Disposición

Transitoria Única regula que los contratos de duración determinada concertados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Real Decreto, seguirán rigiéndose por las disposiciones vigentes en el momento de su celebración.

CUARTO.- En el supuesto de autos no se acredita la existencia de contrato temporal ni se produce por la demandada, incomparecida, la demostración fáctica que revele que la temporalidad existía en el momento de celebrarse el contrato ni que éste haya concluido; el contrato se presume con carácter iuris tamtum concertado por tiempo indefinido (STSJ Cataluña 2.7.96 y 25.6.98). No ha probado la empresa el carácter causal del contrato en el momento de su celebración. Por todo ello se ha delimitado ilícitamente la duración del periodo de prestación de servicios para encubrir la realización de una actividad que se presta con carácter permanente, y que falta la razón que justifique la temporalidad de los contratos; exigencia ineludible del artículo 15 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores para que esta sea eficaz, por lo que tanto los contratos de trabajo como las relaciones que de ellos dimanen, han de reputarse concertados por tiempo indefinido, conforme a la reiterada doctrina del Tribunal Supremo expresada, entre otras, en Sentencia de 28 de abril de 1.987. La contratación temporal de la actora sin que concurriera causa alguna que amparara tales contrataciones pretende eludir la aplicación de la regla general de estabilidad en el empleo contemplada en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, por lo que la consecuencia de tal actuación no deberá ser otra que la aplicación de la Ley defraudada en lugar de la real e incorrectamente empleada (Ley de cobertura) y la conversión de tales relaciones laborales en indefinidas. Por otra parte, no se acredita que hayan concluidos los trabajos objeto del contrato. En consecuencia no se ha producido extinción contractual válida conforme al art. 49.1 c) sino despido que debe calificarse de improcedente, produciendo los efectos recogidos en el art. 56.

QUINTO.- Sobre la antigüedad postulada, es cierto que el actor figura trabajando para las sucesivas demandadas desde 9.2.2004, pero no se acredita que el trabajo se haya realizado para la misma empresa, ni que concurran méritos para apreciar una responsabilidad solidaria de un grupo de las mismas a efectos de considerar la existencia de una sola relación laboral, en los términos que exige la jurisprudencia (STS de 23 de enero de 2002). Los domicilios de las demandadas no son siempre coincidentes, ni los administradores sociales ni la actividad empresarial, no existiendo siquiera indicio de que estemos ante supuestos de grupo de empresa con trabajos indistintos para sus integrantes. Tampoco se acredita la sucesión de empresas del art. 44 ET.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación al supuesto enjuiciado.

Fallo

Que estimando en parte la demanda presentada por Francisco Torvisco Villafaina contra Cadena Licer, S.L., Flamonet Constructions, S.L., Harbour Construmat, S.L., Estructuras Nane, S.A., Interior Plus Tecnológica, S.L., Parity Bit, S.L., Country Wide Duquesa, S.L., Fogasa en reclamación de despido debo declarar y declaro improcedente el despido producido, condenando a la empresa demandada Estructuras Nane, S.A., a que readmita al trabajador en su puesto, en las mismas condiciones que regían, o bien le indemnice con le indemnice con 1.444,65 euros, pudiendo optar el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, debiendo abonar los salarios de tramitación hasta la notificación de la sentencia. Procede absolver al Fogasa y al resto de codemandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de 5 días hábiles siguientes al de notificación de la sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA.- Se hace saber a las partes que en caso de interponer recurso, y si el recurrente es el demandado, al tiempo de anunciar el recurso exhibirá resguardo acreditativo de la consignación en la cuenta en el Banesto en la cuenta que a tal efecto tiene abierta con el número 0305000065 0718 09 la cantidad objeto de condena y 150,25 euros, en la cuenta de este Juzgado núm. 0305000069 0718 09 "Depósitos Suplicación", todo ello en la oficina sita en Ronda de Sant Pere, 47, de Barcelona.

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia ha sido pronunciada por el Ilmo. Sr. Magistrado que la suscribe en el mismo día de su fecha y en audiencia pública; se incluye el original de esta resolución en el original al Libro de Sentencias, poniendo en los autos certificación literal de la misma y se remite a cada una de las partes un sobre por correo certificado con acuse de recibo, conteniendo copia de ella, conforme a lo dispuesto en el art. 56 y concordantes de la LPL Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes, expido el presente Edicto en Barcelona, a 14 de enero de 2010.—La Secretaria Judicial.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

2865 Exposición pública de la Cuenta General 2008.

De conformidad a lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2008 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea por necesarias, emitiéndose en dicho supuesto un nuevo informe.

Alcantarilla, 26 de enero de 2010.—El Teniente Alcalde de Hacienda, Juan José Gómez Hellín.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

2866 Solicitud de interés público para instalación termosolar de 717 kw.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. n.º 86.2, del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y demás normativa urbanística de aplicación se somete a información pública la solicitud presentada en el Ayuntamiento de Blanca.

Expediente C-01/10, de solicitud de interés público para Instalación termosolar de 717 Kw en el Polígono 6, Parcela 36 del T. M. de Blanca.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días para que puedan formularse alegaciones que se estimen convenientes en el área de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Blanca.

Blanca, 27 de enero de 2010.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

2867 Oferta de empleo público para el ejercicio 2009.

- Provincia: Murcia
- Corporación: Ayuntamiento Campos del Río.
- Número de código territorial: 300145

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2009, aprobada por Resolución de la Alcaldía n.º 490 de fecha 31 de diciembre 2009

Funcionarios de Carrera

Clase	Subgrupo	Puesto	Vacantes
Cometidos Especiales	C1	Educadora	Tres
Cometidos Especiales	C1	Cocinera	Una
Personal de Oficios	C2	Operario Mantenimiento	Una
Personal de Oficios	C2	Limpiadora	Una

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público los diferentes procesos selectivos de las plazas incluidas en la presente Oferta de Empleo Público deberán ser convocados en todo caso dentro del improrrogable plazo de tres años.

Campos del Río, 31 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Miguel Navarro Romero.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2868 Anuncio de adjudicación definitiva.

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena
- B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación
- C) Numero Expediente: SE/09/4536

2.º Objeto del contrato

- A) Tipo del contrato: Servicio Público
- B) Descripción del objeto: Concesión administrativa de la Piscina Municipal de Cartagena

3.º Tramitación y procedimiento

- A) Tramitación: Ordinaria
- B) Procedimiento: Abierto.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 157.383,43 €

5.º Adjudicación definitiva

- A) Fecha: 04/02/2010
- B) Contratista: Servicios y Limpieza del Guadalentín S.L.
- C) Nacionalidad: Española
- D) Importe de adjudicación: 147.383,43 €

Cartagena, 4 de febrero de 2010.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2869 Notificación de resolución sancionadora del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena por infracción a las ordenanzas municipales de 1926 en materia de limpieza en la vía pública.

Resultando desconocidos o ignorándose el lugar de notificación a los interesados, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace pública la notificación de las resoluciones sancionadoras que se indican y cuyos expedientes constan a continuación. Siendo el órgano sancionador el Concejal Delegado de Infraestructuras, Transportes, Obras, Servicios y Proyectos, en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia de 27 de marzo de 2009 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de abril de 2009, pudiendo ser examinados en el Departamento de Control de Servicios de Infraestructuras perteneciente a la Concejalía de Infraestructuras, Transportes, Obras, Servicios y Proyectos y sito en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (C/ San Miguel, 2.ª planta).

La resolución sancionadora pone fin al procedimiento administrativo, pudiendo ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Relación de expedientes aludida:

- Expte. LV 2009/206: Denunciado: Francisco Javier Vaquero Catalán. D.N.I.: 51918018. Fecha denuncia: 19/07/2009. Hora denuncia: 02:00 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 30/12/2009. Artículo infracción: 420 de la Ordenanzas Municipales de 1926. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local. Cuantía sanción: 60 euros.

- Expte. LV 2009/238: Denunciado: Mohamed Limouni. N.I.E.: X-3067013. Fecha denuncia: 28/07/2009. Hora denuncia: 15:30 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 30/12/2009. Artículo infracción: 420 de la Ordenanzas Municipales de 1926. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local. Cuantía sanción: 60 euros.

- Expte. LV 2009/231: Denunciado: Mouhcine Ain. N.I.E.: X-5732325. Fecha denuncia: 11/09/2009. Hora denuncia: 22:50 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 30/12/2009. Artículo infracción: 420 de la Ordenanzas Municipales de 1926. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local. Cuantía sanción: 60 euros.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que no se tendrán en cuenta en la resolución de los recursos, hechos, documentos o alegaciones del recurrente, cuando habiendo podido adoptarlos en el trámite de alegaciones no lo haya hecho.

En Cartagena a 30 de diciembre de 2009.—El Concejal Delegado de Infraestructuras, Transportes, Obras, Servicios y Proyectos, José Vicente Albaladejo Andreu.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

2870 Nombramiento de funcionarios de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Ceutí.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ceutí, con fecha 4 de febrero de 2010, ha dictado RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n.º 28/2010, con el literal siguiente:

“Visto que por Resolución de Alcaldía n.º 206/2009, de fecha 15 de junio de 2009, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ceutí aprobó las bases de la Convocatoria para la Provisión, mediante Concurso-Oposición Libre, de dos plazas de Auxiliar Administrativo vacantes, encuadradas en la Plantilla de Funcionarios de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Ceutí, incluidas en la Oferta Pública de Empleo 2006.

Visto que con fecha 11 de julio de 2009, las citadas bases, con su texto íntegro fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y con fecha 1 de agosto de 2009, se publicó convocatoria del citado concurso-oposición en el Boletín Oficial del Estado, con un plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del mencionado anuncio.

Visto que constituido el Tribunal y realizadas las correspondientes pruebas al amparo de las bases aprobadas, el Tribunal Calificador realiza propuesta de nombramiento a favor de los siguientes aspirantes, al haber obtenido la mayor puntuación en el Proceso de Selección:

- D.ª Alicia Cano Cremades, provista de NIF 29064551-A
- D. Juan Francisco Lacal Villa, provisto de NIF 48424167-J

Visto lo consignado en la Base Novena, y visto que con fecha 1 de febrero de 2010 se publicó Edicto en el Tablón de Anuncios y en la web municipal, en el que se indicaba que los aspirantes propuestos debían presentar ante el Ayuntamiento, dentro de los veinte días naturales siguientes, los documentos justificativos de cada una de las condiciones establecidas en la base segunda.

Visto que con fecha 3 de febrero de 2010 ambos aspirantes presentaron en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento la documentación requerida.

Considerando lo dispuesto en el art. 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación a las corporaciones locales por su carácter supletorio.

He Resuelto

Primero: Nombrar a D.ª Alicia Cano Cremades, provista de NIF 29064551-A y D. Juan Francisco Lacal Villa, provisto de NIF 48424167-J, Funcionarios de Carrera de este Ayuntamiento, en las plazas de Auxiliar Administrativo.

Segundo: Que del presente acuerdo se de traslado a los interesados para que, en el plazo máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de publicación



de nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, tomen posesión de sus plazas, en su condición de Funcionarios de Carrera, y presten el juramento o promesa legalmente establecidos, previa presentación de la documentación establecida en las bases.

Tercero: Que el nombramiento sea publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado art. 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Ceutí a 4 de febrero de 2010. El Alcalde, Manuel González Solano”.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

2871 Estudio de Impacto Ambiental, el Proyecto y la Autorización Ambiental Integrada para Ampliación de Granja Porcina.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2010, se acordó someter a información pública y a consulta de las Administraciones Públicas y Entidades afectadas el Estudio de Impacto Ambiental, el Proyecto y la Autorización Ambiental Integrada para " Ampliación de Granja Porcina de Cebo de Lechones, hasta un censo final de tres mil trescientas cincuenta (3.350) plazas", en paraje Los Palillos y promovido por D Salvador Martínez Navarro.

Lo que se hace publico para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el " Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada esta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fuente Álamo de Murcia, 27 de enero de 2010.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

2872 Exposición pública y anuncio de cobranza- Tasas por Mercadillos y Plazas de Abastos – Mazarrón y Puerto, (Primer Trimestre de 2010).

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de enero de 2010, han sido aprobados los padrones de Tasas por Mercadillos y Plazas de Abastos – Mazarrón y Puerto, Primer Trimestre de 2010.

Estos padrones se encuentran expuestos al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas de padrones aprobados es entre los días hábiles comprendidos entre el día 05 de marzo de 2010 a 05 de mayo de 2010.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia), Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), Caja Rural Intermediterránea (Cajamar), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), Banco Bilbao-Vizcaya-Argentaria (BBVA), Banco Popular Español y Banco de Valencia.

Quiénes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento sito en Mazarrón, C/ Gómez Jordana n.º 5

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005)

Mazarrón, a 27 de enero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

2873 Lista definitiva de admitidos al proceso de selección de un trabajador social correspondiente a la oferta de empleo público de 2007.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2010, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Visto.- Que en el B.O.R.M. de fecha 9 de enero de 2010 se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección para la provisión en propiedad mediante funcionario de carrera, por concurso oposición, turno libre, de una plaza de trabajador social, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público de 2007.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local propuesta para la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección de un trabajador social correspondiente a la oferta de empleo público de 2007, como sigue:

Admitidos

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º registro entrada
Asensio Cutillas, Vanesa	48484971 M	9100 y 15413
Aznar Aznar, Caridad	23013223 K	8724 y 15723
Carbonell Canovas, Rocío	48522019 T	9364
García Martínez, Cristina	48434479 K	9344
González Llamas, Isabel	48446622 C	9322/725
González Zamora, María José	48426151 L	8310
Gracia Ortiz, María Dolores	34812792 S	8348
López Montiel, Aurora	23286368 H	8010
Matín Fernández, Concepción	24273312 D	8658
Martínez León, Ma. Carmen	23045191 L	9311
Martínez Sánchez, Ma. Isabel	48503159 T	8260
Mateo Asensio, Concepción	23253195 B	8937
Molero Martínez, María José	77707988 G	8340
Molina Candel, Eva	48418797 W	9309
Nieto Segura, Mercedes	23031854 E	9185
Rubio Torrecillas, Yazmina	23274722 X	9375
Ruiz Ilián, Natalia	48521271 B	9376

Excluidos

Apellidos y nombre	D.N.I.	Nº registro entrada	Motivo de exclusión
García Pérez, Silvia	23027246 Z	8871	1
Panalés López, Francisco	34797197 Z	9454	2
Pivald Carrascosa Concepción	23016915 X	8875	1
Ruiz García, Isabel	27452718 X	9586	1
Zaragoza Prieto, Cecilia	48498353 R	9645	2 y 3

Segundo: Corregir la composición del Tribunal calificador en cuanto al vocal titular 2 y su suplente como sigue:

Vocal titular: Juana Granados Muñoz.

Vocal suplente: Rafael Marco Martínez.

Mazarrón, 12 de febrero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2874 Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. Única del P.P. ZU-AB2 de La Alberca. (Gestión-Compensación 115GC08).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de febrero de 2010, se ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZU-AB2 de La Alberca.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 15 de febrero de 2010.—El Alcalde, P.D. la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2875 Decreto de inicio de expedientes sancionadores urbanísticos. 1198/09, 2256/09 y 62/2010 -DU.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados del decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
Francisco Baeza Abellán	22300347F	Murcia	1198/2009	Cerramiento con bloques de hormigón con una altura de 3mh y una longitud de 13,70ml. incluida puerta metálica con una anchura de 4,50ml. Construcción de cerramiento de parcela con bloques de hormigón con una longitud de 17ml y recreado de muro de 1,60mh sobre muro de cerramiento existente de 1,00 mh ejecutado con bloques de hormigón con una longitud de 20 ml. en Carril de Los Baezas, Puente Tocinos.
Familiar Alesla, S.L.	B73068660	Molina de Segura	2256/2009	Superar la pendiente del 40% en la envolvente permitida para edificaciones bajo cubierta en edificio de 3 plantas mas bajo cubierta entre medianeras con una superficie de 222m ² en C/Isaac Peral, Santo Ángel.
Alcazar Moreno-Navarbou, U.T.E.	G73463861	Alcantarilla	62/2010	Demolición de vivienda con una superficie de 180m ² , en Ctra. de Alicante.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 10 de febrero de 2010.—El Alcalde, P.D. el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2876 Aprobación inicial del proyecto de Modificación del Estudio de Detalle de la manzana formada por las parcelas RCJ-3.01, RCJ-3.02 y RCJ-3.03 en el Plan Parcial del sector ZB-SD-Ch7 "Nueva Condomina", Churra.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2009, el proyecto de Modificación del Estudio de Detalle de la manzana formada por las parcelas RCJ-3.01, RCJ-3.02 y RCJ-3.03 en el Plan Parcial del sector ZB-SD-Ch7 "Nueva Condomina", Churra, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 22 de enero de 2010.—El Alcalde, P.D., el Jefe de la Sección Admva. de Planeamiento, Ana López Ruiz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2877 Aprobación inicial de la expropiación de la parcela N.º 110.A de las afectadas por el proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Sur de Murcia. (Gestión-Expropiación 0191GE06-110.A).

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 28 de enero de 2010 ha acordado retrotraer las actuaciones y aprobar inicialmente la expropiación de la parcela N.º 110.A de las afectadas por el proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Sur de Murcia.

La descripción de esta parcela es la siguiente:

- Parcela N.º 110.A, de D. Miguel Ángel López Moñino. Superficie afectada de expropiación: 309,58 m², en suelo NP. Elementos: Cítricos (6 unidades), pinos (3 unidades), higueras (2), y olivos (4), y valla de cerramiento (39 ml). Importe de la hoja de aprecio: 11.994,87.- € (importe ya percibido por el interesado).

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, mostrador de información 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del Expediente y formular las observaciones y alegaciones que estimen convenientes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la Parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

Igualmente los interesados podrán, si lo estiman oportuno, presentar una valoración contradictoria a la aprobada, que podrá estar avalada por la firma de un perito.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 4 de febrero de 2010.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento, Antonio Marín Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

2878 Aprobación definitiva de la Disposición Adicional Segunda del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Javier.

No habiéndose presentado alegaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición al público del expediente relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la Disposición Adicional Segunda del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Javier, se considera definitivamente aprobada y se procede a su publicación íntegra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a lo dispuesto por Decreto de esta Alcaldía n.º 3332, de 30 de diciembre de 2009, quedando ésta redactada con el siguiente texto:

“Se crea el premio del Festival de Teatro, Música y Danza, a otorgar anualmente, si procede, a personas o grupos que por su especial aportación a estas artes, se hagan merecedores del mismo.

El procedimiento para el otorgamiento de la meritada distinción, se iniciará, si procede, a propuesta del Pleno de la corporación, mediante providencia de la alcaldía, rigiéndose en lo demás, por lo establecido en el presente Reglamento.”

San Javier a 30 de diciembre de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

2879 Calendario fiscal año 2010.

Aprobado el calendario fiscal para el ejercicio 2010 por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 2 de febrero de 2010, se expone al público para el conocimiento de los contribuyentes interesados, con los períodos de cobro en voluntaria de los siguientes tributos municipales:

Calendario fiscal 2010

(Tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva)

TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR MERCADILLO SEMANAL	1er. Trimestre (ene-feb-mar): Del 4 al 24 de enero. 2.º Trimestre (abr-may-jun): Del 25 de marzo al 15 de abril. 3er. Trimestre (jul-ago-sep): Del 25 de junio al 15 de julio. 4.º Trimestre (oct-nov-dic): Del 25 de septiembre al 15 de octubre.
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS O CARRUAJES A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA	Desde el 1 de abril hasta el 30 de junio
TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	Desde el 1 de abril hasta el 30 de junio
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	Desde el 1 de abril hasta el 20 de julio Domiciliados: - Cargo del 50% del 15 al 20 de abril. - Cargo del 50% del 15 al 20 de junio
IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES (DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA)	Desde el 1 de mayo hasta el 30 de septiembre Domiciliados: - Cargo del 50% del 15 al 20 de mayo. - Cargo del 50% del 15 al 20 de agosto.
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Desde el 20 de octubre al 20 de diciembre

Se advierte a los interesados que el presente calendario fiscal podrá ser modificado, cuando por causas imprevistas no pueda ser cumplido dicho calendario del contribuyente, quedando acreditadas dichas causas en el expediente, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, lo cual se comunicaría a los contribuyentes con la antelación suficiente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicado en el B.O.R.M.

San Pedro del Pinatar, 2 de febrero de 2010.—El Alcalde, José García Ruiz.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena

2880 Convocatoria de elecciones para renovación reglamentaria de Síndicos y Jurados de Riego.

Debiendo procederse a la renovación reglamentaria de los Síndicos y Jurados de Riego de los Sectores I al XI de la Zona Regable Oriental y 51 al 62 de la Zona Regable Cota-120, se convocan elecciones para cubrir dichos puestos, las cuales se celebrarán en los lugares, fechas y horario que se detallan a continuación:

- Sectores IV al XI de la Zona Regable Oriental y agrupación de Sectores 53 al 55, 56 al 59 y 60 y 61 de la Cota-120, el lunes, día 15 de marzo del presente año en los locales de la nave-almacén de esta Comunidad de Regantes, sitios en carretera de El Jimenado s/n. de Torre Pacheco, desde las 17'00 hasta las 20 horas.

- Sectores I al III de la Zona Regable Oriental y agrupación de Sectores 51 al 52 de la Cota-120, el martes, día 16 de marzo del presente año en el Centro Cívico de El Mirador (San Javier), sito en Plaza Príncipe de España, n.º 7, desde las 17'00 hasta las 20 horas.

Para poder ejercer su derecho al voto, los electores, deberán hallarse correctamente inscritos en el Censo de la Comunidad, así como acreditar su personalidad mediante presentación del D.N.I. En caso de representación se observará lo dispuesto en los artículos 15 y 56 de las vigentes Ordenanzas.

Podrán presentarse como candidatos todos aquellos partícipes que, cumpliendo con los requisitos previstos en el art.º 39 de las Ordenanzas, formulen su candidatura en la Secretaría de la Comunidad (horario de oficinas), antes de las 14,00 horas del martes, día 9 de marzo de 2010.

Las listas de electores, con su número de votos, se encuentran expuestas en la oficina de la Comunidad de Regantes, donde podrán ser examinadas por los interesados, y en su caso solicitar de la Junta Electoral las rectificaciones que procedan, hasta la misma fecha y hora indicadas en el párrafo anterior, haciéndose saber que los datos recogidos en el censo resultante serán los únicos que podrán ser aplicados en las elecciones a realizar.

Las elecciones se celebrarán conforme a lo previsto en las Ordenanzas de la Comunidad y acuerdos complementarios que pueda adoptar la junta Electoral.

Cartagena a 10 de febrero de 2010.—El Presidente de la Comunidad, Francisco Sáez Sáez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Juan Pérez Martínez

2881 Acta de notoriedad para exceso de cabida.

Yo, Juan Pérez Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita Acta de Notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por don José Alcón Sánchez, iniciada el día catorce de enero de dos mil diez, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

En este término de Alhama de Murcia, partido de las Ramblillas, sitio del Cabecico, solar edificable con superficie de doscientos treinta y cinco metros cuadrados, y linda hoy: Frente, calle Mallorca; Derecha; José Alcon Sánchez en calle Mallorca 6; Izquierda, Comunidad de Propietarios de calle Tenerife 3, y José Alcón Sánchez en calle Tenerife 1; Y Fondo: José Alcón Sánchez en calle Tenerife 1.

Referencia Catastral: 9207709XG3990E0001HK.

Su extensión y linderos.- El señor compareciente asevera que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de ciento sesenta metros cuadrados, sino la mayor de doscientos treinta y cinco metros cuadrados, de la que notoriamente son reputados como dueños.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Titularidad.- El señor compareciente manifiesta que es propietario y titular registral de la finca descrita, por escritura otorgada en Alhama de Murcia, el día 30 de abril de 1.998, ante mi, con numero 1038 de protocolo.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia, 14 de enero de 2010.—El Notario.